EL

TERREMOTO DEL 13 DE MAYO

DE 1647

POR

MIGUEL LUIS AMUNATEGUI

SANTIAGO DE CHILE
RAFAEL JOVER, EDITOR

1882.

EL TERREMOTO DEL 13 DE MAYO

DE 1647

Al distingrado escritor dielepro den La.
Toribio elle alina,
Su muigo
Mignel Suis Amena

ÍNDICE.

	Pájs.
PBổLOGO	VII
I.—La ciudad de Santiago de Chile en 1647 II.—La sociedad de Santiago en los primeros tiempos	1
de la fundación de esta ciudad	15
III.—Doña Catalina de los Rios de Campofrio Carvajal. IV.—Nuevos ejemplos que pintan el estado de la socie-	38
dad chilena en el primer siglo de nuestra historia. V.—La situación relijiosa de Chile en la primera mi-	105
tad del siglo XVII	126
VI.—Los gobernantes de las provincias hispano-ame- ricanas.	144
VII.—El presidente-gobernador don Martín de Mujica	152
VII.—Frai Gaspar de Villarroel	166
IX.—Viaje a España de Frai Gaspar de Villarroel X.—Los talentos del obispo don Frai Gaspar de Villa-	190
rroel	220
XI.—Las virtudes del obispo Villarroel	246
XII.—La mansedumbre del obispo Villarroel con la	
autoridad civil	264
XIII.—El terremoto del 13 de mayo	304

XIV.—Opinión del obispo Villarroel sobre la causa so-	500
brenatural del terremoto del 13 de mayo	324
XV.—Presajios i prodijios del terremoto del 13 de mayo	
de 1647	357
XVI.—Situación de la ciudad de Santiago después del	
terremoto	378
XVII.—Actos de devoción practicados después del terre-	
moto	417
XVIII.—Socorros para la ciudad de Santiago	451
XIX.—Instancias del cabildo de Santiago para que el	
obispo Villarroel fuese a Lima en solicitud de	
ausilios	497
XX.—Reedificación de la ciudad de Santiago	524
XXI.—Hechos caraterísticos	567
XXII.—Fin de las vidas del presidente Mujica i del obis-	
po Villarroel	585

PRÓLOGO.

Algunos sabios laboriosos han empleado su vida en descubrir i estudiar las ruinas antiguas, sepultadas en la tierra, a veces a una gran profundidad, i sobre las cuales, amenudo, habian crecido árboles corpulentos, i se habian amontonado eminencias mas o menos elevadas.

Gracias a su constancia heroica, i a su perspicacia penetrante, lo que se habia tenido por historia durante siglos, ha sido rectificado, i en ocasiones enteramente rehecho.

Me basta citar por via de ejemplo lo que ha sucedido con lo que se aceptó por largo tiempo como historia de Ejipto i de Roma.

Las pacientes e injeniosas investigaciones de los anticuarios, de los arqueólogos i de los eruditos, han reducido a la categoría de fábulas un gran número de las aseveraciones de Heródoto i de Tito Livio.

Junto con esto, los monumentos i los objetos

desenterrados han revelado noticias de sucesos caídos en tanto olvido, que habian pasado a ser ignorados de todos.

La historia antigua ha llegado por este medio a ser mas conocida de los individuos de la jeneración actual, que de los de las precedentes, i aun de los que existieron en las épocas inmediatas a esos sucesos mismos.

Un fenómeno enteramente análogo se ha operado por lo que respecta a Chile.

Sabemos ahora la historia de la conquista de este país por los españoles, i de su dominación en él, con muchos mas pormenores, i mas exactamente, que nuestros antepasados.

Sin embargo, todavía es mui posible adelantar en esta interesante materia, como lo manifiestan publicaciones recientes, i otras que se preparan.

Está lejos de haberse escrito la última palabra sobre los hechos de la conquista, i del gobierno colonial.

Por cierto, no tenemos inscripciones que descifrar, monumentos que desenterrar, medallas i obras de escultura o de pintura que estudiar; pero tenemos en España, i aun en Chile, numerosos manuscritos de que no se ha sacado el debido provecho a pesar de que contienen datos curiosísimos acerca de los antecedentes de nuestra nación.

La tarea de los escudriñadores chilenos es

incomparablemente mas modesta, que la de los europeos; pero no carece de importancia, a lo menos en lo que a nosotros toca.

Tal es lo que me ha animado a dar a la estampa este libro, en el cual he consignado el fruto de una rebusca en los archivos nacionales.

Sin temor de que se me tilde de presuntuoso, declaro que no me habria costado mucho referir con estilo propio las noticias que he acopiado.

La composición habria con esto indudablemente ganado en mérito literario, i en amenidad.

No obstante, atendiendo a la naturaleza i al propósito de esta obra, he considerado preferible formar una especie de mosaico de documentos antiguos a fin de que la aseveración i la comprobación relativas a hechos desconocidos aparecieran juntas, i de que los contemporáneos del siglo XVII se retrataran por sí mismos.

He pensado que los demás han de esperimentar lo que yo.

Cuando leo una esposición mas o menos brillante de las creencias i de las costumbres de un período histórico ya lejano, i mal estudiado, sin que se exhiban, o sin que siquiera se citen las piezas justificativas, me asalta la duda de si será una de tantas invenciones fantásticas i caprichosas.

Para salvar este inconveniente, a mi juicio grave, me ha parecido que el mejor arbitrio era el de compajinar documentos raros o inéditos, haciéndolos preceder o seguir de aclaraciones o comentarios que, al propio tiempo que los esplicaran, los reunieran en un conjunto metódico.

No siguiendo este sistema, yo habria tenido necesariamente que adoptar alguno de estos otros dos:

O imprimir solo los documentos;

O publicar separadamente un resumen de los datos contenidos en ellos, i a continuación, los documentos mismos.

Lo primero habria sido la simple edición de un manojo de papeles clasificados i arreglados mas o menos acertadamente, incomprensible e indijesto, para la mayoría de los lectores, la cual exije que se le presenten los hechos i las ideas con enlace, sin blancos, por decirlo así.

Lo segundo habria sido la repetición en un solo marco de un mismo cuadro, sin otra diferencia, que la del estilo.

Un Washington Irving ha podido esplotar con ventaja en las Vidas de Cristóbal Colón i de sus Compañeros, los documentos dados a luz con prioridad por el benemérito don Martín Fernández de Navarrete.

Un Prescott i un Motley han podido, en la Historia de Felipe II, i en la Historia de la Fundación de las Provincias Unidas, aprovecharse hábilmente de las colecciones de Gachard.

Pero ni Irving, ni Prescott, ni Motley, han re-

producido las piezas, publicadas de antemano, que han estractado, o amplificado, pues comprendieron perfectamente que eso sería una duplicación bajo distinta forma de una misma relación.

Los tres ilustres autores mencionados popularizaban trabajos ajenos, que eran mui poco consultados por la jeneralidad, pero a los cuales ellos podian apelar en apoyo de sus aserciones.

Queriendo facilitar el estudio de los documentos insertos en este volumen, he aspirado juntamente a que tengan mas lectores, que una mera compilación.

Esto es lo que me ha impulsado a usar el jénero de composición que he seguido, sin que se me oculten las observaciones a que se presta.

La tendencia patente del siglo XIX en todas las materias de estudio es la verificación mas exacta i completa de los hechos que sea posible.

Este anhelo irresistible de conocer la verdad, toda la verdad, nada mas que la verdad, tal como ella es, ha llevado a revisar i renovar las ciencias.

Solo se han admitido las doctrinas i los resultados que podian comprobarse i demostrarse por la observación i la esperimentación.

Aquella loca de la casa de que habló Malebranche, no tiene ya entrada en los gabinetes de los sabios, en los laboratorios, en los anfiteatros, en las aulas. Su voz insinuante i arrastradora ha dejado de ser escuchada en esos hogares, donde, en otro tiempo, fué tan acatada.

I no es estraño que este espíritu de positivismo domine en las ciencias, las cuales deben hallarse basadas en realidades bien examinadas i descritas, puesto que ha empezado a ejercer poderosa influencia aun en aquellas obras, como las ficciones novelescas i dramáticas, en que, antes de ahora, la libre fantasía imperaba cual soberana absoluta, sin que nadie desconociera sus títulos, ni contestara sus mandatos.

Actualmente se señalan por méritos primordiales en la novela i en el drama, la pintura esmerada de los caractéres, i la narracion de los sucesos mas parecidos que se pueda a los que acontecen en la existencia ordinaria.

Las producciones novelescas i dramáticas deben ser, según los preceptos de la moda, no invenciones fantásticas, sino cuadros fotográficos de la sociedad.

En otro tiempo, estaban principalmente destinadas a proporcionarnos amena distracción en medio de los negocios, descanso en medio de las inquietudes, alivio en medio de las penas.

Se proponian frecuentemente presentar la ocasión de que viajásemos por un mundo distinto del nuestro.

La inmensa mayoría de los autores contempo-

ráneos no es ya guiada por semejantes propósitos.

La novela i el drama, al presente, deben hacer conocer lo que es el hombre, i lo que son la familia, círculo, provincia i nación en que vive i se mueve.

No pueden ya tomar por héroes a personajes mas o menos imajinarios.

No pueden ya escojer por argumento aventuras mas o menos verosímiles.

Todo en tales obras ha de ser copia exacta i prolija de la realidad.

Me parece que estas doctrinas literarias, aceptadas en un sentido absoluto, sin reservas ni escepciones, suministran fundamento para mui serias objeciones.

Sin duda, las novelas i los dramas realistas satisfacen una necesidad del espíritu humano; pero esto no impide que hagan otro tanto las novelas i los dramas idealistas, i aun los fantásticos i maravillosos.

Pero esta es la oportunidad, no de discutir este punto, i otros análogos, sino de hacer notar que, si en las obras de imajinación puede ser mui conveniente la representación fiel i minuciosa de la realidad, debe serlo con mayor razón en la historia, la cual, por su objeto, ha de ser esencialmente realista i positivista.

Pero, en vez de escribirse como debiera, la his-

toria es con frecuencia una relación ajustada a las reglas de una etiqueta convencional, en que se narran los hechos, no tales como han pasado, sino como corresponde a ciertos tipos forjados por una especie de opinión oficial, a los cuales todo es preciso que se conforme.

Sin apartarme de Chile, la historia de don Claudio Gay ofrece un ejemplo de las obras a que aludo.

Todo en ella es frio, descolorido, inanimado.

Nada nos ayuda a concebir una idea clara i precisa de lo que fué la sociedad chilena de antaño.

La narración descarnada i poco característica de Gay tiende a inducirnos en el error de que el Chile de la época colonial era un gran villorrio en que reinaba una monotonía frailesca.

Todos los personajes que saca a la escena son mas o menos parecidos.

Jeneralmente solo se diferencian por los nombres, como los compañeros del piadoso Eneas en el poema de Virjilio.

No se mueven, no viven.

Los cinco primeros volúmenes de la historia de Gay, referentes a la conquista i dominación española, contienen mui pocas peculiaridades que permitan apreciar lo que fueron unestros antepasados.

Me lisonjeo con la esperanza de que los documentos que voi a dar a conocer proporcionaran mas instrucción sobre este particular, que esos cinco volúmenes.

Presumo que ha de interesar por lo menos a los chilenos el conocer en vista de datos bastante fidedignos lo que era Santiago, la capital del reino de Chile, al siglo de su fundación, i el poder apreciar así el grado de progreso a que esa misma ciudad ha alcanzado aproximativamente a los tres siglos i medio de su fundación, i al medio siglo de la independencia.

Las noticias que he recojido, i que he consignado en este libro, manifiestan que la ciudad de Santiago, trazada por Pedro de Valdivia en febrero de 1541, contenia en 1647 solo unas trescientas casas, i algo como seis mil habitantes.

Aparece que no habia en ella ningún carruaje. Ni siquiera el presidente i el obispo tenian carrozas.

Esa misma ciudad contiene a la fecha doce mil cuatrocientas cuarenta i una casas, i ciento ochenta mil habitantes.

Por sus calles, trafican por lo mencs, mil ciento siete carruajes de propiedad particular, i quinientos setenta i dos de uso público.

Fuera de esto, cuarenta i cinco mil personas, término medio, aprovechan diariamente los carros del ferrocarril urbano que atraviesa algunas de sus principales calles. La lectura de este libro suministrará otras noticias que permitirán comparar lo que fué Santiago de Chile en el siglo XVII con lo que ha llegado a ser en el XIX.

Cuando una ciudad ha logrado cierto adelantamiento no despreciable, agrada echar una mirada a su humilde comienzo.

I.

La ciudad de Santiago de Chile en 1647.

Santiago de Chile, fundada por Pedro de Valdivia en 1541, contaba, en 1647, ciento seis años de existencia.

Aunque, por causas jeográficas, históricas i económicas que sería prolijo e inoportuno mencionar en esta ocasión, no habia prosperado tanto como pudiera, sin embargo, habia alcanzado, en el trascurso de un siglo, un progreso notable, si consideramos lo que habia sucedido en otras poblaciones hispano-americanas que contaban la misma edad, o mas.

Las ciudades de los siglos XVI i XVII no eran tan rápidas en el crecimiento, como las del siglo XIX.

Lo que ahora se verifica a este respecto en los Estados Unidos de la América del Norte, estaba mui lejos de aplicarse a lo que entonces ocurria en las colonias o provincias que los reyes de España habian delineado en la América del Sur. Cada época tiene sus peculiaridades.

Las ciudades de antaño habian menester, para formarse i estenderse, incomparablemente mas tiempo, que las de ogaño.

En atención a esto, podia decirse que la de Santiago habia aprovechado regularmente su primer siglo.

El miserable agrupamiento de chozas pajizas se habia convertido en una verdadera población de casas tejadas.

La situación de la plaza mayor, la plaza de Armas, como se denominaba bajo la dominación española, la plaza de la Independencia, como se denomina desde la revolución, está indicando cuál fué la traza primitiva de Santiago.

Esa plaza, según lo sabemos, ocupaba el medio de un plano semejante a un tablero de ajedrez.

La población se estendia hacia los cuatro puntos cardinales tres cuadras desde cada uno de los lados de esa plaza.

Así, se hallaba limitada al norte por la caja del Mapocho, la cual era entonces mas ancha, que en la actualidad; al sur, por la Cañada, cauce seco del mismo rio, i también mas ancho, que ahora; al oriente, por la que ha llegado a ser la calle de las Claras; i al occidente, por la que ha llegado a ser la de Teatinos.

La ciudad primitiva era, pues, un cuadrado cuvos lados median cada uno siete cuadras.

Las manzanas que, como la ciudad, tenian la forma de cuadrados, fueron, por lo jeneral, distribuidas en cuatro solares.

Se reservaron sitios para los edificios públicos.

Andando el tiempo, el aumento natural de los habitantes obligó, no solo a subdividir algunas manzanas, sino también a ensanchar el recinto urbano.

La nueva ciudad, en pocos años, comprendió por el oriente hasta la calle que ahora llamamos de Mesías; i por el poniente, hasta la que ahora llamamos de las Cenizas.

Perdió así la forma de cuadrado para convertirse en un rectángulo, que tenia, de oriente a poniente, once cuadras, menos en la calle que ahora denominamos de las Ramadas, la cual no pudo prolongarse tanto como las otras, por causa del rio.

Por motivo de esta necesidad de ensanche, las manzanas vecinas a la Cañada se internaron en el terreno de ésta, i llegaron a ser mas estensas, que las otras.

Santiago tenia entonces dos entradas principales: la Cañadilla, i la actual calle de Santa Rosa.

Los que llegaban de Europa por la via de Buenos Aires, los que se trasladaban de las provincias trasandinas, i los que venian del norte de Chile, se introducian por la Cañadilla.

Los que llegaban de Europa por la via de Panamá, los que venian del Perú, los que llegaban de Valparaíso i los que venian del sur de Chile, entraban por la que mas tarde fué la calle de Santa Rosa.

A consecuencia de lo espuesto, se habian levantado en esas dos grandes avenidas algunos edificios en las cuadras inmediatas a la ciudad.

La plaza mayor ocupaba el medio del rectángulo en que se habia convertido el cuadrado primitivo de Santiago.

El padre jesuita Alonso de Ovalle, que salió de Chile en 1640, seis años antes de la fecha a que aludo, ha dejado, en su Histórica Relación, publicada el año de 1646, una descripción bastante detallada de este lugar, «donde estaba el mejor comercio de los negociantes, mercaderes, i pleiteantes.»

Podemos, pues, formarnos una idea clara de su aspecto, especialmente, si, como lo ensayaré, completamos la descripción de ese escritor contemporáneo con datos sacados de otros documentos fidedignos.

En el lado septentrional, corria, de esquina a esquina, un vasto edificio de dos cuerpos.

El inferior tenia a la plaza un portal de ladri-

llo, donde se habian establecido las secretarías del cabildo i de la audiencia, i las escribanías.

La parte interna del mismo cuerpo encerraba las habitaciones del presidente-gobernador i de los oidores, i además, la cárcel, en cumplimiento del número 1 de la real cédula de 17 de febrero de 1609, según cuyo tenor debia «haber en la ciudad de Santiago casa de audiencia donde estén i habiten mis presidente i oidores, i estén mi sello real, i rejistro, i la cárcel i alcaide de ella, i la fundición» (fábrica de moneda).

Estando a las palabras de Ovalle, sería de presumirse que todos los oidores se alojaban en las casas reales; pero parece que, si algunos de estos majistrados vivieron en ellas, fueron mui pocos, i por lo menos hai constancia oficial de que el oidor don Pedro de Lugo estuvo residiendo en el palacio episcopal, que habia tomado en arriendo, probablemente porque no cupo en las dichas casas de gobierno.

En el segundo cuerpo de éstas, el cual tenia corredores o balcones a la plaza, se hallaban situadas, viniendo de oriente a poniente, las salas del cabildo, de la audiencia i de la contaduría i tesorería.

Al lado occidental de la plaza, se levantaba una catedral fabricada de piedra blanca, i cuya fachada caia, no al oriente, como la de la actual, sino al norte en la calle de su nombre. Lo que debió influir para que se diera al mencionado templo esta posición irregular, fué la circunstancia de que, detrás de la iglesia, se habia dejado un solar particular, que ésta adquirió solo años mas tarde, i que, entonces o después, perteneció a la familia de don Francisco Núñez de Pineda i Bascuñán, el autor del Cautiverio Feliz.

En el solar contiguo a la trasera de la catedral, acababa de construirse la casa o palacio del obispo, «con un curioso jardín, i mui alegres piezas, i cuartos altos i bajos, i soportales de ladrillo con corredores a la plaza.»

El cementerio de la catedral se estendia a espaldas de la casa episcopal, calle de la Compañía, en el sitio que actualmente está ocupado por la casa número 81.

El sitio ocupado por la casa contigua hacia el poniente, la que ahora lleva el número 83, pertenecia a los jesuitas, que lo compraron, en 27 de octubre de 1589, a Pedro de Almentes en la cantidad de setecientos pesos, i donde construyeron una habitación. (1)

Los edificios que deslindaban la plaza mayor por el sur i por el oriente, pertenecientes a diversos individuos, no correspondian por la solidez i la

Esta casa fué vendida en subasta pública el 26 de octubre de 1771 al abogado don Juan de Aldunate on ocho mil setecientos pesos al contado.

ornamentación, especialmente los del sur, que eran viejos, a los públicos que se levantaban al norte i al poniente, «aunque se habian hecho en ellos de nuevo mui buenos balcones, i todos los altos con buen ventanaje para ver los toros i demás fiestas.»

El padre Ovalle manifestaba el deseo de que se fabricaran en los lados meridional i oriental de la plaza portales semejantes a los que se ostentaban en los frentes de las casas reales i de la casa episcopal.

En medio de la plaza, habia una fuente, a que se habia traído la famosa i esquisita agua de Ramón o Rabón.

A la proximidad de ella, se alzaba la picota o rollo, en que se afrentaba, se azotaba i se ahorcaba.

Hacia la parte oriental de la plaza, estaba el mercado o abasto.

Así, todos los centros del movimiento social se habian agrupado en este lugar, que, a causa de ello, era naturalmente el mas concurrido, bullicioso i animado de la ciudad.

Las calles de oriente a poniente se denominaban derechas; i las de norte a sur, atravesadas.

Las primeras, a que daban jeneralmente las puertas de las casas, eran las principales; las segundas eran inferiores, menos la del Rei, hoi del Estado, i la que entonces se llamaba calle de Ahumada, porque el jeneral o ex-correjidor don Valeriano de Ahumada tenia en ella su morada, i ahora se llama simplemente Calle Ahumada, las cuales, por llevar a la plaza, eran tan pobladas i estimadas, como las derechas.

Las calles tenian a los lados, calzadas de piedra para los transeuntes de a pié, i en el medio, una pequeña acequia para el riego i la policía de aseo.

Además de la plaza mayor, habia la de San Saturnino, que se habia formado al pié del cerro de Santa Lucía, en la manzana ocupada por el edificio de la actual cárcel, i que, por el lado meridional, comunicaba con la Cañada.

En esa plaza, habia una antigua capilla, dedicada a dicho santo, la cual daba también nombre a la calle conocida ahora con el de calle del Chirimoyo, en cierta estensión, i de la Moneda, en otra.

Delante de las iglesias de la Merced, de San "Agustín, de Santo Domingo, de la Compañía i de Santa Ana, habia plazuelas.

El convento de la Merced se prolongaba desde la actual calle de las Claras, hasta la actual de Mesías.

La iglesia estaba, no donde ahora existe, sino en el estremo orientad del convento, en la calle que entonces i ahora ha llevado su nombre.

El convento de Santo Domingo comprendia dos manzanas.

Los jesuitas dirijian un colejio de seculares denominado convictorio de San Francisco Javier, el cual estaba establecido en el sitio donde existe al presente el palacio de los Tribunales, antigua plazuela de la Compañía, hoi plaza de O'Higgins.

Ese terreno, con los correspondientes edificios, habia sido avaluado, allá por los años de 1630, en

ocho mil seiscientos cincuenta pesos.

El otro colejio que funcionaba a la sazón en Santiago era el seminario, cuya casa situada en la calle de la Catedral, ocupaba el espacio donde se levantan las casas números 110, 112, 114 i 116, entre las calles del Peumo i de las Cenizas.

Anexa al seminario, estaba la capilla de los Anjeles Custodios.

En aquella época remota, habia, como al presente, una calle que sobresalia entre las otras.

Era la Cañada.

Aunque, en la traza primitiva, habia quedado fuera de la ciudad, las condiciones ventajosas que le eran peculiares le habian granjeado ya en aquel tiempo la importancia que después ha asegurado.

«Es esta Cañada, dice el padre Ovalle, absolutamente el mejor sitio del lugar, donde corre siempre un aire tan puro i apacible, que, en la mayor fuerza del verano, salen los vecinos que allí viven a tomar el fresco a las ventanas i puertas de calle, a que se añade la alegre vista que de allí se goza, así por el gran trajín i jente que continuamente pasa, como por la salida que hai a uno i otra parte (oriente i poniente), i una hermosa alameda de sauces con un arroyo que corre al pié desde el principio hasta el fin de la calle.»

Las circunstancias enumeradas hicieron que muchos dieran la preferencia a este barrio aun sobre los mas centrales.

El padre Ovalle se acordaba de haber visto en los afueras de Santiago la iglesia de San Lázaro, a la cual, cuando salió de Chile en 1640, dejó ya dentro de la población.

En el estremo del lado septentrional, al pié del Santa Lucía, estaba el primer molino, construido en 1548, molino que, varias veces rehecho, subsiste hasta ahora.

El monasterio de las Claras ocupaba la manzana que conserva aun al presente; miéntras que el de las Agustinas comprendia entonces solo la limitada por la calle de su nombre, i por la del Chirimoyo, i no, como en la actualidad, la inmediata a la Cañada.

El otro edificio público que habia en esa línea era la capilla de San Lázaro, que muchos hemos alcanzado a ver, pero de la cual quedan únicamente las paredes.

En el lado meridional de la Cañada, estaban el hospital de San Juan de Dios, fundado por Pedro de Valdivia, i la iglesia i convento de San Francisco, el cual se estendia desde la calle de su nombre hasta la que ahora se llama de San Diego.

Algunas cuadras hacia el poniente, los jesuitas acababan de adquirir, el año de 1644, un vasto sitio provisto de un molino con dos paradas de piedra, i plantado de viña, donde establecieron el noviciado, i levantaron la iglesia de San Francisco de Borja.

Sin embargo, la real audiencia mandó cerrar este convento, por las razones que se aducen en

una resolución inédita hasta ahora.

«En 14 de octubre de 1647, se votó, en el real acuerdo, la causa del señor fiscal sobre que se cierre el noviciado que los padres de la Compañía han abierto en la Cañada, haciendo puerta de iglesia a la calle para todos; i que se recojan los relijiosos a su convento, i hacer de la casa como ántes de haber abierto la dicha iglesia.

»Los señores don Pedro de Güemes, don Bernardino de Figueroa i de la Cerda, don Nicolás Polanco de Santillana i don Antonio Fernández de Heredia, fueron de parecer que se despache real provisión por ruego i encargo que hable con el prelado de la Compañía de Jesus, i con el que asistiere en la viña de la Cañada de esta ciudad, para que cierre la puerta que sale a la calle donde han reducido i traído el noviciado de esta provincia con nombre de convento, retirando del dicho sitio los relijiosos i personas que lo constituyen,

por ser contra cédulas reales, por las cuales está prohibido tener semejantes conventos sin licencia de Su Majestad, sin ninguna escusa ni razón; i la cumplan dentro de segundo dia, como fuere intimada dicha real provisión; i de haberlo hecho así, se ponga por fe.»

Efectivamente, el noviciado de San Francisco de Borja, i la iglesia anexa, no se abrieron hasta el 5 de junio de 1664, en virtud de una real cédula fecha 8 de noviembre de 1662, que concedió el correspondiente permiso para ello.

Los edificios de Santiago, por miedo a los terremotos, eran jeneralmente bajos.

Habia mui pocos de dos pisos.

Escepto los portales de la plaza mayor, algunas iglesias, i algunos patios de ciertos conventos, que eran construcciones de piedra o de ladrillo, las habitaciones estaban fabricadas con adobes.

Las casas de los vecinos acaudalados tenian, en las portadas i en las ventanas, molduras de piedra, ladrillo o madera.

La mayor parte de los edificios se hallaban cubiertos de tejas.

Solo los mui miserables tenian techo de paja. La abundancia de las lluvias esplica este sistema, que se practica hasta el presente.

El maestre de campo Alonso González de Nájera, que salió de este país en 1607, escribe, en el Reparo i Desengaño de la Guerra del Reino de Chile, que las casas de Santiago tenian «mui buenos i cómodos repartimientos i espaciosas salas, blanqueadas con greda, i otras, con alguna cal que hacian de conchas marítimas, orladas algunas salas i aposentos de romanas labores».

Como los sitios de las casas eran bastante espaciosos, i eran atravesados por acequias, contenian huertos de hortalizas, legumbres i árboles frutales, sin faltar las flores; i además, corrales de aves i animales domésticos; i además, depósitos en que se almacenaban los frutos de las estancias.

Todo aquello facilitaba la subsistencia, i aseguraba la comodidad.

Aunque, según González de Nájera, la ciudad de Santiago contaba en su tiempo mas de trescientas casas, el oidor Gabriel de Celada, en carta escrita al soberano, con fecha 6 de enero de 1610, afirmaba que la dicha ciudad solo tenia doscientas.

Entre estas dos avaluaciones, es probable que la de González de Nájera fuese la que se acercara mas a la verdad.

El fundamento que tengo para presumirlo así, es que don Lorenzo de Arbieto, a quien la interpretación equivocada de una mala letra, ha hecho llamar don Lorenzo de Alnen, i que fué secretario del presidente-gobernador don Francisco Laso de la Vega, en una larga memoria dirijida al rei, en 16 de marzo de 1634, decia que la ciudad de Santiago era población de quinientos vecinos.

Ahora bien, es sabido que, en el lenguaje de entonces, se aplicaba el dictado de vecino al que poseia casa i hogar en un pueblo, i contribuia a las cargas municipales.

Confirma tal presunción el hecho de que don Alonso de Solórzano i Velasco escribia al rei, en 2 de abril de 1657, que la población de la ciudad de Santiago era de cuatro mil novecientos ochenta i seis individuos, inclusos españoles, indios, negros i mulatos, de ambos sexos, debiendo advertirse que esto se aseveraba solo diez años después del terremoto del 13 de mayo de 1647, i después de las muchas muertes ocasionadas por él, i por las privaciones i pestes que fueron su consecuencia.

II.

La sociedad de Santiago en los primeros tiempos de la fundacion de esta ciudad.

Somos inclinados a figurarnos que la sociedad de Santiago era en los oríjenes completamente regular i morijerada.

Se nos antoja que la moralidad privada de aquella época remota aventajaba en mucho a la de la nuestra.

Nos imajinamos aquella edad como falta de ajitaciones industriales i políticas, pero como esencialmente honrada i apacible.

Nos aparece en la lontananza cual si hubiera sido el modelo de los procedimientos domésticos, i el paraíso de la familia.

Tal concepción es un verdadero espejismo histórico.

El estudio de los escasos archivos que han escapado a la acción destructora del polvo, de la humedad, de la polilla, del hombre, de las ratas, i sobre todo del tiempo, nos revela que hubo entonces, junto con virtudes preclaras i méritos esclarecidos, vicios repugnantes i escesos deplorables.

Aunque no falten quienes piensen i sostengan lo contrario, la vida social de aquel período, en orden a la moralidad privada, era inferior a la actual.

Esta es la convicción íntima que el exámen atento de los documentos antiguos hace nacer en nuestro espíritu.

A pesar de que tal resultado puede producir en algunos cierta estrañeza causada por la ignorancia de lo que sucedia realmente en aquel tiempo, la reflexión debe hacerles ver que tal resultado es natural i lójico.

El decoro de las costumbres se halla íntimamente unido al grado de la ilustración.

El conocimiento cabal i la apreciación exacta del pasado suministran una lección provechosa para arreglar el presente i preparar el porvenir.

Las nociones sobre el comienzo de la vida colonial que hemos tenido hasta ahora, han sido mui incompletas i defectuosas.

Por esto, hemos aceptado muchos juicios erróneos acerca de los sucesos i de los hombres.

Voi a presentar algunos ejemplos, los cuales, al mismo tiempo que demostrarán la verdad de esta aserción, servirán para pintar uno de los aspectos menos observados de la sociedad colonial. Los cronistas ponderaban jeneralmente los méritos, por cierto mui insignes, de Pedro de Valdivia; pero callaban sus vicios, por cierto mui dignos de censura.

La brillante luz que las hazañas del ilustre caudillo despediau, no se manifestaba oscurecida por

ninguna sombra.

El concepto de la santidad a que este conquistador habia llegado fué creciendo tanto con los años, que, en el de 1805, frai Francisco Javier Ramírez declaraba, en el Cronicón Sacro Imperial de Chile, que, cada vez que pasaba por cerca del sitio donde se decia que Valdivia habia muerto, «le sorprendia tal golpe de respeto i veneración, que le habia faltado poco para poner en su letanía:

—Beate Petre Valdivia, ora pro me.»

Ha sido necesario que la Real Academia de la Historia imprimiese la Historia de Chile por el capitán Alonso de Góngora Marmolejo, para que supiésemos que Pedro de Valdivia fué dado a la incontinencia, i que vivió en constante i prolongado adulterio.

El proceso de Valdivia, publicado en 1873 por don Diego Barros Arana, vino a confirmar plenamente la aseveración de aquel autor contemporáneo, i a revelarnos que la famosa Inés de Suárez fué por mucho tiempo la concubina predilecta del primer conquistador de este país.

Ese mismo año de 1873, el presbítero don Cres-

cente Errázuriz, apoyado en el testimonio del obispo don Francisco de Salcedo, nos hizo saber que Valdivia habia tenido otra concubina española llamada María de Encío.

Mas tarde, en 1877, don Benjamin Vicuña Mackenna dió a la estampa el testo íntegro de la carta dirijida al fiscal del consejo de Indias por el obispo Salcedo, a que el señor Errázuriz habia aludido.

«El oríjen de esta señora doña Catalina Flores, por parte de padre, refiere el dicho prelado, fué que, de dos mujeres que trajo el gobernador Valdivia por mancebas, primer conquistador de este reino, fué una de ellas María de Encío, abuela de esta señora. Casóla el gobernador con un fulano de los Rios, padre que fué de don Gonzalo de los Rios, padre de esta señora.»

Fué menester que el gobierno de Chile hiciera imprimir en 1865 la Crónica del Reino de Chile, escrita primitivamente por el capitán don Pedro Mariño de Lovera, i reducida a nuevo método i estilo por el padre jesuita Bartolomé de Escobar, para que supiéramos que Pedro de Valdivia habia sido tan jugador, como mujeriego.

El libro mencionado refiere que Valdivia jugaba mui largo; i que, en cierta ocasión, ganó al capitán Machicao, en solo una mano, catorce mil pesos de oro, a la dobladilla.

Como se ve, el fundador de Santiago estuvo mui

distante de tener una conducta irreprochable; i es mui de presumir que la mayor parte de sus subalternos no fuesen mejores.

Ha sucedido con don García Hurtado de Mendoza algo semejante a lo sucedido con Valdivia.

Pedro de Oña, el primer poeta nacido en Chile, publicó en Lima, el año de 1596, el poema titulado Arauco Domado, que cuatro ediciones han hecho llegar hasta nosotros.

Ese antiguo vate, en el canto IV, estrofa 85, no vacila en calificar de *vicioso* al *Mapocho*, esto es, a la ciudad de Santiago.

Esplana aun mas esta imputación en el canto III, estrofas 71, 72 i 73, en que dice que la capital de Chile es

«Albergue de holgazanes i baldios,
A donde el vicio a sus anchuras mora,
I tierra do se come el dulce loto,
Que, al filo de la guerra, tiene boto.
Es la vadosa sirte donde encallan
O todos, o los mas gobernadores;
I a donde, por hablar cosas de amores,
Las del guerrero adúltero se callan;
Do, como la dulzaina i rabel hallan,
No quieren son de trompas, ni atambores;
Ni dar, en cambio i trueque de una vela,
Amanecer dos mil en centinela.

Es una Circe pésima que encanta, I en animales sórdidos trasforma; Es la cadena, grillo, cepo i corma Que el brio i fuerza bélica quebranta; Es la sirena mélode que canta, De quieu sagaz el Ítaco se informa, I atado al mástil, oye desde afuera, Ensordeciendo a los demás con cera.

Pedro de Oña, después de fulminar contra la moralidad de Santiago la poética, pero acerba invectiva que acaba de leerse, alaba al joven don García Hurtado de Mendoza, por haberse encaminado, cuando vino de gobernador en 1557, no a esta peligrosa ciudad, sino a la arruinada i amenazada Penco.

El panejirista de don García no ha retrocedido ante llamarle santo, como, siglos ántes, Virjilio no retrocedió ante titular dios a Augusto.

El capitán don Pedro Mariño de Lovera, o mejor dicho quizá, el jesuita Bartolomé de Escobar, que refundió la obra de aquel conquistador por comisión de don García Hurtado de Mendoza, cuando éste ejercia el elevado cargo de virrei del Perú, en un elojio cortesano e hiperbólico, ha ensalzado también, como Oña, la bondad injénita del encumbrado personaje que sirvió a uno i otro de Mecenas.

Don García, escribe testualmente este autor, «era hombre loable a maravilla en sus costumbres, porque jamás le vieron jugar viejo ni mozo; ni en esta coyuntura en que tuvo tanta mano en Chile, usó de ella para descomponerse en cosa menos honesta, ni injuriosa a las cosas de los moradores.»

Mas notable, i mas digno de consideración es lo que otro contemporáneo, el capitán Alonso de Góngora Marmolejo, espresa acerca de la continencia de don García, por ser su lenguaje comunmente franco i rudo.

«Era honesto en su vivir, dice, porque, para la edad que tenia, nunca se le sintió flaqueza en vicio de mujeres; era amigo de visitar pocas; i no tan de ordinario, que se le echase de ver.»

Pero, a pesar de los tres testimonios citados, documentos oficiales, aun no conocidos, manifiestan que aquel joven-viejo, aquel varón austero, aquel santo, no contaba, entre sus virtudes, la castidad.

Como era práctica, la audiencia de Lima, en cumplimiento de una real cédula, nombró «al mui magnífico señor licenciado Juan de Herrera» para que levantase en Chile una pesquisa secreta sobre la conducta de don García Hurtado de Mendoza cuando habia sido gobernador de este reino, i fallara acerca de las imculpaciones que resultasen contra él.

Se sabe que esto era lo que se llamaba tomar residencia.

Entre las inculpaciones, se encuentra la siguiente:

«Item, se le hace cargo a don García de Men-

doza que hubo cierta virjinidad de una doncella, e se dijo que habia dado dos repartimientos por ello: uno al que se casó con ella, i otro a su padre de ella.»

El juez de residencia sentenció de esta manera:

«Item, cuanto al cargo doscientos e doce, que hubo la virjinidad de una doncella, le absuelvo al dicho don García de ello.»

Aunque es cierto que las acusaciones de esta especie son a veces difíciles de probar, también lo es que pudo ser una de tantas calumnias vulgares, infundadas i temerarias.

Si esta inculpación hubiera sido única, no habria significado nada contra la honestidad tan ponderada del joven gobernador.

Por desgracia, no sucedió así.

Conocidos son los famosos juegos que don García mandó celebrar, el año de 1558, en la Imperial, para solemnizar la jura de Felipe II.

Nadie ignora que, irritado Hurtado de Mendoza porque don Alonso de Ercilla i Juan de Pineda trabaron, en esos juegos, delante de él, cierta pendencia, determinó que fuesen ajusticiados en la plaza mayor de la ciudad.

El capitán Alonso de Góngora Marmolejo, hablando de este lance, refiere que don García Hurtado de Mendoza, luego que hubo pronunciado tan cruel sentencia contra los dos caballeros, «se fué a su posada, i mandó cerrar las puertas, dejando comisión a don Luis de Toledo que los castigase; mas, en aquella hora, muchas damas que en aquella ciudad habia, queriendo estorbar el castigo, o que no fuese con tanto rigor, quitándole alguna parte del enojo, con algunos hombres de autoridad, entraron por una ventana en su casa, i se lo pidieron por merced. Condescendiendo a ruego, los mandó desterrar de todo el reino.»

Góngora Marmolejo es el único cronista que ha conservado la memoria de esta intervención de las damas de la Imperial en favor de Ercilla i de Pineda.

La información de la residencia consigna este incidente con pormenores mui desfavorables para Hurtado de Mendoza.

Léanse las propias palabras de ella.

«Item, se le hace cargo al dicho don García que se gobernaba e gobernó por una doncella, que es la que, por la pesquisa secreta, consta de su nombre; i se daban papirotes en las narices el uno al otro, jugando a..... estando en una ventana que los que pasaban los veian; e permitia, e permitió que entrase dicha doncella de noche por una ventana; i estando encerrado en su casa, i habiendo mandado hacer justicia de don Alonso de Arcila (Ercilla) i don Juan de Pineda, por intercesión de la dicha doncella, i otra mujer que fué con ella, lo dejó de hacer; i se estuvo jugando

con ellas casi toda la noche, estando los dichos caballeros confesándose para hacer justicia de ellos; i decia, dijo i escribió de su letra una carta que valia mas gobernarse por una india, que por una p....soberbia.»

¿Lo último era alusión a Inés de Suárez, o a María de Encío?

No lo sé.

Lo peor para don García Hurtado de Mendoza fué que el mui magnífico señor licenciado Juan de Herrera, juez de residencia, aceptó la inculpación.

«Item, en cuanto al cargo ciento e cuarenta e siete sobre que se gobernaba el dicho don García por una india, le pongo culpa grave.»

Si las acriminaciones contra la honestidad de don García, estuvieran reducidas a sola la mencionada, habria que usar de induljencia.

Aunque gobernador de un reino i caudillo de una hueste de conquistadores, era un mozo que rayaba apenas en los veinte i tres años, i cuyo rostro empezaba a sombrearse con la negra barba.

La india sería hermosa.

Ambas estarian mui enamorados.

Pudo ser aquel un tierno idilio representado en medio de los horrores de la guerra.

Virjilio le ha dicho:—Improbe amor ¿quid non mortalia pectora cogis?

Pero el caso es que, en la información, aparerecen cargos contra la continencia de don García que no pueden atenuarse, por mucho deseo

que haya de hacerlo.

«Item, se le hace cargo al dicho don García de Mendoza que era tan amigo de saraos i regocijos, que trataba que se hiciesen en su casa, i que fuesen allá las mujeres de los vecinos de la ciudad donde él residia, i hacía que se fuesen sus maridos, i él se quedaba con ellas banqueteando, i a solas con sus criados, de lo que se quejaban sus maridos; i con el grán poder i mando que tenia el dicho don García, no lo podian remediar.»

El fallo del juez de residencia manifiesta que la acusación precedente debia estar comprobada.

«Item, en cuanto al cargo ciento e cincuenta e uno sobre los saraos, e regocijos, e banquetes del dicho don García, le pongo culpa.»

Hai ann en la información mas detalles sobre esta materia.

«Item, se le hace cargo al dicho don García que, como está dicho en el cargo ciento e cincuenta e uno, se preciaba, e precia, de hacer banquetes e saraos con mujeres casadas; e hacía e hizo que, por fuerza, e contra la voluntad de sus maridos, viniesen a su casa; i trató que, en hábito de india disfrazada, viniese una de ellas, cuyo nombre parece por la pesquisa secreta, para sus fines i malos deseos; i decian el dicho don García tuvo cuenta con ella; i era en esto tan libre i tan amigo de cumplir su voluntad, que, yendo una vez a

visitar una mujer casada.....,
i se alabó de ello, i dijo públicamente que era
buen cargo este, si el fator lo supiese; i para
hacer lo contenido en este capítulo, siendo de noche, hacía el dicho don García que matasen las
velas, que era i fué cosa mui escandalosa i de mal
ejemplo, i en perjuicio de muchos.»

El juez de residencia admitió en lo principal esta inculpación.

«Item, en cuanto al cargo ciento i sesenta i dos sobre que venian por fuerza a casa del dicho don García las mujeres, etc., lo remito a lo que por mí está sentenciado en el cargo ciento e cincuenta e uno, i de lo demás, lo absuelvo.»

Resulta que don García Hurtado de Mendoza, en vez de ser en su mocedad un caballero serio i circunspecto, fué un calavera mal educado i grosero.

El padre jesuita Diego de Rosales escribió dos grandes obras tituladas: la una Historia Jeneral del Reino de Chile, i la otra, Conquista Espiritual del Reino de Chile.

La primera ha llegado casi integra hasta nosotros; pero solo conocemos algunos capítulos de la segunda.

Parece que el padre Rosales hacía en esta última una descripción del estado moral de nuestro país, cuando vinieron los jesuitas el año de 1593.

Esa descripción no se ha encontrado aun, a lo menos que yo sepa; pero el padre Miguel de Olivares ha intercalado un resumen de ella en la Historia de la Compañía de Jesús en Chile.

Hélo aquí.

«Desde el año de 1541, que se fundó este reino, no habia cesado la guerra. Habian estado indios i españoles con las armas en las manos; i permitiéndose tanta licencia a los soldados, demás de la que ellos se cojen, piensan que todas cuantas maldades ejecutan, les son lícitas. Los españoles, sobre ser poco recatados, les parece que todo lo pueden, teniendo la codicia en su punto para adquirir sin reparar en el modo; los indios chilenos mal sufridos, altivos, sin querer sujetarse ni de fuerza, ni de grado, i en todo sin enseñanza, faltos de doctrina, sin saber los misterios de nuestra santa fe, ¿cómo habia de echar raíces la cristiandad, ni producir la semilla de las verdades eternas, cuando todos, grandes i pequeños, españoles i naturales, estaban tan faltos de doctrina i de doctrineros? Los mas de los españoles eran solteros, i no reparaban en mezclarse con las indias infieles, sin que, por ser casados, se abstuviesen. Las confesiones eran solo por semana santa; i entonces el que podia lo dejaba para la otra, u otras siguientes; i por no haber quien los oprimiese, o exhortase a la guarda de la lei de Dios, crecia la disolución. La lascivia estaba tan encastillada, que no habia fuerzas para

desalojarla. La codicia en su punto, deseando solo que el caudal creciese, i la soberbia que siempre subia con la profanidad en los trajes. Veíase el vicio aplaudido i la virtud despreciada. Todo esto ¿qué podia traer sino olvido de Dios i de su santa lei, i el vivir (para decirlo de una palabra) con el nombre de cristianos i católicos, siendo en la verdad como jentiles?

»Este era el estado que tenia Chile en lo moral, cuando llegaron los padres de la Compañía, dicho brevemente, que harto se dilata el padre Rosales en ponderar sus vicios, de que se conoce cuánto sería preciso que trabajasen para arrancar i desterrar tanta maldad en tierra donde no habia entrado aun el cultivo, porque no habian oído a quien les ponderase sus obligaciones, ni lo que debian saber, por haber pocos hombres doctos, ni quien les predicase, sino de tarde en tarde, i eso pagando cien pesos por un sermón, que tanto era lo que se daba, que por eso serian raros, como los hombres doctos, por no haberse abierto en ninguna parte escuelas de gramática, ni otra facultad, hasta que nuestros padres la abrieron (que tres años después que la Compañía, empezaron a leer los relijiosísimos padres de Santo Domingo). Cada una de estas causas era bastante para que, aumentándose la ignorancia, se aumentase el vicio. ¿Qué serian todas juntas, i de ser la propensión tan inclinada al mal? ¿Pues cómo estaria Chile?»

La aseveración de que los españoles solteros, i aun los casados, tenian sin escrúpulos relaciones ilícitas con las indias, espresada por el padre Olivares, es completamente exacta i ajustada a los hechos.

Los soberanos de España desplegaron siempre el mayor celo para hacer respetar el matrimonio.

En medio de sus numerosas i variadas atenciones, dictaban órdenes especiales i nominales para que los maridos i las mujeres se reuniesen i viviesen juntos, aunque ellos hubieran puesto entre sí mares i continentes.

Las autoridades eclesiásticas i los misioneros reprobaban a los indíjenas la pluralidad de mujeres.

Fué este un punto a que atribuyeron grande importancia.

Mientras tanto, los conquistadores, con menosprecio de la lei i de la relijión, practicaban la poligamia, no solo con las españolas, sino mui principalmente con las indias, i aun con las negras.

I los mas condecorados de ellos no tenian el menor reparo de casarse con las hijas de esas uniones vedadas, lo que demuestra que éstas se hallaban bien aceptadas.

Don Rodrigo de Quiroga trajo del Perú una hija natural llamada doña Isabel, que contrajo matrimonio con don Pedro de Avendaño, el captor de Caupolicán, i a la muerte de este primer marido, con don Martin Ruiz de Gamboa, el conquistador de Chiloé, i uno de los gobernadores de Chile.

El mui noble don Pedro de Lisperguer, tronco de las mas ilustres familias de Chile, se casó igualmente con doña Águeda de Flores, bastarda de Bartolomé Flores, procurador de la ciudad de Santiago, i de doña Elvira, cacica de Talagante.

El mismo Rodrigo de Quiroga, que fué en diversas ocasiones gobernador de Chile, no esperimentó repugnancia en tomar por esposa a Inés de Suárez, la ex-concubina de Valdivia.

Estos ejemplos, harto significativos, patentizan que la moralidad de la sociedad primitiva de Santiago se hallaba mui distante de ser severa en cuanto a las relaciones de los hombres con las mujeres.

Sin embargo, los españoles que habian venido a nuestro país eran tan puntillosos en otras materias, como sus compatriotas de Europa.

Los desafíos por casos de honor eran a la sazón frecuentes en Chile.

Cuando los agraviados no creian conveniente hacerse justicia por sí mismos, apelaban a la autoridad en demanda de reparación, como puede verse por el curioso acuerdo que copio a continuación, el cual he descifrado en los libros de la audiencia.

«En 26 dias del mes de mayo de 1641, se votó

la causa del maestre de campo don Cristóbal de Molina Cimbrón, contra el alférez don Rodrigo de Figueroa, en que pide sea condenado a la pena del desdicho i demás de la lei por decir llamó judío a don Antonio Sagredo, su hijo lejítimo.

»El señor don Bernardino de Figueroa fué de parecer que se declare no haber cabido en la persona del dicho don Antonio, ni en su linaje, la dicha injuria; i se condene al dicho alférez en dos años de destierro precisos, cinco leguas en contorno de esta corte, i en sesenta mil maravedís, la mitad para la cámara i estrados, i la otra mitad para el dicho maestre de campo.

»El señor don Pedro de Lugo lo fué sea condenado el dicho alférez a que satisfaga a dicho maestre de campo por sí, i en nombre del dicho su hijo, en la forma siguiente: que, estando juntos los dos alcaldes ordinarios de esta ciudad, con dos rejidores, uno propietario i otro anual, con dos vecinos encomenderos de pueble, dos mercaderes, i dos maestros oficiales, los que elijiere el señor oidor semanero, i por ante el presente escribano de cámara, dicho alférez, en presencia de los susodichos, diga i declare que dijo i llamó judio al dicho don Antonio; i por no caber en él, ni en su linaje, dicha mácula, i no ser cierta ni verdadera, lo confiesa i declara así en la dicha junta para los efectos que hubiere lugar, conforme a derecho; i a mas, sea condenado en dos años

precisos de destierro de esta ciudad, i en cincuenta pesos de ocho reales, la mitad para la cámara i reales estrados por mitad, i la otra para el dicho maestre de campo.

»El señor don Pedro de Güemes lo fué del mismo que el señor don Pedro de Lugo.

»Hicieron sentencia, i lo señalaron.

»(Hai tres rúbricas).»

Los eronistas de la Compañía de Jesús aseveran que, gracias a los esfuerzos i al celo de su orden, la moralidad mejoró notablemente en el reino de Chile.

Hubo de contribuir bastante a este resultado la creación de una audiencia en Santiago, fundada en 1609.

Se verá pronto, con ejemplos prácticos, que los oidores ejercian una censura severa i patriarcal en las costumbres privadas.

Pero, no obstante esta doble influencia, me será fácil manifestar, con documentos incontestables, que la sociedad de Chile en jeneral, i la de Santiago en particular, estuvo mui distante de ser tan morijerada, como solemos figurárnosla.

Indudablemente se distinguieron en ella personas de ambos sexos por virtudes no comunes, i aun estraordinarias.

El maestre de campo Alonso González de Ná-

jera trae en su obra, antes citada, dos grandes elojios: uno de los hombres, i otro de las mujeres de este país.

Encomia en los primeros el injenio i el valor, la constancia en el trabajo, su destreza en el caballo, la nobleza injénita de sus almas.

Es mas espresivo aun por lo que toca a las segundas.

«Las españolas criollas de Chile, dice, son dotadas de particular hermosura, gracia i donaire, calificado de discreción i cortesía, mucho mas de lo que parece se puede hallar en pueblos tan abreviados i poco populosos, i de lo que pudiera prometer tierra tan apartada de cortes, donde es mas propio el hallarse la urbanidad, discreción i policía. Son ejemplo de toda honestidad, de noble i señoril trato, de varoniles ánimos i de gran gobierno. Administran el de sus casas i haciendas del campo con esfuerzo i paciencia, supliendo las largas ausencias de sus maridos en los tiempos de mas cuidado, que son en los que van a asistir en el ejercicio de la guerra. Son mui trabajadoras, i en ocupaciones de varias labores i recamos mui ejercitadas i maestras, agraciadas en el vestir; i los trajes de que usan tan conformes a los de las mujeres de estos reinos (los de España), especialmente en modos de tocados, que los que en ellos se inovan, se ponen tan presto allí en uso, como si los penetrasen con la vista; i así en eso, como el terrem.-5

en todos sus ejercicios, se conforman con las mujeres de España, excediendo a muchas en el valor, gobierno, arreo i compostura de sus casas, cuyas familias son mayores que las de estas partes, por hacerse en ellas todas las domésticas obras que en España se hallan hechas en tiendas i plazas, por no estar en uso el venderse en tales partes allá.»

Desgraciadamente existen, como he dicho ántes, documentos de que se infiere que tan hermoso cuadro se hallaba deslustrado por hechos que arrojaban en él sombras desagradables.

Habia también, según esos documentos lo demuestran, varones disolutos i hembras livianas.

Una de las primeras reales cédulas que se comunicaron a la nueva audiencia de Santiago es la que va a leerse.

EL REI.

«Presidente e oidores de mi audiencia real de la ciudad de Santiago de las provincias de Chile. He sido informado que, en esas provincias, ha habido, i hai mucha desorden en hacer donación de sus haciendas los clérigos presbíteros a sus hijas, dándoselas, así en vida en dotes, como mandándoselas al tiempo de su fallecimiento, contra lo que está dispuesto i ordenado por leyes reales, en cuya

ejecución ha habido mucha remisión i descuido. I habiéndose visto por los de mi consejo de las Indias, fué acordado que debia mandar dar esta mi cédula, por la cual os ordenamos que proveais i ordeneis lo que convenga para que se ejecute lo que, por leves de estos mis reinos, está dispuesto i ordenado acerca de la hacienda que los clérigos dejan a sus hijos por tácito fideicomiso, teniendo mucho cuidado del cumplimiento de las dichas leyes, i de ordenar al mi fiscal de esa audiencia que pida el cumplimiento de ellas, sin que haya la remisión ni descuido que hasta aquí ha habido. I de como se cumpliere, me dareis aviso. Fecha en Balsain, a 5 de setiembre de 1609.—Yo EL REI.— Por mandado del rei nuestro señor-Gabriel de Hoa.

La disposición precedente patentiza que muchos individuos del estado eclesiástico olvidaban dar ejemplo de castidad i de costumbres arregladas.

La real cédula de 5 de setiembre de 1609 contiene un dato bastante significativo para apreciar lo que fué, en el comienzo del siglo XVII, la moralidad privada.

El jesuita Diego de Rosales refiere una aventura ocurrida en Chile durante el primer gobierno de Alonso de Rivera, la cual revela el poco recato que las jentes de iglesia observaban en aquella época. Léase la narración a que aludo.

«Un castigo hizo el gobernador con celo de justicia que no debiera, porque no es justicia hacer contra la misma justicia, ni guardar ni fuero ni inmunidad al estado clerical; i fué:—

»Un estudiante ordenado de grados i corona inquietaba con escándalo una mujer casada; i sabido, le reprendió, rogándole se corrijiese; pero él no lo hizo; i estando un dia con la mujer encerrado en un aposento, llegó el marido; i tirándole el estudiante un candelero, le descalabró: i el marido, por no matarle, salióse, i echó el cerrojo por de fuera, i avisó a la justicia, yendo ante el gobernador con el rostro cubierto de sangre. Sabido el caso, salió el gobernador con algunos capitanes a donde el delincuente estaba; i allí en la misma casa, le mandó subir en su caballo, i que le diesen doscientos azotes por las calles; i como el caso fué tan repentino, ni el obispo, que estaba ausente, ni el provisor, que, caando lo supo, ya se los habian dado, lo pudieron estorbar.

»Lo cual fué causa de mucho disgusto entre el obispo i el gobernador, por haber castigado a un ordenado que traia hábito decente, a quien debia haber remitido a su juez para que le castigase, i no contravenir contra la inmunidad eclesiástica. Por el cual delito, estuvo mucho tiempo descomulgado; i no le absolvieron hasta que vino (resolucion) del nuncio, i mandó que el obispo le absolviese, puesto un pié sobre el pescuezo. Caso digno de notar para que las justicias no se dejen llevar del celo indiscreto de la justicia, haciendo contra la misma justicia.»

III.

Doña Catalina de los Rios de Campofrio Carvajal.

La serie de escándalos i de crímenes perpetrados por la dama cuyo nombre encabeza este cápítulo, es una comprobación espresiva e incontessable de la relajación moral de la sociedad chilena, en el primer siglo que siguió a la conquista española.

En todos los tiempos, ha habido familias que, como la de Edipo en la antigüedad, parecen arrastradas al crimen por una inclinación hereditaria.

Tal sucedió con la de doña Catalina de los Rios.

Hé aquí lo que refiere acerca de este punto el obispo don Francisco de Salcedo en una carta a que antes he aludido, i que el finado señor arzobispo don Rafael Valentín Valdivieso proporcionó a don Benjamin Vicuña Mackenna.

«El orijen de esta señora doña Catalina Flores, por parte de padre, fué que, de dos mujeres que trajo el gobernador Valdivia por mancebas, primer conquistador de este reino, fué la una de ellas María de Encío, abuela de esta señora. Casóla el gobernador con un fulano de los Rios, padre que fué de don Gonzalo de los Rios, padre de esta señora. Esta María de Encío mató a su marido, estando durmiendo una siesta, echándole azogue por los oídos.

»Este don Gonzalo casó con doña Catalina Flores, madre de esta dicha señora, i fué hija de doña Águeda Flores, una buena señora que tuvo muchos hijos e hijas; i las tuvieron en esta república por encantadoras, como se esperimentó por un duende que, en su casa, alborotó toda esta tierra, con quien decian tenian pacto.

»Esta doña Catalina, madre de esta señora doña Catalina que hoi vive, i de quien tratamos, quiso matar con veneno al gobernador Rivera. Fué mujer cruel, porque mató con azotes a una hija de su marido, i asimismo mató a un indio a quien pidió las hierbas con que quiso envenenar el agua de la tinaja que bebia el dicho gobernador.

»Esta doña Catalina, de quien se trata al presente, mató a su padre con veneno que le dió en un pollo, estando enfermo. Pidióle la muerte en esta audiencia una hermana de su padre que hoi vive. I también mató un caballero del hábito de San Juan pocos años há, enviándole a llamar con un billete en que le decia con engañosos halagos le enviaba a llamar para tener mal trato con él

aquella noche, de cuya muerte conocieron en esta audiencia. I para moderar la atrocidad en que le mataron, persuadieron a un negro esclavo suyo dijiera que él lo habia muerto, i se condenase, que darian traza para librarlo. Murieron las personas que le podian valer, i así ahorcaron al negro, por haberse condenado él mismo. I a ella, la penaron en pena pecuniaria solamente, por haberle valido el favor de don Blas Torres Altamirano, oidor de Lima, que está casado con su hermana, i como cuñado suyo, la favoreció con los oidores de esta audiencia, i así en nada hicieron justicia mas en ahorcar al pobre negro que no tenia culpa.

»Quiso matar por su persona a don Juan de la Fuente, maestre-escuela de esta santa iglesia, i vicario jeneral de este obispado, corriéndolo con un cuchillo, porque procuraba impedir sus liviandades.

»Es mujer cruel; i en la parte donde asiste, ha hecho muchas crueldades, en su servicio doméstico, que, si se averiguase, hallaria muchos delitos cometidos; i se alaba de que se ha de salir con todo, porque tiene dinero, i los oidores son sus amigos, sin el que últimamente cometió en mandar matar al cura vicario de esos pueblos, como constará de la información que se le ha hecho.

»Santiago de Chile, abril 10 de 1634.—El Obispo de Santiago de Chile.» La Lucrecia Borgia chilena que perpetró estas i otras maldades era llamada vulgarmente la Quintrala.

Es aquella sobre quien don Benjamin Vicuña Mackenna publicó el año de 1877 una obra sumamente curiosa titulada Los Lisperguer i la Quintrala.

No tengo el designio de estractar ese interesante libro, en que el fecundo i poderoso cerebro de su autor ha dado animación i colorido a los apolillados documentos, como esas minas de Saltzbourg, de que habla Enrique Beyle, convierten con brillantes cristalizaciones en verdaderas joyas los palos desnudos de follaje que se arrojan en ellas.

Lo único que me propongo es consignar aquí algunos hechos bien comprobados, desconocidos de Vicuña Mackenna, los cuales sirven a mi propósito, i completan o confirman la narración de éste.

La mui noble i leal ciudad de Santiago, capital del reino de Chile, aunque tuviese mas de ochenta años, contados desde su fundación, no se alumbraba, pasadas las ocho de la noche, con otros faroles, que la luna, si la habia, o las estrellas, cuando una nube espesa no encapotaba con pardo velo el firmamento azul.

Las calles estaban lóbregas, como un sótano;

desguarnecidas, como un despoblado; solitarias, como un cementerio.

La oscuridad i la falta de vijilancia favorecian la perpetración de robos i de homicidios, que algo de luz i algo de policía habrian evitado; i obligaban a las personas acomodadas a encerrarse en sus casas, como monjes en sus celdas.

En uno de los primeros dias de mayo de 1624, amaneció asesinado, en las inmediaciones de la plazuela de San Agustín, don Enrique Enríquez de Guzmán, caballero del hábito de San Juan, que se hallaba relacionado por amistad o parentesco con las familias mas aristocráticas del país.

El encopetado magnate estaba exámine, tieso, helado.

Tenia grandes contusiones en la cabeza, i en varias partes del cuerpo.

Yacia en el suelo, con el traje roto i los cabellos desgreñados, cubierto de sangre, de polvo, i de barro amasado de sangre i polvo.

Inmediatamente se mandó levantar una información sumaria para averiguar el autor de aquel atentado cometido en uno de los barrios centrales de la ciudad.

En cuanto al cuerpo del delito, estaba a la vista de la población entera, reunida en torno del cadáver con la curiosidad ávida propia de tal espectáculo.

El facineroso procura encubrir su maldad, arro-

jando tinieblas sobre ella, como el sepulturero oculta un muerto, echando tierra sobre él.

Desgraciadamente para el malhechor, por mas esfuerzos que haga, casi siempre quedan una pisada, un papel, un trapo, una mancha, una nonada que, con un lenguaje mudo, le acusan i delatan.

En el caso actual, rastreando por aquí, escudriñando por allá, siguiendo la pista del occiso por acullá, se colectaron datos suficientes para husmear la huella de los culpables.

El 14 del mes citado, se juntó la real audiencia en la sala de su despacho, para deliberar sobre el asunto.

Los oidores se destacaban bajo el dosel de terciopelo carmesí, pensativos i mustios.

El negocio en que iban a ocuparse era arduo, complicado, misterioso.

Se conocia que, en aquel asesinato audaz, habia el desenlace de una trajedia doméstica, en que habian tomado parte personajes de alta alcurnia i de cuantiosa hacienda.

El presidente de la corporación, don Hernando Machado, manifestó que, de los antecedentes recojidos, resultaban indicios vehementes contra don Juan Pacheco Lispeguer; que este sujeto se habia encastillado en un sistema de reticencias i de evasivas inadmisible; i que era preciso compelerle a que hablase sin embozo, ni reserva.

Después de haber encarecido la necesidad de obrar con la mayor prontitud, si se queria obtener un resultado satisfactorio, agregó con ceño adusto i tono severo:

—Propongo que se aplique a don Juan Pacheco Lisperguer un tormento moderado; i digo moderado, porque presumo que dirá luego la verdad.

¿Qué motivo habia para colejir que el reo prestaria una confesión franca i categórica sin mayor apremio?

¿Era de espíritu apocado i pusilánime? ¿Era de una constitución débil i enfermiza?

El alto majistrado no se cuidó de espresarlo en su discurso.

Sus dos colegas de tribunal, don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, desecharon esta indicación, por no haber, a su juicio, pruebas bastantes para someter el inculpado a la tortura; i resolvieron, por mayoría de votos, el que se hiciera a éste la conminación mas apretada posible, sin llegar a desnudarle, debiendo darse cuenta del resultado para dictar la providencia correspondiente.

El acta que copio a continuación nos permite seguir el curso del proceso.

«Martes 21 de mayo de 1624, por la tarde.

»En acuerdo estraordinario, se juntaron los señores presidente, i oidores, i fiscal: licenciado Machado, doctor Valdelomar, el licenciado don Rodrigo de Carvajal, i el doctor Adaro; i en él, se propuso, por el señor licenciado Machado, que se ha de tratar en el proceso que de oficio se va haciendo contra los culpados en la muerte de don Enrique Enríquez de Guzmán, caballero del hábito de San Juan.

»I a Su Merced del señor licenciado Machado, pareció que este pleito há nueve dias que Su Merced i estos señores hacen información sumaria en que se ha averiguado mucho; i que todos los testigos sustanciales están examinados, escepto cinco o seis testigos que los reos han ausentado, contra los cuales es de parecer se despachen personas dilijentes con salario a costa de los culpados, que los busquen; i porque hoi, don Pedro Lisperguer, tio i hermano de los reos, ha presentado a Ventura, negro, que dió con un palo en la cabeza al difunto, de que cayó en el suelo, es de parecer que luego, al momento, se le dé tormento de garrucha, atento a que, de agua i cordeles, no hai aquí quien los sepa dar, i es como si no se diesen. I asimismo es de parecer que los reos que hasta ahora han parecido son personas mui poderosas en esta ciudad, i que traerán mui grandes negociaciones para encubrir la verdad; i que el negocio es atroz; i que así es de parecer que se entregue luego lo actuado al señor fiscal para que, en vista de los autos, pida luego lo que convenga.

»Los demás señores lo fueron que, en esta causa, se han hecho mui apretadas dilijencias, yéndose todos algunos dias a comer a las cinco de la tarde, i a cenar a media noche, i que no está acabada de sustanciar; i que, aunque se han tomado algunas confesiones, restan de hacer algunas preguntas i repreguntas a las mismas personas a quienes se les han tomado las confesiones, i carearlas unas con otras para lo que conviniere; i que de la sumaria aun resta que hacer; i que no ha quedado por descuido, porque, tardes, i mañanas, i noches, se han ocupado en estas dilijencias; i porque se presume que de la misma suerte que ha presentado al negro Ventura de que hace mención el licenciado Machado en su voto, presentará los demás, o algunos de ellos, el dicho don Pedro Luisperguer, como lo tiene prometido, i si ven que se procede con rigor de tormento para aclarar la verdad de este caso, podrá ser que los oculte, son de parecer que se vaya sustanciando la causa con toda brevedad, i con el mismo negro, tomándosele la confesión, concluyéndose la causa con la misma brevedad para el artículo necesario; i que se despachen personas a todas partes que vayan a buscar los ausentes, prometiéndoles, por cada uno de los ausentes que prendieren, doscientos pesos de a ocho reales, i que no se les señale salario sino esta promesa; i que los autos, como se fueren haciendo, los vaya viendo el señor fiscal, para que pida con mucha puntualidad lo que conviniere; i que, para escusar algunas cosas que don Fernando de Irarrázaval i Andía ha dicho a algunos de estos señores en razón de esta muerte, suplican al señor licenciado Machado le examine conforme al escrito que está proveído.

»Hicieron sentencia.»

La antigua lejislación española admitia la tortura como un medio probatorio indispensable para arrancar la verdad que no se podia inquirir de otra manera.

El rei don Alonso el Sabio espresa en su afamado código que las especies de tormentos son muchas; pero señala dos como principales.

La primera consistia en abrir heridas con azotes.

La segunda, en colgar al reo por los brazos, cargándole las espaldas i las piernas con alguna cosa pesada.

Un distinguido jurisconsulto español que residió muchos años en el Perú, escribe, en una obra impresa en Lima el año de 1603, tratando especialmente de la materia:

«El jénero de tormento que se ha de dar i la calidad de él, no es determinada de hecho, sino arbitraria del juez, según la complexión del delincuente, delito i sus indicios, aunque no se ha de usar de nuevos tormentos, sino de los acostumbrados, como suelen ser de agua i cordeles, o garrucha, según una lei de *Partida* (lei 1.*, título 30, Partida 7); i en ella, lo toca Gregorio López.»

Don Hernando Machado consigna, en el acta copiada poco há, que, en Chile, no habia a la sazón quien supiera dar los tormentos de agua i de cordeles con la pericia necesaria; i en vista de ello, se decide por la aplicación de la garrucha, que surtia un efecto mejor.

¡Misérrima colonia!

Hasta el verdago ignoraba en ella las reglas de su oficio.

La garrucha, como el lector debe saberlo, es una máquina que, puesta en la punta de un pescante, se emplea para levantar piedras, fardos i otros objetos pesados.

Ella consta de una o mas ruedas que se mueven sobre un eje, i que tienen una circunferencia acanalada, por la cual pasa la cuerda que sirve para tirar.

La barbarie humana convirtió la roldana de la industria i del trabajo en un instrumento de angustia, de lágrimas i de martirio.

Bastó para ello elevar a cierta altura sobre el pavimento, a guisa de bulto o lio, a una persona desnuda, cuya carne se despedazaba en seguida a latigazos, o cuyos miembros se descoyuntaban con pesas de plomo o hierro.

Las mujeres mismas no estaban libres del tre-

mendo apremio, escepto las preñadas, las recién paridas, a las cuales se concedian cuarenta dias para restablecerse de su enfermedad, i las madres que amamantaban a sus hijos, cuando no habia una nodriza que las reemplazase en esta tarea.

Los oidores trabajaban en la mañana, en la tarde i en la noche, comiendo i cenando a deshoras, para desempeñar sus ingratas funciones.

En una sesión celebrada el 25 de mayo, ocurrió un incidente que no quiero pasar en silencio, porque es característico.

Habiendo notado que algunos testigos variaban en sus declaraciones, don Hernando Machado pidió que se trajese una correa para azotar a los muchachos i a las muchachas que habian incurrido en contradicciones; i que se aplicase el tormento a los mayores de edad que habian incurrido en la misma falta.

Don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, se opusieron, alegando que no convenia, en aquella ocasión, hacer ni lo uno, ni lo otro, hasta que el proceso estuviese mas adelantado.

La práctica de martirizar para descubrir la verdad, estaba tan arraigada en las preocupaciones de la época, que posteriormente el fiscal don Jacobo de Adaro i San Martín presentó un escrito pidiendo el tormento para varias personas enumeradas en una lista, como medida previa para interponer acusación contra los culpados.

Claro está que Machado sostuvo la solicitud; pero ella fué desechada por sus colegas.

Don Manuel Bretón de los Herreros, en una de sus comedias, pone la siguiente estrofa en boca de don Francisco de Quevedo:

«Cuentan de un correjidor,
Nada bobo,
Que siempre que, al buen señor,
Denunciaban muerte o robo,
Atajaba al escribano
Que leia la querella,
Diciéndole: ¡al grano, al grano!
¿Quién es ella?»

La real audiencia de Chile habria podido dirijir, con buen éxito, la misma pregunta del correjidor de España, porque efectivamente en el drama de la plazuela de San Agustín, habia faldas entre bastidores.

El auto de prisión espedido i llevado a cabo contra doña Águeda de Flores, doña Magdalena Lisperguer i doña Catalina de los Rios, vino a patentizarlo ante esa platea permanente que se llama el público.

La ejecución de ese mandamiento encerró en

un mismo calabozo a tres damas representantes de tres jeneraciones diferentes.

Doña Águeda de Flores era madre de doña Magdalena Lisperguer, i abuela de doña Catalina de los Rios, hija esta última de doña María Lisperguer i de don Gonzalo de los Rios.

La sociedad santiaguina quedó estupefacta, cuando supo que tres señoras principales estaban presas en la casa del cabildo, por aparecer complicadas en el asesinato de don Enrique Enríquez de Guzman.

El proceso auténtico, cuyos pormenores voi relatando, produjo una sensación profunda en la colonia.

Desde el principio, suministró tema para todas las conversaciones, i pretesto para todas las hipótesis.

La población entera no tenia otro pensamiento, ni hablaba de otra cosa, cuando una noticia inopinada resonó, como un cañonazo, en la ciudad, llenándola de humo i de ruido, de confusión i de sobresalto.

El 2 de junio, llegó del norte, a escape, un espreso, el cual traia el aviso de que, en el puerto del Papudo, se habian avistado cuatro barcos sospechosos.

Según se supuso, debian ser los holandeses que, poco antes, habian fondeado en el Callao, con una fuerza formidable: once navíos de línea, i dos pataches, mil seiscientos treinta i siete hombres de desembarco, i doscientas noventa i cuatro piezas de artillería.

La alarma fué espantosa.

El gobernador i capitán jeneral del reino, don Pedro Osores de Ulloa, estaba en Concepción.

El teniente de gobernador i capitán jeneral, don Florián Jirón, era viejo i achacoso.

En tal apuro, la real audiencia convocó una junta de guerra para arbitrar las medidas de defensa.

Nombró a don Francisco Jil Negrete jeneral de la caballería enviada a Valparaíso, con la prevención de reemplazar a don Florián Jirón, caso de impedimento, o muerte; i elijió a don Pedro Lisperguer para que guardase a Santiago durante la ausencia de Jirón.

La última de estas elecciones tenia algo de particular.

Don Pedro Lisperguer era hijo de doña Águeda de Flores, hermano de doña Magdalena Lisperguer, i tio de doña Catalina de los Rios, las tres presas.

Debo advertir que don Hernando Machado dió su voto, no a Lisperguer, sino al maestre de campo don Jinés de Lillo.

Trascribo integra el acta siguiente, a fin de que el lector se persuada que no invento nada en el asunto.

«Jueves 4 de julio de 1624.

»Se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores, i fiscal: licenciado Machado, doctor Valdelomar, don Rodrigo de Carvajal, i doctor don Jacobo de Adaro i San Martín.

»En este acuerdo, se votó la causa de doña Águeda de Flores, doña Magdalena i doña Catalina sobre la muerte de don Enrique de Guzmán en el artículo de que, por el alarma presente, se suspenda el término de prueba, i sobre que las dichas piden se les remueva la carcelería a casa de su madre, i que se les quiten las guardas.

»El señor licenciado Machado fué de parecer que la causa es capital i gravísima, i así no há lugar a remover la carcelería a casa de su madre, ni a ninguna otra parte, sino que se guarden con el cuidado que hasta aquí, i mucho mayor, atento a que don Pedro Lisperguer, hijo, hermano i tio de las sobredichas, tiene mayor mano i fuerza para las sacar de la prisión; i que las susodichas presas no han de salir por el alarma, la cual parece ser falsa, i presume el dicho licenciado Machado que ha sido echada para hacer fuga; i que, a cualquiera parte que se les mude la carcelería, aunque sea con las mismas guardas, no siendo en la plaza i casas de cabildo, donde ahora están, i podrá ser visto cualquiera que las quisiere sacar de la prisión, no puede haber seguridad. I

en cuanto a la suspensión del término, no há lugar; i se les conceden diez dias mas de término comunes a las partes; i que se haga dilijencia enviando a buscar a Antón, negro, i a Constanza, india, ambos del servicio de doña Catalina.

»Los demás señores lo fueron que, atento la ocasión que se ha ofrecido de nueva de enemigos de cuatro navíos de ellos que se han visto en esta costa en el puerto del Papudo, i que, por esto, está esta ciudad con menos jente, que la que tenia, por la mucha que se ha despachado al puerto de Valparaíso para su defensa i de los demás; i que las dichas presas estarán con mas seguridad entregadas a un carcelero comentariense que las tenga de manifiesto como tales presas, para que las entregue, o a cualquiera de ellas, cada i cuando esta real audiencia se las pidiere, el cual dé seguridad i fianza de cincuenta mil ducados de a once reales de Castilla por la que dejare de entregar, que no en la prisión que tienen, i las que se les pueden poner, con lo cual estarán aseguradas sus personas; i que, en las dichas fianzas, entre don Pedro Lisperguer, hijo, hermano i tio de las susodichas; i hecho esto, se les remueva la carcelería a donde el dicho carcelero comentariense las quisiere poner con seguridad de que no salgan de la casa que les señalare por cárcel, ni las saque él, ni otra persona alguna, de ella, ni de esta ciudad, ni ellas puedan, salvo obligándose el dicho carce-

lero comentariense i sus fiadores, a que, no cumpliendo lo en este auto contenido, demás de la pena ordinaria que se les deba dar conforme a derecho, pagarán los dichos cincuenta mil ducados cada uno por sí i por el todo in solidum; i con esto, se les quiten las guardas que les están puestas; i en cuanto al término i suspensión de él que piden, no há lugar la suspensión, i se les prorrogan diez dias comunes a las partes; i se conforman con el señor licenciado Machado en cuanto a que se hagan dilijencias en busca del negro i de la india. I asimismo los dichos dos señores fueron de parecer que la dicha doña Águeda de Flores, i doña Magdalena Lisperguer, su hija, i doña Catalina de los Rios, su nieta, cada una de ellas, se obliguen i den fianzas en otra tanta cantidad de los dichos cincuenta mil ducados de que no quebrantarán la cárcel que el dicho carcelero comentariense les señalare en esta ciudad en sus piés, ni en ajenos; i la dicha cantidad de plata se les pone por pena; i desde luego para entonces, se declaran por condenadas en ella; i se aplica por mitad a la cámara i gastos; i que esto mismo se estienda contra el dicho carcelero comentariense i sus findores.

»Hicieron sentencia.»

Los hechos relatados hasta aquí, i otros que he omitido por insignificantes, acreditan que cada

trámite del famoso juicio daba lugar a una discución acalorada en el seno del tribunal.

La real audiencia estaba dividida en dos fracciones, a saber: el presidente, por una parte; i los oidores, por la otra.

Don Hernando Machado era abiertamente hostil a la Flores, a la Lisperguer i a la Rios, llegando a sostener que la vista de las naves enemigas en las costas chilenas era un patraña esparcida para distraer la atención, i salvar del castigo a los reos.

Don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, no disimulaban sus simpatías en favor de los acusados.

Hubo un incidente que, desde el principio, arrojó en este asunto cierta sombra sobre doña Catalina de los Rios.

La noche del asesinato, esta joven habia dado, por conducto de una india, una cita a don Enrique Enríquez de Guzmán.

Una vez que recibió el mensaje, aquel caballero habia tomado su capa, se habia embozado con ella, i habia salido a la calle acompañado de un criado.

Luego que llegó a la habitación de la dama, situada en la calle del Rei, hoi del Estado, al costado norte de San Agustín, señalada ahora con el número 48, entró en ella, dejando en el patio a su criado.

Poco después, un negro llamado Juan, esclavo de doña Catalina, salió del interior para ordenarle que se retirase, porque su amo quedaria en la casa.

El doméstico obedeció, como era natural.

En la noche del 9 al 10 de julio de 1624, el tenebroso negocio de que estoi dando cuenta recibió un esclarecimiento importante.

Dos negras, cuyos nombres eran Ana i Polonia, esclavas de doña Catalina de los Rios, declararon que su señora habia dado una cita nocturna a don Enrique Enríquez de Guzmán; que esta dama habia ordenado en seguida que se le matase; i que ella misma habia presenciado el asesinato desde una ventana de su casa.

Don Hernando Machado, después de haber discurrido sobre la enormidad del delito, pidió que su instigadora fuese conducida nuevamente a la cárcel, donde debia ser custodiada por guardas dobles.

Representó además que los fiadores admitidos para la escarcelación no ofrecian la garantía suficiente, porque no eran abonados en ocho mil ducados, debiendo serlo en cincuenta mil.

El 27 del mismo mes, Machado tornó a renovar su indicación, con motivo de la confesión prestada en el tormento por el negro Ventura, la cual complicaba también a la señora Rios. Conviene recordar que este esclavo habia confesado anteriormente haber asestado a don Enrique Enríquez de Guzmán un garrotazo, que le habia tendido en tierra.

Don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, rechazaron la proposición, alegando que doña Catalina estaba mas segura en una casa particular bajo fianza, que en la cárcel bajo la vijilancia floja i descuidada de los vecinos que reemplazaban a los soldados ocupados en la guarnición de las costas por el amago de piratas.

La familia de los Lispergueres era mui poderosa en Chile por sus servicios, sus entronques, sus empleos, sus riquezas.

Tenia influencia bastante para ganarse a los jueces, i dinero sobrado para cohechar a los testigos.

Las negras Polonia i Ana, que, una noche, habian depuesto en contra de su ama, no tardaron en recojer sus palabras.

El fiscal don Jacobo de Adaro i San Martín pidió, en 14 de agosto, el que se torturase a las esclavas Ana i Polonia, a una india nombrada Isabel, al mulato esclavo Juan de Moya, i a don Juan Pacheco Lisperguer, por haberse contradicho, i variado en sus declaraciones.

Don Hernando Machado apoyó con enerjía esta solicitud.

Hé aquí el resumen de su argumentación.

El crimen cometido era atrocísimo. Las dos negras debian reputarse testigos necesarios, desde que habian presenciado la muerte alevosa de don Enrique Enríquez de Guzman. Podia repetirse lo mismo de los otros esclavos designados, puesto que su deposición era indispensable. Si no se queria dejar impune un delito de aquella especie, debia esclarecerse a toda costa, obligando a los siervos i domésticos a que revelaran todo lo que supiesen. Veritas aliter haberi non potest. El tormento debia aplicarse sin dilación, i reiterarse cuantas veces fuera preciso.

El presidente del tribunal se manifestaba fervoroso partidario del látigo, de la garrucha i de otros medios que pudieran escojitarse tendentes al mismo fin.

La tortura daba lengua a los mudos, i veracidad a los embusteros.

Don Hernando Machado pensaba que la verdad se encuentra en las fibras i tendones del hombre, como los sacerdotes paganos creian que el porvenir se leia en las entrañas de las víctimas.

Don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, resolvieron que no habia lugar a la petición deducida por el fiscal, escepto en un solo punto.

Adujeron como fundamentos de su fallo que Ana i Polonia eran esclavas de doña Catalina de los Rios; que la lei 6, título 30, Partida 7, prohibia que se atormentase a los siervos para que atestiguasen en contra de su señor o señora; que las esclavas mencionadas profesaban odio a su ama, por haberles enviado a decir que, cuando ella saliera de la prisión, «las habia de azotar, maltratar i quemar;» que la lei 13, título 16, Partida 3, ordenaba que los siervos no fuesen admitidos como testigos, salvo en las causas de lesa majestad; que la india Isabel no tenia veinte años, por lo cual no podia deponer en juicio criminal, según lo mandado en la lei 9, título 16, Partida 3; i que don Juan Pacheco Lisperguer no podia ser compelido a declarar contra su abuela, contra su tia, hermana de padre, i contra su prima hermana, en conformidad a la terminante disposición de la lei 11, título 16, Partida 3.

Los oidores Narváez i Carvajal solo consintieron en que se ratificara en el tormento el mulato Juan de Moya, con tal que se le interrogase únicamente sobre hechos propios, no ajenos.

El tormento debia aplicarse en un lugar apartado i secreto.

Solo podian hallarse presentes el juez, el reo, el escribano i el verdugo.

En la noche del 23 de agosto, la audiencia asistió a la tremenda operación.

El mulato Juan de Moya hizo varias confesiones que comprometian a doña Magdalena Lisperguer, i a doña Catalina de los Rios.

Don Rodrigo de Carvajal i Mendoza protestó contra algunas de las preguntas que se dirijian al paciente, por no versar sobre hechos propios; pero don Hernando Machado, i don Gaspar Narváez i Valdelomar, decidieron que eran conducentes; i en consecuencia, las hicieron.

Los actas que siguen consignan algunas particularidades que conviene leer en el orijinal, mas bien que en un estracto.

«Lunes 16 de diciembre de 1624.

»Se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores, i fiscal: licenciado Machado, doctor Valdelomar, licenciado don Rodrigo de Carvajal, i don Jacobo de Adaro i San Martín.

»Se votó la causa del señor fiscal con doña Catalina de los Rios i demas culpados en la muerte de don Enrique de Guzmán sobre que se pasen los que están presos en el real acuerdo a la cárcel de corte.

»El señor doctor Valdelomar fué de parecer que, atento se dilata el determinar este artículo, su parecer es que los presos, así varones, como hembras, que están presos en el real acuerdo con tres guardas a tres pesos cada una, se pasen i muden a la cárcel de esta corte; i el alcaide de ella los tenga con cuidado en los calabozos de la dicha cárcel. I estando presos con las prisiones necesarias en la dicha cárcel, se notifique al alguacil mayor de corte i su alcaide que miren por ellos, so pena de que incurrirán en las penas de la lei. I que las guardas se quiten.

»El señor licenciado Machado lo fué de que antes se tengan con mas cuidado que hasta ahora, porque, en este negocio, que es de la gravedad que se ve, están presos, en el real acuerdo con las guardas, un negro que ha confesado que mató a don Enrique por mandado de doña Catalina de los Rios, su ama; i está una india Isabel, que dice fué a llamar al muerto por mandado de don Juan Pacheco; i está preso don Juan Pacheco, que dice que no fué, sino por mandado de la dicha doña Catalina, i por su mandado; i están presas dos negras que lo vieron matar delante de la dicha doña Catalina, i por su mandado; i está preso Juan de Moya, mulato de doña Magdalena, que dice cosas mui graves en el caso; con todos los cuales, en tormentos, i fuera de ellos, se han de hacer grandes dilijencias. I todos los presos por delitos graves se huyen, como fueron mas de seis que refirió i nombró; i el pedir las partes esto al cabo de ocho meses que sucedió la dicha muerte es solo para ahuyentarlos i sacarlos de la cárcel; i que lo

que las guardas llevan no es de consideración en un delito tan atroz, i los culpados tan ricos, i que tienen deudos poderosos en la república, i que siempre tienen oficios en ella, i que los soltarán, como infaliblemente sucederá.

»El señor don Rodrigo lo fué de que empiecen a ver los autos en definitiva desde mañana, como está mandado; i que, en el acuerdo que viene, votará.»

«Jueves 19 de diciembre de 1624.

»Se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores, i fiscal: licenciado Machado, doctor Valdelomar, licenciado don Rodrigo de Carvajal, i don Jacobo de Adaro i San Martín.

»Se votó la causa del señor fiscal con doña Catalina de los Rios sobre la muerte de don Enrique en el artículo de que los que están presos en la sala real de acuerdo se pasen a la cárcel, i se les quiten las guardas que tienen.

»El señor don Rodrigo de Carvajal dijo que este mismo artículo se empezó a votar en el acuerdo pasado del 16 de este mes, i dieron sus votos los señores licenciado Machado, i doctor Valdelomar, i Su Merced suspendió el suyo para estudiarlo; i ahora fué de parecer, i se conforma con el voto del señor doctor Valdelomar, i añade que, para haberlos de pasar a los calabozos de la cárcel, primero i ante todas cosas, den fianzas de cárcel segura, i en ellas, éntre el jeneral don Pedro Lisperguer, con pena de diez mil patacones, en que ha de consentir i obligarse por cada uno de los presos que se huyere, aplicada para cámara i estrados por mitad; i que, hecho esto, el alcaide los tenga en los calabozos con prisiones, i con el cuidado que debe, a su riesgo, i de sus fiadores, i del propietario que le nombra; i que se les notifique así a todos.

»El señor doctor Valdelomar fué del mismo parecer, i se conformó con lo demás que añade el señor don Rodrigo de Carvajal.

»El señor licenciado Machado lo fué que vota lo que tiene votado en el acuerdo pasado; i que añade que deben estar con mayor recato los presos en quien consiste la probanza del delito; i que se ha comenzado a ver la causa en la sala donde se ven sus culpas; i que, si han estado ocho meses con guardas, ¿qué importa que estén ocho dias mas que puede durar la vista; i no hacerse el perjuicio, que se hace con soltarlos antes de ver la causa?

»I así los dichos señores don Rodrigo de Carvajal i doctor Valdelomar hicieron sentencia.»

Hacía cerca de diez meses, que don Enrique Enríquez de Guzmán habia sido bárbaramente asesinado en el centro de Santiago, sin que la justicia lograra descubrir el autor del homicidio. El proceso contenia mucho papel i mucha tinta, pero poca sustancia.

El jueves 27 de febrero de 1625, la real audiencia se congregó para fallar en sentencia de vista el ruidoso asunto.

Voi a estractar fielmente todos los votos.

Tratóse, en primer lugar, de las esclavas Ana i Polonia.

Don Hernando Machado opinó que se les aplicase el tormento de garrucha, porque su declaración sincera i esplícita era indispensable para juzgar a los demás acusados.

Don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, decidieron que aquellas esclavas fuesen puestas en libertad.

Tratóse, en segundo lugar, de Isabel, una india de diez i seis años, casada con un negro llamado Juan, la muchacha que habia llamado a don Enrique para la cita que le costó la vida.

Don Hernando Machado opinó que se le aplicase el tormento de garrucha.

Don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, determinaron se le diesen doscientos azotes en las calles públicas.

Tratóse, en tercer lugar, de don Juan Pacheco Lisperguer.

Don Hernando Machado fué de parecer que se le aplicase el tormento de garrucha.

Don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Ro-EL TERREM.—9 drigo de Carvajal i Mendoza, fallaron que «se le degollase» en la plaza mayor de la ciudad.

Tratóse, en cuarto lugar, del mulato Juan de Moya, esclavo de doña Magdalena Lisperguer.

Don Hernando Machado opinó que se le volviese a dar el tormento de garrucha, quedando las probanzas en toda su fuerza, como en los casos anteriores.

Los otros ministros del tribunal resolvieron que se le dejase libre.

Tratóse, en quinto lugar, de Pedro Arias.

Don Hernando Machado opinó que fuese condenado en cuatro años de galeras sin sueldo.

Sus colegas decidieron que fuese absuelto.

Tratóse, en sesto lugar, de doña Magdalena Lisperguer.

Don Hernando Machado opinó que se la condenara en dos años de destierro fuera de Santiago, i en dos mil pesos por mitad para la cámara i estrados.

Los oidores Narváez i Carvajal resolvieron que solo fuese condenada en quinientos pesos para la cámara i estrados.

Tratóse, en séptimo lugar, de doña Águeda de Flores.

Don Hernando Machado fué de parecer que, en atención a su mucha edad, se la condenase en dos mil pesos repartidos de la misma manera. Los otros dos oidores dispusieron que se la condenase en quinientos pesos por mitad para la cámara i estrados.

Tratóse, en octavo lugar, de doña Catalina de los Rios.

Don Hernando Machado opinó que se la condenase en pena de muerte natural, debiendo «serle degollada la cabeza», i en perdimiento de la mitad de sus bienes para la cámara de Su Majestad, i en las costas i salarios de las guardas.

Los otros señores fallaron que fuese condenada en seis mil pesos, i todas las costas i salarios de las guardas.

No necesito advertir que las opiniones conformes de don Gaspar Narváez i Valdelomar, i de don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, hicieron sentencia.

Una multa de seis mil pesos era una cosa mui insignificante, una guinda, como se decia vulgarmente en la colonia, para una persona que poseia millares.

Visto el resultado de la sentencia de primera instancia, doña Catalina de los Rios comenzó a recuperar su antigua arrogancia, i a darse los aires de condesa.

El 10 de marzo de 1625, se presentó exijiendo que se le devolviese el esclavo Juan, aquel negro que habia impartido la orden de retirarse al criado de don Enrique Enríquez de Guzmán, criado que habia quedado en el patio de la casa de la calle del Rei en la noche del crimen.

El majistrado de la garrucha se opuso tenazmente a ello por dos razones: primera, porque ese esclavo estaba complicado en el delito; i segunda, «porque su ama era cruel, i por tales causas, era verosímil que lo habia de maltratar, i así conforme a la lei, debia ser compelida a venderlo.»

Los otros dos oidores fueron de parecer que Juan fuese entregado a doña Catalina, «dando fianza de que se le tendria de manifiesto, i notificándosele de que no lo maltratara.»

Habia llegado la cuaresma, la época de las oraciones fervientes, de los ejercicios devotos, de los ayunos austeros, de la penitencia dura, de la confesión obligatoria.

Doña Águeda de Flores, doña Magdalena Lisperguer i doña Catalina de los Rios impetraron de la real audiencia el que se les permitiera ir al templo para oír misa, i confesarse.

Don Hernando declaró que, por su parte, no habia lugar a lo solicitado.

Don Gaspar i don Rodrigo resolvieron que, ratificándose las fianzas, o dándolas de nuevo, se otorgase a las tres señoras «licencia para que, en este tiempo santo, fueran a oír misa, i a cumplir con la iglesia.»

El acta que sigue consigna un incidente que se lee mejor en el lenguaje de aquel tiempo, que en el nuestro.

El castellano antiguo, como el latín, tiene el privilejio de despreciar la honestidad.

«Martes 11 de marzo de 1625.

»Se juntaron en acuerdo estraordinario los señores presidente, i oidores, i fiscal: licenciado Machado, doctor Valdelomar, licenciado don Rodrigo de Carvajal, i don Jacobo de Adaro i San Martín, para correjir los autos i sentencias que ayer lunes se habian votado.

»I el señor licenciado Machado mandó que saliesen las presas que estaban en la sala del acuerdo, por cuanto le habian dado noticia que algunas de ellas estaban preñadas. I salió una india, i pareció que lo estaba, al parecer del escribano de cámara, i de todos los dichos señores.

»I hecha esta dilijencia, fué de parecer que esta india, que es la sustancia de todo este proceso, i las negras, i el negro Ventura, i Moya, i don Juan Pacheco, se dispongan en esta manera: que los hombres se guarden aquí donde están con una guarda; i las mujeres se pasen a un aposento de las casas reales, seguro, con otra guarda; i que se haga cabeza de proceso contra los culpados.

»Los demás señores lo fueron que, por estirpar pecados, i que sean castigados los que tuvieren culpa, se haga cabeza de proceso, i todos estos presos se entreguen al alcaide de la cárcel, para que los tenga presos, i a buen recaudo, i apartados los hombres de las mujeres, como Su Majestad manda, apercibiéndole con grandes penas, si se le fuesen todos, o alguno de ellos, i no diere buena cuenta; i que los tenga presos, i a buen recaudo, con las prisiones necesarias, i que se haga auto de lo aquí determinado, i luego se quiten las guardas.

»Hicieron sentencia.

»I estando en este punto, se vió otra petición del señor fiscal en que responde a otra que las partes habian dado sobre esta soltura; i se mandó que se haga auto, como aquí está dicho; i cada uno de los dichos señores se afirmó en lo que tiene votado.»

La tramoya es demasiado burda para que el mas miope no la perciba, pues, si los ojos le flaquean, le bastan las manos para notarla.

El acta siguiente va a poner de relieve el objeto de la traslación de los presos a la cárcel de la ciudad.

«Martes 20 de mayo de 1625.

»Se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores, i fiscal: licenciado Machado, doctor Valdelomar, licenciado don Rodrigo de Carvajal, i don Jacobo de Adaro i San Martín.

»I fué esta junta estraordinaria para tratar lo que se debia hacer en razón de que los dichos señores habian tenido noticia que hoi dicho dia, se habia huido de la cárcel don Juan Pacheco, que estaba preso por la muerte de don Enrique de Guzmán, i estaba condenado en vista a muerte; i fueron a la iglesia i convento de Santo Domingo; i lo buscaron hasta hallarlo; i para eso, se hicieron los autos que, por el proceso, constarán; i habiéndolo traído a la cárcel, se le empezó a tomar su declaración sobre quién le dió favor i ayuda, i consejo, o le abrió la cárcel para que lo hiciese. I habiéndole hecho la pregunta como a declarante, respondió que se llamaba Iglesia; i por dos veces que se le habia apercibido, respondió lo mismo, aunque se le apercibió que dijese lo que sabía, que, si le valiese la inmunidad, se le guardaria.

»El señor licenciado Machado fué de parecer que se le dé tormento hasta que responda, el que el derecho ordena contra los que no quieren responder a lo que les preguntan los jueces.

»Los demás señores lo fueron que, atento que,

cuando lo sacaban de la iglesia, los relijiosos del dicho convento, i el mismo don Juan Pacheco, protestaron la inmunidad de la iglesia; i después al sacarle, llegó el provisor de este obispado, empezó a proceder con censuras, de que se apeló, i protestó el ausilio real de la fuerza vocalmente, como se iban poniendo las escomuniones; i porque esta causa está pendiente, fueron de parecer que al dicho don Juan Pacheco, como a declarante, se le vuelva a apercibir responda a la dicha pregunta, i a las demás que se le hicieren en este caso; i se le aperciba que si no lo hace, se le dará tormento, i se ponga en términos, como que se le quiere dar, para que haga la dicha declaración; i no haciéndola, no se ejecute el dicho tormento, sino que se hará lo que mas convenga.

»Hicieron sentencia.»

Me habria sido mui facil estractar las actas anteriores, como las que voi a trascribir después; i aun creo que, siguiendo ese método, la narración habria ganado en viveza i colorido; pero he preferido insertarlas íntegras para que el lector se forme por sí mismo una idea perfecta del estado social de Chile durante el período que he procurado pintar con documentos fehacientes mas bien, que con vagas abstracciones.

«Jueves 22 de mayo de 1625.

»Se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores, i fiscal: licenciado Machado, doctor Valdelomar, licenciado don Rodrigo de Carvajal, i doctor don Jacobo de Adaro i San Martín.

»En este acuerdo, se trató acerca de los presos que están en la cárcel por la muerte de don Enrique de Guzmán.

» El señor licenciado Machado fué de parecer que a todos nos consta que la cárcel de esta corte no tiene fuerza ni custodia, ni los alcaides son abonados, sino personas que, por cien patacones que les den, abrirán la cárcel, como lo habemos visto; i que todos los presos que lo están por muerte o cosas graves, se huyen; i que no se pueden éstos asegurar, sino con ponerles guardas; i nos consta que se huyó antes de ayer don Juan Pacheco; i a Su Merced, le consta de unos cuchillos hechos sierras para limar las prisiones; i una guarda informó a Su Merced que tenian limadas las prisiones para se huir, i por las guardas, lo dejaron; i que la causa es de la gravedad que se ve; i los presos se han de huir; i pues hai delincuentes ricos, i el alcaide ha pedido por dos peticiones que él no los puede guardar, que le den guardas; i así el voto de Su Merced es que se pongan dos guardas, una en el aposento donde estuvieren los negros, i otra

EL TERREM. - 10

donde está ahora don Juan Pacheco, a las cuales bastará darles un patacón cada dia a cada una.

»Los demás señores lo fueron que, por cuanto se averignó que la huida de don Juan Pacheco se causó porque el que hace oficio de alcaide, que es Lorenzo Gutiérrez, se descuidó, i le tenia sin las prisiones que se le habian mandado, ni le habia rejistrado las clavijas de los grillos, i no le tenia en cadena, ni apremiado dentro del calabozo, sino antes le dejaba andar en libertad por la cárcel, i llegarse a la puerta de ella a hablar con quien le parecia, contraviniendo a lo que por auto se le habia mandado; i que, si lo tuviera como se le mandó, era imposible huirse, si no fuese con consentimiento del mismo alcaide, él ni los demás presos, por lo cual fueron de parecer que el alguacil mayor de esta corte nombre otro alcaide de satisfacción, que mire i tenga cuidado de guardar los presos que en la cárcel hubiere, i particularmente al dicho Pacheco, i demás presos por esta causa, como Su Majestad manda, pues toda la custodia i guarda de la cárcel corre por su cuenta i riesgo; i se le envíe a notificar.

»Hicieron sentencia.»

Por lo jeneral, la segunda vista o instancia de un proceso criminal no ofrece el mismo interés, que la primera, por lo tocante a datos i pormenores nuevos. En el asunto de que trato, he descubierto, sin embargo, los que siguen.

El 28 de julio, se votó un pedimento del fiscal para que se pusiera en tortura a la india Isabel que habia llevado el recado de su ama a don Enrique, asignándole una entrevista.

El licenciado Machado fué de dictamen que, en atención a las contradicciones de la india, «se le diese rigorosísimo tormento,» el cual debia reiterarse en todas las ocasiones que conviniese, hasta que ella dijera la verdad.

Los demás togados resolvieron que se le diese el tormento pedido, con tal que solo fuese interrogada en lo relativo a su hecho, i nada mas; esto es, en cuanto a si habia llamado o nó a don Enrique, i sobre quién la indujo o persuadió a que se desdijese.

Doña Catalina de los Rios entabló acusación criminal contra las esclavas Ana i Polonia, sosteniendo que habian dado falso testimonio.

El 15 de enero de 1626, don Gaspar Narváez i Valdelomar, i don Rodrigo de Carvajal i Mendoza, declararon, contra el voto de don Hernando Machado, haber lugar a la acusación, i ordenaron que se diesen cien azotes a cada una de ellas.

Esta sentencia fué confirmada en la revista.

A consecuencia de esto, doña Catalina de los Rios se presentó, en 27 de abril de dicho año, para pedir que se ejecutase la pena, a fin de que las esclavas pudiesen ser vendidas en la subasta pública de los bienes dejados por su padre don Gonzalo de los Rios.

Así se mandó.

He aquí el resultado de esta causa memorable en los anales judiciales de Chile.

«Lunes 9 de marzo de 1626.

»Se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores: licenciado Machado, doctor Valdeomar, i licenciado don Rodrigo de Carvajal.

»En este acuerdo, se votó el pleito de doña Catalina de los Rios sobre la muerte de don Enrique Enríquez de Guzmán con el fiscal de Su Majestad.

» El señor don Rodrigo fué de parecer que se confirme la sentencia de vista, con que la condenación sean cinco mil pesos, i las costas i salarios de todo el pleito.

»El señor doctor Valdelomar lo fué que se revoque la sentencia de vista, i que la dicha doña Catalina sea absuelta de la instancia; i por justas causas que a ello le mueven, se condene en las costas i salarios de esta causa.

»El señor licenciado Machado lo fué que se revoque la sentencia, i se condene a muerte natural en la forma que en la sentencia se declarará, i la mitad de todos los bienes para la cámara por el aleve, i en todas las costas i salarios.

»También se votó la causa susodicha contra Pedro Arias, español, criado de doña Águeda de Flores, i Juan de Moya, mulato esclavo de doña Magdalena Lisperguer.

»El señor licenciado Machado fué de parecer que se revoque la sentencia, i que sea condenado el esclavo en vergüenza pública, i cuatro años de destierro de este reino de Chile; i Pedro Arias, en dos años de destierro de este reino.

*Los demás señores lo fueron que se confirmen las sentencias de vista.

»Hicieron sentencia.»

Habiendo habido dispersión en el fallo relativo a doña Catalina de los Rios, se remitió la cuestión a la sala de los alcaldes de la real andiencia de Lima; pero no hubo necesidad de hacerlo, porque dos de las opiniones se uniformaron al dia siguiente.

«Jueves 12 de marzo de 1626.

»Se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores: licenciado Machado, doctor Valdelomar, i licenciado don Rodrigo de Carvajal i Mendoza.

»En este acuerdo, se volvió a tratar del pleito de doña Catalina de los Rios con el fiscal de Su Majestad sobre la muerte de don Enrique Enríquez de Guzmán, que está remitido a los alcaldes del crimen de la ciudad de los Reyes.

»El señor licenciado Machado fué del voto i parecer que tuvo en la dicha discordia.

»El señor doctor Valdelomar reformó su voto que dió en la dicha discordia; i ahora es de parecer que se confirme la sentencia de vista, con que la condenación sean cuatro mil pesos de a ocho reales, mitad para la cámara, i la otra mitad para gastos de estrados; i a mas, en todas las costas i salarios de guarda que se han causado en este pleito.

»El señor don Rodrigo se conformó con el mismo parecer.

»Hicieron sentencia».

La poca simpática heroína de esta narración escapó su cabeza del verdugo, mediante una multa de cuatro mil pesos; pero no libertó su frente de la ignominia que la ha marcado para siempre.

El infeliz esclavo que, para salvar a su señora, i con la promesa de ser libertado oportunamente, se habia echado a sí mismo la culpa del asesinato, fué ahorcado, según lo refiere el obispo don Francisco de Salcedo en una carta antes copiada.

Así puede presumirse que aquel negro Ventura, presentado por el jeneral don Pedro Lisperguer como el autor del asesinato, espió en el patíbulo un crimen a que habia sido impulsado. Los patricios romanos solian arrojar un esclavo en un estanque para engordar con carne humana sus lampreas i murenas.

La familia de los Lispergueres envió un negro a la horca para salvar el honor de una parienta suya.

Los siervos eran, no hombres, sino cosas.

La historia se presenta muchas veces como una vieja mojiganta, que consagra sus huesos a Dios, después de haber abandonado su carne al diablo.

Tomando en la edad moderna las apariencias de una matrona pudibunda, oculta las trapisondas de su mocedad para jactarse de la conducta irreprochable observada en sus primeros años, a pesar de que tan ponderada austeridad se halle desmentida por los hechos.

Cuando se estudian los antiguos anales de Chile en los documentos orijinales, se nota que la sociedad de la colonia era mas violenta i relajada de lo que aparece en las pájinas de la historia.

La biografía de doña Catalina de los Rios es un testimonio fehaciente de la corrupción de las costumbres, i del desenfreno de las pasiones en la primera mitad del siglo XVII.

Una joven soltera perteneciente a una familia acaudalada i principal que se exhibe en la vida haciendo matar a palos a su amante delante de sus propios ojos, es algo de monstruoso que, en la actualidad, apenas se concibe.

El asesinato de don Enrique Enríquez de Guzmán quedó, puede decirse, impune, por la prevaricación de la justicia real.

Una multa de cuatro mil pesos impuesta a una señora, que poseia cuantiosos bienes de fortuna, era un castigo poco proporcionado a la magnitud del delito.

Se habria presumido que la estigma estampada en la mujer por la incontinencia descarada, por una acusación criminal, i por la cárcel pública, hubiera sido causa de que faltasen pretendientes para una mano manchada por mas de una villanía.

No sucedió así, sin embargo.

Don Alonso Campofrio i Carvajal, hidalgo de noble cuna, pero de pobre hogar, se casó con doña Catalina de los Rios, cargando con su hermosura, con su riqueza, i con su infamia.

Dos o tres meses después de su matrimonio, los consortes fueron a residir en un fundo situado en el departamento de la Ligua, a cuyo cultivo se dedicaron con solícito afán.

El marido no supo, o talvez no pudo domesticar a su esposa, que continuó dando rienda suelta a instintos perversos.

Cuantos individuos tuvieron relaciones con ella, sea de amoríos, sea de negocios, sea de amistad, sea de dependencia, sufrieron las uñas de sus garras.

Los cuentos de hadas hablan de princesas trasformadas en bestias.

La crónica nacional presenta aquí el fenómeno de una fiera metamorfoseada en dama.

Los besos mismos dados por la sultana, o cacica de la Ligua, eran mortíferos.

La lengua de aquella lamia, como la de ciertos animales, raspaba al acariciar, a guisa de una carda.

Su hijo único, Gonzalo, falleció en edad temprana,

La dulce calma infundida por la maternidad, i la apacible quietud inspirada por la campiña, no alcanzaron a suavizar la inquebrantable aspereza de su carácter.

La mona se queda mona, aunque se vista de seda, dice un fabulista español.

Doña Catalina de los Rios quedó leona en la ciudad i en el campo, aunque se engalanara con el traje de terciopelo carmesí que le obsequió don Alonso Campofrio i Carvajal entre los regalos de novia.

El 5 de febrero de 1633, don Cristóbal de la Cerda i Sotomayor, oidor de la real audiencia de Santiago, recibió una querella entablada por el capitán don Juan Venegas contra don Alonso

Campofrio i Carvajal, como representante legal de doña Catalina de los Rios, a quien se acusaba de haber tratado de asesinar al cura de la Ligua don Luis Venegas, hijo del compareciente.

Las particularidades del atentado eran gravísimas.

El párroco volvia de administrar el sacramento de la estrema-uncion a un indíjena moribundo, cuando fué asaltado por un padre agustino, un negro, un mestizo i un indio que le acechaban en un recodo del camino.

Los cuatro agresores se precipitaron de improviso sobre el descuidado sacerdote; i le derribaron del caballo en que, paso a paso, venía de su piadosa escursion.

Apenas el jinete cayó al suelo, el negro, el mestizo i el indio le sujetaron con fuerza, asiéndole de piés i manos.

En tal situación, el fraile le dió una tremenda tunda de recios golpes con un garrote esquinado que llevaba al efecto.

Aquel implacable sayón de cerquillo i de cogulla, era pariente en cuarto grado de la señora Rios.

¿Qué causa, qué obligacion, o qué promesa le habian inducido a suministrar el ausilio de su fornido brazo a su hermosa prima?

No lo sé.

Otro deudo inmediato, don Juan Pacheco Lis-

perguer, le habia prestado, poco tiempo antes, una cooperación análoga contra don Enrique Enríquez de Guzmán en una cita de amor.

Sea lo que fuere, la celada de la Ligua sucedió en la forma referida.

El cura fué dejado por muerto en la estacada, si bien es cierto que logró sanar de sus heridas i contusiones.

El fraile agustino se sintió satisfecho despues de haber perpetrado su proeza de salteador.

El crimen de la Ligua ofrecia alguna semejanza con el drama de la plazuela de San Agustín.

Resulta de ambos que doña Catalina gustaba de utilizar el palo como instrumento de muerte, i de emplear a sus allegados en calidad de asesinos.

Una de las cosas que mas consternaron a la devota población de Santiago, fué la circunstancia de que el párroco agredido trajese colgado del cuello, en una caja de plata, el sagrado crisma, con que habia unjido los miembros del enfermo agonizante, cuya cabaña acababa de visitar.

¡Aquellos malvados asaltantes habrian sido capaces de azotar a Dios!

Don Cristóbal de la Cerda i Sotomayor puso la querella del capitan Venegas en conocimiento de don Jacobo de Adaro i San Martín, su único colega de tribunal en aquella fecha, habiendo ido a buscarle con este objeto a su propia casa a las siete de la noche.

Conviene saber que el doctor Adaro desempeñaba el cargo de oidor desde el 29 de marzo de 1632; i que don Pedro Machado de Chaves, hijo de don Hernando, le habia reemplazado en el puesto de fiscal desde el 14 de mayo del año citado.

Don Jacobo de Adaro i San Martín reconoció que el asunto era importante i urjente; se escusó de concurrir en el acto a la audiencia por hallarse enfermo i achacoso; i prometió que iria al dia siguiente, aunque fuera en silla de manos.

En la mañana del 7 de febrero, no pudo resolverse nada, porque don Cristóbal de la Cerda se retiró apresuradamente del acuerdo para asistir a los oficios divinos, celebrados en la iglesia de la Compañía de Jesús.

Advertiré, entre paréntesis, que el señor Cerda era en estremo devoto, e infundió este espíritu en su familia.

Uno de sus hijos fué clérigo; otro, jesuita; dos, relijiosos de San Agustín.

Dos de sus hijas entraron de monjas.

Su viuda, doña Sebastiana de Avendaño, terminó sus dias en un monasterio.

En la tarde del mismo dia 7, don Jacobo de Adaro i San Martín declaró que el oidor Cerda no podia continuar conociendo en el asunto, porque doña Catalina de los Rios le habia recusado en debida forma. El acta siguiente acredita una gran parte de los hechos referidos.

«7 de febrero de 1633.

»Este dia, se juntaron los señores oidores: don Cristóbal de la Cerda i Sotomayor, i don Jacobo de Adaro i San Martín, i el señor fiscal don Pedro Machado de Chaves.

»I el señor don Cristóbal dijo que, como oidor semanero, el sábado pasado, que se contaron 5 de éste, el capitán don Juan Venegas dió la querella que está en la causa ante Su Merced, i pidió que, en aquella hora, juntase a los demás señores, para proveer justicia por la atrocidad del hecho, i traer el santo óleo, i ser cura i vicario el padre Luis Venegas, su hijo, habiéndole dejado por muerto, viniendo de sacramentar a un indio, i que el peligro estaba en la tardanza; i que Su Merced, por saber estaban achacosos los demás señores, i ser a deshora, no los juntó luego incontinenti; i el dia siguiente, les dió noticia para que se juntasen, i se proveyese en el caso justicia, i que saliese el senor Adaro a la averiguación de la querella, porque así convenia al servicio de Su Majestad i bien público; i el señor doctor Adaro respondió a Su Merced que estaba achacoso, i que, aunque fuese en una silla, vendria a la audiencia a la mañana, como vino; i tratándose del caso, se remitió al

acuerdo; i porque en él conste, cumpliendo con su obligación, atento a que está la sumaria, i que es juez en la causa, como consta de otras en que lo ha sido tocantes a doña Catalina de los Rios, la que pretende que no lo sea, es de parecer que se despache juez; i que para ello, deposite el capitán Juan Venegas, los salarios, en conformidad de la lei real; i que, como quien hace oficio de presidente, nombra al dicho señor doctor Adaro, para que salga con toda brevedad a la dicha averiguación.

»I el señor doctor Adaro dijo que anoche, a las siete de la noche, le hizo merced de verle, como a enfermo que está, i le dió cuenta de la causa que refiere; i que respondió a Su Merced que se animaria por la mañana, aunque fuese en una silla, de venir a esta real audiencia, como vino; i que no se proveyó nada con la prisa con que el señor don Cristóbal salió para la Compañía de Jesús a hallarse a los oficios divinos, i haberse mandado se llevasen los autos al acuerdo, adonde, viniendo esta tarde Su Merced, el escribano de cámara le dió una petición de recusación contra Su Merced del dicho señor don Cristóbal; i porque en ella, se hace mención de otros autos de recusación, los mandó juntar para que, con vista de ellos, se provea justicia; i que al señor don Cristóbal, dió cuenta luego en este acuerdo cómo la parte de doña Catalina de los Rios, contra quien es la querella dada del capitán Juan Venegas, le habia recusado, i que, hasta que la recusación se terminase, se sobreseyese en hacer i proveer autos; i que así conforme a las leyes reales, Su Merced no debe ni puede proveer cosa alguna en la dicha causa de querella hasta que la dicha recusación se vea i se determine; i que lo que se proveyere dará lugar a si ha de ser juez o nó.»

Don Cristóbal de la Cerda i Sotomayor comprendió a primera vista que el delito a que se referia la querella de don Juan Venegas quedaria impune, si un majistrado de autoridad i respeto no practicaba por sí mismo la investigación correspondiente en el teatro del suceso.

Era evidente que los testigos, intimidados por el látigo de su imperiosa ama, no declararian jamás la verdad, mientras no se sintiesen protejidos i amparados.

En este concepto, el oidor decano sostuvo enérjicamente la necesidad de nombrar un juez pesquisidor para que, sin pérdida de momento, se trasladase a la Ligua, con el objeto de averiguar lo ocurrido; pero su indicación fué combatida i desechada.

Las dos actas que copio a continuación, manifiestan el jiro tomado por este negocio.

«11 de febrero de 1633.

»En 11 de febrero de dicho año, se votó la causa de Juan Venegas contra doña Catalina de los Rios, en el artículo del mandamiento de prisión i secuestro de bienes que se pide.

»El señor doctor Adaro fué de parecer que, atento por ahora no resulta culpa contra doña Catalina de los Rios, no há lugar al mandamiento de prisión i secuestro de bienes pedido por el capitán Juan Venegas.

»I el señor don Cristóbal fué de parecer, como lo ha sido antes de ahora, se despache juez a toda dilijencia, i sea uno de estos señores, dando fianzas depositarias Juan Venegas, de que si no resultaren culpados, pagará todos los salarios. I hecha esta dilijencia, resultará lo que se deba proveer en lo demás que se pide, porque, en la dilación, está el peligro, como lo tiene pedido el dicho capitán Juan Venegas.

»I el señor doctor Adaro dijo que no está para votar sobre si ha de ir juez, o nó; i que, habiendo visto los autos, i estudiado el caso, lo votará; i que los autos se vieron hoi, sólo sobre el mandamiento de prisión i secuestro de bienes que se pide, i no sobre otra cosa; i que sobre ello, tiene arriba votado; i que, en lo que toca al juez, está puesto al acuerdo antes de ahora; i que, en acabando de mirar los autos, i estudiado, lo votará.»

«15 de febrero de 1633.

»En 15 de febrero, se votó una petición del capitán Juan Venegas en la causa de querella contra doña Catalina de los Rios, en que pide se le tome su declaración al padre Luis Venegas, su hijo.

»El señor doctor Adaro fué de parecer que esta causa es entre partes; i que la una es el capitán Juan Venegas i su hijo el padre Luis Venegas; i que no se procede, ni se ha procedido en ella, de oficio de la real justicia; i que así no há lugar que el dicho padre Luis Venegas declare, ni haga declaración alguna, atento a que la querella es conforme a la carta de aviso que el dicho padre Luis Venegas escribió al dicho capitán Juan Venegas, su padre, dándole cuenta del suceso.

→El señor don Cristóbal dijo que este negocio es de dificultosísima probanza, por ser hecho de noche, i en el campo; i que, para su averiguación, es necesaria la declaración del dicho padre Luis Venegas, por ser mui grave el delito, i porque encierra otros delitos mui graves; i se debe proceder de oficio, sin embargo de que haya parte, pues, conforme a derecho, lo uno no impide lo otro; i que conviene que salga uno de los dichos señores a la averiguación del caso con toda dilijencia; i

que, para su mayor claridad, conviene se le tome su declaración al dicho padre Luis Venegas, i haya los efectos que hubiere lugar de derecho.

»En discordia, el señor doctor Adaro fué de parecer que, atento a que muchos de los abogados están implicados por serlo de las partes en esta causa, i los demás son deudos i paniaguados de las partes, es su voto que esta discordia se remita a la sala del crimen de la ciudad de los Reyes.

»El señor don Cristóbal dijo que, conforme a la ordenanza, se deben remitir las discordias a los abogados; i que, con larga cualquiera que se dé al negocio, no se averiguará lo que convenga en caso tan grave en perjuicio del bien público i parte interesada, causándose nuevos gastos; i que, conforme a la dicha ordenanza, remite esta causa en discordia al relator, atento a que, ni es deudo, ni paniaguado, como es público i notorio. I asimismo dijo el señor don Cristóbal que salga luego esta discordia, porque el peligro está en la tardanza; i que, en cuanto a los demás artículos de la petición presentada el mismo dia en que está decretado que informe el abogado, lo votará dentro de dos dias, porque está estudiándolo».

Como se ve, el proceso habia empezado a enmarañarse desde su portada con tenaces discusiones sobre cada trámite.

Los majistrados que debian sustanciarlo i fa-

llarlo estaban tan divididos, como los abogados que dirijian i patrocinaban a las partes.

Doña Catalina de los Rios se defendió de la acusación interpuesta en contra suya, con su impudencia i malicia acostumbradas.

El oro i el empeño eran sus voceros principales; i es de presumirse que no andarian mezquinos, ni remisos en el presente caso.

En el juicio anterior relativo a la muerte de don Enrique Enríquez de Guzmán, el oidor don Hernando Machado la habia arrastrado por el lodo, poniéndola a dos dedos del patíbulo.

Don Cristóbal de la Cerda podia suscitarle ahora con su rijidez, peligros i dificultades del mismo jénero.

Convenia, por consiguiente, separarle a toda costa del tribunal.

Una recusación deducida oportunamente la libertó del adusto i severo personaje.

El señor Cerda pasaba por un jurisconsulto consumado.

El padre Diego de Rosales dice que habia estudiado en Salamanca, donde se habia graduado de doctor.

Desconfiando de la justicia secular, don Juan Venegas fué a golpear la puerta de la curia con su demanda. El obispo de Santiago, don Francisco de Salcedo, quiso meter su báculo en la cuestión.

En la querella promovida contra doña Catalina de los Rios, se trataba de un intento de asesinato llevado a cabo por un fraile contra un cura, que traia sobre el pecho el santo óleo.

Esto bastaba, en su concepto, para que el castigo del delito competiera a la justicia eclesiástica, la cual, en consecuencia, principió a espedir decretos en el asunto.

Pero la real audiencia puso atajo a sus pretensiones, según consta del acta siguiente:

«6 de octubre de 1633.

»En 6 de octubre del dicho año, se votó la causa que, por via de fuerza, vino a pedimento del capitán don Alonso de Carvajal i de doña Catalina de los Rios, su mujer, por decir que, estando en esta real audiencia, está la causa pendiente i prevenida sobre las heridas que al padre Luis Venegas, le dieron; i que el obispo conoce de esta causa, siendo misti fori, i estando prevenida por esta real audiencia, a pedimento del dicho padre Luis Venegas, en que el señor doctor Adaro es juez por estar recusado el señor don Cristóbal de la Cerda, i se acompaña con el relator licenciado Benítez de Maqueda, i con el doctor Molina, abogado.

»El señor doctor Adaro fué de parecer que, atento este delito es misti fori, i de él conoce, i tiene prevenida la causa esta real audiencia, a pedimento del padre Luis Venegas, hace fuerza el reverendo obispo en conocer de ella, i se retiene en esta real audiencia, i se alce en forma la dicha fuerza.

»I los dichos acompañados enviaron su voto por escrito; i fué que se declara hace fuerza en conocer de esta causa el reverendo obispo; i se retiene en esta real audiencia; i en cuanto a mandar parecer los culpados ante sí personalmente para dar la penitencia saludable por el sacrilejio, no hace fuerza; i se le remite.

»Hicieron sentencia».

El resultado del proceso fué favorable, en definitiva, para doña Catalina de los Rios.

El cura de la Ligua quedó con las costillas rotas, i con la santa crismera abollada.

Los verdaderos delincuentes se perdieron en la sombra de la noche, i en la soledad del campo.

Es difícil conjeturar, despues de tantos años trascurridos, cuál fué el motivo que indujo a doña Catalina de los Rios, para cometer el crimen de la Ligua.

Puede ser, dice don Benjamin Vicuña Mackenna, que el cura asaltado fuese un estorbo a la crueldad de esta señora, o a sus desmanes de otro jénero.

El mismo señor Vicuña Mackenna agrega que el arzobispo de Santiago, don Rafael Valentin Valdivieso, se inclinaba a creer que la causa del atentado, en que hacía cabeza un padre agustino, pudo ser el rigor que el obispo Salcedo puso en suprimir los conventillos que las órdenes regulares tenian en diversos parajes del país, medida que los frailes agustinos, acusados en esa época de díscolos i alborotadores, llevaban mui a mal.

Vuelvo a repetir que ignoro por completo el orijen del cuadrillazo dado contra el párroco Venegas; pero puedo afirmar que, no solo la moralidad de los conventillos «era mui dudosa», sino tambien la del convento grande de Santiago.

Hé aquí dos documentos inéditos que sirven para retratar con su fisonomía propia la colonia tal cual era al principio del siglo XVII.

«Viernes 30 de marzo de 1629.

»Este dia, se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores, i fiscal: licenciado don Hernando Machado, doctor don Gaspar Narváez i Valdelomar, licenciado don Rodrigo de Carvajal, i doctor don Jacobo de Adaro i San Martín.

»Este acuerdo estraordinario se juntó para tratar de lo que se debe hacer en razón de lo que hoi dicho dia han hecho los frailes agustinos que estaban fuera del dicho convento, entrándose por fuerza en el dicho convento con el padre frai Pedro de Hinestrosa, que se llama juez apostólico por bulas de Su Santidad i despachos de su jeneral, i para tratar de la paz i quietud de los dichos relijiosos, i de evitar los escándalos de la república, i poner la paz que convenga al servicio de Dios i de Su Majestad.

»En este acuerdo, el señor doctor Valdelomar propuso que, para efecto de lo contenido en la cabeza de este acuerdo, Su Merced ha suplicado a los señores licenciados Machado i don Rodrigo de Carvajal, se junten en este acuerdo para tomarle en lo contenido en dicha cabeza de este acuerdo, porque se debe considerar que, estando juntos los unos i los otros relijiosos en el dicho convento, por haberse entrado en él violentamente los relijiosos que estaban fuera, en casa del maestro don Tomás Pérez de Santiago, tesorero de esta santa iglesia catedral de Santiago, comisario del Santo Oficio de la inquisición, i de la santa cruzada, i que pueden tener, respecto de estar juntos, algunas pesadumbres de que se causen heridas o muertes, i que se escandalice esta república, como ha sucedido en dos otras ocasiones, andando por las calles con armas unos contra otros, i haber ido respecto de los escándalos referidos, todos los señores de esta audiencia al dicho convento la primera

vez que se repicaron las campanas como a fuego, i cuando llegaron los dichos señores, hallaron mucha jente junta i el correjidor, todos acudiendo a evitar lo que podia suceder; i hoi dicho dia, vinieron a avisar a los dichos señores cómo se habian entrado los dichos relijiosos que estaban en casa del dicho tesorero, i que estaban en el dicho convento, i tenian cerradas las puertas, i que dentro de él estaban los unos i los otros, i se estaban maltratando con palos i otras armas, i que el provincial propietario, frai Alonso de Almeida, habia salido con otro compañero en el hábito blanco a casa del señor licenciado Machado a pedir favor; i habiéndose juntado en el dicho convento todos los dichos señores i el señor fiscal, trataron de este negocio; i por no poderse conformar, i ser mui tarde, acordaron de dejar allí a los alcaldes i correjidor, para que los pusiesen en quietud, si quisiesen tener algún alboroto; i cuando los llamaron para decirles lo referido, el padre Almeida dijo: que él estaba presto de tener toda la paz i buena correspondencia que era justo; mas que, por los demás, no se atrevia a poderlos poner en razón, porque, yendo él a salir hacia la portería, se le habia atravesado un fraile con un gran palo, diciendo:-Téngase, que estoi aquí de posta; i que asimismo otro fraile le habia asido de los molledos de los brazos por detrás para tenerle i maltratarle; i con semejantes ocasiones, no podia asegurar ningún buen suceso; i que, de su parte, escusaria todas pesadumbres; i asimismo el padre frai Baltasar dijo, que por su parte, tampoco habria pesadumbres; i para evitar las que puedan suceder, vuelve a suplicar a los dichos señores, estando presente el dicho señor fiscal, que se tome el medio mas conveniente en este caso para la quietud i sosiego de esta ciudad i de los dichos relijiosos, por evitar los escándalos de esta república, i los que pueden suceder demás de los sucedidos; i así conviene que se vuelvan a estar de la misma manera que primero estaban los unos en casa del dicho tesorero, i los otros en el convento; i que, estando en esta forma hasta tanto que esta causa se determine jurídicamente, cada parte siga su justicia jurídicamente, como le convenga.

»I luego el señor don Rodrigo dijo que Su Merced no vota en lo que está recusado, sino que solamente por escusar los dichos inconvenientes i escándalos arriba referidos, por el servicio de Su Majestad i de Dios, se conforma con el señor doctor Valdelomar, para que los dichos frailes se reduzcan a donde estaban, i dejen a los otros en su convento, para que libremente acudan al culto divino i a sus obligaciones; i esto lo vota con protestación que no toma por su cuenta los malos sucesos que, por no hacerse lo susodicho, sucedieren.

»I el señor Valdelomar hizo la misma protestación. »El señor licenciado Machado dijo que Su Merced estaba recusado, i no puede votar hasta que se acabe su recusación.

»I luego los dichos dos señores licenciado don Rodrigo, i doctor Valdelomar, dijeron que volvian a protestar no fuese por su cuenta i riesgo lo que sucediese en este caso, por no querer votar el señor licenciado Machado; i Su Merced respondió que hace justicia conforme a las leyes, i que no habrá mal suceso; i si alguno hubiere, será por cuenta de quien lo hiciere. I en este estado, se quedó, i lo rubricaron.»

«Lunes 7 de mayo de 1629.

»Este dia, se juntaron en acuerdo los señores presidente, i oidores: licenciado Machado, doctor Valdelomar, i licenciado don Rodrigo de Carvajal. Después entró el fiscal de Su Majestad.

»En este acuerdo, se vió una petición del padre maestro frai Alonso de Almeida, provincial de San Agustín, que está pendiente sobre el oficio de provincial que tenia, i despues, por prisión i malos tratamientos que le hace el padre frai Baltasar de Espinosa, lo sacó esta real audiencia, i tiene puesto en el convento de Santo Domingo, en que pide que, habiendo dado licencia como tal provincial al maestro frai Luis de Chaves para que se fuese, i yéndose en virtud de ella, el padre

frai Baltasar Pérez de Espinosa le habia enviado a prender con relijiosos i seglares; i habiéndole traído, le hace mil fuerzas i violencias i estorsiones, no con el castigo relijioso, sino peor que a esclavo, no siendo su prelado, ni habiéndole conocido por tal; i porque se teme que, con los malos tratamientos, le pondrá en estremo de morir, pide, para escusar las dichas vejaciones i malos tratamientos, se ponga en libertad en parte donde esté seguro hasta que concluyan los pleitos.

»El señor licenciado Machado dijo que la cabeza de este acuerdo no la ha entendido Su Merced así, sino al contrario, que, habiendo venido frai Baltasar con recaudos de Su Santidad i de su jeneral para ser provincial de esta provincia, que traia dividida el padre maestro Almeida i él, tuvieron grandes contiendas i pleitos en esta real audiencia, en que el padre Almeida recusó al dicho se · nor licenciado Machado, i que después el padre Gaspar Sobrino, provincial de la Compañía de Jesús, les compuso, i hicieron su capítulo en toda paz, i declararon por provincial al padre frai Baltasar de Espinosa, i le llevaron en procesión al convento de San Agustín de las monjas de esta ciudad; i en la fiesta, predicó el padre Almeida; i ha oído decir Su Merced que el padre Almeida dió la obediencia, i le besó la mano, i pidió le pusiesen para maestro en el mismo capítulo; i después estuvieron algunos dias en grande paz i conformidad; i pidiéndole el padre frai Baltasar los procesos que habia hecho como provincial, i no queriéndoselos dar, le prendió; i no sabe quién, ni cómo, le mandaron sacar; i le hallaron en la Chimba; i le pusieron en Santo Domingo; i que del padre Chaves, ha entendido andaba huido desde los principios de estas contiendas, i buscándole el padre Baltasar para prenderle por algunos delitos que ha oído decir; i así Su Merced no puede votar esta petición, ni otra cosa que toque a estos relijiosos, por dos cosas, la una por ser de relijiosos, i la otra por estar recusado.

»El señor don Rodrigo dijo que, supuesto el caso según i como constaba de la vista de los autos, su parecer es que este caso i lo demás que pide el padre Almeida es caso de los que, con tanto acuerdo, tiene mandado Su Majestad que se remedien por via de fuerza i violencia; i que el haber ido el padre frai Baltasar una noche de estas pasadas a casa de Rafael de Sierra, hombre seglar i casado, i echado algunos frailes por cima de las paredes para que le abriesen por fuerza la casa, como se la abrieron, i salido el hombre a defender su casa i su mujer, haberle dicho muchas malas palabras, i díchole a su mujer de p..... i al hombre de cornudo, le quitaron la espada, i le llevaron preso al convento, a donde le querian meter en un cepo, i le tuvieron preso por algunas horas, hasta que el alcalde ordinario don Miguel de Sil-

va fué allí, i por ruegos i preces, lo sacó; i a la mañana, dió cuenta a todos los señores; i su mujer acudió aquella noche a darla de cómo le habian llevado a su marido en la forma referida, i la dió a los señores Valdelomar i don Rodrigo; i también dijo que habia ido a darla al señor licenciado Machado, i no le habian abierto, porque era mui tarde; i luego a la mañana, vino a casa de alguno de los dichos señores el padre frai Pedro de Hinestrosa, fraile de la dicha orden de San Agustín, juez que era para la división de las provincias, i para hacer provincial al dicho frai Baltasar, según él decia, a dar cuenta de cómo la noche antes, porque le contradecia el dicho frai Baltasar la prisión del dicho seglar, habia sacado un machete, i tirádole un golpe que, si no cayera en el suelo, le partiera la cabeza; i con esto, se juntaron los dichos tres señores; i aunque enviaron a llamar al fiscal de Su Majestad, no vino, porque habia salido al campo; i allí el dicho frai Pedro de Hinestrosa mostró una información que habia hecho con tres testigos relijiosos de su orden, por la cual constaba ser verdad lo que decia de haber contradicho la dicha prisión, i sobre ello haberle tirado el dicho golpe con el machete, la cual dicha información, después de haberla visto, por los dichos señores, se le volvió al dicho padre; i por Sus Mercedes, no se pudo tomar resolución, por estar recusados los dichos dos señores licenciado Ma-

chado i don Rodrigo, i estar pendientes sus recusaciones, i no quedar bastante número de jueces para proveer justicia; i por no haberse puesto remedio, han resultado tantos agravios, fuerzas i violencias, como es notorio; i este fraile frai Baltasar, públicamente por las plazas i calles, ha dicho infinitas injurias i palabras feas contra todos los señores presidente i oidores, i relijiosos graves de otras órdenes, i contra hombres casados i mujeres principales, diciendo que son cornudos i otras cosas mas feas, a que, como ve que la audiencia no pone remedio, pasa adelante su atrevimiento, tanto que habrá tres o cuatro dias que envió en seguimiento del padre frai Luis de Chaves tres frailes i algunos legos, i le alcanzaron, i le prendieron, i dieron al dicho Rafael de Sierra, que es el seglar a quien tuvo preso, una cuchillada en la cabeza, que dice el cirujano que lo cura que le habrá de costar un pedazo del ojo, según que es notorio, i consta por algunas informaciones que se han hecho; i el dicho Rafael de Sierra iba con el padre Chaves, cuando lo hirieron. I así a semejantes fuerzas, i violencias, i cosas que se hacen, de hecho, la real audiencia tiene obligación de poner remedio, sin aguardar a que se acaben las recusaciones, porque, poniendo a los aflijidos en la libertad que deben tener, i Dios manda, i el rei ampara, los pleitos se seguirán conforme a derecho. I así es su parecer que esta real audiencia, con toda

brevedad, ponga el remedio que convenga, sacando a los padres que están aflijidos en libertad para que puedan defender su justicia conforme lo manda Dios.

»El señor doctor Valdelomar dijo que la relación que ha hecho el señor don Rodrigo es tan notoria en esta ciudad, que no hai quien la ignore; i que asimismo lo es de que, en la prisión en que está el padre Chaves, el padre frai Baltasar de Espinosa le ha hecho dar, i dado mucha cantidad de azotes con crueldad i a remuda; i que, para que no vengue su pasión tan reconocida, es justo que se ponga remedio, principalmente constándole a Su Merced, como le consta por averiguación que está hecha para dar cuenta a su jeneral, i para los demás efectos que conforme a derecho conviniere, sin incurrir en censura alguna, que ha causado en esta ciudad, como el señor don Rodrigo lo refiere; i así es de parecer que ante todas cosas, se ruegue i encargue al provincial frai Baltasar de Espinosa ponga en libertad al padre Chaves i a los demás que tuviere oprimidos con castigos escesivos.

»I el señor don Rodrigo se conformó con Su Merced. I ambos Sus Mercedes lo fueron que, aunque el señor licenciado Machado no ha votado este artículo por las dos causas que Su Merced refiere atrás, i ser este negocio tan de fuerza que no sufre dilación, i que Su Majestad no permite que se deje de alzarse cuando se hace con tanta fuerza i violencia, como lo hace el dicho padre frai Baltasar, que salga auto en dicha petición, aunque no rubrique el señor licenciado Machado.»

Los documentos trascritos manifiestan que el convento de San Agustín se hallaba en una situación deplorable.

La relajación era completa.

Los frailes se acometian a palos, no solo en el claustro, sino también en la calle.

Nada tenia entonces de estraño que doña Catalina de los Rios encontrase un relijioso de esta orden que, en compañía de un negro, un mestizo i un indio, atacase al cura de la Ligua.

Felizmente para el agredido, se empleó el garrote, i no el machete.

IV.

Nuevos ejemplos que pintan el estado de la sociedad chilena en el primer siglo de nuestra historia.

Voi a agregar a los ya narrados, otros hechos, mui instructivos i mui bien comprobados, los cuales manifestarán que las costumbres de aquel remoto tiempo estaban distantes de ser tan arregladas, como algunos se lo imajinan.

Principiaré insertando un documento, inédito como la mayor parte de los que reproduzco en esta obra, i propio para dar a conocer la realidad de las cosas.

«En 2 dias del mes de marzo de 1637 años, estando en acuerdo ordinario, propusieron los señores doctor don Pedro González de Güemes, i licenciado don Pedro de Lugo, cómo en esta ciudad, viven escandalosamente el maestre de campo don Juan de Molina Parraguez, i el maestre de campo don Pedro Ordóñez Delgadillo, sin hacer vida

maridable con sus mujeres, e inquietando a otras casadas i solteras, de que resulta mucha nota i escándalo, todo en deservicio de ambas majestades, que pide breve remedio; i cómo cierta mujer casada, cuyo nombre espresaron, con ocasión de estar ausente su marido, vive con mucho escándalo por mal trato que tiene con un clérigo, en que han perseverado muchos años, según se tiene noticia, cosa que pide preciso remedio; para lo cual, i que se mire lo que mas conviene, hicieron la dicha proposición.

»I habiendo conferido sobre ello, i tratado del medio único para evitar todo lo referido, los señores licenciado don Pedro de Lugo, i doctor don Pedro González de Güemes, dijeron que, respecto de no hallar remedio mas eficaz que evite los escándalos referidos, son de parecer que los dichos maeses de campo sean enviados por esta real audiencia a la guerra de este reino por dos años, que los sirvan en la parte que el señor presidente les señalare con el sueldo ordinario de un soldado; i que, respecto de estar la dicha mujer casada ausente de su marido, el cual está ocupado cerca de esta ciudad en entretenimiento con que gana i busca la vida, se le mande a la susodicha vaya, dentro de segundo dia, a hacer vida maridable con el dicho su marido.»

Doña Catalina de los Rios no era la sola dama principal cuya conducta poco recatada en materia de amores suministrase motivos de censura.

Léase el siguiente documento.

«En 16 de julio de 1640, se juntaron en acuerdo de justicia los señores don Pedro de Güemes, don Pedro Machado, don Bernardino de Figueroa, don Pedro de Lugo, i el señor fiscal; i en él, se propuso cómo era mui escandaloso el amancebamiento de Cristóbal de Tapia con doña Beatriz de Ahumada; i aunque, por dichos señores, se habia procurado evitar, no se habia conseguido.

»El señor don Pedro Machado fué de parecer que se mande al dicho Cristóbal de Tapia que, en el primer navío, se embarque para la ciudad de los Reyes, pena de quinientos pesos, i allí se le notifique que viva con el recojimiento i buen ejemplo que debe, pena de dos años de destierro de esta ciudad.

»El señor don Pedro de Lugo fué de parecer que, atento a que dicha mujer es rica, principal i poderosa, i emparentada, i hermana de don Valeriano de Ahumada, que actualmente es correjidor de esta ciudad, i que, por estas causas, no se ha hallado, ni habia quien contra ella declare; i ser así que ahora tres años, en la cuchillada alevosa que se dió a Diego Vázquez de Padilla, de que hizo causa, se dijo que habia sido por mandato de dicha mujer, emanado de dicho amancebamiento;

que, a una mujer principal i casada, le dieron de palos ahora tres años, lo cual se imputó a un mestizo llamado Ahumada, pariente de la dicha doña Beatriz, i se dijo que habia sido por mandato de la misma, ocasionado de dicho amancebamiento, sobre que se fulminó causa; i en la una, i en la otra, por justos respetos, no se nombró la persona de la dicha doña Beatriz; i por haberse asegurado por uno de dichos señores en este acuerdo que dura hoi dicho amancebamiento con escándalo, que se mande a dicha doña Beatriz por auto secreto que, dentro de seis dias, salga para su chacra de Conchalí, que está poco mas de una legua de esta ciudad, de donde no salga hasta que otra cosa se proveyere i mande, con apercibimiento que, pasado dicho término, i no habiendo salido, o quebrantádolo, se proveerá en el caso del remedio que convenga; i atento a que dicho Cristóbal de Tapia asiste a pleitos mui graves que tiene pendientes, se le notifique auto con graves penas para que no comunique con dicha mujer, ni éntre en su casa, ni pase por su calle, ni vaya a la chacra de la susodicha, ni donde estuviere, pena de dos mil pesos para la cámara i estrados por mitad, i de que será embarcado para la ciudad de los Reves, donde tiene su casa i familia; i que hecha dicha notificación, para los efectos a que hubiere lugar, se ponga por fe al pié de dicho auto, i se haga sin testigos, i guarde en el cajón del acuerdo; i que a esta dilijencia judicial, preceda que el capitán Luis de Contreras, alcalde ordinario de esta ciudad, pariente de parientes de la susodicha, la aperciba viva bien de parte i por orden de esta real audiencia; i que, no surtiendo efecto este apercibimiento, se haga i notifique el auto referido; i para con dicho Cristóbal de Tapia, se provea i ejecute luego; i los demás señores fueron del mismo parecer, i se conformaron con el señor don Pedro de Lugo; i lo señalaron.»

Aparece aún que, en el siglo XVII, los galanes de Chile, como sus semejantes en la antigüedad, empleaban filtros para enamorar.

«En 12 dias del mes de enero de 1641 años, sobre tabla, se votó la causa criminal del señor fiscal contra Marcos de Aspitia, sobre imputársele haber azotado de su autoridad a un negro libre, i haber usado de hierbas para enamorar, i de algunas sus comadres carnalmente, i otros delitos.

»El señor don Bernardino de Figueroa fué de parecer sea condenado en cuatro años de servicio en la guerra de este reino, i en cien pesos por mitad para la cámara i reales estrados.

»El señor don Pedro de Lugo lo fué que se condene al supradicho en seis años de destierro: los dos precisos, el uno a treinta leguas de Choapa, i el otro, a cinco de esta corte en contorno; i los demás, voluntarios. »Los demás señores doctores don Pedro Machado i don Pedro de Güemes hicieron sentencia; i lo fué de lo que salió.»

El espíritu batallador de nuestros antepasados contribuia, junto con sus galanteos, a dar a la sociedad de antaño el carácter i aspecto de una sociedad de capa i espada, parecida a la que ha quedado fotografiada en las comedias de Lope de Vega i de Calderón.

Aquellos hidalgos, en su gran mayoría, se veian obligados a mezclar las ocupaciones pacíficas con las belicosas, i a alternar los ocios del hogar doméstico con las fatigas de la guerra.

Por esto, abundaban tanto entre ellos los que llevaban el título de capitanes.

El año de 1647, hasta el portero de la audiencia, un don Alonso Ossorio Castellanos, era capitán.

Sin embargo, a fin de evitar equivocaciones debo advertir que el título de jeneral se aplicaba con frecuencia entonces a los que habian sido correjidores, como el de maestre de campo, a los que habian sido alcaldes i rejidores.

No era, pues, estraño que hubiera entonces muchos desafíos, riñas i asaltos a mano armada.

Aquellos fieros i rudos españoles gustaban de debatir por sí mismos sus contiendas. El padre Miguel de Olivares, mencionando los beneficios que la Compañía de Jesús operó en Chile, cuando vino a establecerse aquí el año de 1593, refiere los siguientes casos, los cuales revelan el espíritu pendenciero de sus habitantes.

«Dos familias, de las mas principales de la ciudad de Santiago, estaban tan notablemente opuestas, que cada una procuraba llevar la suya adelante, sin ánimo de ceder la una a la otra. Además del escándalo que causaban a toda la ciudad, habíase derramado mucha sangre, con que se avivaba mas el fuego. I con haber intentado el señor obispo i gobernador estinguir esta llama, no lo pudieron conseguir. Predicaron los nuestros contra este vicio (que ellas querian santificar en su punto); i fueron de suerte disponiendo los ánimos, que los redujeron a una perfecta concordia i hermandad, habiéndose dado públicamente satisfacción de mucho momento para la honra, crédito i reputación, de varios dichos que, con el fervor de la enemistad, se habian dicho de una i otra parte».

«No fueron solamente estas discordias las que los nuestros atajaron, que otras dos casas de las mas nobles se iban encendiendo, habiéndose introducido en ellas tal discordia, que no se dudó resultaria de ella un incendio que difícilmente se podria estinguir, a no haberse un padre de la casa (la Compañía) puesto de por medio, i atajado los inconvenientes en sus principios».

«En otra ocasión, un hermano nuestro, viniendo por la plaza, vió que un caballero iba con la espada desnuda a meterse en cierta pendencia con mucha cólera. El hermano se abrazó con él; i le dijo tales palabras, que le reportó; i el caballero vino después a agradecer el beneficio que habia recibido del hermano, porque, si no fuera por él, aquel dia se habria perdido».

«Otro hermano, si no fué el mismo, vió que un caballero se habia trabado de palabras con un soldado, i estaba tan encendido, que ya, con el enojo, echaba mano a la espada. Llegó el hermano; i con tales palabras, le persuadió al caballero, que no solo le apartó de la pendencia, sino que, reconocido, pidió perdón al soldado, por haberse descompuesto, i quedaron reconciliados».

«Dos mozos principales i ricos eran dados al bullicio de las armas i soldadesca. Entre pasatiempos en que los mozos gastan lo mas florido de la vida, una noche salieron los dos disfrazados, cada uno por su parte; i encontrándose, sin conocerse, echaron mano a las espadas, i el uno al otro hirió mortalmente. Lleváronle a su casa. A los cuatro dias, conociendo que se moria, clamó por un padre de casa, que luego acudió, i le confesó jeneralmente, i le dispuso de suerte que le aficionó a no sentir la muerte, a dejar el mundo; i él, que antes no pensaba sino en vanidades, armas i caballos, se olvidó tanto de todo, que no queria que le tratasen sino de la muerte, i lo que conducia a ponerse bien para ella. Hizo una protestación pública en que perdonaba al que le habia herido, i rogó a su madre con muchas ansias que hiciese lo mismo, trayendo razones para ello tan eficaces, que la madre prometió perdonarle, como lo hizo. Cuando llegaron los últimos términos de la vida, estaba tan asido al padre que le habia confesado, que, con asistirle otros relijiosos graves, siempre clamaba por el padre, pidiéndole encarecidamente no le desamparase, pues habia de ser medio para que Dios le diese el cielo, i acabase felizmente la vida. Si acaso dormia, o le daba algún parasismo, al volver en sí, preguntaba por él, i se aflijia hasta que le volvia a ver. Murió por fin, cumpliéndole Dios sus deseos de tener al padre en su cabecera, dejando a todos grandes señales de su predestinación por los grandes i fervorosos actos de fe, esperanza i caridad, i no como soldado mozo divertido, sino como si fuera un fervoroso relijioso, i dando gracias al Señor por haber recibido tan buena doctrina de la Compañía. I su madre quedó también mui agradecida a la Compañía, por reconocer que, por su medio, su hijo habia logrado tan felizmente lo que le habia de ser puerta de la eternidad gloriosa; i no solo perdonó al matador, sino que le quedó agradecida. Viniendo el padre del matador al entierro con luto, como toda la nobleza, la madre del muerto se le echó a los piés, i se los besó deshecha en lágrimas; i le dijo que, de todo corazón, perdonaba a su hijo, i que no habia muerto al suyo, sino sido causa de su vida eterna, i de que Dios se la anticipase. Fué este un acto de grande edificación i ejemplo para todos, por ser una señora de las mas poderosas de la ciudad, i por poder, si la gracia de Dios no la hubiera prevenido, hacer muchas dilijencias para vengarse.»

El padre Pedro de Lozano, en la Historia de la Compañía de Jesus en la provincia de Paraguai, ha trazado el siguiente cuadro de los frutos obtenidos por una misión que los padres Gabriel de Vega i Hernando de Aguilera dieron en todo el reino de Chile.

«Celebráronse no pocos bautismos de esta jente (la indiana); i de todo jénero de personas, fueron innumerables las confesiones, i cuantiosas las restituciones de hacienda mal adquirida. Ardia en muchos el fuego de la discordia, fomentada las mas veces del cebo de la codicia; i se atajó, intro-

duciendo entre los desavenidos el amable vínculo de la paz, con jeneroso abandono de propios intereses. Otros, a quienes tenia ciegos la pasión del amor torpe, abriendo los ojos a la luz del desengaño, o se separaban, o trocaban el amor profano en las castas delicias del matrimonio. Entre otros vicios, tenia mucho séquito el del juego de naipes, con grave perjuicio de las haciendas, con escándalos de pérdidas considerables, con riesgos de pendencias sangrientas, i con los otros gravísimos inconvenientes que acompañan inseparablemente a este vicio, que quieren sus secuaces escusar con el nombre de entretenimiento; pero, afeándole los padres con eficacia, negociaron que ardiesen las cartas en públicas hogueras en castigo de tantas maldades, como ocasionaban a las repúblicas.»

El padre Lozano, no escapando a un achaque de que adolece el padre Olivares, i de que, en jeneral, suelen adolecer los panejiristas de las órdenes relijiosas o civiles, asevera que los trabajos de la Compañía de Jesús morijeraron la sociedad chilena, i estirparon de raíz los vicios i los excesos.

Hai en esto por lo menos exajeración.

Sin embargo, de todas maneras, los datos que resume permiten formarnos una idea clara de lo que eran, en la primera mitad del siglo XVII, las costumbres de un país que somos inclinados a considerar como, siendo a la sazón, mui sosegado i pacato.

Mientras tanto, esas costumbres eran completamente distintas de lo que nos figuramos.

Por lo mismo que escaseaba la vida política e industrial, la privada era bastante ajitada.

Las riñas de que se ha hablado tenian lugar, no solo entre los seculares, sino también entre los eclesiásticos, como lo demuestran algunos de los documentos que he copiado anteriormente, i los que paso a reproducir.

«En 13 dias del mes de agosto de 1640, estando en la sala del real acuerdo a hora de audiencia por la mañana, los señores don Pedro de Güemes, don Pedro Machado, don Pedro de Lugo, don Bernardino de Figueroa, oidores, i el señor doctor don Antonio Fernández de Heredia, fiscal, dicho señor don Pedro de Güemes dijo que, anoche a las once de ella, sucedió en la Cañada un ruido i alboroto considerable entre los padres del señor San Agustín, habiendo precedido antes muchos alborotos en que ha habido en el mismo convento mui grande dano por haberse tratado mal los di. chos frailes amojiconándose, i tirándose muchas puñaladas, arrastrándose i pateándose unos a otros con escándalo jeneral i mal ejemplo, de que el señor chispo, i muchas personas relijiosas, i seglares celosas han conferido i tratado que se ponga conveniente i breve remedio, porque, há ya mas de año i medio, que, en esta relijión, suceden mui grandes escándalos i deservicios de Dios; i aunque se han juntado varios acuerdos ordinarios i estraordinarios, no se ha tomado resolución eficaz que ataje tan grave daño; antes cada dia, es mayor i de mas mal ejemplo, porque hai en el dicho convento algunos relijiosos poco atentos a sus obligaciones, i que usan de malos medios i modos para conseguir la paz que se debe, i antes alborotan i sacan armas, i pierden el respeto que se debe, así a los de dentro de su casa, como a los de fuera, viviendo escandalosamente; el uno de ellos se llama frai Fulano Márquez, i el otro frai Alberto. Propuso dicho señor a los demás señores todo lo contenido aquí para que en ello se ponga remedio, i se ataje con tiempo.

»I los dichos señores don Pedro González de Güemes, don Pedro Machado de Chaves i don Bernardino de Figueroa i de la Cerda fueron de parecer que se llame al real acuerdo al padre frai Pedro de Hinestrosa, provincial que al presente es de esta provincia de Chile del señor San Agustín, i se le ruegue i encargue de palabra procure por todos los medios posibles la paz i quietud de sus relijiosos, i de toda su provincia i comunidad, de manera que se conozca i entienda que de su parte se hace el esfuerzo posible; i que, si no pudiera

conseguir efecto, dé cuenta a esta real audiencia para que se ponga el remedio conveniente conforme manda Su Majestad por diferentes cédulas i leyes; i que mande luego salir a otros conventos a los dichos relijiosos Márquez i Alberto, i que no estén en esta ciudad, por justas causas de que Su Paternidad tiene bastante noticia, i por el gran desacato que anoche se hizo por el mismo padre Márquez en las casas del señor don Pedro Machado de Chaves, estando Su Merced a las doce de la noche ausente en el reparo i socorro de la quema de las monjas de la virjen Santa Clara, i el dicho padre Márquez aporreó, i trató mal, i empelló a la tia i a la hermana del señor don Pedro Machado, i a una hija suya, sin mirar el respeto que debia a su casa, i en hora tan estraordinaria, i no habiendo mas que mujeres en dicha casa; i asimismo atento a que el padre frai Pedro Izquierdo está preso por el dicho padre provincial, i es relijioso grave, i de buena opinión, i no hai causa por que deba estar preso, sino solo tratar de cumplir con su obligación de visitador, se le ruegue asimismo i encargue por ahora por via de consejo, i para que mejor se consiga la paz que se desea, le deje salir libremente a defender i a tratar su causa conforme a sus instituciones, no habiendo otra causa ninguna por que deba tenerlo recluso i preso.

»I se hizo esa dilijencia luego como se votó aquí.

»El señor don Pedro de Lugo dijo que los casos escandalosos que en esta proposición se dicen, no le constan, ni son notorios; i aunque ha entendido algo de ello, no ha sido por personas desapasionadas i sin sospecha; que siendo tales como aquí se representan, se guarde la forma sobre ello dada por reales cédulas; i para los efectos que hubiere lugar, conforme a ellas, se haga información por el señor semanero; i hecha, se intente, con el provincial, que lo remedie; i no lo haciendo, se junte con el señor presidente de esta real audiencia dicho padre provincial para remediarlo; i si no se uniformasen, se proceda a lo que hubiere lugar conforme a derecho i cédulas con vista de los autos; i que no sea llamado dicho provincial a la sala del real acuerdo antes que preceda la referida dilijencia; i en cuanto al mal tratamiento que en esta proposición se dice que anoche hizo cierto relijioso de dicha relijión, llevando fuera de la ciudad por orden de dicho provincial al maestro frai Juan de Toro, que hizo fuga, fué de parecer que se haga información de oficio por el señor semanero para los efectos que hubiere lugar conforme a derecho i cédulas; i hecha, se ejecute lo que en ellas se halla dispuesto con la demostración que la entidad del caso requiere, porque, como se dice en esta proposición, dicho mal tratamiento se hizo en personas de la sangre i familia del señor oidor don Pedro Machado; i en cuanto a la prisión que en esta proposición se dice tiene hecha dicho padre provincial del padre frai Pedro Izquierdo, fué de parecer que, por ser su relijioso i súbdito dicho padre de dicho provincial, esta real audiencia no puede entender en manera alguna en orden a ello, hasta que lejítimamente conste la causa de su prisión, i ser de aquellas en que, por algún camino, tiene ingreso dicha causa en esta real audiencia; i que, si dicho padre puede entrar en ella por algún camino conforme a derecho i reales cédulas, pida derechamente i en forma conforme a ellas, que, cuando lo haga, se le guardará justicia; i que, en estos casos, como de la naturaleza i peligro que son, se proceda con la circunspección que esta real audiencia debe i acostumbra; i que, antes de esta dilijencia, no se llame al dicho padre al real acuerdo, porque con esto se suele enflaquecer la corrección fraterna i regular observancia, encendiendo, bien fuera de lo que se pretende, celos mayores con este real acuerdo.»

El maestre de campo Alonso González de Nájera, en el *Desengaño i Reparo de la Guerra del Reino de Chile*, trae acerca de viñas i vinos lo que sigue:

«Viñas hai muchas i mui buenas en nuestros pueblos, de gruesas cepas i de mui buenas uvas, llevados sus sarmientos de España, a lo que creo, en barriles de tierra, de que se hacen excelentísimos vinos, especialmente en Santiago, claretes i blancos, porque uvas del todo tintas no se han llevado, como las demás. Los vinos de Santiago llevados a tierras frias i de mayor altura, se conservan, aunque vayan embarcados; i si los llevan a tierras cálidas, como a la ciudad de los Reyes, se corrompen i dañan.

»De cuarenta grados en adelante, a la parte del sur, no se dan viñas, por ser ya la tierra mas destemplada. Tienen los indios de guerra en las jurisdicciones de nuestras ciudades que asolaron, gran número de viñas que plantaron nuestros españoles, aunque nunca se han podado, ni se les ha hecho otro beneficio después que están en su poder, si bien es verdad que aman sobremanera, mucho mas que las bebidas que ellos acostumbran, el reciente mosto que de ellas beben, porque nunca lo dejan llegar a vino, ni aun sus uvas a sazón».

Esta abundancia i fecundidad de la viña, hacía que la embriaguez fuese entonces tan comun, como ahora.

«Repararon los nuestros desde que entraron a Chile, dice el padre Lozano, la propensión innata de los indios a la embriaguez, de que se seguia, no solo la disolución en la lascivia, que vive de asiento en el vino, como se esplica el apóstol, sino funestos homicidios; porque, ajitados de furia con los humos que excita el licor, ardian irreme-

diablemente a la venganza de los agravios que habia hecho condonar la razón, o disimular el temor del castigo. Para atajar resultas tan perjudiciales, procuraron arrancar la raíz perniciosa de donde se orijinaban, reprimiendo la codicia de los que, por lograr algún interés, no reparaban en vender vino a los naturales para sus borracheras. Condenaron esta venta por ilícita i pecaminosa, asestando contra ella la batería de cuantas razones alcanzaron, así en consultas privadas, como en públicas invectivas desde el púlpito; i annque lo ejecutaban aquí con prudencia, discreción i destreza, tirando a derribar el vicio sin ofensión de los interesados, con todo, no les valió esta cautela, porque, como eran interesados algunos poderosos, que se ofenden del aire de las voces, cuando no suenan a su gusto, tomaron por dichas contra sí las invectivas, i se mostraron mui desabridos; i de ellos, se pegó el desafecto al vulgo, que dió bastante ejercicio de paciencia, así a los que vivian en el colejio de Santiago, como a los dos misioneros que discurrian por el reino; pero procediendo ellos con intrépida fortaleza en predicar contra el vicio, sin deslizarse jamás en palabra contra persona de los que les agraviaban, se iban desengañando poco a poco los que estuvieron mas alucinados, conociendo por fin la sinceridad de su intención i la verdad de su celo, con que, arrepentidos de la temeridad pasada, los volvieron a tratar con la primera estimación, deshaciendo agravios la piedad con socorros, i la devoción con reverencias».

Los hechos i los documentos que he citado, demuestran que las costumbres privadas de Chile, en la primera mitad del siglo XVII, no eran tan puras e inocentes, como algunos lo pretenden.

Lo que dejo espuesto en la materia es solo aquello de que por casualidad han quedado ciertos rastros.

Es mas que probable naber habido mucho mas.

Los hombres de entonces se cuidaban mui poco de recojer datos sobre la moralidad social, i mucho menos de trasmitirlos a sus descendientes.

Los archivos públicos de la época, los cuales eran escasos por el número, i lacónicos i desaliñados por la forma, solo se han conservado truncos e incompletos.

Los autores de las mui raras obras en que se alude incidentalmente a las costumbres, dominados por el espíritu relijioso, esperimentaban naturales escrúpulos en consignar ciertos hechos, i sobre todo ciertos pormenores que serian en el dia útiles para apreciar la situación moral de la época; pero que, cuando se trataba de contemporáneos, podian producir escándalo, o traer otros inconvenientes.

Sin embargo, lo que rastreamos, aunque imper-

fecto, permite, como se ha visto, formar juicio acerca de lo que sucedia.

Esta relajación de costumbres, lejos de ser un fenómeno estraño e incomprensible, tenia una esplicación mui natural.

La sociedad chilena, como la de cada una de las provincias hispano-americanas, era a la sazón, en mucha parte, un gajo de la civilización castellana, trasplantado al nuevo mundo.

Los hijos habian de asemejarse a la madre.

Si la historia nos enseña las proezas, las glorias, los méritos, las virtudes de muchos de los españoles del siglo XVII, la novela picaresca, a su vez, nos da a conocer los excesos i los vicios de muchos otros.

Varias de las obras del insigne don Francisco de Quevedo, publicadas en el tomo XXXIII de la Colección de Autores Españoles de Rivadeneira, son, entre otras, sumamente instructivas en esta materia.

Hai algunas aun de que el ilustrado director i comentador de ese tomo casi no se ha atrevido a publicar sino el título, harto escabroso en verdad, como, verbi-gracia, aquella de que se trata en la pájina 484.

El manuscrito de *La Tia Finjida*, esa novela bien poco ejemplar, que, desde 1814, corre impresa entre las denominadas ejemplares, que Miguel de Cervantes Saavedra dió a la estampa en 1613, fué conservado en un volumen de misceláneas que un racionero de la catedral de Sevilla formó, de 1606 a 1610, «para divertir los ocios de su arzobispo.»

Tales testimonios manifiestan que el tribunal del Santo Oficio se desveló en la Península por mantener incólume la pureza de la fe, pero no la de la moral práctica.

¿Cómo estrañar entonces que los españoles i sus descendientes llevaran, en las provincias ultramarinas, una vida licenciosa i airada?

El Carnero de Bogotá, o sea la Conquista i Descubrimiento del Nuevo Reino de Granada, que don Juan Rodríguez Tresle escribió en 1638, i que don Felipe Pérez imprimió en 1859, hace ver que la historia de aquella provincia en el primer siglo fué un verdadero drama de capa i espada puesto en acción.

Los Anales de la Villa Imperial de Potosí, que don Bartolomé Henríquez i Vela escribió en 1702, i que don Vicente de Ballivian i Rojas imprimió en 1872, manifiestan que algo semejante sucedia en la ciudad mencionada.

¿Cómo estrañar entónces que se verificara otro tanto en el reino de Chile?

Los documentos que he coordinado en este libro no dejan la menor duda sobre este particular.

V.

La situación relijiosa de Chile en la primera mitad del siglo XVII.

Lo que he espuesto en los tres capítulos precedentes, no significa de ninguna manera que los españoles de Chile dejaran de ser católicos tan creyentes, como los demás individuos de su nación.

Parece, sin embargo, según puede haberse notado ya en las citas anteriores, que, en los principios, fueron poco observantes.

Muchos no se confesaban, sino mui de tarde en tarde.

Los mismos que practicaban este sacramento, lo hacian por lo jeneral sin la preparación correspondiente, i sin el propósito debido.

Deseosos de obtener la absolución, pero no resueltos a enmendarse, ocultaban los pecados.

Aquellos penitentes querian ser perdonados, pero sin renunciar a la pluralidad de mancebas, ni al juego, ni a las pendencias, ni a la embriaguez, ni a la opresión de los indios.

Así, según lo que testifican los escritores de la

Compañía de Jesús, eran mui numerosas las confesiones sacrílegas.

A fin de remediar este malestar de las conciencias, los jesuitas empezaron a recomendar, i aun a exijir las confesiones jenerales.

Tal procedimiento causó una conmoción profunda, la cual dividió en dos bandos, no solo a los fieles, sino a los sacerdotes de Santiago.

Dejo la plumna al padre Pedro Lozano para que refiera esta incidencia.

«En medio de tan universal aplauso (el que habian alcanzado los jesuitas por sus primeros trabajos), dice, se levantó contra ambos misioneros (Gabriel de Vega i Hernando de Aguilera) una furiosa borrasca, en que, al parecer de los menos entendidos, corria manifiesto riesgo de dar al través todo su crédito; i a vueltas de él, cuanto habian obrado a beneficio de los prójimos. Conjuráronse contra los padres ciertos relijiosos, de quienes era tanto mas sensible la contradicción, cuanto debiera ser de tales sujetos menos temida. El motivo especioso con que pretendieron paliar los excesos de su envidia, o los arrojos de su emulación, fué el celo aparente de defender el partido de la verdad, calumniando de errónea cierta doctrina mui segura i cierta, que los padres inculcaban en sus sermones sobre las confesiones jenerales, para remedio de conciencias estragadas. No contentos con censurar la doctrina, se adelan-

taban a despedazar con diente rabioso el crédito de las personas; que es pensión antigua de los que obran mejor, ser perseguidos de quien debieran ser mas alabados. Enmudecian los misioneros a sus injurias personales, nunca mostrando mas sereno el semblante, que cuando llegaban a su noticia; pero defendian modestamente la verdad de su doctrina como utilísima al bien de las almas, a imitación del Divino Maestro, que, callando a los atroces testimonios contra su persona, no quiso disimular, cuando ponian a pleito la verdad de su celestial enseñanza. Con la modestia de los misioneros, crecia cada dia el arrojo de los émulos, que, del retiro de los estrados i conversaciones familiares, sacaron a plaza en traje de rea su segura doctrina, condenándola desde el teatro sagrado de los púlpitos. Para atajar este escándalo, se llevó la doctrina al contraste de la verdad, el santo tribunal de la inquisición, de donde salió calificada de mui pura i provechosa, como condenados sus adversarios, a quienes mandó aquel rectísimo senado se les diese una grave reprensión en presencia de los prelados de las relijiones para escarmiento. Con esa demostración, quedaron, si no enmendados, a lo ménos con el pesar de que la traza para que los misioneros se precipitasen al abismo de la deshonra, les sirvió de escala para subir a mayor altura de estimación entre todos.»

La principal de las solemnidades relijiosas que habia en Chile antes de la entrada de la Compañia de Jesús era la de *Corpus Christi;* pero, según lo aseveran los cronistas de esta orden, esa solemnidad daba ocasión para los mayores excesos.

Hé aquí el que el padre Lozano escribe sobre este punto.

«Solian los indios celebrar la solemnidad del Corpus con bailes a su usanza; pero, a vuelta de estos que parecian indicios de devoción a misterio tan sagrado, se mezclaban ofensas gravísimas del Señor, que pretendian festejar, porque era moralmente cierta la embriaguez; i calientes con los brevajes, resultaban homicidios i otros escándalos que no se habian podido remediar. Noticiosos los nuestros de estos desórdenes, se empeñó el celo del padre Valdivia en atajarlos, para lo cual, saliendo acompañado del padre Hernando de Aguilera, ambos con cruces en las manos, se encaminaron al lugar de estas juntas, donde estaban los indios repartidos en diez bailes diferentes, a que asistian con las mejores galas que alcanzaba su pobreza. Llegaron los padres a tiempo que se hallaban en el mayor fervor de su regocijo, sin atender a otra cosa que a la destreza con que la mitad de ellos, subidos en unos palos de un pié de ancho, pero capaces de diez indios a lo largo, hacian las mudanzas con gran lijereza; i muchos empezaban a sentir los humos de los licores. Enarbolaron el estandarte de la doctrina (una especie de cofradía de indíjenas que habian organizado); e hincadas las rodillas, empezaron a cantar la oración del padre nuestro en su lengua. Quedaron sorprendidos de espanto a esta novedad los indios: i como si no estuviera en su mano otra cosa, cesando de danzar, se hincaron también, i empezaron a responder al mismo tono; i prosiguiendo con los mandamientos, que, por alegrarles, habia puesto en verso, formaron una bien ordenada procesión, dando vuelta hasta nuestra casa, sin acordarse de recojer las vasijas prevenidas para los brindis, i para remate, ménos de la celebridad, que de su corta razón. Asombróse toda la ciudad al ver que el respeto de los indios a los padres habia recabado el prodijioso efecto que no pudieron, armados de todo su poder, las justicias con penas rigurosas i diversos apremios, i dando al amor a los padres lo que no habian dado ni aun a la mayor fuerza; i debe espantar a cualquiera que estuviere enterado de la innata propensión que tienen los indios de Chile, así a estos festines, como a la embriaguez que siempre los acompaña, i los rinde con tan poderoso imperio, que, contra ella, no parece les queda libertad, pues lo común es que, en teniendo a la vista el vino, les quita la atención para todo lo demás, ni se aciertan a sosegar hasta que lo acaban; pero todas las mayores dificultades vence un celo ardiente e intrépido, si halla los ánimos propicios i amiga la voluntad.»

Los jesuitas se propusieron desde luego dar a las funciones relijiosas un carácter mui distinto del que hasta entonces habian tenido en este país.

Trabajaron con particular empeño por celebrarlas con mucha magnificencia i aparato teatral; pero al propio tiempo sin las profanidades i licencias que se consentian, por ejemplo, en la de Corpus Christi.

Las funciones que se hacian en la iglesia de la Compañía en Santiago sobresalian por la ostentación i el lujo.

Los encargados de cada una de ellas erijian bajo la cúpula un altar provisional, donde, a competencia, acumulaban luces i adornos de toda clase.

Era tanto lo que se gastaba en cera (cuya libra costaba doce reales por lo menos, i muchas veces diez i seis, i veinte), que se mandó que, en los otros altares, no se prendiese mas de la ordinaria; i en el provisional, solo veinte i cuatro hachas, cuyas velas no debian pesar mas de cincuenta libras.

Las paredes se tapizaban con colgaduras i cortinas, i se adornaban con flores naturales i artificiales. El suelo se cubria también de flores, i se regaba con agua de olor.

De trecho en trecho, se colocaban braseros, en los cuales se quemaban ámbar i almizcle.

El perfume era tanto, que se percibia desde mucha distancia.

El templo se asemejaba así al cielo, dice en su entusiasmo uno de los cronistas de la orden.

Ponian igualmente en el altar de la cúpula gran número de adornos de alcorza que representaban soles, estrellas, querubines, «i otras invenciones de mucha costa i lucimiento,» los cuales, después de la fiesta, se obsequiaban a los asistentes.

Todas estas cosas eran proporcionadas a los jesuitas con tanta abundancia, que, verbi-gracia, en la fiesta de la canonización de San Francisco Javier, una sola persona suministró toda la cera que se prendió aquel dia, i además la que se hubo menester para un año entero.

Escusado parece advertir que las ceremonias eran acompañadas de música.

La víspera de cada una de estas funciones, habia fuegos de artificio, después de los cuales se tocaban cajas, clarines i trompetas.

El dia de la función, solia amenizarse con representaciones a lo divino, que ejecutaban los estudiantes, con diálogos, o con recitaciones de versos adecuados al objeto. Las personas que costeaban estas fiestas de iglesia daban en sus casas opíparos banquetes.

Las que acabo de describir eran, por decirlo así, las funciones gozosas de la Compañia.

Habia otras terribles i mui trájicas.

En la cuaresma, la campana tocaba a prima noche cierta señal especial.

La jente entendia lo que aquel toque significaba, i se dirijia al templo.

Algunos fieles, a fin de evitar todo lo que oliese a vanidad, iban disfrazados o tapados.

Habia quienes se cubrian con túnicas blancas, para que se hiciera notable la sangre de los disciplinazos.

Otros se cargaban de cadenas.

Otros llevaban cruces a cuestas.

Otros se atravesaban a la puerta de la entrada para ser hollados por los asistentes.

Cuando se habia reunido el concurso, se exhibia un crucifijo de tamaño natural.

Después se cantaba el Miserere.

En seguida, un padre estimulaba con estilo patético al arrepentimiento.

Por último, se apagaban las luces, i empezaban las penitencias.

El predicador, que permanecia en el púlpito, levantaba de cuando en cuando la voz para ani-

mar a los pecadores a que se castigaran sin misericordia para su carne.

No se oian mas que sollozos, esclamaciones, golpes de pecho, disciplinazos, bofetadas, ayes lastimeros.

Esta práctica era tan del gusto de los fieles, que imploraban a los jesuitas para que la ejecutaran también fuera de la cuaresma.

Sin embargo, los padres, temerosos de que la repetición disminuyera el fervor, no consentian en renovarla, sino una que otra vez, en la fiesta de la Virjen, o de algún santo mui principal.

Habia dias especiales señalados para que los indios i los negros se entregaran a esta penitencia de sangre.

Los jesuitas habian alistado en cofradías, como ya se ha indicado mas arriba, a los indios i a los negros.

La fiesta magna de los primeros tenia lugar la pascua de Resurrección.

Ese dia, se congregaban en el templo de la Compañía, dos horan antes de amanecer, los indios cofrades, hombres i mujeres.

Unos tocaban cajas; otros, pífanos; otros, clarines.

Quiénes llevaban velas encendidas; i quiénes, pendones.

Todos ellos formaban cortejo a varias andas

cubiertas de flores, en que iban diversas imájenes.

La mas notable era una del Niño Dios con cabellera i traje de indio.

La fiesta de los negros esclavos se celebraba en la pascua de Reyes.

Los negros sacaban en procesión trece andas, en las cuales se representaban las escenas relativas al nacimimiento de Cristo.

En una de aquellas andas, aparecia la Virjen María, sentada en un taburete, dando de mamar al Niño Jesús.

Andando la procesión, llegaban las andas en que iba el mencionado grupo hasta una nube de gasa, la cual, abriéndose de repente, descubria un gran número de ánjeles, cada uno de los cuales tenia uno de los instrumentos de la pasión.

A este espectáculo, el Niño Jesús, dejando el pecho, se alzaba presuroso a tomar los instrumentos de su martirio.

Al mismo tiempo, la Virjen levantaba la cabeza para contemplar aquella escena.

Todo esto, dice el padre Ovalle, se ejecutaba con tanta perfección, que parecia, no un artificio, sino cosa natural.

Muchos de los negros esclavos iban vestidos i armados a usanza de su tierra, bailando, o haciendo variadas evoluciones.

Tenian la costumbre de elejir todos los años para aquel dia un rei de su nación, que, en nombre de todos ellos, tributaba homenaje al Niño Dios.

Sin embargo, los jesuitas, según el padre Olivares lo dice, tuvieron que dejar, el año de 1686, la dirección de estas cofradías, porque los individuos de ellas las «habian reducido mas a fiesta esterior de comidas i bebidas con pretesto de la celebridad, que a la utilidad de sus almas.»

Una mezcla de libertinaje i de devoción constituye el rasgo peculiar i sobresaliente de la sociedad chilena en la primera mitad del siglo XVII.

La lucha natural entre los desenfrenos de la pasión, i los terrores del ascetismo, orijinó verdaderas alucinaciones, o hizo prestar crédito a invenciones prodijiosas, las cuales pintan a lo vivo el estado de las creencias i de las costumbres.

Las cartas anuas, i las crónicas de los jesuitas contienen casos de esta especie, mui dignos de ser conocidos.

Voi a mencionar algunos.

Allá en tiempo de entonces, vivia en Santiago un caballero, joven i galán, que llevaba una existencia desarreglada i licenciosa.

Cierta noche, se recojió a su casa, probablemente después de haberse entregado a sus ordinarios excesos. Al entrar por el zaguán, esperimentó un pavor repentino e inmotivado, que le causó una impresión penosa.

Sin embargo, como era osado, se dominó, i examinó cuidadosamente cuanto le rodeaba.

No observó nada de notable.

Todo estaba silencioso i solitario.

Habiendo pedido una luz, se encerró en su cuarto.

A fin de olvidar lo que acababa de sucederle i distraerse, se puso a leer un libro de entretenimiento.

No tardó en ser atacado por un nuevo acceso de pavor, cuya causa fué esta vez conocida.

Percibió patentemente, junto a sus manos, otras manos, tan pálidas, que parecian ser las de un difunto.

Aquellas eran unas manos aisladas, que no se hallaban adheridas a ningún cuerpo visible.

El joven buscó en la cama un refujio contra tan horrible fantasma.

Para ponerse en la imposibilidad de tornar a percibirla, apagó la vela.

Apenas habia quedado a oscuras, cuando oyó a la cabecera un suspiro quejumbroso.

Aquel nuevo i estraño fenómeno le hizo erizar los cabellos.

Apelando a toda su enerjía, se cubrió la cabeza

EL TERREM.- 18

con la ropa para taparse los ojos, a fin de no ver, i los oídos, a fin de no oír.

Tal precaución le salió infructuosa.

Inmediatamente sintió que le remecian una i otra vez la cuja o catre en que se habia acostado.

A pesar de todo, como era en estremo animoso, se levantó, i cojió la espada, la cual, en aquella ocasión, le sirvió de báculo, mas bien que de arma ofensiva o defensiva.

Trató de salir fuera del cuarto; pero se encontraba embarazado en sus movimientos.

No podia andar con facilidad.

Alguien le detenia.

Cuando, arrastrándose, llegó hasta el umbral de la puerta, recibió allí un feroz encontrón, que le hizo caer en tierra sin sentido.

La jente de la casa, que acudió a sus gritos de socorro, le halló medio muerto.

Cuando se logró hacerle volver en sí, refirió todo lo que le habia pasado.

Sus deudos i sirvientes rejistraron minuciosamente el aposento i toda la casa.

No descubrieron a nadie.

Lo único que les llamó la atención fueron los desacostumbrados relinchos que los caballos daban en la caballeriza.

Habiendo ido a ver lo que tenian, los hallaron notablemente inquietos i desasosegados.

Infirieron de esto, dice el padre Ovalle, «que no

era cosa de esta vida, lo que a las mismas bestias, atemorizaba.»

«El caballero, agrega el mismo cronista, cayó en la cuenta de que era aviso de Dios; vino la mañana siguiente a un padre de los nuestros; i contándole con juramento el caso referido, por consejo suyo, hizo unos ejercicios, i confesó jeneralmente con tanta ternura i devoción, que tenia espantados a todos los de casa; i el efecto fué que prosiguió después con gran frecuencia de sacramentos i edificación.»

El mismo padre Ovalle narra la siguiente conversión.

«Habia un hombre del todo rematado, i que vivia sin Dios. Este habia treinta años, que no se confesaba a derechas; porque, si alguna vez lo hacía, era sacrílegamente, callando i disimulando sus pecados, comulgando en el mismo estado, i acumulando maldades a maldades. En tiempo santo, le movió el cielo con una estraña visión a rendirse de hecho con lágrimas a los piés de uno de los nuestros. Vió un dia a la majestad de Cristo, nuestro bien, en traje i aspecto severísimo, cual le pinta Isaías, con una espada de fuego en la mano, con que amenazaba a este miserable pecador. Suspendió el golpe; i él quedó temblando, sin atreverse a menear; ni aun lo hizo, con tan temerosa

visión, del atolladero i miserable estado en que perseveraba. Mas aquel Señor, que, con estos rigores, le pretendia sacar dél, se le mostró segunda vez con aspecto mas severo i sumamente airado, dándole en rostro con su detestable vida, en que envuelto habia perseverado tantos años. Faltábale a este pecador el entendimiento i la razón, pues, con tan apretados trances, no acababa de rendirse a las piadosísimas entrañas de Cristo. Tercera vez, se le aparece; i descargando ya el golpe con la temerosa espada de su rigorosa justicia, medió el favor i amparo de la Santísima Virjen, que allí también se apareció, intercediendo por el pecador, i descubriendo sus virjinales pechos a su benditísimo hijo, de los cuales habia gustado el néctar de su leche, por la cual le rogó perdonase a aquel hombre tan descaminado, saliendo por su fiadora. Con esto, se aplacó el hijo benditísimo, compunjióse el pecador, cesó el castigo, i envainó Cristo la espada de su rigor; i el pecador, atónito i desalado, corrió i se arrojó a los piés del padre, con tantos suspiros i lágrimas, que abonaban la verdad del caso, i le disponian para una entera confesión, que hizo con estraño sentimiento; i recebida la gracia de la absolución, se apartó a pequeña distancia del padre a un lugar donde castigó severísimamente su cuerpo con una recia disciplina de sangre.»

«Dando un dia la señal para que viniesen a la disciplina, cuenta el padre Ovalle, acompañó a los demás un hombre que, con una ocasión envejecida (amancebamiento), tenia rematada su alma. Este, cuando oia tocar, se acordaba de lo que en otras ocasiones, en aquella hora, habia oído platicar; i movido de Dios, se esforzó a escapar de la que al presente tenia; i cual otro José, dejando la capa en manos de la mala hembra, resistiendo ella a la voluntad que mostraba de acudir a oír la divina palabra, venció la inspiración santa, i llegó a nuestra casa a tiempo que el predicador, con actos de penitencia sobre el salmo del Miserere, movia su auditorio con sus palabras. Estas penetraron de manera el corazón de nuestro José, que comenzó a gritar i pedir a voces misericordia, temiendo que, antes de partirse de allí, la habian de impedir sus pecados, i la tierra, o el cielo, ministros de la divina justicia, la habian de ejecutar en él. En fin, se le conceden treguas; i deshecho en lágrimas, antes de salir de nuestra casa, se postra a los piés de un confesor; i recibiendo el beneficio de la absolución, sin enjugar las lágrimas, se va a casa de su mala amiga; i con ellas, mas que con palabras, la persuade i trae a seguir sus pasos; i levantados entrambos de aquel atolladero, perseveran en el servicio de Dios.»

El mismo cronista citado refiere el caso que va a leerse.

«Otro se vino a confesar con uno de los nuestros, que también acababa de oír una de estas pláticas, en la cual le pareció que, con advertencia, el predicador enderezaba todas sus razones i palabras a él; i así se persuadió que, por revelación, habia penetrado su alma. Revuelto en estos pensamientos, se recojió confuso a su posada, donde de repente le pareció, no solo imajinariamente, mas en hecho de verdad, que lo subian en un alto monte, de donde se descubria una cima o despeñadero horrendo, tan poblado de fuego estrordinario, como lo es el lugar miserable donde los condenados pagan la justa pena de sus delitos, porque era sin falta el infierno. Los ministros de la divina justicia intentaban arrojarle allí, i él esforzadamente resistia, hasta que, deshecho en lágrimas, volvió en sí. Penoso del desvarío de su vida pasada, vino a nuestro colejio, postróse a los piés de un confesor, hizo relación de sus malogrados años en una confesión jeneral, dió cuenta del caso, i el confesor, crédito por los testigos abonados de lágrimas i sollozos que lo atestiguaban, con que quedó contrito i deseoso de correjir en adelante su vida pasada.»

«Yendo un padre a confesar una india que estaba en mal estado, dice el jesuita Miguel de Oli-

vares, le avisó el padre de que debia dejar aquella mala ocasión; respondió que con todas veras proponia la enmienda; i en este punto, le pareció al padre que salia de ella un bulto entre una niebla, como puerco, que le atemorizó grandemente; mas, cobrando ánimo, i llamando a Dios, confesó a la india con mucho consuelo suyo; i acabada de confesar, murió con mucho dolor de sus pecados.»

VI.

Los gobernantes de las provincias hispanoamericanas.

Los monarcas españoles dividieron sus dominios de América en virreinatos, i en gobernaciones o presidencias.

Los virreinatos comprendian dos o mas provincias; pero algunas de estas eran independientes de los virreinatos, salvo en casos mui raros i determinados.

La presidencia de Nueva Galicia o de Guadalajara, verbi-gracia, se hallaba incluida en el virreinato de Nueva España.

La del Cuzco, en el del Perú.

La de los Charcas, primero en el del Perú, i posteriormente en el de Buenos Aires.

La de Chile, por ejemplo, era gobernación o presidencia separada.

Otro tanto sucedió en el último período de la época colonial con la de Venezuela.

I así con otras.

Los virreinatos eran rejidos por altos funcionarios titulados virreyes; i las gobernaciones a que he aludido, por otros de inferior categoría, pero subordinados casi en todo solo al consejo de Indias, titulados presidentes-gobernadores, o simplemente, según el uso vulgar, presidentes.

Los monarcas habian dado, tanto a los virreyes, como a los presidentes, atribuciones bastante amplias, pero de ninguna manera omnímodas.

La metrópoli temió siempre mucho la separación de sus provincias ultramarinas, i tomó las mas esmeradas precauciones a fin de evitar que se alzaran en ellas otros Gonzalos Pizarros.

Así los virreyes i presidentes-gobernadores representaban la majestad real, no por sí solos, sino en unión de ciertas corporaciones denominadas audiencias, i compuestas de mas o menos individuos llamados oidores.

Los virreyes i los presidentes-gobernadores tenian sus facultades privativas.

Los oidores tenian igualmente las suyas.

Sin embargo, habia materias sobre las cuales deliberaban juntos, o en las cuales intervenian los unos i los otros.

Sobre todo, estaban obligados a vijilarse recíprocamente, i a suministrar al soberano informes de sus procedimientos respectivos.

De lo espuesto, resulta que la dirección superior de los dominios hispano-americanos era múl-

tiple, en vez de ser unipersonal, como algunos se lo han figurado erradamente.

Los miembros de las audiencias, entre quienes se contaban los virreyes i los presidentes-gobernadores, aunque ocupando un puesto excelso, eran todos reunidos, si bien con diferente i desigual participación, los que ejercian en estas comarcas la delegación del soberano.

Los monarcas españoles habian declarado en diversas ocasiones que los presidentes i oidores representaban la real persona i la real autoridad.

A consecuencia de esto, habian querido que los individuos de las audiencias ostentasen su dignidad por medio de insignias peculiares que impidieran confundirlos con personas menos consideradas.

Por disposición espresa de la lei, los individuos de las audiencias, menos los militares i los eclesiásticos, debian usar la toga o garnacha, esto es, un traje talar con mangas, i sobrecuello grande.

Este sobrecuello cubria todas las espaldas.

Tal vestimenta era prohibida a los demás.

Si los individuos de las audiencias salian a caballo, podian por privilejio llevar gualdrapa, o sea una cobertura larga de seda que tapase las ancas del animal en que montaban. Todos debian tributar, de palabra i de obra, a los miembros de las audiencias las mas singulares cortesías.

Los que les encontraban tenian obligación de hacer ademán de acompañarlos, i aun de acompañarlos efectivamente, si aquellos magnates no lo rehusaban, como era la costumbre.

Los que iban a caballo debian apearse en su presencia.

Otro tanto debian ejecutar los que andaban en carroza, a menos de que fuesen con damas.

En todos los lugares i concursos, los miembros de las audiencias ocupaban los lugares preferentes.

Los oidores estaban facultados para castigar por sí mismos con multas u otras penas a los que les faltaban al respeto debido.

La razón de tantas i tan insignes distinciones era el ser reputados, como las imájenes vivas del soberano.

El obispo de Santiago don frai Gaspar de Villarroel, en el Gobierno Eclesiástico Pacífico, manifiesta, según el gusto literario de la época, con dos semblanzas históricas, la excelencia que trasmitia a los miembros de las audiencias el ser la representación en carne i hueso de la soberanía,

La primera de esas semblanzas es la que sigue. «Conspiraron contra Galeazo María, duque de Milán, e hijo de Francisco Esforcia, un buen número de traidores. Era cabeza de la conjuración Andrés Lampugnano, hombre sedicioso i atrevido. Cometiósele la ejecución por alentado; señalóse dia; prevínose él; hiciéronle espaldas, o guardáronselas los cómplices de la alevosía; i al empuñar una daga, se cayó de ánimo, de manera que pudiera causar nota, si el príncipe le mirara. Cejó en aquel acometimiento, en cuyo acierto le iba a decir tanto, i volvió a los conjurados tan difunto, como pudiera estarlo el príncipe, después de recibido el golpe. Oyó con paciencia a los traidores todas sus querellas; dejóles ponderar el peligro de la tardanza; i dió por disculpa lo que turba una grandeza. Pidió mas término para la facción; i concedido por aquella canalla vil, compró Lampugnano un retrato del duque de Milán; púsolo en lo mas retirado de su casa; i como quien se ensayaba en él para hacer el golpe en el orijinal, dábale muchas puñaladas cada dia. I repitiendo este ejercicio, perdió el miedo al plazo, con que impávido acometió el hecho, i perpetró el delito.

»Vean ahora los que pierden el decoro a los oidores, si se están ensayando para perderlo a los reyes.» La segunda de las semblanzas a que he aludido, es la que va a leerse.

«Aun los herejes que desprecian las de Dios i las de sus santos, saben reverenciar las imájenes de sus príncipes.

»Tomó Francisco Draque, uno de los mas célebres piratas de nuestro siglo, el mas importante puerto de las Indias, un escalón mas acá de Cartajena. Trató el hereje con cortesía los habitadores todos de la tierra, que, a fuerza de dinero, habian redimido sus casas i sus personas. Estaba placentero en la plaza con el buen suceso de su empresa. Trabóse una conversación mui larga. Injirió el hereje en ella el uso de las imájenes. Llamólo idolatría, dióle título de ceremonia vana, añadiendo a éstas, otras blasfemias. Advirtió un relijioso que asistia que traia el Draque en el sombrero una medalla con una efijie o retrato de la maldita Isabela, i preguntóle:-¿Qué medalla es esa que trae Usía en la gorra? - Destocóse él; i besándola, respondió: Es una imájen de mi señora la reina.—I replicóle el fraile: -Luego no es ceremonia vana, cuando reverencia a los santos en sus retratos la iglesia. — Quedó afrentado el pirata, i fué necesario que se interpusiese la jente toda para que aquel tan eficaz argumento no le costase al relijioso la vida.

»Infiero de este caso que, si se debe tanta veneración a un rei que se adora grabado en un metal, se le debe mayor respeto en sus audiencias, donde se retrata con mas nobles líneas.»

El inmenso prestijio de que los miembros de las audiencias gozaban en la América Española, i el sumo acatamiento que se les rendia, eran el resultado necesario, no solo de las preeminencias personales que les estaban concedidas, i de su calidad de imájenes vivas del soberano, sino también del grandísimo poder que se les habia confiado, i que realmente practicaban.

Prescindiendo de la importante injerencia que les estaba reservada en los asuntos públicos, los miembros de las audiencias tenian, según la lejislación vijente, facultades tan omnímodas i discrecionales para resolver sobre la suerte de las personas, i para aplicar penas, que eran verdaderamente mui temibles.

¡Felices los que habian logrado captarse su benevolencia, i mucho mas su protección!

¡Infortunados los que habian incurrido en su desagrado!

Aquellos potentados poseian sobrados medios para favorecer a los primeros, i para oprimir a los segundos.

Según lo he demostrado en capítulos anteriores, las costumbres de la época colonial estaban mui distantes de ser tan arregladas i austeras, como algunos lo pretenden. Esto proporcionaba a los miembros de las audiencias numerosas ocasiones de entrometerse en la vida privada, i de imponer a sus subordinados, si lo hallaban por conveniente, molestias por demás onerosas.

VII.

El presidente-gobernador don Martín de Mujica.

En los primeros meses del año de 1647, la situación del reino de Chile i de la capital Santiago era bastante satisfactoria.

El país se hallaba rejido a la sazón por don Martín de Mujica, quien habia tomado posesión del mando el 8 de mayo de 1646 en Concepción, i el 19 de setiembre del mismo año en Santiago.

Aquel caballero, perteneciente a una familia ilustre de Guipuzcoa, habia alcanzado en las tremendas guerras de Italia i de Flandes la fama de militar esforzado, i el título de maestre de campo.

El gobierno de Chile habia sido el galardón con que Felipe IV habia premiado sus esclarecidas hazañas i sus preclaros servicios.

El cronista Alonso de Ovalle ha conservado en una tosca i mal dibujada lámina el retrato de tan insigne prócer, con la espada pronta a dar el golpe mortal, la cabeza cubierta con un yelmo en que ondea un airoso penacho de plumas, i montado sobre un altivo caballo que va a aplastar con las patas a un enemigo caído.

Don Martín de Mujica, digno sucesor de Laso de la Vega i del marqués de Baides, prosiguió con excelentes resultados la ardua empresa de la pacificación de Arauco, a que éstos habian dado venturoso principio.

En pocos meses, estableció por tierra una comunicación mas o menos espedita entre las provincias de Concepción i de Valdivia, hizo reedificar la destruida población de este nombre, i ajustó con los indios alzados paces mui ventajosas en un parlamento que celebró en Quillín el 24 de febrero de 1647.

Tal serie de sucesos favorables, acaecidos unos en pos de otros, confirmó naturalmente la nombradía que don Martín de Mujica habia logrado antes de venir a Chile.

A pesar de que las atenciones de la guerra con los indíjenas exijian mucho tiempo al presidentegobernador, supo encontrar el que habia menester para procurar la moralización pública.

Aquel veterano de Flandes era un cristiano austero i escrupuloso.

Bajo su armadura de acero, habia los sentimientos i las aspiraciones de un sacerdote. Así se esforzó, no solo por conseguir la sumisión de los araucanos, i su reducción a la vida eivil, sino también por reformar la licencia de las costumbres, las cuales, según lo he manifestado, se hallaban mui lejos de ser edificantes.

Don Martín de Mujica persiguió a los lujuriosos con tanto rigor i constancia, como a los indios de guerra.

Aunque muchos le declararon que todo su empeño sería infructuoso, se propuso acabar con los amancebamientos.

Las amistades ilícitas de los soldados con las indias era práctica inveterada en el ejército español de Arauco.

El historiador Diego de Rosales, hablando de lo que sucedia en Chile el año de 1604, bajo la administración de don Alonso de Rivera, se espresa como sigue.

«Notó el gobernador en las campeadas el desorden de los que militan en esta guerra, pues son pocos los que sirven en ella con ostentación que no traigan dos indias o mestizas por criadas, i algunos, mas, las cuales, aunque es verdad que, para sustentar i hacer de comer i lavar a la jente que consigo llevan de camaradas i criados, las reputan por necesarias, i con razones aparentes lo justifican diciendo que, si no llevan criadas que hagan de comer, el servicio se pierde, i también los caballos, sin los cuales no se puede hacer la guerra, como si en otras partes no se hiciese la guerra sin mujeres i sin criadas, que, si solamente sirvieran de criadas, fuera tolerable; pero ni ellas ni ellos se contentan con eso, sino que, usando de ellas para sus apetitos desordenados, va el ejército cargado de pecados i ofensas de Dios, que obligan a su divina justicia a castigarle con malos sucesos. I una de las mas principales causas de las desgracias i azotes de este reino es este desorden de los amancebamientos con las criadas, porque los que las tienen no las tienen solamente por criadas, sino como mujeres. I considerando estos desórdenes, deseoso de tener a Dios propicio, i de aplacarle, mandó desterrar las criadas del ejército, acción mui loable, i que también la procuraron con efecto otros gobernadores, como Martín García de Lovola i don Alonso de Sotomayor.»

Parece que Alonso de Rivera fué tan impotente, como sus antecesores Sotomayor i Oñez de Loyola para remediar en el ejército este mal de los amancebamientos, puesto que don Martín de Mujica, en el año de 1646, según cuenta el mismo Rosales, encontró que «los soldados, sin temor de Dios, vivian de puertas adentro con sus mancebas.»

Mujica hizo valer toda su autoridad i toda su enerjía para correjir tal escándalo.

Pero, aunque puso mucho freno a estos aman-

cebamientos, no los quitó del todo, si hemos de atenernos al testimonio del historiador citado.

Persiguiendo el propio designio, una de las primeras medidas que dictó cuando vino a Santiago, fué aprender a gran número de mujeres que, según el padre Diego de Rosales, «por su pobreza, no hallaban remedio, i buscaban la vida del cuerpo, dando la muerte a el alma»; i enviarlas a Valdivia «para que allí se casasen con los soldados que estaban faltos de mujeres, con que, a ellas las enmendó, i los remedió a ellos.»

Don Martín de Mujica se declaró el defensor intejérrimo, no solo de la honestidad, sino también de la propiedad.

Entre los principales azotes que aflijian a Chile, se contaban las violencias i depredaciones de los soldados de la frontera cuando pasaban a Santiago para proveerse de las cosas necesarias.

A la venida i a la vuelta, acostumbraban hacer el viaje en cuadrillas mas o menos numerosas, las cuales ejecutaban por aquel largo camino las mayores fechorías.

Eran verdaderas bandadas de langostas humanas, que todo lo talaban.

Robaban, en lo poblado i en lo despoblado, los caballos, las mulas, los bueyes, las vacas, uno a uno, o por tropas, según se ofrecia la ocasión.

Arrebataban los indios i las indias de servicio. Quitaban a los hombres sus capas; i a las mujeres sus mantelinas.

No habia vejamen, ni estorsión que no cometieran.

La pasada de aquellos cuadrilleros por los campos era tenida justamente por la plaga mas asoladora.

No esceptuaban del pillaje ni a los eclesiásticos.

El padre Rosáles refiere que dos de estos soldados encontraron por el camino a un clérigo, que cabalgaba en una mula.

Uno de ellos le enlazó i le derribó; i el otro se subió en la mula, i se la llevó.

El clérigo quedó a pié en medio del camino, sin tener a quien volver los ojos.

Los dichos facinerosos, cuando convenia a sus propósitos, se disfrazaban de frailes.

Los vecinos mismos de Santiago, a pesar de los recursos de que disponian, no lograban ponerse a salvo de los excesos perpetrados por aquella soldadesca desenfrenada.

Léase la descripción de la permanencia de estos soldados en la ciudad de Santiago, que hace un contemporáneo, el maestre de campo Alonso Gonzalez de Nájera.

«Van por toda la tierra de paz muchos de éstos que llevan licencia, tomando mas de lo que fuera lícito, comiendo la sustancia de los indios de paz, i encomendados, hasta llegar a la combatida ciudad de Santiago, donde, dejado a parte las pendencias que fraguan en ella, i otras borrascas i desacatos que suelen tener con personas eclesiásticas, en que consumen todo el invierno, son sustentados, no en mesones, porque no los hai, sino hospedados en casas de personas particulares francamente. Este voluntarioso acojimiento, que debia serles grato, no es parte para que reserven las tales casas, porque, en ellas, suelen hacer muchos, con estrema ingratitud, los principales daños de su intento, pues, sin mirar al regalo que reciben de sus pobres o ricos huéspedes, aprovechándose de la ocasión i comodidad del tiempo que los hospedan, lo emplean en irles engañando el indio e india de su servicio, hasta llevárselos, cuando se van a la guerra, en agradecimiento del hospedaje, sin reparar en que, del servicio de los indios, pendia el sustento de sus huéspedes, i que quedan perdidos sin ellos. Otros que no hacen esto en sus posadas, hacen las dilijencias que pueden de dia i de noche, engañando i llevándose los indios e indias de otras casas, sin tener respeto a ninguna; i otros se llevan los caballos, no solo de los pastos del campo, tope donde topare, pero de las mismas caballerizas i casas de sus dueños, rompiendo puertas, i aun tapias para ello. I esto viene a ser tambien causa que, cuando los propios dueños quieren ir a la guerra, ni tienen indios que llevar a ella, ni que dejar para sus cosechas, estorbándoles asimismo su jornada la falta de los caballos. I los soldados que son tan poco intelijentes, o tan desgraciados, que, en poblado, no hallan indio voluntario que se quiera ir con ellos a la guerra, toman por remedio el salir a los campos a llevarse por fuerza los que hallan ocupados en servicio de sus amos, tomando a las ancas de sus caballos los pastores que guardan los ganados, sin reparar en que quedan descarriados i perdidos; i algunas veces, sucede llevarse muchachos cristianos i libres, nacidos entre españoles, que, llegados a la guerra, los venden allá por esclavos a otros españoles, cosa que yo averigüé mas de una vez. I es no menos lastimoso que se llevan muchas veces indios de pobres relijiosas de algunos monasterios, lo mas ordinario de miserables viudas, cuyo sustento i de sus hijos, consistia en el ayuda i servicio de los indios, que las dejan desposeídas, sin otro refujio ni amparo, que pueda suplir la falta que les hacen. I el estremo que en este agravio hai, díganlo los gobernadores, pues, sobre esta sinrazón, son importunados allá en la guerra con cartas que les escriben las viudas, reclamando en vano desde la ciudad de Santiago, i asimismo cuando vienen a ella los inviernos, donde de ningunas otras personas son mas frecuentadas sus casas, que de pobres viudas que, derramando no pocas lágrimas, van a pedir misericordia, i querellarse de tales agravios, porque muchos soldados se atreven a ellas por verlas desarmadas, i sin maridos que les vayan a los alcances. En estas desórdenes, no deja de haber algunos capitanes i oficiales que han dado i dan a los soldados harto mal ejemplo, como lo dirán muchos que tienen de ellos justas quejas en aquella ciudad, i fuera de ella.»

Aquella licencia espantosa habia llegado a tal punto, que ir a pertrecharse significaba en el uso común ir a tomar por engaño o fuerza especies, animales, niños i mujeres.

Lo peor era que tales crímenes no recibian el correspondiente castigo, porque los oficiales, que tenian su parte en las rapiñas, escojian a los mas insolentes i desalmados para que, so pretesto de aviarse, fuesen a capear, i a robar, i a cometer todo linaje de ultrajes i atentados, a veces mui graves; i aseguraban la impunidad a estos ajentes de maldades, cuando regresaban a la frontera.

Tan pronto como don Martín de Mujica conoció estos atropellos i escándalos incalificables, los cuales importaban una calamidad pública, manifestó la firme resolucion de no tolerarlos por un solo dia mas, i de reprimirlos con mano de hierro.

Como otros lo habian intentado ya sin conseguirlo, muchos pusieron en duda que Mujica fuera mas afortunado, o mas enérjico.

Mientras tanto, el presidente Mujica ordenó que ningun soldado osase pedir permiso para ir a Santiago a comprar lo que hubiera menester, ni ningún jefe, conceder semejante permiso.

El mandato fué tan terminante i serio, que, desde luego, ninguno se atrevió, ni a solicitar tal cosa, ni a otorgarla, como antes sucedia con frecuencia.

Sin embargo, trascurridos algunos dias, Francisco de Herrera, capitán de una compañía de caballería, la cual se hallaba de guarnición en Arauco, hombre de muchos servicios i de muchas canas, escribió al presidente-gobernador, esponiéndole la necesidad de que uno o dos de sus soldados pasasen a Santiago en busca de vestuario i otras provisiones.

Apenas Mujica hubo leído esta carta, cuando luego al punto quitó a Herrera el mando de la compañía.

Como algunos de los allegados al presidente invocaran en favor del oficial destituido sus grandes méritos i sus buenas intenciones, demostrando que sus trabajos en la guerra habian sido largos e importantes, i que su propósito evidente

EL TERREM-21

habia sido el de enviar a comprar bastimentos, i no a robar, Mujica contestó enfadado e inflexible:

-Capitán que me pide licencia para poner a sus subalternos en ocasión i riesgo de cometer las maldades que sabemos, no me conoce, i no puede, ni debe tener a su cargo una compañía.

Este ejemplar, por cierto demasiado rigoroso, aplicó por entonces eficaz remedio al bandolerismo de los militares.

Cuando Mujica hubo escarmentado a otros menos dignos en cabeza de un capitán tan recomendable como Herrerra, aprovechó la primera oportunidad de reparar a éste el perjuicio que se habia visto obligado a causarle; i para ello, le nombró sarjento mayor en la capital del reino.

Don Martín de Mujica continuó portándose sumamente severo con los ladrones, especialmente si pertenecian al ejército.

Habiendo venido a Santiago, encontró en la cárcel a un soldado, a quien se estaba procesando por robo.

Sin tardanza, se impuso de la causa, i dió por sentencia que el culpable sufriese pena de garrote.

Muchos de los vecinos consideraron el fallo duro por demás; pero Mujica desoyó representaciones i súplicas, negándose a revocarlo. —Para reprimir delitos semejantes, estoi resuelto a hacer ajusticiar, no digo a uno o dos individuos, sino a los de una compañía entera, respondió el presidente a cuantos iban a suplicarle para que se mostrase mas benigno.

Era la víspera del dia en que el reo iba a ser ejecutado.

Los que intercedian por él, comprendiendo que el tiempo andaba mui escaso, consiguieron que el obispo don frai Gaspar de Villarroel fuese, a deshoras de la noche, a impetrar una gracia tan rehusada.

Aquel era el último arbitrio que restaba por tocar.

Apenas el prelado hubo dicho algunas palabras acerca de visita tan estraordinaria, el presidente se apresuró a contestarle:

—Solo Vuestra Señoría Ilustrísima, a quien tanto venero, puede mandarme cuanto quisiere, que mi obligacion es obedecer. Habria bastado que, sin molestarse en venir a buscarme, me hubiera comunicado por medio de un particular su deseo i empeño. El reo no perderá la vida.

La condescendencia del presidente Mujica con el obispo Villarroel da a conocer una de las cualidades de su carácter.

Don Martín de Mujica fué tan obsecuente i

sumiso con los eclesiásticos, como imperioso i ríjido con los seglares.

Siempre respetó el asilo de las iglesias, no permitiendo que se estrajeran de ellas los delincuentes refujiados en su recinto.

Temblaba al solo nombre de escomunión.

Era por aquel tiempo obispo de Concepción don Diego Sambrano i Villalobos.

Un dia que don Martín de Mujica se hallaba en la catedral en compañía del cabildo i demás altos funcionarios, el obispo Sambrano hizo leer un edicto, cuyo asunto desagradó al presidente.

Incomodado Mujica, se levantó del asiento, i se dispuso a salir de la iglesia con el cortejo oficial.

Habiéndolo percibido el prelado, mandó en el acto intimar desde el coro que nadie se retirase so pena de escomunión.

Tal amenaza fué suficiente para que Mujica, variando inmediatamente de resolución, dijera a sus acompañantes:

—Volvamos, señores, i obedezcamos a nuestro prelado.

No paró en esto su acatamiento a la autoridad eclesiástica.

Concluida la función, se echó a los piés del obispo, «mostrando, dice el padre Rosales, cuán rendido estaba a la iglesia i a sus mandatos, con que enseñó a todos el respeto i obediencia que se debe a los prelados.» Don Martín de Mujica sobresalia por lo jeneroso i limosnero, especialmente con las iglesias i los eclesiásticos.

No habia secerdote pobre a quien no socorriese, ni altar desprovisto al cual no suministrase ornamentos, ni templo escaso o falto de algo al cual no abasteciese.

Habiendo encontrado inconcluso el de San Agustín, cuando vino por primera vez a Santiago el año de 1646, proporcionó cuantos fondos se habian menester para dar a la fábrica el correspondiente remate.

VIII.

Frai Gaspar de Villarroel.

El personaje incomparablemente mas conspicuo de la época cuya historia voi bosquejando fué, no el presidente Mujica, ni algún otro, sino el obispo de Santiago don frai Gaspar de Villarroel.

Este motivo me mueve a detenerme delante de la amable figura de este bondadoso prelado, uno de los tipos mas característicos de aquel tiempo, cuyas ideas i acciones, por lo tanto, pueden perfectamente enseñarnos cuáles eran las de sus contemporáneos.

Frai Gaspar de Villarroel vino al mundo en la ciudad de Quito, allá por el año de 1587.

«Nací en una casa pobre, refiere él mismo, sin tener mi madre un pañal en que envolverme, porque se habia ido a España mi padre.

»Dicen que era yo entonces mui bonito, agre-

ga, i a título de eso, me cribron con poco castigo.»

Sus padres, no obstante la escasez de recursos, se trasladaron de Quito a Lima, principalmente por proporcionar una instrucción conveniente a un niño que manifestaba las mas felices disposiciones.

Villarroel, que aprendió a leer en las vidas de los santos, se aficionó desde temprano a los prodijios i milagros.

La curiosidad de saberlos que esperimentaba era insaciable.

No contento con leerlos en la escuela, imploraba en su casa para que se los contasen.

No se cansaba de oírlos i de repetirlos.

Su credulidad era excesiva.

Admitia, no solo como posibles, sino aun como verdaderos los sucesos mas estupendos.

Escojo entre muchos, un ejemplo.

Anciano versado en el trato de los hombres i en el manejo de los libros, escribia «con el cabello crizado» un caso espantoso que, cuando niño tierno i candoroso, habia oído desatentado de miedo.

El hecho a que aludo se encuentra consignado en las Historias Sagradas i Eclesiásticas Morales, que recopiló, siendo obispo de Santiago de Chile, i que dió a luz en Madrid el año de 1660, siendo arzobispo de la Plata en los Charcas. Hélo aquí:

«Udo, obispo, vivia con sumo olvido de la obligación en que le ponia la alteza de su dignidad. Entre sus delitos, era el mas grande por lo sacrílego i por lo escandaloso, el trato deshonesto con una monja de su obispado; i como, a su poder i a su malicia, no se hallaba resistencia, rindióse de manera la cuitada, que la veia, i la trataba, con la misma libertad, que si fuera su mujer.

»Hízose de tal porte este escándalo, que los relijiosos i clérigos de la ciudad tenian continua oración, pidiendo a Dios que: o le corrijiese, o le matase; i como su Divina Majestad antes que llega al castigo, hace cuanto es de su parte para que el que ha delinquido se arrepienta de su pecado, estando Udo una noche en compañía de aquella desdichada, oyó una voz del cielo que le dijo:—»Cesa, Udo, de este deshonesto trato; mira que ha durado mucho.

»La mujer, amedrentada con aquella voz, le suplicó que pusiese fin a una tan escandalosa amistad, pues que se lo amonestaba Dios. Sosególa él con que lo que habian oído era donaire de algún elérigo, o atrevimiento de algún desaficionado. La siguiente noche, tuvo la misma amonestación; i por el camino, que en la pasada, apaciguó a la monja.

»La tercera (estando los dos en la cama), entraron al aposento dos mancebos de jentil disposición, i dijéronle: — Udo, venios con nosotros; i como para los decretos de la divina justicia, no hai humana resistencia, dejándose él arrastrar de un oculto i soberano poder, quedando la pobrecilla casi difunta, se levantó de la cama, i se fué entre los dos ánjeles en camisa.

»Estaba a aquella hora, en la iglesia de San Mauricio, Friderico, un santo conónigo, haciendo oración, con mil lágrimas, por la reducción de su obispo. Armóse en el templo un tremendo torbellino; mató el aire todas las luces. Con el ruido, i con la oscuridad, entró el prebendado en un estraordinario temor; i a poco rato, vió que se abrian las puertas de la iglesia, i que, con una admirable luz, entraba una procesión, i en ella, muchos ánjeles i muchos santos, i después, la Virjen Santísima i Cristo Nuestro Señor. Su Divina Majestad se asentó en su trono en medio del altar mayor; la Virjen sacrosanta, a su lado, en una silla; i al otro, estaba un ánjel en pié, con una espada desnuda.

»El canónigo temblaba de pavor; i confuso, deseaba saber en qué habia de parar el aparato horrible de aquella demostración; i salió en breve de cuidado, porque vió entrar a su obispo entre los dos ánjeles que le traian preso. Pusiéronlo de rodillas en presencia del divino juez; hízose una breve relación del proceso de sus culpas; i aquel gran Dios de misericordia, que le habia llamado

a penitencia con voces tan repetidas, i muchas vocaciones interiores en el alma, por su misma boca pronunció allí la sentencia:—Que le quitasen la vida, i que se entregase a los demonios el alma.

»Al levantar el brazo el ánjel ejecutor, dijo a su benditísimo hijo la Virjen Nuestra Señora que aquel mal sacerdote habia celebrado ese dia; que las especies de la hostia consagrada se habian conservado por especial providencia; i que se las sacasen del pecho, antes que se ejecutase el castigo.

»Mandó el Redentor que se hiciese así. Abrióse el sagrario por sí mismo; sacó de él una patena; llegósela al desdichado a la boca; dióle un ánjel un golpe en las espaldas; i volvióla entera. Púsose en el sagrario, haciéndole todos la reverencia que se le debia; i levantando el ánjel la espada, le derribó de un golpe la cabeza.

»Ejecutada esta justicia, salió el canónigo de la iglesia, habiendo desaparecido todo; i dió noticia de este suceso a esa misma hora. Convocóse toda la ciudad. Entraron en el templo, i hallaron descabezado su desdichado obispo.»

La crudeza con que el señor Villarroel, en una relación destinada a la edificación de los fieles, narra los amores de un obispo con una monja, hace presumir que las costumbres de antaño estaban lejos de ser tan pulcras, como las de ogaño.

El joven Villarroel tomó en 1607 el hábito de relijioso agustiniano.

Como debe suponerse, el jénero de vida que siguió en el claustro, acrecentó su afición a lo maravilloso, i consolidó su creencia en lo sobrenatural.

Así se habituó mas i mas cada dia a mezclar lo real con lo fantástico.

Ello fué causa de que no tardara en presenciar, puede decirse, un milagro, o mejor dicho una serie de milagros, i en intervenir hasta cierto punto en ellos.

Paso a reproducir lo que el mismo señor Villarroel, en la obra poco antes citada, ha referido sobre este incidente, para lo cual me aprovecharé frecuentemente de sus propias espresiones.

A principios del siglo XVII, el padre agustiniano frai Diego Salmerón vino de España al Perú en solicitud de limosnas para la canonización de frai Juan de Sahagún, relijioso de la misma orden, muerto en olor de santidad.

Traia un cuadro al óleo en que aparecia la efijie de aquel siervo de Dios, pintada de medio cuerpo.

El padre Salmerón, en desempeño de su comisión, dió la vuelta al país.

En todas las ciudades donde el agustino entró, la imajen que llevaba consigo hizo los mayores prodijios. Las poblaciones agradecidas proclamaban a San Juan de Sahagún su santo patrono.

En medio de esta carrera de triunfos espirituales no interrumpidos, el padre Salmerón llegó al Cuzco, la antigua capital de los incas; pero, según el señor Villarroel lo cuenta, la «halló tan llena de salud, que la imajen no tuvo allí que hacer.»

La esplicación de este fenómeno hace necesario

injertar un milagro en otro milagro.

El lector disculpará esta digresión, porque tal es también el plan a que nuestro autor se ajusta.

Poco antes de la entrada de Salmerón en el Cuzco, otro relijioso de su orden, llamado Magariño, el cual pertenecia a la comunidad que habia en esa ciudad, habia caído gravemente enfermo, i habia concluido por ser desahuciado.

El paciente clamaba por una imajen de San Juan de Sahagún, cuya fama milagrosa se habia difundido por todas partes; pero se la buscó en vano, sin lograr encontrarla.

Mientras tanto, el padre Magariño se agravaba de hora en hora, hasta que los médicos aseguraron que no alcanzaria vivo al dia siguiente.

Efectivamente, a la media noche, le acometió un parasismo que se creyó mortal.

Los padres que velaban al enfermo empezaron a recitar los rezos de los agonizantes.

En trance tan apurado, uno de los asistentes hizo repentino recuerdo de que, en cierto desván, estaba arrojado un viejo guadamacil, en cuyos remates se habian estampado dos figuras: una de San Nicolás, i otra, de San Juan de Sahagún.

Traerlo a la memoria, armarse con unas tijeras, i correr al desván, todo fué uno.

El advertido fraile no tardó en volver, trayendo en la mano el pedazo de cabritilla en que estaba la imajen de San Juan, i sin pérdida de tiempo, la colocó en el pecho del moribundo.

El efecto fué tan provechoso, como instantáneo.

El padre Magariño, el cual poco antes yacia sin conocimiento, se sentó de improviso en la cama, i pidió de comer; i habiendo comido como sano, se empezó a vestir, i suplicó que le abrieran la iglesia para dar inmediatamente gracias a Dios por una tan portentosa i tan inopinada curación.

Maravillados los agustinos de lo que sucedia, no solo accedieron a los ruegos del aquel verdadero muerto-resucitado, sino que ademas echaron a vuelo las campanas.

Habiéndose esparcido la noticia de caso tan raro, el vecindario se juntó, i paseó en procesión por las calles principales el benéfico i poderoso pedazo del estropeado guadamacil en que aparecia la imajen de San Juan de Sahagún.

Aquella manifestación de fervorosa devoción estuvo lejos de ser desinteresada.

La enfermedad que casi costó la vida al padre Magariño era a la sazón epidémica.

Gran número de moradores del Cuzco habia fallecido a causa de ella.

Otro no menor se hallaba espuesto a tener un fin igualmente trájico.

Así la salvación prodijiosa del agustino difundió la confianza i la alegría en la población consternada por la peste.

Como era de presumir, la imajen fué llevada sin tardanza a las casas de muchos enfermos.

Ninguno de ellos, cuenta el señor Villarroel, la tocó, sin que al punto quedara bueno.

Sin embargo, la epidemia continuó.

Si unos sanaban, otros se enfermaban.

En consecuencia, la bendita imajen estaba en continuo movimiento; pero, en todas partes, el contacto de ella restauraba la salud.

Gracias a su virtud, la epidemia perdió el carácter mortífero.

«Como talvez la temeridad hurta el traje a la devoción, observa el señor Villarroel, hubo algunos que, o temerarios, o neciamente devotos, pretendieron hurtar aquel retrato.»

Quizás este mal pensamiento fué inspirado por la codicia de apropiarse las limosnas que los favorecidos debian hacer a la imajen.

Sea de esto lo que se quiera, los agustinos del

Cuzco que tuvieron noticia de la maquinación, tomarón precauciones para frustrarla.

Con este designio, fijaron la imajen en el altar mayor, asegurándola bien, i prohibieron que, por ningún motivo, fuera sacada de su lugar.

Entre tanto, la epidemia seguia su curso.

Los dolientes tuvieron entonces que contentarse con algunos ramilletes que, tocados a la imajen, sanaban, como ella, todas las enfermedades.

Lo mas asombroso fué que, si las flores no eran del claustro del convento, no se efectuaba el milagro.

En el convento, habia solo lirios i retamas.

Cada una de estas flores tocada a la imajen adquiria la mas eficaz virtud curativa.

La epidemia no pudo resistir a semejante antídoto.

Cuando el vecindario del Cuzco se vió libre de ella, proclamó por su patrono a San Juan de Sahagún; i votó, para la fiesta de éste, toros i cañas, aunque, como lo advierte el señor Villarroel, habria sido preferible que hubiera votado cien velas.

«De todo esto, dice testualmente nuestro, autor, me certifiqué, cuando fuí a aquel convento por prior.»

Lo que dejo narrado esplica el motivo por el cual, cuando frai Diego Salmerón entró en el Cuzco, halló esta población tan llena de salud, que la imajen que llevaba consigo no tuvo allí que hacer.

Se vió, pues, obligado a dejar pronto esta ciudad, i a encaminarse a la de Huancavelica, famosa por las minas de azogue.

Su presencia en ella no tardó en ser señalada por un gran prodijio.

Un caballero i una dama de aquella tierra tenian un hijo pequeño, a quien amaban entrañablemente.

Por desgracia, el pobre niño tuvo una hernia, la cual adquirió tales proporciones, que apenas le dejaba andar.

Los padres, en estremo aflijidos, recurrieron al ausilio de un médico mui reputado.

Según el señor Villarroel, los moros se rien de los cristianos, porque pagan a los médicos, aun cuando los enfermos no sanan, alegando que no se paga a los sastres, si no nos hacen el vestido, i que en esta conformidad, debe pagarse, no a quien aplica solamente remedios sin fruto, sino a quien sana.

Los vecinos de Huancavelica de que voi tratando, juzgaban problemente como los moros.

Ello fué que, por escritura pública, pactaron con el médico pagarle una suma fuerte, si sanaba al niño, sin que pudiera cobrar un solo maravedí en caso contrario. Dos meses consecutivos, el médico, estimulado por el cebo de la ganancia, estuvo recetando i operando:

Toda su ciencia fué vana.

Todos sus esfuerzos, infructuosos.

Al fin, el, médico, desesperado, declaró la enfermedad incurable, i se retiró.

Trascurrió algún tiempo.

Cuando frai Diego Salmerón llegó a Huancavelica con la imajen de San Juan de Sahagún, la madre del niño acudió al relijioso en demanda de consuelo.

El agustino dió a la señora una cinta tocada a la imajen para que atase con ella la hernia de su hijo.

La madre hizo lo que frai Diego le habia recomendado; i a las pocas horas, observó que la enfermedad habia desaparecido.

Se divulgó el portento por la ciudad.

Cuando el médico lo supo, pretendió que la curación era el resultado de sus remedios, i reclamó el pago de la cantidad estipulada.

El padre i la madre se negaron a la exijencia.

El médico les puso entonces pleito, e hizo citar al marido ante el gobernador, el cual era don Pedro Osores de Ulloa, aquel que mas tarde murió de presidente en Chile.

El médico exhibió la escritura, i alegó la curación del niño, que el demandado confesaba. El caballero contestó que el médico se habia despedido, declarando que la enfermedad era incurable; que, después, habian trascurrido varios meses, sin que el paciente esperimentase mejoría; que la hernia habia desaparecido instantáneamente con la sola aplicación de la cinta tocada a la imajen.

- —Señor gobernador, replicó el médico, aquí está el documento, i ahí está el enfermo sano. Es preciso que se cumpla lo concertado. Si se admitiera una escepción como la alegada, los enfermos, al tiempo de pagar a los médicos, invocarian milagros; i a la sombra de la piedad, se abririan las puertas de la mas escandalosa defraudación.
- —Señor gobernador, replicaba el padre del muchacho, lo que yo deploro es, no el pago de la suma, sino la negación que se hace del milagro. Yo daria con gusto mucho mas dinero, si esto no fuera derribar lo que ha edificado San Juan de Sahagún.

Osores de Ulloa no sabía qué resolver.

Despues de reflexionar un rato, dijo:

—Creo que lo que ha sanado al niño ha sido la intervención del santo, de quien soi mui devoto; pero debo estar a lo escrito, i a lo que aparece.

Este fallo turbó visiblemente al caballero, que no se resignaba a que se desacreditara un milagro operado en su casa.

Estaba esforzándose por descubrir alguna ra-

zón que hiciera variar de dictamen a Osores de Ulloa, cuando percibió al niño, que, en ese momento, atravesaba la plaza, volviendo de la escuela.

El padre llamó a gritos a su hijo.

Cuando éste hubo entrado en la sala de audiencia, el caballero esclamó:

—Señor gobernador, quiera Vuestra Señoría examinar por sí mismo que la enfermedad no ha dejado ni cicatriz, ni señal alguna, lo que demuestra que ha habido milagro, en vez de curación.

El niño fué desnudado.

¡Oh prodijio!

La hernia habia reaparecido tan deforme, como en los peores dias.

Los circunstantes quedaron atónitos.

El infortunado padre, perdido el color, casi cayó desfallecido.

Encarándose con el médico, no menos confuso, que los demás, le dijo a voces:

—¡Maldita sea vuestra codicia, pues Dios Nuestro Señor, en castigo de ella, ha deshecho con otro el primer milagro!

En seguida, estrechó al niño entre los brazos, i le cubrió de lágrimas, repitiendo:

—¡Pobre niño inocente! ¡pobre hijo idolatrado! El gobernador reprendió al médico, el cual se retiró avergonzado.

La madre, que supo en la casa lo que habia

sucedido en el juzgado, lloró al niño como si ya fuera difunto.

Las señoras sus amigas corrieron a darle el pésame de su desdicha.

Todas unánimes maldecian al que habia sido causante de ella.

No tardó en presentarse el aflijido padre, acompañado de muchas personas, que traian al niño en brazos, porque, con el gran tumor que habia tornado a formársele, éste no habia podido venir por sus piés.

A la vista de la infeliz criatura, redoblaron las abominaciones contra el maldito médico, i aun contra el incrédulo gobernador.

La desolada madre tomó al niño en el regazo. Las señoras que la rodeaban le pidieron que le quitara el vestido.

Ella, lanzando un congojoso jemido, accedió a lo que se le indicaba.

Apenas hubo levantado las faldillas, todas las miradas se clavaron curiosas en el cuerpo del enfermo, a fin de contemplar la horrible potra que habia renacido; pero.... no percibieron nada, absolutamente nada El vientre del niño aparecia perfectamente sano. No mostraba siquiera rastro de la hernia.

Dios, por confirmar el primer milagro de San Juan de Sahagán, habia obrado sucesivamente otros dos de una evidencia innegable. «Pocos dias despues de estos milagros, escribe el señor Villarroel, llegué a aquel pueblo a tratar cierto negocio; i dijéronme los vecinos de él que fueron el motivo para que aquella ciudad, arrastrada de tan grande maravilla, hubiera elejido por su patrono al glorioso San Juan de Sahagún.»

Frai Diego Salmerón, despues del espléndido triunfo obtenido en Huancavelica, empleó todavía bastante tiempo en recorrer con la imajen el resto del Perú.

Al cabo, regresó a Lima, i trató de embarcarse para España.

Cuando sus correlijionarios los frailes de San Agustín supieron que se llevaba consigo la imajen que habia operado tantos portentos en el país, le suplicaron que se la dejara en recompensa del buen hospedaje que le habian dado, i de la devoción que los fieles peruanos habian manifestado a San Juan de Sahagún.

—Pues la España posee las reliquias del santo, le dijieron, honre Vuestra Paternidad a las Indias con este retrato.

Frai Diego acojió la manifestación con desagrado manifiesto.

—Preferiria que me hicieran pedazos, respondió, antes que consentir en separarme de tal compañero.

Los relijiosos jóvenes tildaron de grosera esta

contestación, i determinaron tomarse por sí solos un desagravio, en verdad bien estraño.

Uno de ellos era frai Gaspar de Villarroel.

La resolución que adoptaron, i que ejecutaron, fué la de hurtar la imajen.

«Nuestra poca edad, dice el señor Villarroel, juzgaba entonces virtud esta mala acción.»

El padre Salmerón, mui incomodado por la sustracción, puso el grito en el cielo.

Los superiores del convento ordenaron que se practicaran las investigaciones del caso; pero toleraron patentemente que se hicieran con poco empeño i estrictez.

«No sé si los prelados sintieron mucho el hurto, dice el señor Villarroel, porque la pesquisa no la vi mui apretada.»

A pesar de esto, nuestro bondadoso autor pensaba que hombres maduros i de algún seso, como aquellos, habrian efectuado al fin i al cabo la restitución.

Sin embargo, frai Diego Salmerón, que, por buenas o malas razones, supuso a los prelados cómplices en el hurto, desesperó de obtener justicia, i de recobrar su apreciado cuadro.

Queriendo sacar el mayor provecho de la situación, declaró entonces que su primera negativa habio sido un ardid para hacer mas apetecible el obsequio; pero que siempre habia sido su intención dejar la imajen en el Perú. Todos los agustinos celebraron sobre manera este resultado, i dieron a frai Diego las mas colorosas gracias.

Es preciso, no obstante, confesar que los frailes mozos, a quienes no se ocultaba que el padre Salmerón habia obrado mal de su grado, se reian allá a sus solas del modo como le habian arrancado el cuadro, i de la comedia que le habian obligado a representar.

Aquel fué por algunos dias un fecundo tema de chanzas.

Frai Gaspar de Villarroel, que era ya entonces, como debia serlo toda la vida, un narrador incansable de historietas, divirtió mucho a sus correlijionarios con una que fué mui aplaudida por lo apropiada i lo oportuna.

Cierto labriego iba per un camino vendiendo una liebre.

Se encontró con un jinete, que manifestó deseo de comprarla, pero exijió previamente tomarla el peso.

El labriego pasó la liebre al jinete.

Apenas éste tuvo el animal en la mano, apretó las espuelas al caballo, i cehó a correr.

El vendedor burlado le siguió gran trecho; pero, cuando le faltó el aliento, se detuvo, i gritó con toda la fuerza de los pulmones:

-Escúcheme, señor, escúcheme una palabra. El ladron, viendo que su presa estaba asegurada por la distancia, accedió a lo que el miserable labriego le suplicaba; i volviendo la cabeza, le preguntó:

-¿Qué quieres?

El labriego le contestó entonces con voz mui insinuante:

-Señor mio, ¡cómasela en mi nombre!

El padre presentado frai Diego Salmerón, decia frai Gaspar de Villarroel, en forma de moraleja, ha aprovechado la lección dada por el labriego de la liebre.

Todos celebraron mucho el cuento i su aplicación.

Entre tanto, no tardaron en comprender que Dios reprobaba su conducta.

Residia a la sazón en el convento agustino de Lima un pintor habilísimo, llamado frai Francisco Bejarano, el mejor discípulo de Mateo Pérez de Alesio, ese artista señalado, a quien el papa Sisto V habia enviado a la capital del Perú para que le pintara una lámina, i que, a los diez i ocho años, habia trabajado en competencia con todos los pintores de España un San Cristóbal mui admirable que habia en la iglesia de Sevilla.

El padre Salmerón, para ceder el milagroso cuadro de San Juan de Sahagún, habia exijido que Bejarano le sacase una copia.

Ya que se veia obligado a dejar el orijinal, anhelaba por lo menos llevar un fiel trasunto. Escusado parece decir que la condición fué aceptada.

¿Quién habria de haberlo presumido?

Mientras la copia signió haciendo milagros, el orijinal no quiso hacer uno solo en el término de doce años.

Quizá, escribia el señor Villarroel, la imajen, para ejercitar su virtud, esperó a que los frailes mozos del convento de San Agustín de Lima hiciéramos penitencia del hurto que habíamos cometido.

Sepamos ahora la ocasión en que recomenzaron las maravillas operadas por ella.

La imajen habia sido colocada por las manos mismas del arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero, en un rico altar, fabricado en el presbiterio, i arrimado a un poste, al lado del evanjelio.

Habian trascurrido, según se ha dicho, doce años, sin que la imajen hiciera un solo milagro.

Se determinó celebrar en honor suyo una espléndida fiesta.

¿Aquella era una espiación ideada por los perpetradores del hurto?

Se adornó la imajen con algunas joyas, i se formó al santo una diadema con puntas de cristal i de oro.

La noche de la función, un mulato se quedó escondido en un confesonario; robó las puntas de

oro; i cuando el sacristán abrió las puertas al dia siguiente, se escapó sin ser visto.

Luego que se echó de ver la sustracción, como las joyas eran prestadas, toda la comunidad se alborotó.

Se practicaron las mayores dilijencias a fin de descubrirlas.

Todas resultaron infructuosas.

Cuando hubo pasado mucho tiempo, i el mulato advirtió que el robo habia caído en olvido, fué a vender a un platero las puntas de oro.

Apenas éste las habia tomado para examinarlas i avaluarlas, cuando el mulato se las arrebató violentamente, esclamando:

—¡No quiero que las vea aquel padre agustino! I junto con hablar así, se retiró con el mayor apresuramiento.

El platero miró por todos lados, i no percibió ningún padre agustino.

Esto le hizo sospechar que aquel hombre estuviese tocado de la cabeza.

El mulato fué a vender las joyas a otros dos plateros; pero la vista aterradora del invisible padre agustino le impidió en estas dos ocasiones, como en la primera, consumar la venta.

«Pudiera escarmentar el ladrón, dice el señor Villarroel; i sin embargo de lo sucedido, llegó a vender las joyas a Antonio Ruiz Barragán, mayordomo de San Eloi, cofradía de San Agustín. El estaba en el punto, entendió el misterio, i asió al mulato. Llevólo a la justicia, refirió a un alcalde el caso, i el mulato confesó el delito, con que se hizo notorio en la ciudad que sabe castigar atrevidos el glorioso San Juan de Sahagún.»

El que acabo de narrar no fué el único suceso milagroso de que el señor Villarroel tuvo conocimiento personal, según él mismo lo asegura.

Frai Gaspar de Villarroel era mui superior por la ilustración a la gran mayoría de los hispanoamericanos sus contemporáneos.

Su credulidad excesiva i candorosa hasta el estremo puede hacer estimar cuál sería la de otros menos instruidos, o completamente intonsos.

El señor Villarroel fué acatado entre los sabios de su tiempo.

Sus obras impresas, de que hablaré mas adelante, llenan no menos de ocho volúmenes.

Don Pedro Frasso, entre otros, le cita a cada pájina del tratado que lleva por título *De Regio* Patronatu Indiarum.

El padre maestro frai Manuel Mariano Ribera le llama «fecundísimo fruto del jardín agustiniano» en un libro que compuso sobre el Real Patronato de los Monarcas Españoles en la Orden de la Merced.

Don Pedro Rodríguez Campomanes le califica de docto.

Efectivamente, el padre Villarroel hizo los mejores estudios literarios, legales i teolójicos que podian hacerse en la América Española i en el siglo XVII.

Durante toda la vida, siguió cultivando i perfeccionando los ramos que habia aprendido en las aulas, como lo demuestran la erudición i la amenidad de sus escritos.

Lució su talento i su ciencia como orador, en el púlpito; i como profesor, en su convento, i en la universidad de San Marcos, donde se graduó de doctor.

Mientras residia en Lima, trabó estrecha amistad con el ilustre jurisconsulto don Juan de Solórzano i Pereira, que ejerció en esa capital, desde 1610 hasta 1626, el cargo de oidor.

Estos dos personajes se tuvieron i se manifestaron siempre recíprocamente un grande aprecio, que rayaba en admiración.

Villarroel, en sus escritos, tanto latinos, como castellanos, imita el método i estilo de Solórzano, que escribió también en los dos idiomas.

El teólogo se apoya, por lo comun, en las opiniones del jurisconsulto; i sola una que otra vez, aparece disconforme con él.

Espresando en cierta ocasión el motivo que tiene para esponer una doctrina con lenguaje, en lugar de propio, ajeno, declara que procede así, porque, si empleara el suyo, quitaria al razonamiento «el aliño i aseo» que le prestaba el de Solórzano.

Este último corresponde a los encomios de su amigo con otros no menores.

En un informe, asevera que habia conocido a Villarroel desde sus tiernos años; que tenia esperiencia de sus excelentes prendas, i de sus muchas letras en cátedra i en púlpito, i en libros con que habia honrado i enriquecido a la nación española; i que habia sido su consultor, naturalmente por medio de cartas, en el gobierno de la diócesis de Santiago.

En otra parte, agrega que el obispo Villarroel, el cual pudiera ser ejemplo de muchos, habia llegado a ser maestro de todos, con sus enseñanzas tan singulares i tan dignas de dilatados elojios.

Lo cierto es que las obras de Solórzano i de Villarroel son las mejores fuentes para conocer la constitución política i social de la América Española en el siglo XVII.

IX.

Viaje a España de frai Gaspar de Villarroel.

El padre Villarroel se trasladó a España por la via de Buenas Aires dos o tres años mas tarde, que don Juan de Solórzano i Pereira.

En una carta que escribió mucho tiempo después de esta fecha a frai Bernardo de Torres, cronista de la orden agustiniana, decia entre otras cosas:

«Llevóme a España la ambición; compuse unos librillos, juzgando que cada uno habia de ser un escalón para subir.»

El señor Villarroel alude en estas palabras al manuscrito de una obra en tres volúmenes que habia compuesto con el título de Semana Santa: tratados de los comentarios, dificultades i discursos literales i místicos sobre los evanjelios de la cuaresma.

Antes de llegar a la corte, i sin pasar de Lis-

boa, imprimió el año de 1631 el primer volumen. (1)

El segundo, salió en Madrid, el de 1632; i el tercero, en Sevilla, el de 1634.

El padre Villarroel dió además a la estampa en Madrid, el año de 1636, un tomo en folio denominado: Commentarii in Librum Judicum.

Los cuatro volúmenes enumerados granjearon a su autor gran reputación entre los doctos; pero lo que contribuyó sobre todo a la nombradía de Villarroel fué la habilidad que manifestó en el arte de la oratoria.

En los ocho años que permaneció en la corte, dice frai Bernardo de Torres, uno de sus biógrafos, «predicó a los consejos reales muchas veces, i algunas, a Sus Majestades, con acierto.»

El señor Villarroel conservó toda su vida los mas gratos recuerdos de este viaje a la metrópoli.

Se complació sobre manera en referir de palabra i por escrito sus incidencias, i en disertar sobre ellas.

Pero lo que le causó mas admiración fué la conducta del rei i de la reina.

Felipe IV, i su mujer doña Isabel de Borbón

⁽¹⁾ Don Nicolás Antonio, en la Bibliotheca Hispana, dice equivocadamente, que este volumen apareció en 1611.

fueron para él un santo i una santa, dignos representantes de Dios en la tierra.

El buen fraile, cegado por una especie de idolatría, no supo, o no quiso creer los escandalosos amores del rei con damas i cómicas, ni las liviandades de la reina con el conde de Villamediana.

Ignoró que Felipe IV, olvidando los graves negocios de una monarquía que iba a la decadencia i a la ruina, empleaba todo su tiempo en el galanteo i la disolución.

No advirtió que el monarca, en vez de reprimir con acertadas disposiciones, fomentaba con su ejemplo la corrupción de una corte donde pudo tener lugar por entonces el proceso de las monjas de San Plácido, de Madrid.

El padre Villarroel no paró mientes, ni en estas, ni en otras cosas parecidas.

No atinó mas que a ponderar i ensalzar los actos del rei i de la reina.

A creerle, el palacio era una santa casa de oración.

Solo tuvo oídos para escuchar palabras edificantes, i ojos para mirar espectáculos de igual clase.

Si quien podia contemplar de cerca las flaquezas bien poco ejemplares de los soberanos, distinguió virtudes donde habia únicamente vicios, se comprende con facilidad que los subditos hispanoamericanos, separados por el océano, i colocados a tanta distancia, se persuadieran de estar rejidos por semi-dioses, mas bien que por míseros mortales.

Voi a manifestar qué fué lo que el señor Villarroel observó en la Península, i qué fué lo que vino a contar a sus compatriotas del nuevo mundo, para lo cual me valdré de una de sus obras que ha llegado a ser bastante rara: Historias Sagradas i Eclesiásticas Morales.

Esto nos ilustrará sobre las creencias referentes a la majestad real que, por aquel tiempo, dominaban en la América Española.

Precisamente al tiempo que el padre Villarroel visitó la España, el aspecto de la monarquía era deplorable.

El historiador moderno don Antonio Cánovas del Castillo ha trazado con vigorosa pluma el mas lúgubre cuadro de aquel período.

«No habia, especialmente en Madrid, dice, ni decoro, ni moralidad alguna; quedaba la soberbia, quedaba el valor, quedaban los rasgos distintivos del antiguo carácter español, es cierto; pero no las virtudes. Pintó don Francisco de Quevedo con exactitud los vicios de aquella época nefanda; no hai ficción, no hai encarecimiento en sus descripciones. Tal franqueza no podia pasar entonces sin castigo, i así los tuvo el gran poeta con pretestos varios, entre los cuales hubo uno infame, que

fué correr la voz de que mantenia intelijencias con los franceses. La verdad es de que halló medio de poner ante los ojos del rei un memorial en verso, donde apuntaba las desdichas de la república, señalando como principal causa de ellas al condeduque. Siguióle el aborrecimiento de éste hasta el último dia de su privanza; i así estuvo Quevedo en San Marcos de Leon durante cerca de cuatro años, los dos de ellos metido en un subterráneo, cargado de cadenas i sin comunicación alguna. Aun fué merced que no le degollasen, como al principio se creyó en Madrid, porque todo lo podia, i de todo era capaz, el orgulloso privado. Pero, mientras aquel temible censor pagaba sus justas libertades, la corte, los majistrados i los funcionarios de todo jénero acrecentaban sus desórdenes; i al compás de ellos, hervia España, i principalmente Madrid, en riñas, robos i asesinatos. Pagábanse aquí muertes, i ejercitábase notoriamente el oficio de matador; violábanse los conventos, saqueábanse iglesias, galanteábanse en público monjas ni mas ni menos que mujeres particulares; eran diarios los desafíos, i las riñas, i asesinatos, i venganzas. Léense en los libros de la época continuas i horrendas trajedias.... Tal caballero, rezando a la puerta de una iglesia, era acometido de asesinos, robado i muerto; tal otro llevaba a confesar su mujer para quitarle al dia siguiente la vida, i que no se perdiera el alma...; éste, acometido de facinerosos en la calle, se acojia debajo del palio del Santísimo, i allí mismo era muerto; el otro no despertaba de noche sin sentir puñaladas en su almohada, i era que su propio ayo le erraba golpes mortales disparados por leve reprensión u ofensa.... En quince dias, hubo, en Madrid solo, ciento diez muertes de hombres i mujeres, muchas en personas principales....»

Felipe IV, en medio de esta desastrosa escena, hacía la mas triste figura.

Su indolencia habia llegado al estremo mas vituperable.

Era un verdadero rei holgazán.

No se cuidaba del gobierno de su reino, empobrecido en el interior, i amenazado en el esterior, habiéndolo abandonado esclusivamente a la direceión torpe i arbitraria de su omnipotente favorito don Gaspar de Guzmán, el conde-duque de Olivares.

No se afanaba por ningún negocio serio.

Empleaba todo el tiempo en banquetes, en saraos, en representaciones teatrales, en indignos entretenimientos con comediantes i comediantas, en bailes i mascaradas, en mojigangas i farsas, en distracciones de todas especies, en otras cosas peores.

Su afición a las fiestas era tan exajerada, que no reparaba en nada para satisfacerla.

«El 7 de julio de 1631, refiere el historiador

don Modesto Lafuente, sucedió el famoso incendio de la plaza mayor de Madrid, que duró mas de tres dias, i que redujo a cenizas la manzana de casas que corresponde a la calle de Toledo i a la Imperial. El espectáculo era tan horroroso, que se hizo llevar el Santísimo de las tres parroquias contiguas: Santa Cruz, San Jinés i San Miguel, i todas las imájenes de Nuestra Señora que habia en la corte. En los balcones de las casas que hacian frente al fuego, se construyeron altares, en los cuales se celebraron muchas misas. Era jeneral la consternación.

»Pero esto no impidió para que, el 25 de agosto, a presencia de las ruinas casi humeantes todavía de aquella lastimosa catástrofe, se corrieran toros i cañas en la misma plaza, asistiendo el rei con toda la corte. I lo que fué peor que, estando en la fiesta, se prendió fuego en una casa, con lo cual las jentes, de antes asustadas ya, se atropellaban por querer salir, orijinándose varias desgracias; mas, no por eso, se movió el rei de su asiento, i continuó la diversión, como si nada hubiera ocurrido.»

Léase lo que don Adolfo de Castro refiere en unos apuntes biográficos de este monarca.

«La gobernación del reino estaba entregada esclusivamente a su valido el conde-duque de Olivares. Felipe IV en eso imitaba a su padre. La pintura que del estado de la monarquía se hace en los papeles satíricos de aquel tiempo, no puede ser mas lastimosa.

«En el primer período de su reinado (precisamente aquel en que el señor Villarroel estuvo en Madrid), solo usó de su poder Felipe IV para aquello que tenia relación directa con sus pasiones. Por eso la historia de su vida galante es tan copiosa en sucesos. Sus amores con la célebre comedianta María, llamada La Calderona, o según Gregorio Leti, Inés Isabel, han sido mas públicos, que otros algunos, por varias circunstancias. La Calderona era amada vehementísimamente por el duque de Medina de las Torres, i el duque de Medina de las Torres era correspondido por La Calderona con igual vehemencia. Cuando mas encendida estaba esta mutua pasión, la vió Felipe IV, i no pudo menos de amarla. Desde entónces, se apartó de continuar sus aventuras galantes con una principal señora, dama de la reina, i en la cual habia tenido un hijo. No pudiendo sobrellevar con resignación el olvido del rei, a quien de buena fe amaba, esta señora se encerró en el convento de las Descalzas Reales, no sé si a llorar sus faltas, o los desvíos de Felipe IV. En tanto, La Calderona no se atrevia a escuchar al monarca, sin saber si el duque lo consentia. Cuéntase que ella le habló, ofreciéndole retirarse a un lugar determinado, donde secretamente podian verse; pero el duque, temeroso de caer en desgracia del monarca, decidió ceder a Su Majestad un bien que no se hallaba en estado de disputarle. La Calderona lo llamó traidor a su cariño e ingrato para con su amante, diciéndole, por último, que si estaba satisfecho por disponer de su corazón como queria, ella no se encontraba en iguales circunstancias, i, por tanto, que se decidiese a continuar visitándola, o que se preparase a verla morir de desesperación. No pudo el duque permanecer insensible a tan señaladas pruebas de cariño, i así finjió emprender un viaje a Andalucía, regresando encubierto a la corte, i ocultándose en un gabinete de la casa de La Calderona, según habian convenido entrambos.

«En este tiempo, el rei era correspondido por ella, i se consideraba el mas dichoso de los mortales; i en este tiempo también, ella dió a luz un niño, a quien llamaron Juan de Austria, en memoria del hijo que, fuera de matrimonio, habia tenido el emperador Carlos V.

»Al cabo de algún tiempo, Felipe IV sorprendió, en casa de La Calderona, al duque. Dominado de la pasión de los celos, echó mano a un puñal para herir a su contrario; pero ella se interpuso, i él, vencido del cariño que la profesaba, se contentó solo con desterrar al duque. Pero, noticioso de que, en ausencia, seguian correspondiéndose ambos amantes, determinó buscar un nuevo afecto para poner en olvido a La Calderona. Cuando

se encontró ya con fuerzas suficientes para dominar su antigua pasión, le intimó la orden de encerrarse en un monasterio. Con efecto, a poco, La Calderona recibió de manos del nuncio (que luego fué papa con el nombre de Inocencio X) el velo de relijiosa.

»Siempre tuvo Felipe IV una gran predilección por el fruto de estos amores. Así es que, de sus muchos hijos adulterinos, incluso uno que fué obispo de Málaga, solo reconoció públicamente a don Juan de Austria, dándole cargos importantes, como todos los honores que a su dignidad de infante de España, correspondian.

»En los sucesos políticos del reinado de Carlos II, sabido es cuanta parte tomó don Juan de Austria, granjeándose munerosos partidarios, así como enemigos crueles i mui importantes.

»Así es que su nacimiento servia de constante objeto a la conversación de los unos i de los otros. Mientras éstos decian que se parecia mucho al duque de Medina de las Torres, i que éste, i no Felipe IV, parecia ser su padre, los otros contaban como verdad innegable el hecho, inverosímil, de que, estando preñadas de un mismo tiempo la reina i La Calderona, cuando llegó la hora de los respectivos partos, se trocaron, de orden del rei, los niños, siendo, por tanto, el hijo de La Calderona el príncipe don Baltasar Carlos, i el hijo de Isabel de Borbón, don Juan de Austria.

»La pasión por La Calderona, i por su hijo don Juan de Austria, fué grande en Felipe IV. Él, para celebrar el nacimiento de éste, hizo retratarlo infante en el regazo materno, i en medio del Jardín de los Amores, cuadro imajinado por el fogoso injenio de Rubens, i que se reprodujo con notables variaciones para lisonjear su amor propio como amante i como padre. (1) Mas se hizo aun: con el fin de declarar el pensamiento de la obra, se aplicaron sacrilegamente aquellas palabras Joannes vocabitur nomen ejus, et in nativitate ejus multi gaudebunt, al asunto amoroso, colocándose en un lado del cuadro esta inscripción.

»Las sátiras escritas contra el mal gobierno de Felipe IV son innumerables.»

El citado por don Adolfo de Castro no es el único ejemplo de falta de respeto a los objetos relijiosos que se encuentra en la vida de este soberano.

Léase lo que don José Marchena dice sobre este punto en sus Lecciones de Filosofía Moral.

«La ignorancia de Felipe IV, menos supina, que la de su devoto i estúpido padre, se maridaba en aquel con una disolución de costumbres, que

^{(1) «}Mi amigo i compañero don Manuel Saenz de Tejada, académico de la de Bellas Artes de Cádiz, tiene este cuadro en su magnífica i escojida galería de pinturas.»

mal podia con el fervor de la relijión avenirse. En las escenas de las monjas de San Plácido, por las cuales el autor de la nueva Historia de la Inquisición, el señor Llorente, pasa como por cima de ascuas, sin duda porque lo escandaloso que, para ser puntual, habia de ser su cuento, desdice de su profesión de sacerdote, representó el monarca uno de los principales papeles. Las anécdotas del siglo XVII han conservado la memoria de las comedias de repente que, en el cuarto del rei, se representaban, sacadas casi siempre de historias de la escritura, tratadas a lo burlesco, en las cuales hacian igual papel los mas ilustres injenios de aquella época i el mismo rei, i en que llegaba la befa de los mas sagrados misterios a tanto, que, ordenado Calderon de sacerdote, se abstuvo por escrúpulos de seguir participando de ellas. La respuesta que, en una de estas farsas, dió el que hacía de Eterno Padre al que figuraba el primer hombre, i que habia dicho una prolija relación, bastará para que se formen nuestros lectores idea del desacato con que era la relijión tratada en estas concurrencias:

> ¡Por Cristo crucificado, Que, como soi pecador, Que me pesa haber criado Un Adan tan hablador!

»Felipe IV mas puede calificarse de rei majo

i libertino, que de monarca popular; i si bien es verdad que reunia a literatos, poetas i pintores en su palacio, los pasatiempos en que se entretenia, las piezas de repente que componia, mas propias eran de juglares i truhanes, que de doctos que se aprecian en lo que valen, i no condescienden en desairadas bajezas.»

Sin duda, en el retrato precedente, hai algunas pinceladas exajeradas, como la censura de la chistosa réplica del que hacía de Padre Eterno al Adan que acababa de espetar una improvisación demasiado larga; pero, en lo sustancial, el juicio de Marchena sobre Felipe IV está de acuerdo con el del mesurado i circunspecto historiador don Modesto Lafuente, quien admite que, «no sin razón» puede decirse «que, así como el reinado de Felipe III fué de conventos i de frailes, el de Felipe IV fué de cómicos i de comedias.»

Se comprende fácilmente que el señor Villarroel no pregonara las debilidades bien censurables, i los pecados mas o menos mortales del monarca reinante.

Las instituciones políticas de la época, i su encumbrado puesto en el orden sacerdotal, se lo prohibian.

Pero, si no podia reprender, como, en ocasiones memorables, lo hicieron otros ministros del Señor, faltas tan numerosas i tan graves, no le era lícito ensalzar al culpable hasta presentarle como un dechado de virtudes.

Sin embargo, fué lo que practicó a impulsos de la idolatría que profesaba al rei.

«En San Felipe de Madrid, era el jueves santo toda mi devoción esperar hasta media noche que viniese a la estación el rei. Veia al mayor monarca del mundo, devoto i desacompañado, que se arrojaba en el suelo a adorar, i besar los divinos piés de un crucifijo; i viendo postrada aquella majestad en presencia de mi Señor, solia yo decir:

—Este es un solemne triunfo de la fe.»

Dada esta disposición de espíritu, se concibe que el señor Villarroel hubiera fijado la atención únicamente en los actos piadosos de aquel rei indolente i disoluto, i que los haya intercalado en la miscelánea de virtudes i milagros de los santos.

Los ejemplos que voi a mencionar manifiestan de qué clase fueron las noticias de Felipe IV que este eclesiástico trajo a sus compatriotas de América.

«Nuestros reyes católicos bien enseñan la reverencia debida al Sacramento.

«Asombróme ver en Madrid la suma devoción con que nuestro grande rei Felipe IV, que vive hoi, anda el jueves santo las estaciones del Santísimo Sacramento.

»Salió de noche (como acostumbra) de su pa-

lacio a hacer reverencia a Cristo Sacramentado en sus monumentos; i habiendo andado mui poco, comenzó un aguacero gruesísimo. Lastimáronse los que le acompañaban del trabajo con que le veian; suplicáronle que se sirviese de no andar las estaciones esa noche; i respondió Su Majestad:

—Que esa noche no era noche de pasarla un cristiano bien; i paso a paso, llegó hasta el convento real de monjas de la Encarnación, de la orden de mi padre San Agustín; i dijo que queria escusar el rigor del aguacero con rezar mas largo. Mitigóse un poco; i anduvo las estaciones todas bien mojado.»

«Esa mesma noche, dió este cristianísimo príncipe una relijiosísima reprehensión a un obispo, mui digna de su devoción i su celo.

»Frai Domingo Pimentel, hijo del conde de Benavente, grande de Castilla, es obispo de la ciudad de Córdoba, fraile de la orden de Santo Domingo; i sobre tan gran señor, i de linaje tan esclarecido, es, después de prelado, tan observante relijioso, como si fuera un novicio. Tenia una pierna mui lastimada con una peligrosa erisípula. Trae sus medias de estameña; i de la mesma tela, es la camisa; i viendo sus criados que la lana hacía mui mala vecindad a aquella pierna, le instaron mucho que usase unas calcetas de lienzo. Fué tanta la importunidad, que se dejó vencer. Púso-

selas un criado sobre un escabelillo; i por la mañana, halló en él una calceta; i díjole:—Señor, ¿cómo se puso Usía sola una calceta?; i respondióle:—Porque es una sola la pierna mala.

»Todo esto he referido, porque se entienda la escusa que pudo dar a la reprehensión del rei.

»No pudo el obispo, aquella noche, andar las estaciones a pié por su grande enfermedad; i su devoción i ternura le sacaron de su casa. Iba en una carroza, bien cerradas las cortinas. Paró el cochero, porque vió venir, andando las estaciones, a Su Majestad; i como, en la corte, se prohibe el andar a ese tiempo en coche, envió a saber quién era. I supo que era el obispo de Córdoba. Sintiólo mucho; i dijo a un paje:—Id, i decidle al obispo que, en este tiempo, no andaban los apóstoles, cuyos sucesores son los obispos, tan bien acomodados.

»Mostró su santo celo en esta reprehensión el rei; i el obispo, su gran virtud, en que, siendo tan lejítima la causa de ir en carroza, no se quiso disculpar.»

«Vi yo en este rei católico un raro ejemplo de su admirable piedad, i de su gran relijión.

»Salió de su palacio una tarde en forma de triunfo a Nuestra Señora de Atocha con la corte entera, llena de gozo i de galas, para dar gracias a Dios, que, por intercesión de su madre, habia dado una victoria solemne al serenísimo Hernando, eminentísimo cardenal-infante.

»Al pasar por una calle, comenzó algún ruido; i detúvose algo el grande acompañamiento.

»Preguntó el rei la ocasión; i díjole un camarista:—Señor, un cura grosero, que lleva a un enfermo el viático, quiere atravesar la calle; pidiósele que, a costa de un corto rodeo, no detuviese este triunfo.

»Apenas lo hubo el relijiosímo monarca oído, cuando arrimó las espuelas al caballo, rompiendo por el pueblo todo.

»El conde-duque, su valido i su camarero (como quien bien conocia su virtud) adivinó lo que habia de hacer el rei. Puso piernas al caballo; i en el camino, quitó el fiador al ferreruelo; i por presto que se arrojó Su Majestad del caballo a vista del Santísimo Sacramento, estaba en el suelo el conde, echada en él su capa, para que el rei se arrodillase sobre ella.

»Pidió el gran Filipo una hacha; i con asombro del mundo, acompañó su Dios Sacramentado hasta la casa del dichoso enfermo. Mandóle dar una limosna gruesísima, i acompañó al Señor hasta la iglesia.

«En cerrando el sagrario el clérigo, dijo el rei a uno de los mayordomos.

-»¿Qué hachas habeis prevenido para volver a palacio?

- -»Cuatrocientas, le respondió él.
- —»Pues déjense, dijo el rei, para esta iglesia esas cuatrocientas hachas; i vos, padre (le dijo al cura,) como buen ministro, habeis hecho vuestro oficio; i, pues por hacerlo bien, me ocasionasteis a cumplir con tan justa obligación, yo lo tendré en memoria para haceros merced.»

El señor Villarroel no se mostró menos apasionado panejirista de la reina, cuya conducta era liviana, mas bien que ríjida.

Demasiado conocidos son sus amores con el conde de Villamediana, a los cuales ya he aludido.

Voi a trascribir lo que don Adolfo de Castro refiere acerca de ellos en unos apuntes biográficos de este personaje.

«Según madama de Aulnoy, el conde era joven, bello, bien formado, bravo, magnífico, galante e injenioso; i la reina necesitó de toda la austeridad de su virtud para no ceder al mérito del conde.

»El conde, en unas fiestas de cañas, se presentó con el vestido bordado de reales de plata, todos nuevos, llevando una divisa que decia: Mis amores son reales. El conde duque de Olivares, enemigo secreto de la reina i del conde, hizo notar al rei la temeridad de este caballero, que osaba, en su presencia, declarar sus sentimientos amorosos; i desde este instante, lo persuadió a vengarse.

»Madama de Aulnoy, en su Relation du Voyage d' Espagne, cuenta que, en la representación de una comedia compuesta por el conde para celebrar el nacimiento del rei, Isabel tenia que aparecer en una nube. El conde sobornó a un hombre para que prendiese fuego a las cortinas. Hecho esto a una señal suya, tomó en sus brazos a la reina, i la condujo a un lugar seguro, donde él consiguió algunos favores. Un pajecillo que lo vió fué al punto a advertirlo al conde-duque. De resultas de este suceso, se decidió el dia de su muerte. Ignoro de dónde hubo madama de Aulnoy la relación de este hecho.»

Don Modesto Lafuente agrega, por su parte, los siguientes datos sobre estos amores.

«Cuéntase por algunos que, cruzando en cierta ocasión la reina una galería de palacio, un desconocido le puso las manos sobre los ojos, i que esclamó:—¿Qué me quieres, conde? Como el rei, que era el desconocido, se mostrase sorprendido de aquella esclamación, quiso Isabel enmendar la indiscreción, diciendo prontamente:—¿No sois vos conde de Barcelona? Felipe no pudo quedar satisfecho. A poco tiempo de este lance, el de Villamediana acabó trájicamente. Viniendo un dia de palacio hacia su casa, que era en la calle Mayor, casi enfrente de San Felipe el Real, acercósele un hombre al coche, i le asesinó con una arma como ballesta (20 de agosto de 1622.) El ase-

sino, según algunos, fué un ballestero del rei; según otros, un guarda mayor de los bosques reales. En una de las muchas composiciones que los poetas hicieron a su memoria, se lee este final:

> Lo cierto del caso ha sido Que el matador fué Vellido, I el impulso Soberano.»

El duque de Rivas ha formado con algunas de las aventuras referidas uno de sus bellos romances históricos.

Don Modesto Lafuente da a conocer ciertos pasatiempos de la reina, que pueden servir para apreciar la frivolidad de su carácter i de su conducta.

«La reina Isabel de Borbón, dice este historiador, habíase dado a la afición de las comedias,
hasta el punto de dejenerar ya sus gustos en verdaderos caprichos, que los cortesanos, con degradante adulación, se apresuraban a satisfacer. Si
mostraba agradarle que se silbaran las comedias,
una turba aduladora las silbaba todas, fuesen malas o buenas. Para que viera lo que pasaba en la
localidad de los corrales que llamaban cazuela,
donde iban mujeres de cierta clase del pueblo,
llevábanselas al teatro del Buen Retiro, i hacian
de modo que se insultasen i riñesen, hasta arañarse el rostro, i mesarse los cabellos; o bien soltaban entre ellas reptiles que las asustaran, para

que se divirtiera la reina con los gritos, i el desorden i la algazara que se movia.»

Tal fué esa doña Isabel de Borbón que el señor Villarroel pintó a los hispano-americanos como una fervorosa penitenta.

Voi a citar lo que dijo de ella, a fin de que el lector haga por sí solo las reflexiones mui obvias que se ocurren.

«Santísima es la costumbre de nuestros católicos reyes de lavar los piés la semana santa a doce pobres, i servirles a la mesa. ¿Dónde se halla en el mundo tan viva representación del mandato?

»Para significar Cristo lo admirable de aquese Iavatorio, les dijo a sus discípulos: —Vosotros me llamais señor, i decis bien. Mirad, pues, en qué obligación quedais entre vosotros, si vuestro mesmo señor os ha lavado los piés.

»¿Hai en el mundo tan gran señor temporal, como nuestro rei? Cierto es que nó. Pues si el mayor señor lava a unos pobres los piés, claro está que esta humildad del Señor no habrá en el mundo quien la represente tan bien.

»El dia de la Encarnación, sirve la reina, nuestra señora, asistida de sus damas, doce pobres mujeres a la mesa; i a éstas, i a aquellos, les ponen doce cestas en que reservan lo que les sobra de la comida; i es tal ella, que los botilleros de los príncipes esperan las cestas para comprarlas; ellos las compran para revenderlas; i debieran las almas relijiosas comprarlas para reliquias.»

«Los católicos reyes de España tienen, todos los dias de la cuaresma, sermones en su capilla, los miércoles, viernes i domingos; i las fiestas que caen en esotros dias, oyen sermón en público, debajo de su real cortina, en su tribuna, o cancel, i siendo así que no hai convento de recoletos que tan estrechamente se porte en asistir al sermón, i a los oficios divinos.

»La reina, nuestra señora (que hoi vive, i viva muchos años), en fe de su grande relijión, i afecto raro a las cosas del cielo, ha introducido, en un interior oratorio de su real palacio, que, cada semana de la cuaresma, tres tardes, se le prediquen otros tres sermones. Óyelos Su Majestad (¡Dios la guarde!), sus damas, sus dueñas, i las criadas de las unas i de las otras; i hacen todas (yo las he visto, porque las he predicado) un numerosísimo enjambre de señoras, sin que, a ese tiempo, se halle entre ellas un menino.

»Con esto, es opinión en Madrid (oílo a personas grandes) que la bendita reina tiene con las damas sus dias de disciplina. ¡Sea alabado Dios que sabe hacer un prodijio tal!»

«Entró esta grande reina, esta relijiosísima señora doña Isabel de Borbón, mujer del rei católico don Felipe IV el Grande, (yo me hallaba presente) en el santo monasterio de las Capuchinas. Alegróse sumamente de ver la Tebaida trasladada en un rincón de Madrid, i vivamente representados en unas tiernas mujeres los Antonios i Hilariones; i como todo lo que es virtud, le arrebata a esta santa reina el corazón, juzgóse entre aquellas santas tan hallada, que les dijo que volvia como por fuerza a su casa.

»Las monjas, que, en muchos dias, solo comen legumbres de su huerta, no tuvieron aquel dia ni una manzana para tan soberana señora. Anduvo las celdas todas, i las oficinas, i edificadísima con una tan prodijiosa pobreza.

»Significáronle las monjas el desconsuelo con que quedaban de no tener ni una flor con que poderla servir. Agasajólas mucho, i encareció que no llevaba poco en un tan admirable ejemplo.

»Al salir por la portería, traian un presente a la abadesa en nombre de una prima suya; i alegre ella, juzgando que ya tenia con qué regalar las damas, halló que todo su regalo era un barro i una disciplina.

»Mostróse afrentada la buena relijiosa; i díjole la reina con risa:—No os parezca pequeño el regalo, pues yo os lo quito.

»—Condesa, (le dijo a la camarera mayor) llevadme vos el barro, que la disciplina, yo quiero vaya en mi manga. —»I vos, madre, (le dijo a la abadesa) sabed que yo tengo en mi casa otras monjas, i que también se azotan mis damas.

»¡Dichoso siglo, cuando el palacio se hace monasterio!»

Las preocupaciones, no solo ofuscan el entendimiento, sino además alteran la índole.

Acabo de manifestar que el señor Villarroel, a pesar de su clara intelijencia, i de su instrucción relativa, no percibió, durante su larga permanencia de ocho años en la corte, la realidad de las cosas tal cual era, figurándose virtudes excelsas donde solo habia vicios comunes.

Sucedió con su carácter algo semejante a lo que habia sucedido con su juicio.

A pesar de que era en estremo bondadoso, se estasió con los autos de fe.

Estos horribles sacrificios humanos fueron mui frecuentes en el período sobre que voi escribiendo.

«Parecia que, con el rigor, i los castigos empleados por Felipe II contra los pocos españoles infestados de la herejía luterana, i con la espulsión completa i total de los moriscos realizada por Felipe III, dice don Modesto Lafuente, no habria debido quedar en el reinado de Felipe IV a la inquisición española sobre quién ejercer su poder tremendo, puesto que debió quedar el sue-lo español, i así fué en efecto, casi limpio de ju-

díos, mahometanos i herejes. Mas, a consecuencia de la unión de Portugal con Castilia, habian venido a establecerse i domiciliarse en este reino, con título de médicos, mercaderes i otras profesiones, multitud de familias portuguesas de orijen judaico; i en ellas, encontró el Santo Oficio materia i pábulo a sus ajentes i ministros, i jente a quien procesar i hacer sentir sus terribles fallos. Bien que, a falta de delitos de herética pravedad, primitivo i único objeto de su instituto, ya se habia discurrido, en lugar de suprimir su jurisdicción por innecesaria, o por invasora, estenderla a otra clase de pecados, tales como la poligamia, la blasfemia, la hechicería, la majia, i otros semejantes; i aun en el reinado que nos ocupa, se amplió esta jurisdicción hasta el punto de facultar a los inquisidores para conocer en las causas de contrabando, principalmente en la estracción del reino de la moneda de vellón.»

Estas espantosas i repugnantes fiestas produjeron el mas inefable contentamiento al bueno del señor Villarroel, quien naturalmente prestaba crédito a todas las patrañas con que se intentaba justificarlas, i llegó a declarar, en un arrebato de entusiasmo, que el placer de contemplarlas sería motivo suficiente para atravesar el océano, trasladándose de las Indias a España.

Léase lo que escribió sobre esta materia. «Felipe IV el Grande, rei de las Españas (que hoi vive, i viva muchos años), con aquel celo relijiosísimo, que, como rei español, tiene a la fe, quiso celebrar un triunfo en su corte de Madrid a la verdad de nuestra relijión.

»Para eso, mandó hacer un solemnísimo auto al glorioso tribunal del Santo Oficio. Trajéronse delincuentes de muchas naciones, que estaban en diferentes cárceles. Señalóse dia para que triunfase la fe en España; i fué el mas festivo i celebrado que vieron éste, ni los pasados siglos. Cuando no hubiera yo ido desde las Indias a España, sino solo a verlo, fuera un viaje dichoso.

»Llevó el estandarte el duque de Medina de las Torres. Hiciéronse familiares los mayores príncipes, ensanchando los grandes sus estados con servir al Santo Oficio. Los consejeros del supremo consejo de Castilla iban con los del consejo supremo de la inquisición, dándoles el mejor lugar; i lo que no se vió otra vez, el cardenal Zapata, hijo del conde de Barajas, presidente de Castilla, cardenal de la santa iglesia romana, cedió el capelo i púrpura al tribunal de la fe, llevando al lado derecho al inquisidor jeneral, disponiéndolo todo ansí la estremada relijión i suma piedad del rei.

»En este auto, quemaron unos judíos (no eran castellanos), que, conservando con Cristo, Señor Nuestro, el odio de sus pasados, hicieron mil injurias i sacrilejios a una imajen de Su Divina Ma-

jestad muerto en la cruz. Azotáronlo sacrílegos; i hablóles piadoso aquel divino trasunto.

—»¡Desdichados! les dijo, ¿por qué me tratais ansí? ¿no veis que soi vuestro Dios?

«I estas palabras, que ablandaran corazones cortados de una roca, los dejaron mas duros, que una peña. I arrebatando obstinados el santo crucifijo, dieron con él en el fuego; i ellos, en fuego, comenzaron a pagar un tan enorme pecado. Murieron rebeldes, que no es mucho no los pudiese reducir la llama, pues no los redujo aquella maravilla.»

Al leer el trozo precedente, se nos figura percibir olor a carne humana asada.

¡Prodijioso efecto del fanatismo!

El sacerdote cristiano que ha escrito, con sangre, mas bien que con tinta, esas líneas atroces, estaba, sin embargo, mui lejos de ser un caníbal.

El señor Villarroel tomó parte en las fiestas de desagravio que se celabraron en las iglesias de Madrid con motivo de haber quemado aquellos judios el crucifijo aludido.

Según su costumbre, nuestro piadoso fraile juzgó que su intervención en una de aquellas solemnidades fué un milagro patente.

Hé aquí como él mismo cuenta el caso.

«Prediqué yo en Madrid la gran fiesta que ce-

lebran los comediantes en San Sebastián, dia de la Encarnación.

»Cantó la misa de pontifical un obispo de mi relijión, el señor don Juan Bravo, que lo fué de Urjento.

»I hallándome embarazado entre aquella canalla, i misterio de tan gran pureza, en que vemos a María que prefiere su virjinidad a la dignidad altísima de madre de Dios, aunque me habian prevenido que alabase a los comediantes mucho, i que ansí podria crecer la limosna del sermón, i el año antes se lo oí predicar al doctor Juan Rodríguez de Leon, que, con su grande injenio, i agudeza rara, halló mil elojios de ellos en la sagrada escritura, yo, sin embargo, no pude acabar conmigo pronunciar una palabra de aquella jente perdida; i lo que me valió el sermón fué quererme apedrear. I los curas de aquella parroquia, interesados en su cofradía, me dieron por baldado para su púlpito.

»I fué uno de los milagros del Santo Cristo que quemaron los judios, dispensar conmigo aquellos clérigos para que yo predicase allí los desagravios. Hizo la fiesta en esta ocasión Carlos Estrata, caballero jenovés, en cuya casa se vistió Su Majestad en la gran máscara del Retiro, i les dió a él, i à un hijo suyo, dos hábitos de Santiago.»

Es en verdad bien estraño que el señor Villarroel, junto con manifestar a la canalla de los comediantes el desprecio que acaba de verse, ensalzase tanto a un rei i a una reina que se habian alistado, puede decirse, en su gremio.

Los motivos que se deducen de los hechos anteriormente narrados en este capítulo hicieron que Felipe IV presentase en 1637 a frai Gaspar de Villarroel para obispo de Santiago de Chile.

Habiendo aceptado la propuesta el papa Urbano VIII, espidió las correspondientes bulas.

El contento del señor Villarroel por esta promoción fué mui grande.

No fué menor su agradecimiento al soberano a quien la debia.

El señor Villarroel se ha complacido en referir varias veces lo que le sucedió con el rei cuando fué a darle las gracias, i a despedirse.

Habiendo el obispo querido besar la mano al monarca, éste se la retiró.

«Signifiquéle con humildad i amor, dice el señor Villarroel, la inmensa distancia que hai desde España a las Indias, i la imposibilidad de lograr otra vez tal ocasión. Supliquéle que no me dejase ir al nuevo mundo con tan grande desconsuelo, i que me diese la mano.

»Respondióme benévolo:—Sois sacerdote i obispo.

»Repliquéle:—Señor, a Vuestra Majestad, amábalo yo hasta aquí, i respetábalo como a mi señor natural; i hoi que me ha sacado de mi frailía al gobierno de una iglesia, se añade el título de singular bienhechor.

»Volvióme a decir:—Nunca la doi a los sacerdotes. Id con Dios, que yo creo lo que me decis.»

El señor Villarroel quiso venir a consagrarse en la iglesia de su convento de Lima, donde efectivamente, el año de 1638, colocó la mitra en su cabeza su correlijionario i amigo don frai Francisco de la Serna, obispo de Popayán.

X.

or complete and the state of the last the same

the many the officer part there are not a first from the

Los talentos del obispo don frai Gaspar de Villarroel.

Los habitantes de Santiago, aun antes de que llegase, se habian formado el mayor concepto de la sabiduría que adornaba al nuevo prelado.

Todos repetian con entusiasmo que era autor de cuatro gruesos volúmenes, unos en castellano, i otros en latín, que corrian impresos en la corte con jeneral provecho i aplauso de los entendidos.

Todos agregaban que don frai Gaspar de Villarroel era un predicador insigne, que habia tenido pendientes de sus labios a los próceres mas encumbrados de Madrid, i aun al rei i a la reina.

Todos se imajinaban conmovidos que el monarca i el papa habian querido manifestar a los chilenos una predilección particular, cuando les habian enviado un obispo semejante.

La audiencia determinó hacerse el órgano de la satisfacción popular, alterando en honor del recién venido las disposiciones del ceremonial vijente.

Se acostumbraba que el nuevo obispo entrase en la ciudad montado en una mula ricamente enjaezada, llevado en medio de dos oidores, i seguido por los miembros del cabildo i de la nobleza, todos a caballo.

Sin embargo, los oidores, vista la excelencia del prelado que les llegaba, resolvieron acompañarle en cuerpo.

Uno de ellos, don Pedro Machado de Chaves, fué comisionado para ir a comunicar esta decisión al señor Villarroel, quien estaba, en una quinta de la Cañadilla, aguardando que se hicieran los preparativos de la fiesta.

El señor Villarroel, después de haber escuchado con aire mui complacido la esposición de Machado de Chaves, le preguntó cuál sería el orden del cortejo.

—Los oidores iremos de dos en dos, respondió Machado de Chaves; i Vuestra Ilustrísima, al lado izquierdo del mas antiguo.

El señor Villarroel tenia gusto i hábito de manifestarse humilde; pero al propio tiempo, atribuia suma importancia a las esterioridades aparatosas.

Era bondadoso i conciliador; pero juntamente exijia que se le tributasen las mayores consideraciones personales. Tal se mostró en esta ocasión, como en muchas otras.

—Sírvase Usía i los señores sus colegas, dijo a Machado de Cháves, recibir la espresión de mi mas profundo agradecimiento por la merced que la audiencia ha querido hacerme; pero permítanme suplicarles que me honren solo dos señores oidores, llevándome en el medio, porque, de otro modo, la entrada pareceria, no mia, sino del señor oidor que ocupase el lugar de preferencia.

«I como los señores oidores de la audiencia de Santiago, refiere el señor Villarroel, son tan cristianos, no atribuyeron esto a humor, sino a celo de mi dignidad; i entrando en acuerdo, juzgaron que tenia razón, i resolviéronse a no cejar de aquella merced, i dejarse rendir, u de mi escrúpulo, u de mi frajilidad. I en conformidad de lo decretado, me llevaron en el medio los dos señores oidores mas antiguos, don Jacobo Adaro de San Martín i don Pedro González de Güemes i de la Mora, i de dos en dos, los señores don Pedro Machado de Chaves, don Pedro de Lugo, don Antonio Fernández de Heredia, fiscal, el alguacil mayor de corte Asensio de Zavala; i después de los señores, el cabildo i rejimiento.»

La circunstancia de haber asistido la audiencia en cuerpo a esta entrada del señor Villarroel dió orijen a un incidente que, como se verá mas tarde, mortificó sobre manera, sino a todos los oidores, por lo menos a alguno de ellos.

Por ahora, voi a limitarme a trascribir la relación del suceso, hecha por el obispo, en la cual aparece que él mismo advirtió el inconveniente, i procuró atenuarlo.

«En el cementerio de la iglesia (catedral), a alguna distancia de la puerta, se ha de prevenir un altar, donde el obispo se ha de vestir en su sitial; i aunque parece que se presupone que, pues está el sitial allí, se ha de sentar, i no hai contra ello alguna disposición, es grande inconveniente tener una real audiencia en pié; i viendo yo el tamaño de la dificultad, i que no les habia prevenido estrado, i que era cosa injusta usar mal de su modestia, atajé la justa queja, con no admitir sitial ni silla, i vestirme en pié.»

El conocimiento i trato personal confirmaron i aumentaron la fama de sabio de que el obispo don frai Gaspar de Villarroel habia sido precedido cuando llegó a Chile.

Era un hombre comunicativo i ameno, que, en las conversaciones privadas, gustaba de disertar sobre diversidad de materias, i de comprobar sus opiniones con lo que habia leído en los libros, o con lo que habia visto en los distintos países visitados por él. Contaba lo que habia sabido, o lo que le habia sucedido en los diferentes lugares de América i de Europa por donde habia pasado, en Lima, en Córdoba del Tucumán, en Buenos Aires, en Lisboa, en Madrid.

Repetia lo que habia oído al rei de las Españas i de las Indias, al virrei del Perú, a los marqueses i duques, a los arzobispos i obispos, a los muchos magnates de toda especie con quienes habia hablado.

Citaba de memoria, cuando se ofrecia la oportunidad, trozos en prosa o verso de los clásicos latinos, i testos de los escritores sagrados.

Referia sucesos históricos, anécdotas familiares, aventuras de santos, milagros, casos prodijiosos.

Narraba con detalles cuanto le habia ocurrido en el medio siglo que llevaba de existencia, porque, a pesar de que hacía grande ostentación de modestia, se complacia mucho en ocuparse de sí mismo.

Era una miscelánea viva i parlante, mui propia para entretener a una ciudad tan poco atareada, i tan escasa de pasatiempos i noticias, como la de Santiago.

Los habitantes del país yacian en una ignorancia lamentable, completa, profunda, por lo tocante a materias literarias.

Jamás habian hojeado una historia, o una novela, i mal podian haberla hojeado, puesto que las mercaderías de esta clase no se fabricaban en la tierra, ni se internaban en ella.

La imajinación de los criollos estaba paralizada e inerte, a la manera de una crisálida empedernida por la rijidez del invierno.

Don frai Gaspar de Villarroel, que, desde la escuela, habia leído i releído con un placer estremado las crónicas de los conventos i las vidas de los santos, habia acopiado una cosecha abundantísima de leyendas morales, mas o menos interesantes.

El erudito i bondadoso prelado relataba, con un candor sin igual, los hechos, por lo común sobrenaturales, que habia colectado en el curso de su laboriosa existencia.

Su narración fácil i agradable encantaba a los byentes, i se trasmitia de boca en boca por todo el ámbito de la ciudad:

Dada la miseria intelectual de la época, el reverendo obispo fué, para los fieles sometidos a su jurisdicción, lo que es la abuela para los nietos que se agrupan a su rededor: un archivo inagotable de consejas:

Si se calculara la edad de los hombres por el desenvolvimiento de sus ideas, como se cuenta la de los ciervos por las ramas de sus astas, los chielenos de aquel tiempo eran niños barbados.

En los largos dias, i en las largas noches de Santiago, los casos de Su Ilustrísima proporcionaban uno de los escasos entretenimientos que disipaban por un rato el tedio, el tedio inmenso, que, como un negro sudario, cubria la población.

Esas relaciones de sucesos maravillosos, en las cuales abundaban las apariciones i los milagros, rompian la uniformidad fastidiosa de una clausura monarcal, i excitaban la apatía de los colonos, despertando su imajinación aletargada.

Voi a suministrar algunos ejemplos de los casos contados por el docto obispo, para lo cual emplearé, en cuanto me sea posible, las mismas espresiones del autor.

Hé aquí dos anécdotas relativas a monjas, que nuestros antepasados debieron escuchar con emoción suma.

Habia en un monasterio de Italia una relijiosa, a quien se motejaba de murmuradora, aunque se la alababa de honesta.

En varias ocasiones, la abadesa la habia reprendido por aquel defecto, i le habia intimado que se corrijiera; pero la enmienda no habia venido.

La infeliz falleció de muerte natural, i fué enterrada en la iglesia.

Una persona devota, que corria con el servicio i aseo del templo, se quedó aquella noche en la sacristía. Estaba ocupada en sus menesteres, cuando repentinamente oyó un gran ruido junto a la sepultura recién abierta.

Habiéndose asomado en el acto a inspeccionar lo que ocurria, vió que unos obreros desconocidos sacaban de la fosa a la difunta.

Los misteriosos trabajadores colocaron el cadáver en la tarima del altar, i allí le aserraron por la cintura.

Concluida esta operación, prendieron una fogata, donde quemaron la parte superior del cuerpo, a que pertenecia esa lengua que tanto habia pecado.

Envolvieron cuidadosamente en una mortaja la parte inferior, que se habia conservado casta i pura; i la depositaron en la tumba.

El testigo refirió en la próxima mañana la tremenda visión que habia tenido.

Al oír semejante noticia, la jente se precipitó en la iglesia, i observó con espanto que las losas estaban ennegrecidas por la leña de la hoguera, i manchadas por la grasa de la carne consumida en ella.

Penetró en Escocia una innumerable horda de bárbaros.

Sus capitanes, que pasaban a cuchillo los hombres, perdonaban las mujeres para saciar en ellas su lascivia. Se atrevieron aun a las vírjenes consagradas a Dios.

Llegó el aviso de esa irrupción a un monasterio perdido entre los cerros i los bosques, que habia sido hasta entonces el asilo de la paz i de la virtud.

Era abadesa una santa señora llamada Eva.

Esta lloró mucho por aquella calamidad, i tembló por su suerte i la de sus súbditas.

En tal aprieto, se retiró a su celda, a fin de arbitrar algún medio de salvación.

Después de duras penitencias i de fervientes oraciones, creyó haber encontrado un recurso para escapar con honra.

Habiendo convocado a las monjas a capítulo, les hizo una plática admirable.

Les recordó sus votos de castidad, i les manifestó el peligro inminente a que estaban espuestas.

En seguida, esclamó:

—No es posible que la esposa de un rei divino sea esclava de un hombre vil.

Dicho esto, sacó un cuchillo, con el cual se cortó las narices i los labios.

Las demás monjas imitaron el ejemplo de la superiora,

Aquellas mutiladas de la virjinidad presentaban el espectáculo mas horrendo, que se hubiera visto en el mundo. Las mas bellas estaban espantosas.

Los bárbaros entraron en el claustro, como los lobos en un redil; pero retrocedieron aterrorizados ante tamaña fealdad.

Irritados por haber perdido su codiciada presa, i trocando la lujuria en rabia, prendieron fuego al monasterio.

La abadesa i las monjas perecieron en el incendio.

Esta historia era oída, no sin sobresalto por los vecinos de Santiago, pues una catástrofe semejante podia mui bien acontecer en Chile.

Los araucanos habian cometido atentados, si no iguales, parecidos, en la parte austral del territorio; i en el mismo Santiago, se miraba entonces, i se miró después como posible una sublevación de los indíjenas.

¿No podria llegar para las relijiosas chilenas la necesidad imperiosa de emplear en defensa propia aquel remedio heroico?

Los dos cuadros que siguen estaban destinados, como otros varios, ya a prestijiar, ya a correjir a frailes.

San Pedro Mártir, de la orden de Santo Domingo, fué acusado de haber tenido unas damas en su celda. El hecho era innegable.

Varias personas habian visto a esas señoras.

¿Qué razón podia alegar el culpado en su defensa?

Ninguna.

El sacerdote acriminado pasó de su aposento a un calabozo, i de una silla a un cepo.

Habiéndose divulgado el delito, creció la infamia.

Los relijiosos domínicos, que se consideraban afrentados, se asombraron de que un varón tan virtuoso, hubiera dado tal caída.

Los individuos mas induljentes se limitaban a insinuar como circunstancia atenuante lo que sigue:

—El acusado es bellísimo, i la mujer es seductora; nada tiene de estraño que el fuego inflame a la estopa.

San Pedro Mártir sintió la mancilla de su honor, i la pena de sus hermanos.

En medio de su aflicción, dijo llorando a un crucifijo:

- —Señor, ¿qué he hecho para que me tengan en un cepo?
- —I yo, Pedro, ¿qué hecho para que me tengan en una cruz?

El preso consolado tuvo por gloria su infamia. Poco después, Dios le restituyó su reputación con creces. Averiguóse que las damas sospechosas eran. Nuestra Señora i dos santas.

Habia en Flandes tres monjes, mui amigos, poco observantes, i grandísimos bebedores, los cuales moraban juntos en un mismo cuarto.

Estos tales cargaban la mano en la cena.

Cierta noche, después de empinar el vaso mas que de costumbre, el mejor de los tres dijo a sus camaradas:

—Demos gracias a Dios, que nos ha dado tanto que comer.

El mas impenitente de ellos contestó con mofa:

—Demos gracias al Demonio, que nos ha provisto la mesa con sabrosa vianda i esquisito vino.

Los tres frailes aplaudieron la agudeza con una carcajada, i se fueron a sus camas.

Apenas habian dormido el primer sueño, cuando un vestiglo horrible vino a despertarlos.

Era un negro ajigantado.

Tenia traje de cazador.

Estaba acompañado de dos mozos, que, por los instrumentos de que iban armados, parecian cocineros.

El formidable negro examinó las camas, i miró, uno después de otro, a los glotones que reposaban entre las sábanas.

En seguida, preguntó con gran cólera:

—¿Dónde está el que me dió las gracias, acabando de comer? Vengo a pagar su cortesía.

Los interpelados no desplegaron los labios.

Entonces, el negro, o lo que tanto vale, el Demonio, asió del blasfemo, i le entregó a sus marmitones para que le asasen.

Los galopines encendieron inmediatamente una hoguera, que suministró una gran cantidad de

brasas.

Después, quitaron la camisa al miserable; le ataron de piés i manos, a pesar de sus lamentos; le ensartaron, como a un pollo, en un asador; i le pusieron a la lumbre:

Mientras tanto, Satanás se paseaba en el aposento con indecible congoja de los otros culpables, que tiritaban como unos azogados.

Cuando el cuerpo estuvo bien tostado, el fuego

se apagó por sí solo.

La celda se llenó de humo.

Un olor a carne asada se esparció por todo el convento.

Autes de retirarse, el Diablo se dirijió a los dos

monjes que quedaban vivos:

-Vosotros mereceriais mui bien otro tanto, les dijo con voz de trueno; pero escarmentad en cabeza ajena, porque, si no hai enmienda, habrá eastigos mayores.

Dicho esto, desapareció:

Habiendo acudido la comunidad entera al hes

dor i estrépito, halló carbonizado el cuerpo del impío.

Sus cómplices, amedrentados ante un destino semejante, renunciaron a la bebida.

Don frai Gaspar de Villarroel ha sacado este caso de una obra curiosísima: Disquisiciones Májicas, escrita por Martín del Rio.

El suceso puede encerrar en el fondo algo de real

La muerte estraña del monje ebrio, reducido a cenizas, ¿no sería la combustión espontánea de que hablan los médicos en sus tratados, i que Carlos Dickens ha pintado tan magnificamente en la novela titulada Bleak House?

Los obispos tienen también un lugar importante en la galería trazada por el señor Villarroel, sea para ensalzarlos, si cumplen sus deberes, sea para criticarlos, si faltan a ellos.

Voi a trascribir una anécdota que no carece de orijinalidad.

Hallábase un obispo abrumado por una horrible dolencia.

Tenia una fístola en un ojo, comida una parte de la barba, dos parches en las mejillas, i una llaga viva desde las rodillas hasta los piés.

No sufria venda, ni esperaba curación.

Permanecia sentado en una silla, con las piernas sobre un taburete, mosqueándole un paje.

Sin embargo, aquel enfermo casi muerto tenia una codicia insaciable.

Era mercader mas que sacerdote.

Tan luego como llegaba a su conocimiento que se celebraba feria en algún pueblo, se hacía tender en una carroza, i conducir allá.

Compraba cuanto podia, a fin de revenderlo a precios exhorbitantes.

Estaba aquejado por la hidropesía de juntar doblones.

La muerte disolvió por fin este amasijo de podredúmbre i de avaricia.

Apenas falleció, dos criados que estaban en la confidencia de su amo rompieron la gaveta donde guardaba el caudal, i estaban las talegas.

Los ladrones se hallaron después confusos para trasladar el tesoro a sus casas.

¿Cómo conducirlo sin llamar la atención?

En tal conflicto, discurrieron una treta injeniosa.

Se encargaron de embalsamar el cuerpo del difunto.

Cuando le hubieron sacado el corazón i las entrañas, colocaron el oro en la cavidad del pecho i del vientre.

El obispo fué conducido en un carro mortuorio a fin de ser depositado en el sepulcro de sus mayores, donde los espoliantes pensaban poner oportunamente en salvo su presa.

Un incidente imprevisto desbarató la tramoya.

Las mulas se detuvieron en el camino, sin que hubiera forma de moverlas.

El cochero picó entonces a una; i ambas dispararon, dando con la carga en un poste.

Con el golpe, se destrozó el carro; se cayó el cadáver; se rompió la costura; i se desparramaron las monedas.

Todo aquel sucio secreto quedó espuesto al sol. Los sirvientes eran dignos del amo.

El vulgo justiciero pronunció en la calle pública la oración fúnebre del avaro, diciendo que llevaba el tesoro en lugar del corazón.

Esta historia, o si se quiere, esta ficción no podia de ninguna manera aplicarse a su autor.

Don frai Gaspar de Villarroel fué un modelo de caridad evanjélica.

Durante su episcopado, se propuso imitar a dos relijiosos de la orden agustiniana: frai Agustín Antolinez, arzobispo de Santiago de Galicia, i Santo Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia, cuyas acciones encomiaba con ardiente entusiasmo.

Antolinez fué catedrático de prima en Salamanca.

Un dia que iba a hacer clase en la famosa uni-

versidad, se le acercó un pobre para pedirle una camisa.

El profesor entró en un zaguan; se quitó la que llevaba puesta, i se la dió.

Un poco mas adelante, se le aproximó otro pordiosero para solicitar unos calzones.

Antolinez subió a la cátedra de su asignatura; i mientras daba la lección a los alumnos, se sacó disimuladamente los pantalones para dejarlos en ella al menesteroso.

Santo Tomás de Villanueva no gastaba nada en su persona a fin de economizar para socorrer a los demás.

Siendo metropolitano de Valencia, llevaba un hábito tan modesto, que el cabildo eclesiástico se congregó para suplicarle que vistiese con la decencia correspondiente a tan alta silla.

Don frai Gaspar de Villarroel espresa que imiba a Villanueva en el traje, si bien cuida de agregar que lo hacía, no por virtud, sino por desaliño; pero a todos, constaba lo contrario.

Es sabido que el digno obispo de Santiago de Chile invertia las dos terceras partes de su renta en limosnas; que proporcionaba el pan i la carne a los presos de la cárcel; i que acostumbraba obsequiar las prendas de su vestuario a los desvalidos.

La colección de los casos reunidos por el señor Villarroel es, tan copiosa, como variada.

Figuran en ellos personas de toda condición i jerarquía, desde el papa hasta el novicio, i desde el emperador hasta el mendigo.

Sería difícil hacerlos caber todos en un grueso volumen.

Permítaseme insertar dos todavía, i concluyo.

Enterróse a una señora principal con un traje espléndido.

Antiguamente, la mortaja solia ser una gala tan costosa, como, en la actualidad, lo es un vestido de baile.

Otros tiempos, otras costumbres.

Dos ladrones se confabularon para robar el ajuar de la difunta.

El mas atrevido bajó a la bóveda; i el mas tímido quedó a la puerta.

El primero pasó al segundo cuanto habia de codicia en el sepulcro.

Perpetrado el delito, el forajido que habia penetrado en el sótano salió afuera; pero se acordó que no habia traído la camisa de le muerta, i resolvió tomársela.

En vano, su camarada pretendió disuadirle del intento, porque, mostrándose terco i obstinado, despreció toda advertencia. El infame se introdujo nuevamente en la tumba; pero no salió de ella.

Al amanecer, el individuo que habia permanecido afuera descendió a la sepultura en busca de su compañero.

Entonces contempló atónito una escena horrible.

El facineroso habia muerto.

Estaba estrechamente enlazado con la dama, a quien no habia conseguido arrancar la camisa de fina batista que cubria su desnudez.

Iban dos viajeros por un camino poco frecuentado.

Alcanzólos un comerciante pacífico i pudiente, que marchaba en la misma dirección por causa de sus negocios.

Como trabase conversación con ellos, concertaron hacer juntos la jornada.

Habiendo llegado la hora del mediodía, los caminantes se retiraron para comer a un sitio apartado, a que daban opaca sombra unos corpulentos árboles, mullida alfombra, una tupida grama, i grata frescura, un cristalino arroyo.

El mercader sacó una repleta alforja, i partió con los otros la provisión que traia.

Después de comer con apetito, desearon dormir la siesta.

El recién venido manifestó entonces a sus ami-

gos de pasaje que aquel camino era peligroso; i que, por tanto, uno de los tres debia velar para guardarse de bandidos.

Los dos viajeros aparentaron recibir el consejo con gratitud.

Uno de ellos fué a ponerse de acecho en las inmediaciones.

El otro se acostó en el césped, i finjió roncar.

El confiado negociante, tendido a su lado, se durmió con el sueño del justo.

Al poco rato, el hombre de los ronquidos se levantó con tiento, i llamó al que servia de centinela.

Ambos se miraron, i se comprendieron.

- Matemos a ese necio, dijo el primero; i repartámonos su dinero.
- —Acepto tu propuesta, contestó el segundo; i manos a la obra.

El promotor, sacando un cuchillo, degolló al incauto con tanta tranquilidad, como si se tratara de un cordero.

Cometido el crimen, los malhechores se distribuyeron, antes de todo, los despojos.

A continuación, cavaron una sepultura para enterrar al occiso.

El asesino se echó a las espaldas el difunto, cojiéndole por los brazos; pero, llegado al borde de la fosa, no pudo arrojarle en ella, porque el muerto parecia ligarse a su cuerpo con amarras de hierro.

Aunque el salteador practicó dilijencias esquisitas para botar en cualquier parte el molesto fardo, nada pudo conseguir.

Todos sus esfuerzos para lograrlo salieron frustrados.

El delincuente empezó a vagar por los campos, agobiado por tan tremenda carga; pero no encontraba medio de deponerla, ni de lanzarla.

Tenia que comer con ella.

Tenia que dormir con ella.

Desesperado con la fetidez del cadáver, despechado con el prodijio, temeroso de que se descubriese su secreto, se arrojó en un rio caudaloso con su postiza corcova, i con sus insoportables remordimientos.

Halló la muerte en medio de las aguas.

La carga misteriosa que el criminal llevaba sobre sus hombros a todas partes, ¿no sería la obsesión de una conciencia culpable, que le atormentaba en la vijilia i en el sueño?

El grave i serio Juan Stuart Mill se recreaba en su niñez con la lectura de Las Mil i Una Noches.

Los candorosos colonos se solazaban con los centenares de casos referidos por don frai Gaspar de Villarroel. Si fuese lícito comparar lo sagrado con lo profano, podria decirse que el docto obispo de Santiago fué una especie de Sheznarda para la población de su diócesis.

El autor creia en todos, i en cada uno de los prodijios que relataba, i los oyentes participaban de la misma fe sin desconfianza alguna.

Esos casos proporcionaban grato asunto para las conversaciones en la familia, i fecundo tema para las pláticas en la iglesia.

Muchos de los cuentos del obispo Villarroel habrian ofendido la castidad de algunas de las personas timoratas actuales; pero no sucedia otro tanto con los contemporáneos del siglo XVII, cu-yo lenguaje era mas franco, menos mojigato.

Lo espuesto no envuelve el mas leve cargo contra la pureza de las costumbres del obispo, la cual era irreprochable, i rayaba aun en nimia i meticulosa.

«Yo conozco, dice en una obra compuesta en Santiago, persona que no es santa, que, en la cama, se reprende si un pié suyo toca al otro. Huyan personas espirituales de manoscar mujeres. Yo conozco un obispo que, en que le besen la mano, tiene un tormento; i gobernando a monjas, se la retira con gran desconsuelo de ellas.»

Si el sujeto cuyo nombre se recata no era el autor del trozo copiado, se le parecia mucho.

El señor Villarroel hacía a los eclesiásticos de su diócesis un curso de teolojía moral, que ratificaba el concepto de sabio en que todos le tenian.

Pero lo que constituia el principal i sólido fundamento de su fama eran los numerosos sermones que predicaba en todas las iglesias i en todas las fiestas.

Los fieles de Santiago no se cansaban de ponderar i de admirar lo elocuente de su pastor.

Cada vez que le escuchaban, comprendian perfectamente que los personajes de la corte, i el rei, i la reina, le hubieran aplaudido i encomiado.

Tal predicación merecia ser premiada, como lo habia sido, con un obispado.

A juicio de muchos, la recompensa no habia correspondido a sus merecimientos.

Un orador semejante debia ser arzobispo.

Un contemporáneo, el padre Vicente Modelell, provincial de la Compañía de Jesús en Chile, ha consignado, en una carta dirijida al obispo Villarroel con fecha 26 de marzo de 1646, lo mucho en que el público de Santiago apreciaba los sermones de este prelado.

«Usía nos ha producido muchos sermones, colmados de ciencia i doctrina, de tal suerte que pudiera Usía decir con el Santo Job: Qui me audiebant expectabant sententiam, et intenti tacebant ad consilium meum. Era tanta la estima que todos tenian de la sabiduría de Job, que cuanto se le

caia de la boca, lo recebian los de su pueblo como oráculo sabio, i juzgaban ser cosa superflua deliberar mas sobre ello. Cuando decia su parecer, ninguno divertia su pensamiento, ni abria su boca, ni hallaba que añadir a sus palabras. I poco después añade lo que Usía puede repetir a boca llena: Super illos, stillabat elogium meum; expectabant me sicut pluviam, et quasi imbrem serotinum. Recebian sus palabras como quintas esencias destiladas de hierbas i flores olorosas; oíanle todos con deseo; i si callaba, tenian que ofrecer a Dios; i su silencio les era materia de paciencia, como lo es a los labradores faltar el agua a la tierra. Si las demás relijiones publican lo mucho que Usía las ha engrandecido en los doctísimos sermones que ha predicado en sus iglesias, la Compañía de Jesús no puede dejar de pregonar los favores i elojios que ha recibilo de Usía, mostrando en todas ocasiones el singular afecto que tiene a todos los hijos de ella. Testigo es aquel sermón insigne que, siendo Usía bien mozo, predicó con aplauso universal de toda la ciudad de Lima, en la fiesta de la canonización de nuestro gran patriarca Ignacio, que se dió luego a la estampa, quedando no menos impreso en los corazones de todos sus hijos. Testigo aquel sermón grandioso que poco há predicó Usía en nuestra iglesia, el último dia de cuarenta horas, cuyos favores i honras recebidas fueran suficientes para eternizar a Usía en nuestras memorias. Pero cuando todo faltase, bastaba por testigo el grande apóstol de oriente San Francisco Javier, cuando, en estas rejiones occidentales, con ocasión de un estupendo milagro que obró el santo, le vitoreó Usía desde el púlpito, haciéndole doradas lenguas en sus alabanzas, concurriendo toda esta ciudad a una celebérrima pasión, que no menos dió victorias i aplausos a Usía, que pudiera mui bien repetir con el Santo Job: Auris audiens, beatificabat me; et oculis videns, testimonium reddebat mihi.»

Frai Juan de Salas, provincial de la orden de Nuestra Señora de la Merced, en una carta dirijida al obispo con fecha 30 de marzo de 1646, decia lo que sigue acerca de esta misma materia.

«Todos los de la ciudad asistimos a un sermón que Usía Ilustrísima predicó en una de las fiestas del Santísimo Sacramento que cada mes se celebran en la santa iglesia catedral por la congregación que tuvo su principio, i se conserva en la devoción de Usía Ilustrísima; i fueron tan eficaces sus palabras en la persuasión de la frecuencia de los sacramentos, que, el domingo siguiente, comulgaron todos, siendo los primeros el señor marqués de Baides, presidente de esta real audiencia, gobernador i capitán jeneral de este reino, i los señores oidores, i a su imitación, todos los demás hasta el último plebeyo. ¿Qué confesor no testi-

fica el copioso fruto que se hizo en las almas? Yo puedo decir de confesiones bien dilatadas, de contriciones bien conocidas en sujetos que estaban bastantemente distraídos.»

XI.

Las virtudes del obispo Villarroel.

Don frai Gaspar de Villarroel, además de su talento de escritor i de orador, poseia algunas bellas prendas de carácter, las cuales contribuian a hacerle querido i venerado.

Entre ellas, debe mencionarse su jenerosidad, especialmente en lo que tocaba al fomento del culto divino.

Frai Jacinto Jorquera, provincial de la orden de Santo Domingo, escribia al señor Villarroel, en carta de 24 de abril de 1646, lo que va a leerse.

«Quiso Usía, como verdadero devoto de Nuestra Señora, autorizar en mi convento la cofradía del santo rosario. Asentóse en ella, i dió en su entrada ciento i treinta pesos de limosna, i señaló para cada mes cierta cantidad de cera en forma de jornal, i celebró en mi casa, como lo ha hecho en otras, el sacramento de la confirmación solo para darnos de limosna las ofrendas i las candelas. I porque sería el discurso por sus limosnas, hacer un libro de alabanzas tan grande, como el Gobierno Ecleciástico Pacífico de Usía, no quiero proseguirlas. Solo digo por mayor que, en divisando la necesidad de un pobre, ni perdona los vestidos, ni su vajilla. I cierro esta materia con que, el primer dia que entró en mi casa, proveyó largamente la lámpara de Nuestra Señora, i habrá veinte dias, que nos ayudó para una que se está labrando, que ha de servir al Santísimo Sacramento. A que se añade otra obra de misericordia de harta importancia, que, por ser de las espirituales, es mayor, que las referidas. Instituyó Usía la calle de Amargura, haciendo pintar los pasos en las calles, i sacando la procesión el primer viernes de la cuaresma, desde la iglesia de mi relijión, hasta la parroquia de la Señora Santa Ana; i habiendo predicado dos horas, sudado i trabajado mucho, fué con la procesión, por mover con su ejemplo la ciudad; i Nuestro Señor ha pagádole a Usía este santo celo con la grande edificación i devoción con que todo jénero de jentes continúa siete años há estas santas estaciones.»

El padre Vicente Modelell, provincial de los jesuitas, en una carta antes citada, dice sobre este particular lo que paso a copiar.

«Pudiera atestiguar con las relijiones todas que, no pocas veces, han participado de sus limosnas; i en las confirmaciones que Usía ha hecho, les ha repartido toda la cera en tiempo bien necesitado, de cuya participación quedó la Compañía de Jesús no poco agradecida. Fuera alargarme mucho querer descender a casos particulares; i así no digo la congregación de clérigos que Usía instituyó en la Compañía, fomentándola i sustentándola siempre de cera i de todo lo necesario para el lucimiento de sus fiestas. Cosa que los otros señores obispos, aunque la intentaron, nunca pudieron reducirla a ejecución. Dejo la cofradía de los Esclavos del Santísimo Sacramento que Usía fundó en la catedral, para cuya renta, dando los demás diez pesos por su entrada, le dió Usía cuatrocientos».

Frai Alonso de Aillon, provincial de la orden de San Agustín, en carta de 22 de marzo de 1646, dice hablando con el obispo:

«Visita Vuestra Ilustrísima la obra de nuestra iglesia, como si fuera prior del convento, i la levanta, como si tuviera rentas mui crecidas. En una palabra, quisiera decirlo todo. Ha sido en esto tan grande su desvelo, que, despidiéndose de la ciudad para la provincia de Cuyo, por no quitar dos esclavos de Vuestra Ilustrísima que teníamos en la obra, escusó la silla, no el cansancio, añadiendo mérito a la limosna que nos hace».

Frai Francisco Rubio, provincial de la orden de San Francisco, en carta dirijida al señor Villarroel con fecha 26 de abril de 1646, se espresa como sigue: «Publique i aclame la liberalidad i piedad de Usía este convento de mi padre San Francisco de Santiago, como mas interesado en la correspondencia por lo demás beneficiado, pues, honrando Usía la festividad del santo un año, predicando sus alabanzas, no pudo esta comunidad granjear su benevolencia para que admitiese un pequeño regalo de cuatro dulces, prevención humilde, acción relijiosa, i refrijerio debido a tan molestoso trabajo, pudiendo sí la liberalidad de Usía obligarnos a recibir cincuenta pesos para la comida de aquel dia».

El mismo padre provincial agrega mas adelante en la dicha carta.

«El monasterio de Santa Clara puede con justa razón aclamar a Usía Pater pauperum, pues, en dos quemas que tuvo por descuido de las servientas, a no vivir Usía, perecieran, pues, en la una, les dió cuantía grande de trigo para restaurar el que les habia consumido el fuego, i en la otra, madera para cubrir un cuarto que abrasó el incendio.»

Por fin, el padre Modelell refiere el caso siguiente.

«Callo aquel ejemplo que Usía nos dió, cuando, después de haber predicado en el convento de Santa Clara, enviándole las monjas agradecidas un presente que valia mas de cuatrocientos pesos, se lo volvió todo Usía, sin querer admitir mas que un bizcochuelo.»

El prelado a quien voi retratando con sus propias palabras i las de sus contemporáneos, sobresalia por lo limosnero.

Don Francisco López de Zúñiga, marqués de Baides, presidente que fué de Chile, en una carta escrita al señor Villarroel con fecha 30 de mayo de 1646, se espresa como sigue:

«Sé que a un clérigo llamado Bueso, porque le vió con necesidad, le dió su vestido interior, rogándole que lo callase, i él lo divulgó con lágrimas en toda la tierra. Va Vuestra Señoría al hospital cada mes, cargado de dulces i de dinero. Da a cada cama su limosna; i al pobre que está mas asqueroso, le sirve de rodillas, i le da de comer con su mesma mano.»

Esta noticia se halla ratificada i completada por el provincial Rubio en una carta de que ya me he aprovechado.

«Dejo de referir otras limosnas gruesas, por no sacarle a Usía las colores al rostro. Publique su pecho jeneroso de Usía el hospital de San Juan de Dios, donde cada sábado acude (con ser mucha la distancia a su casa episcopal) a dar de comer a los pobres. Testigo yo que he visto muchas veces a Usía estar de rodillas, suministrándoles el alimento.»

«No temo en esto nota de lisonjero, agrega mas adelante, que, como dijo Séneca: Merentem laudare justitia est. I cuando me precipitara el afecto, todo es debido al que Usía tiene a esta relijión seráfica i a su fundador. Testigo de lo primero son muchos relijiosos de este convento, que, mendigando i pidiendo limosna de pan por las puertas, han visto a Usía salir siempre a las de su palacio a echarles el pan en las alforjas por sus mismas manos. ¡Digna acción de tal príncipe! Testigo soi de lo segundo, pues, entre los relicarios que venera con particular devoción en su oratorio, es un retrato de mi padre San Francisco en una lámina de bronce, que le ofrecí humilde, conociendo su tierno espíritu, i ferviente afición al santo n

Frai Bernardo de Torres ha dedicado dos de los capítulos de la Crónica de la Provincia Peruana del Orden de los Ermitaños de San Agustín, a la vida de nuestro obispo.

En uno de esos capítulos, se lee lo que sigue: «Acudió como padre al consuelo de sus hijos, o como buen pastor al consuelo de sus ovejas. ¿Qué aflijido no halló consuelo en sus entrañas? ¿Qué necesitado no halló socorro en su liberalidad? Todos los lunes del año, enviaba a los presos de la cárcel pública el pan i la carne de toda la semana; i a cada uno de los mendigos que ese dia llegaba a sus puertas, le daba de limosna dos rea-

les. Los viernes, iba al hospital de San Juan de Dios, cargado de dulces i regalos, a visitar i regalar. a los enfermos; i repartiéndolos liberalmente a todos, dejaba a cada uno dos reales de limosna. Al que, entre todos, veia estar de mas riesgo, i parecia mas asqueroso, le servia de rodillas, i le daba de comer de su mano, con raro ejemplo de perfectos prelados. Los sábados, repartia en su casa episcopal otra limosna de plata a innumerables mujeres pobres que acudian por ella. La que menos llevaba era un real: i muchas que parecian mas necesitadas, dos, sin otras limosnas secretas, que se hacian a vergonzantes. No pocas veces, le acontecia quedarse sir blanca; i porque el pobre no se fuese sin limosna, mandaba empeñar la sortija esposa, o su vajilla de plata. I ocasiones se ofrecieron en que, no estando en casa el mayordomo, llegaron necesitados, dos pobres, uno sin calzones, otro sin camisa, i le dejaron desnudo, porque, para el uno, se quitó los calzones, i para el otro, la camisa».

Hé aquí lo que el provincial Aillón cuenta sobre la caridad del señor Villarroel.

«Qué huérfano no halló amparo en sus paternales entrañas? ¿Qué viuda le ha representado necesidad de que no se haya conmovido, procurando el remedio de ella? Testigo es la pobre madre del beneficiado Diego de Alegría, que, viéndola Vuestra Ilustrísima cargada de años i enfermedades, sin tener un rincón en que albergarse, le mandó cercar una cuadra, i hacer vivienda en ella, con su mesma jente, quedándose todo aquel tiempo sin un esclavo que le sirviese en su palacio, queriendo mas que faltase a la ostentación de su dignidad, que a la encendida caridad de sus piadosas entrañas. Justamente se llama la cuadra del Obispo, título que le solicitó la piedad de tan benigno pastor, de tan amable padre.»

El obispo Villarroel era tan dadivoso para acudir a las necesidades públicas, como a las particulares.

«Vimos a Usía, en un donativo, le escribia el marqués de Baides en una carta, vender su pontifical; i resistiéndolo los señores oidores i yo porque sabíamos sus muchas limosnas, i lo poco que vale su renta, arguyó contra nosotros, i añadió otro gran retazo, dando por sí solo en dinero otro tanto como dió su cabildo. I después, sustentó de carne, dando en pié las reses, a doscientos soldados que envié de socorro al puerto de Buenos Aires. I habiéndome valido de la industria i de la autoridad de Usía para que animase a otros para el donativo, les habló en sus casas, i en los púlpitos. I ahora nuevamente ha ofrecido gran cantidad de harina para el socorro del presidio de Valdivia. I en esta materia, pudiera decir mu-

chas cosas en que ha mostrado Usía cuán de corazón ama i sirve a Su Majestad.»

Ocurre preguntar cómo el señor Villarroel podia atender a tamaños i variados gastos.

La fuente de sus recursos eran la abstinencia i las privaciones.

Leáse lo que el marqués de Baides testifica acerca de esto.

«Vuestra Señoría tiene tasadamente cuatro mil pesos de renta, i da cada año tres mil de limosna. Su vestido es el mesmo hábito del Señor San Agustín, con que entró en este obispado, i le vemos tan remendado, como el del mas pobre capuchino. No tiene carroza, ni aparatos de casa.»

«Trae unos hábitos mui remendados, dice el provincial Jorquera, con unas medias de lana, viviendo mucho mas pobre en el obispado, que vivia en su convento. El pectoral i el anillo se han visto muchas veces empeñados en tiendas o en casas de juego, porque, faltando a Usía dinero los sábados, cuando reparte su limosna a mas de doscientas mujeres, no ha tenido mas recurso para hacerles bien, que empeñar las santas insignias de su apostólica dignidad.»

«Con menos de cinco mil pesos de renta, decia el provincial Aillón, hace Vuestra Ilustrísima tan grandes limosnas, que tiene por dia infelice el en que no ve su palacio lleno de pobres, reservando apenas la cuarta parte para la obligación de criados i casa. ¿Quién pone los ojos en su hábito, que no confiese esta verdad? Juzgan a Vuestra Ilustrísima, no por obispo, sino por un fraile agustino pobre, pues, sin mudar el hábito, viste lana como el mas observante».

El mismo señor Villarroel ha dejado testimonio de la miseria de su traje i de su trato.

«Un hilo no he trocado de mi hábito, dice en una parte, i no me distingo en el vestir de un lego, sino en el roquete i en el pectoral. El roquete uso solo cuando me visto de pontifical, por el embarazo que hace la sobrepelliz».

«Yo conozco mucho un obispo que, solo cuando da, vive con gusto, agrega en otra parte. Tienen dos mil trasformaciones sus vestidos. Cuando, por roto i cien veces remendado, está inservible el manteo, hace (como dice el vulgo) de aquella capa un mal sayo, porque, a lo remendado, no pudo hurtarle el cuerpo. Trae unas medias de lana; i unas con millares de puntos mal cojidos le sirven seis inviernos. Tiene una cama de un galgo, i es de algodón un pabellón mui vil, no tanto para abrigar, como para encubrir, porque la cama no es para ver. Come de un plato solo, i sus criados todos andan de la mesma librea, que su amo. No atesora, ni tiene mas desaguaderos, que socorrer los necesitados. Hai en la iglesia que sirve enjambres de pobres, i tiene un corazón tan liberal. que, midiéndola con su apetito, era corta la renta de Toledo, porque tiene un lujo admirable de so-correr a los pobres. Este prelado suele decir de sí mesmo que ha hecho Dios con él lo que el que ata un leon: dále fuerzas en la voluntad, i enciéndele el deseo para que dé, i no le ha dado que dar. Sueña con un obispado mui rico; i viendo su caudal exhausto, fabrica en fantasías unas mui gruesas limosnas, i suele muchas veces decir:— Estas ya las tiene recibidas Dios».

El señor Villarroel cumplia puntual i relijiosamente con los deberes del episcopado.

Léase lo que el provincial Rubio le escribia sobre este particular.

a Las acciones que ha hecho Usía pueden ser norma i mensura para los mas prudentes i celosos príncipes de la iglesia. Digan esta verdad la ciudad de Coquimbo i valle de Quillota, lugares de este obispado, pues, visitándolos Usía, i ejercitando el sacramento de la confirmación a tantas ovejas, i cuando tantos siglos antes no vieron la cara de su pastor, apenas acudieron doce personas en cada pueblo con sus velas. ¡Lance para notable admiración! I mas donde tan copiosa era la chusma, i tan numeroso el jentío. Mas (¡oh prudencia grande de un príncipe santo! ¡oh bien dispuesto compás de un prelado perfecto!), pues apenas supo que la pobreza de sus feligreses oca-

sionaba tal quiebra, cuando, mandando por censuras que ningún pobre o rico trajese velas (traza para que no se escapase de la red el mas pequeñuelo pescado), siendo antes solo doce los que llegaron a recibir el sacramento de la confirmación, pasaron el dia siguiente de quinientas almas. Acción que ni habian hecho, ni hicieran, a faltar este medio».

A veces, el celo del señor Villarroel para desempeñar su ministerio episcopal, llegó hasta el heroismo.

Así lo da a conocer el marqués de Baides.

«Siempre visita su obispado, i cada dia saca nuevos libros. Fué a la provincia de Cuyo, pasando la cordillera i sierra nevada con evidente peligro de su vida. Estuvo en aquella provincia diez meses, padeciendo hambres i necesidades. I una de ellas, fué hurtarle a Usía en un desierto cuarenta bueyes i seis indios, con que se le desaviaron las carretas de que, en aquella tierra, se usa. I estando para perecer con toda su familia, no solo no se enojó, ni habló palabra; pero queriendo yo hacer castigar aquel tan grande desacato, i sabiendo Usía quién lo hizo, lo encubrió, i me pidió con instancia que no hiciese pesquisa; i aunque la hice secreta, previno a sus clérigos para que se encubriese el delito.

» Volvió Usía de aquella peregrinación, huyendo de víboras, chinches, calores, hambres, rayos i

aguaceros, de que abunda aquella provincia en el verano, i le impidió la nieve el camino, con que padeció los trabajos de entrambos tiempos. I arrojándose a la cordillera pornavidad (lo que no sucedió otra vez), estaba tan cerrada, que, no pudiendo bajarla a mula sin evidente peligro de la vida, se puso en otro peligro mayor, que fué ir rodando por la nieve mas de cinco mil estados, arrastrándole con una soga en un pellejo. I como los valles hondos igualaban los montes con la mucha nieve, pudiera (como ha sucedido algunas veces) hundirse, i ahogarse; i por su buen celo, le libró Dios de este peligro, pero con tanto trabajo, que, cuando, en algunas mesas de las cuestas, queria, sudando, descansar un poco, le recostaban sobre la nieve, i le cubrian con la capa de un paje. Llegó Usía al desierto de Uspallata con una recísima calentura; i habiéndose perdido su cama, i no llegado las de sus criados, se acostó sobre la piel de un toro; i para comer, no tuvo mas regalo, que un poco de cecina tostada i molida, sin mas pan, que un poco de maíz. I uno de los señores oidores me dijo que ésta no fué visita, sino una misión apostólica.»

El señor Villarroel, en el Gobierno Eclesiástico Pacífico, asienta la siguiente proposición: «Es cosa indubitable que los obispos son verdaderos príncipes.»

Entre otros desenvolvimientos i comentarios de esta proposición, espone los que van a leerse a continuación.

«Sin embargo que esta materia es de todos indubitada, dieron motivo para la duda unas palabras del señor don Juan de Solórzano Pereira, de la orden de Santiago, de los supremos consejos de Castilla e Indias, en el libro 3 del tomo 2 De Indiarum Jure, capítulo 7, número 97, donde, hablando del tumor que enjendra en alguno la cátedra episcopal, dice estas palabras: Quæ animadvertere volui propter aliquos prælatos Indiarum qui se pleno ore principes vocant et vocari sinunt. I siendo este caballero uno de los mayores letrados del mundo, i con eso tan pio i tan relijioso, no entendiéndole algunos bien, han juzgado que niega en los obispos esta excelencia que confiesan todos.»

El señor Villarroel pasa a demostrar con la autoridad de San Agustín que los obispos son príncipes, «sin perjuicio de la autoridad real, porque ésta, sobre ser sacratísima, i estar los obispos obligados por juramento a conservarla ilesa, hace categoría de por sí.»

Luego continúa de este modo:

«Respondamos ahora a las palabras del señor doctor Solórzano, que, para entenderlas, solo es menester saber latín. No niega que los obispos se llamen príncipes, que eso lo allanan, sobre lo referido, muchos doctos, i el estilo asentado de los pueblos. Parécele mal, como es tan modesto, todo lo que se llega a fausto, presunción i vanidad. I aquellas palabras pleno ore encierran mucho. Es frase mui repetida en la escritura para significar una valiente enerjía decir que habló abriendo la boca. Aperiens os suum docebat eos, se hallará en el evanjelió a cada paso. Que los obispos se llamen príncipes a sí mesmos a boca llena, que eso es pleno ore, por engrandecerse o elevarse, desdice mucho de la humildad de Cristo, que, en los prelados, debe retratarse al vivo; i como la ascensión debe estar tan lejos de la apostólica dignidad, reprehende que los obispos no enfrenen los aduladores, cuando sin propósito los aclaman príncipes. Eso dice, i no mas, este relijioso autor en aquellas palabras breves vocari sinunt. I si algunos han sentido la medicina de este aviso, deben de estar achacosos, porque hai humores tan paliados, que no pueden descubrirlos, sino solos los remedios.

»Es Guaura un pueblo corto entre las dos ciudades, Lima i Trujillo, paso ordinario de los que vienen de España a las Indias, desembarcando en Paita, que llaman los de Méjico gachupines, i los del Perú chapetones. Llegaba un mancebo brioso; i mal acondicionado, obligó a valerse de lo uno i de lo otro el corto agasajo del pueblo; i empuñando la espada, i echando un voto, dijo que la mitad del pueblo era de pícaros, i añadió otra palabra tan

fea, que no cabe en esta forma de escritura. Díjole un vecino, hombre al parecer sesudo:—que tenia razón, i que decia verdad. El recién venido,
que deseaba encontrar con quien le respondiese
acedo para vengarse en él de no haber comido,
quedó admirado de ver hombre tan modesto, i
díjole:—¿No es de aquí él?—Si, mi señor, respondió, pero de la otra mitad.

»Yo sé obispo que no se ha dado por sentido con el santo conseje del señor Solórzano, porque, aunque sabe que es príncipe de la iglesia, se porta como si fuera un sacristán de la suya. I habiéndole dedicado muchas conclusiones, ha cortado al perorarle aquellas vanidades; i en la universidad de Lima, mostró aquellas listas de modestia. I nunca rezó vísperas, sin entender de sí aquellas palabras del profeta-rei: Suscitans a terra inopem, et de stercore erigens pauperem, ut collocet eum cum principibus. I pues el señor doctor Solórzano dice: Propter aliquos prælatos Indiarum, i deja gran parte sin esta nota, aprenda el que se queja lo referido de Guaura.».

Mientras tanto, los numerosos trozos antes trascritos, todos los cuales han sido dados a luz por el mismo señor Villarroel, manifiestan que este venerable prelado estaba lejos de ser tan modesto, como él lo pretendia.

La publicación de los panejíricos a que pertenecen esos trozos hace ver que aquel santo varón se complacia en que sus buenas prendas i sus virtudes fuesen pregonadas a los cuatro vientos.

La vanidad del señor Villarroel era, sin embargo, una vanidad de buena lei, que, en vez de causar disgusto, le granjeaba las simpatías.

El señor Villarroel publicaba ciertamente sus buenas obras; pero no se vanagloriaba, como otros, de las que no practicaba.

Habia, si se quiere, en su procedimiento candor, pero de ninguna manera, presunción, ni mucho menos, mentira i malicia.

Se esforzaba por ser bueno, i mui bueno, i deseaba que todos supiesen que lo era.

I esto no soi yo quien se lo atribuye por conjeturas mas o menos fundadas.

Es él mismo quien lo declara así con su sinceridad característica.

«Como la limosna es en los obispos hermosísima, no necesita de que le encubran la cara. Lo que se podrá paliar es lo que desdice de la virtud. Yo hago mis limosnas a la vista del sol. I aunque no ha faltado quien tropiece en esto, juzgando que me pongo a peligro de desvanecimiento, héme reído mucho, porque, si un obispo se engríe de que hace limosna, también se engreirá cuando, el domingo, oye misa; i como quiera que es esta una tan precisa obligación, no hai para que la paliar, pues no hai en ella con que nos poder engreír. Yo me persuado que tendria poco jui-

cio quien se ensoberbeciese de no retener lo ajeno.»

La publicación de las buenas obras que hacía el señor Villarroel, lejos de perjudicarle, le atraia el amor i el respeto de sus feligreses, a quienes constaba que aquellas hazañas evanjélicas eran reales i exactas, i no inventadas o exajeradas.

XII.

La mansedumbre del obispo Villarroel con la autoridad civil.

El gobierno superior de cada una de las provincias de la América Española estaba encomendado, no solo a los virreyes o presidentes, i a los oidores, sino también a los arzobispos i obispos.

Todos estos personajes pertenecian al consejo de Su Majestad.

Los arzobispos i obispos tenian grande injerencia en los asuntos civiles i políticos; mientras que los virreyes, presidentes i oidores no la tenian menor en los eclesiásticos.

Como muchas veces era dificultoso deslindar bien las dos jurisdicciones, resultaban frecuentes desavenencias i conflictos.

A esta primera i poderosa causa de disgustos i discordias, que ahora nos esplicamos sin trabajo, se agregaba otra, no menos fecunda en disturbios, que ahora tenemos por pueril i ridícula, pero a la cual, en aquel lejano tiempo, se atribuia una importancia suma.

Nuestros projenitores eran, como se sabe, por demas nimios i puntillosos en materias de etiqueta oficial, i aun doméstica.

Los ceremoniales públicos i privados habian reglamentado minuciosamente los menores detalles, los saludos, los movimientos, las colocaciones, las preeminencias.

El que una persona pasara, o se sentara antes o después que otra, era una gran cuestión de estado.

Se comprende, pues, que, tanto la facilidad de las competencias jurisdiccionales, como el aprecio excesivo de las distinciones vanas i artificiales, fueran el orijen de numerosos desagrados, que iban indisponiendo los ánimos, i que, al fin, enjendraban malquerencias i rivalidades mas o menos violentas.

El obispo don frai Gaspar de Villarroel, en el prólogo de su famosa obra: Gobierno Eclesiástico Pacífico, i Union de los Dos Cuchillos Pontificio i Rejio, ha mencionado otras causas que producian continuas desavenencias entre los gobernantes i los prelados.

«Me resolví en sacar a luz estos libros, dice, así por apuntar para mí un arancel con que poderme gobernar en materia tan dificultosa, como la concurrencia de por vida con una real audiencia, como porque los señores obispos hallen un manual de sus derechos, i los señores oidores tengan entendido que sabemos los padrones de sus límites. Hai gran suma de cédulas en estas Indias; ignoránlas los prelados, porque los ministros reales las guardan en sus archivos; i hai audiencias que hacen gala de no decir lo que en una cédula se dispone hasta que el obispo yerre, juzgando por logro que se persuada el pueblo que pueden hacer que cejen los obispos, sin advertir que, no solo faltan en la caridad, sino que ponen a peligro un obispo caprichoso, que llevará adelante lo comenzado, por no confesar el yerro, de que se orijinan mil escándalos. Yo he tenido disposición para descubrir gran número de cédulas, con el mesmo trabajo que, en una mina, la mas escondida veta.

«Están llenos los derechos antiguos, i el ceremonial romano, de privilejios de los obispos; i el
que los quisiere entender en toda su latitud, habrá
de tropezar en nuevas disposiciones de los reyes.
Yo conocí un obispo que, en la procesión del Santísimo Sacramento, hizo que le llevase la falda el
alcalde mas antiguo; dejaba la vara por el embarazo; i pareciéndole a este prelado que descrecia
su autoridad, si el nuevo caudatario dejaba su representación, hizo al rei ministro de su vanidad.
Otro entró a caballo debajo de palio, obligando

a los rejidores que le llevasen las varas, como se ha hecho en Lima en las entradas de algunos virreyes. Si les preguntásemos a estos dos prelados: -- ¿qué les pudo mover a ensanchar tanto su autoridad?, responderán a lo preguntado:-porque lo dispone ansí el ceremonial de los obispos con una bula de Clemente VIII, i que no habian tenido noticia de que disponen lo contrario muchas cédulas. En el derecho canónico, son tan limitadas las cortesías con las potestades legas, que los prelados que no han llegado a pesar las muchas i mui justas que nos enseña el rei, no solo incurrirán en grosería, sino en inobediencia. Un prelado hubo en las Indias que quiso predicar con dosel en su vestido ordinario, asistiendo la audiencia real. Advirtiéronle el presidente i audiencia que se pusiese una mitra, pues, estando ya en el púlpito, no se podria vestir de pontifical. Respondió acedo a un recado mui comedido. Repitiéronle otros; i las respuestas no fueron mas templadas. Salióse el audiencia; i díjoles el obispo tantas injurias, que la hiciera yo a su sacrosanta dignidad, si, en este prólogo, espresara la especie i el tamaño. Yo vi un arzobispo en Lima que, en unos toros, puso dosel en su balcón a veinte pasos de la audiencia i el virrei; i sobre el quitar o no quitar el dosel, se ardió en escándalos la ciudad. En esta iglesia que sirvo, hubo un prelado que, por sacar un alcalde a su gusto, escomulgó un capitular la víspera de año nuevo; i no bastando las provisiones ordinarias para que absolviese ad reincidentiam, se prendió un fuego tan peligroso, que duró el incendio mas de diez años. Pudiera referir cien casos mas escandalosos, que los referidos; i todos se hubieran escusado, si los obispos tuvieran a la mano las cédulas que, con tanto cuidado, se guardan en los archivos de los acuerdos, porque no hemos de presumir de personas sagradas, varones de muchas letras, i tan beneficiados de sus reyes, que, estando bien enterados de sus órdenes i justos mandatos, no escusaran encuentros con sus ministros. Este servicio hago a los unos i a los otros: ponerles delante las cédulas de jurisdicción i cortesías para que no entren sin luz en materias de tanta oscuridad.»

El señor Villarroel, como era natural, tenia una grandiosa idea de la autoridad episcopal.

«I no es pequeña probanza de alteza de la mitra, dice, añadirle un arcánjel para su tutela. Este favor hace Dios a una provincia entera, i pesa en su acatamiento como toda una, un obispo; i a este título, quiere que un arcánjel se añada a su primero custodio.»

El hombre que creia tener por razón de su oficio, no solo un ánjel, sinó además un arcánjel de guarda, debia sentirse mui inclinado a exijir que todos los otros le tributasen las mayores consideraciones i respetos.

I así era en efecto.

Pero el señor Villarroel, ayudado por su bondad injénita, lograba que se le concediesen voluntariamente, i como si él las rehusase, las muestras de deferencia que reputaba debidas a su cargo eclesiástico.

«Veamos que deben hacer los prebendados cuando predica el obispo, cómo le han de asistir i acompañar. Para lo cual, presupongo que hai dos estilos de predicar el prelado: uno en tablado, i otro en el púlpito. Cuando predica en el púlpito, no hai dificultad de los que le han de asistir, porque solo el obispo cabe en él, i entonces, o sale del coro, o del altar, i ni en uno, ni en otro caso, hai disposición del derecho. Pero, saliendo del coro, sería grande indecencia que no saliese con él toda su elerecía. A mí, me ha puesto en este fuero la cortesía de mis prebendados, que todos salen conmigo, i aunque hago la resistencia debida, déjome vencer al amor i reverencia con que me tratan».

«Este punto de acompañar los obispos sus prebendados a la iglesia, i reducirlos a sus casas, agrega en otra parte, ha turbado la paz entre los unos i los otros, por no haber espresa disposición del derecho. El demasiado tumor i el hipo de hacerse acompañar en algunos obispos, i el sobrado engreimiento de algunos prebendados, han llegado a hacer del comedimiento, cuestión, i de la cortesía, disputa. Algunos obispos son tan celosos de su dignidad, que cada niñería les parece que les lastima. En esta iglesia que yo sirvo, hubo un mui santo prelado, pero de tan ferviente celo en los ápices de obispo, que, viviendo en el colejio seminario, que está a gran distancia de la iglesia, siendo esta tierra de muchas lluvias en el invierno, i de peligrosísimos soles en el verano, afectó mucho los acompañamientos. Aflijíanse los prebendados con el polvo i con el lodo, levantáronse muchos litijios, i aquesos pleitos los dejaron tan enseñados, que me matan con acompañamientos. Viene a mi casa el cabildo en procesión, trayendo su cruz, aunque no me haya de vestir de pontifical. Trampéoles de ordinario la cortesía por una portezuela falsa que hai de mi casa a la iglesia. Despídolos acabado el oficio, i quédome rezando solo; i son ellos tan comedidos, que me están amaitinando (espiando) por volver conmigo. Ansí han de litigar los hombres de bien: ellos porfían en honrar, i el obispo, en desviar ese honor. En tres o cuatro solemnidades grandes, salgo por la plaza, porque están en ésta mi casa i la iglesia, i voi con mis prebendados i mi clerecía».

El obispo a que el señor Villarroel alude en el trozo precedente, parece haber sido don frai Juan Pérez de Espinosa, que fundó el seminario con el frente a la calle de la Catedral, i el costado a la del Peumo.

El jesuita Alonso de Ovalle, en un plano de Santiago, que intercaló en su obra, coloca en ese lugar la capilla de los Santos Anjeles Custodios, que estaba anexa al seminario.

Ese sitio distaba de la catedral solo cuatro cuadras.

Sin embargo, tanto los que servian las prebendas en tiempo del señor Pérez de Espinosa, como el señor Villarroel, consideraban que aquella era una gran distancia.

Se recordará que el provincial de San Francisco frai Francisco Rubio, en una carta antes citada, reputaba mucha la distancia de menos de siete cuadras que hai desde la casa episcopal hasta el hospital de San Juan de Dios.

Estos datos manifiestan que, en la primera mitad del siglo XVII, o las aceras eran mui ásperas i desiguales, o los vecinos de Santiago mui poltrones i poco andadores.

El señor Villarroel ha trazado de sí mismo el retrato que va a leerse.

«No está bueno para obispo, especialmente en las Indias, un anacoreta, grande ayunador, mui dado a la oración mental; con mas celo, que libros; con mas disciplina, que letras; a título de reformador, opuesto al patronazgo real; que, sin

saber los límites de la jurisdicción eclesiástica, quiere ser mártir por la libertad e inmunidad de la iglesia, pareciéndole que es un sagrado pundonor oponerse a los ministros del rei; como un hombre docto, versado en los dos derechos, pacífico, que pone el honor en ser buen vasallo del rei, que tiene bastante prudencia para convenir los sagrados cánones con las órdenes de su príncipe, que le arrastran las cortesías con las reales audiencias, i que, al consejo, no envíen los tribunales quejas, sino alabanzas. La modestia me va embargando la pluma. Han bregado mi salud i mi necesidad con ella, i no hai Hércules contra dos. Deseaba no declararme en este punto, pero vi en lo dicho tan vivo mi retrato, que, valiéndome del apóstol que quiso pasar talvez por la nota que da un hombre cuerdo diciendo sus alabanzas, con evidente peligro de no parecer sesudo, dando por descargo el desprecio que de él hacian algunos, se alabó a sí mesmo, rompiendo por todo, insipiens factus sum apud vos; vos me coegistis. Cuando me elijieron en este obispado, habia impreso cuatro volúmenes, i son con éste (el tomo 2.º del Gobierno Eclesiástico Pacífico) otros seis los que he sacado a luz después que me consagré. Cuando pudiera descansar de la mucha teolojía que leí en mi relijión, comencé obispo a leer la moral a mis clérigos, sin perdonar visitas, ni caminos. En ocho años, no he escomulgado un oidor, ni en todos

ellos, ha habido golpe de campana para entredicho. La audiencia real ha conspirado toda en mi favor. Mis libros los han llenado de elojios i alabanzas mias al consejo. Los fiscales se han hecho mis procuradores. Pongo en este libro que saco, la teórica de pacífico, en que ya soi profeso. Nadie puede mucho tiempo disimular su inclinación. Nemo potest, dijo Séneca, diu personam agere. Bastan ocho años de pacífico para probar que la paz no es disimulo. I aunque la real audiencia que en esta ciudad reside, tiene, por oidores, ánjeles, entre ánjeles puede haber diferentes pretensiones. San Miguel, que fué tutelar del pueblo de Dios, le dijo a Daniel que el anjel custodio de los persas le habia resistido muchos dias para que su pueblo aflijido no saliese de su cautiverio por lo que, con la compañía de los hebreos, medraban sus pupilos. Sin embargo, pues, de la anjelidad de los oidores, hemos tenido grandes dificultades; pero, conteniéndonos unos i otros dentro de nuestros límites, hemos acallado con cordura, sin quiebra del derecho, nuestras jurisdicciones; i como es tan poderoso el brazo del rei, he tenido yo mucho que sufrir. Con esto, no he trocado mi hábito, no tanto por parecer relijioso, como por no quitar a los pobres lo que cuestan los vestidos episcopales. Repártense en limosnas públicas las tres partes de mi renta; i ha ido talvez mi anillo a la casa del juego, i a la plaza, los EL TERREM - 35

platos de mi mesa, para que los pobres coman, i estas prendas no siempre se desempeñan, sino se rematan. Todos los obispos que veo proveídos, sé que son santos, no les llego en lo virtuoso; pero ya hemos probado que, sin serlo tanto, puede ser otro mas digno. No hai señor tan tirano, que, al esclavo que castiga, le quite el ¡ai! de la boca, que las quejas son naturales en los dolores. Muero en Chile con la crueldad del invierno los siete meses del año; no hai medicinas, ni médicos. Nací en clima mas benigno: ¿qué mucho que, con pequeña ocasión, haya injerido aquí mi penalidad.»

Don Francisco López de Zúñiga, marqués de Baides i presidente-gobernador de Chile, confirma sin reticencias ni reservas el mérito de pacífico i conciliador de que el señor Villarroel se gloriaba.

«He visto algunos mui doctos papeles de los señores oidores, en que, con sus muchas letras, alaban los libros de Usía; i a mí, como soi soldado, no me toca el aprobarlos; pero, aunque no he estudiado, tengo de alabar el título de ellos, que me dicen que es Gobierno Eclesiástico Pacífico, i Union de los Dos Cuchillos Pontificio i Regio; i lo que yo alabo es que Usía haya hallado traza para pintar el estilo con que gobierna, i que, como buen pastor, ha ejercitado ocho años enteros lo que ahora escribe en estos dos libros, pues, en to-

das las Indias, nunca hemos visto prelado tan pacífico. I es cosa mui para admirar que tenga tanta afición a los ministros del rei; i esto en tierra donde los obispos han tenido con ellos tantos encuentros. I no contentándose con lo que les ama, i con lo que les honra, escribe libros para que los amen i los honren los demas prelados Veo que se abrasan en otros gobiernos los majistrados i los obispos; i en éste de Usía, ofreciéndose cada dia tantas ocasiones, porque es forzoso que cada uno tire por su jurisdicción, no ha escomulgado, no solo oidor, pero ni alguacil.»

El marqués de Baides, después de enumerar los méritos del señor Villarroel, agrega mas adelante lo que sigue:

«Viendo yo en Usía todas estas prendas, i que yo i los señores oidores no nos hemos descuidado de escribir al supremo consejo, i teniendo esperiencia de la grande justificación con que aquellos señores premian las virtudes, he discurrido: ¿qué será la causa de que, en tantos años, no le hayan dado a Usía una grande iglesia? I oyendo un sermón, salí de esta duda, porque oí decir que un ánjel, que era el custodio de los persas, habia resistido mucho con sus ruegos al ánjel custodio de los judíos, para que no sacase Dios a su pueblo de captividad, por lo mucho que medraban con aquella buena compañía los infieles que él guardaba. I ansí entiendo que las oraciones de los

pobres que Usía sustenta le desvían del corazón a Su Majestad el darle a Usía una grande promoción. Yo confieso a Usía que también se lo he suplicado a Nuestro Señor, i hecho que se lo supliquen muchos siervos suyos, porque, como supe, cuando entré en este gobierno, los grandes encuentros que ha habido en años pasados entre gobernadores i obispos, deseé mucho que Usía no saliese de este reino. Pero hoi que Su Majestad (Dios le guarde) me envía sucesor, siento mucho que Usía se quede en él, porque veo cuán contrario es este temple a su salud. I aunque, como lo he hecho, propondré ahora a Su Majestad la persona de Usía, como en las cartas de negocios, no podemos hablar largo en cada uno, he querido decir en esta carta lo que siento para que Usía la ponga en su libro; i podrá Usía no estrañar en un soldado la falta de los latines que tienen las de los señores oidores.»

El señor Villarroel era un prelado que, por su carácter i por sus doctrinas, se hallaba en excelentes condiciones para mantenerse en la mejor armonía con los gobernantes civiles.

Sin embargo, en el réjimen de entonces, se hallaban tan mezcladas i enredadas las jurisdicciones secular i eclesiástica, que los conflictos, por mas voluntad que hubiera de evitarlos, tenian que ser frecuentes, i a veces desagradables, i aun violentos.

El señor Villarroel era un sostenedor acérrimo de la autoridad eclesiástica, tanto por su hábito i su cargo, como por el ejemplo vivo de un remordimiento causado por no haber respetado con exceso los fueros de la iglesia, ejemplo que, por largos años, habia tenido delante de los ojos, i que habia sido para él tanto mas elocuente, cuanto que le era dado por su propio padre.

Hé aquí la relación de este caso que el mismo señor Villarroel ha conservado.

«Mi padre, que me dejó por herencia, no sus virtudes, sino su nombre, era (no importa que yo lo diga) de los mayores letrados que se vieron en las Indias. Hai hoi de él bastante memoria en las escuelas; i no se apagará su crédito, si no se acabare el nombre de sus discípulos. Bien puede honrar un maestro el señor arzobispo Feliciano. Fué exactísimo reverenciador de la eclesiástica inmunidad. Hacía oficio de justicia mayor en la ciudad del Cuzco por ausencia del correjidor don Antonio Osorio. Sucedió allí un caso atroz con la muerte alevosa del licenciado Puga. Hizo cuartos a los alevosos. Llamóse a la corona (finjió ser eclesiástico) uno de los homicidas. Era notorio que no la tenia; i porque se podia temer la dilación, apresuró el castigo, antes que comenzase el juicio eclesiástico; i aunque se prosiguió después, se probó

con evidencia que habia sido embeleco aquella falsa alegación del clericato. Mas, sin embargo del justo procedimiento en esta causa, tuvo hasta que murió dentro del alma una espina. Lloró amargamente su vida toda (que fué mui dilatada) aquella apresurada ejecución de su sentencia. I díjome a la postrera hora que todos sus pecados juntos no le hacian en ella tanto peso. I declaróme que este fué el motivo en hacerse sacerdote, luego que murió mi madre. Hizo una octava latina en que ciñó los cuatro novísimos (postrimerías), con que lloraba este que tenia por gran pecado. I quiero escribirla, porque murió con ella; i a la palabra última, dió la postrera boqueada, i por dejar uno como epitafio en memoria de un padre que quise mucho, i para que los jueces que afectan atreverse a lo eclesiástico, tengan en este escrito un provechoso monimento.

> Heu me, qui carens omni beneficio, Amaram mortis legem subitirus, Transactæ vitæ in ultimo judicio Exactam sum rationem rediturus, Atque addicendus misero suplicio, Vel sempiterno gaudio fruiturus, Adsis ut præstes opem, parens pia, Suplex oro, dulcisima Maria.»

Se concibe fácilmente el que un prelado a quien merecia aprobación i aplauso aquel escrúpulo tan exajerado de su padre no se mostrara remiso en defender las prerrogativas eclesiásticas, aunque llevara a sistema el mantenerse bien quisto con los majistrados civiles, i aunque esperimentara repugnancia en apelar a las escomuniones i entredichos.

En efecto, como él mismo lo insinúa, tuvo con los gobernantes seculares, por mas que deseara escusarlas, competencias i contiendas, de que voi a citar algunos ejemplos, para que se vea prácticamente cuán confundidas estaban la jurisdicción civil i la eclesiástica, i se conozcan del mismo modo las costumbres de aquella época remota.

Emplearé las propias palabras del obispo.

«Un preboste llamado Macaya cometió una crueldad fierísima a distancia tan corta de mi casa, que pudieran haber llegado las voces a ella, si no atajara tan presto la voz a un desdichado.

» Es la guerra de Chile trabajo sin fruto, i presidio cerrado, grandes los peligros, cortísimos los socorros. Aborrécenla de corazón los soldados.

»Huyóse de ella un cuitadillo. Prendióle el preboste en un arrabal de la ciudad de Santiago. Mandóle dar garrote luego; i olvidado él de la pérdida de su vida, lloraba amargamante la pérdida del alma. Pedíale arrojado a sus piés, le dejase confesar, alegándole que habia tres años enteros, que no se habia confesado. No se ablandó

aquella fiera; i respondiéndole:—que con Dios podia confesarse, le dió garrote.

»Prendílo, porque contravino a los dos derechos, impartiéndome para ello la real audiencia el ausilio. Escribióme el señor gobernador-presidente que era aquel hombre la llave de la guerra de Chile, i que se le soltase. Hallóme su carta visitando mi obispado; i como no soi amigo de ruidos, ajusté mi conciencia con remitir el preso al gobernador, i la causa, a su obispo.

»I por si algún preboste se encontrare con este mi libro, quiero poner en él la lei real.

-»Por cuanto nuestro santo padre Pio V, en conformidad de lo que por los santos cánones estaba estatuido, por un propio mota, ha proveído que, a los condenados a muerte en quien se ha de hacer ejecución de justicia, no se les deniegue, antes se les dé el santísimo sacramento del altar, mandamos que todas las personas que fueren condenadas a muerte, i se hubiere de ejecutar la justicia, pidiéndose de su parte, i pareciéndole a su confesor que se le puede i debe dar, se les dé un dia antes que en el tal condenado, se haya de ejecutar la justicia, proveyendo que se les diga misa dentro de la cárcel en el lugar mas decente que estuviere señalado por el ordinario. I porque no se tome esto, por medio para dilatar la ejecución de la justicia, diciendo los condenados o sus confesores que no están bien prevenidos para ello, mandamos a las justicias estén advertidas que, por semejantes cautelas, no se difiera la ejecución de la justicia.—»

«Prendió un correjidor de esta ciudad un clérigo de órdenes menores con su hábito decente, asistentísimo a la iglesia i coro. Arrastráronle dos negros, que hizo belleguines (corchetes), por medio de la plaza. Entrôle en la cárcel con muchos mojicones. Púsolo de cabeza en un cepo.

»Actué sobre el negocio; i en la sumaria, tardé hasta media noche. Envié a notificar con censura i penas que me restituyese el clérigo. Escondióse; i aunque se notificó mi auto a los criados de su casa, pasó el ordenante en aquel suplicio toda la noche. Sacáronle el dia siguiente a las ocho la cabeza del cepo, i entráronle los piés. Cumplióse el término; i declaré al correjidor por escomulgado.

»Salió a la causa el fiscal del rei. Apeló para el metropolitano. Denegósele la apelación por la notoriedad del elericato. Llevó a la audiencia real la causa por via de fuerza.

»Despacháronse tres provisiones todas juntas, como si yo hubiera resistídome a la primera, que aun no estaba notificada. Mandaron absolver por doce dias ad reincidentiam al correjidor, i que fuese el notario a la audiencia a hacer relación de la causa. »Declararon los oídores que el juez eclesiástico hacía fuerza; i que, levantándola, mandaban que otorgase la apelación. Hízose así; i como a los señores fiscales, teniendo en la cárcel real el eclesiástico, les importa poco que la causa dure mucho, i no pagan al notario la saca del proceso, durmióse el fiscal en el caso. Sacóse en fin; i el juez metropolitano mandó citar la parte con término de ocho meses.

»Citóse; i como en la ausencia flojamente se litiga, i no hubo allá a quien le doliese la causa, ni se lastimase del que padecia, tardó año i medio en venir mi sentencia confirmada; i si el metropolitano i yo hubiéramos discordado, hubieran llevado a Guamanga la instancia tercera; i el pobre clérigo estuviera tres años con sus grillos».

«En este mi obispado, habrá tres años, se ofreció un negocio de buen tamaño, i harto a propósito para calificar la paciencia del obispo.

»Un esclavo de un clérigo, hermano mio, grave, modesto i anciano, cura rector de la catedral, mató un mulato, en el puerto de Valparaíso. Llevándole preso, porque le sacaron de un navío, se desasió de las manos de la justicia; ganó la iglesia. Sacáronle de ella; i trayéndole un ayudante a esta ciudad de Santiago, finjió mi hermano que estaba cazando; dejó dos seminaristas muchachos

que habia llevado consigo, porque era rector también del colejio seminario; i salió a encontrarse con el ayudente i el preso.

«Rogóle el clérigo que le diese de mano. Resistíase el ayudante como buen ministro. Dióle mi hermano una cadena de oro. Soltó con grande piedad el preso; i fuese (el preso) su paso a paso a la iglesia de San Francisco.

«Entró (el ayudante) a la real audiencia a dar cuenta de su buen despacho; i dijo que mi hermano, con nueve hombres armados, i con monterillas, todos de rebozo, le habian violentamente quitado el preso.

«Dióse órden al correjidor, ántes que hubiese el ayudante llegado, que saliese con una compañía a hacer la escolta. Supo (el correjidor), al salir de la ciudad, la novedad de los enmascarados; encontró con el clérigo; prendióle dos pajes, un indio ya de edad, i un mulatillo que no pasaba de diez años.

«Esta prisión la sintió el clérigo de muerte, porque no descubriesen el cohecho del ayudante. Asióse con el correjidor en palabras; i sacó, como un San Pedro, cierta daguilla contra una cohorte entera, porque le pusieron cerca del rostro veinte alabardas. Parecióle, como lo era, necedad mayor de marca, llevar adelante su porfía; dejó llevar los pajes; i fuése a su casa.

«Era el correjidor casado con una sobrina de

un señor oidor de la real audiencia, que, para el caso, fué una gravisíma circunstancia. Subióse de punto la resistencia. Hízose acuerdo sobre el negocio. Comenzóse a recibir una información, intitulando el proceso, que tengo en mi poder, con nombre de causa criminal.

«Cuando estaban en acuerdo, prendí a mi hermano, remití la causa al provincial de Santo Domingo; i al tercero dia, en el ínterin que la audiencia real revolvia cédulas, como vo las he reconocido todas, i sabía de memoria la del clérigo de Tambobamba, i con eso habia leído la doctrina del señor Solórzano, porque no pareciese que aquel delito se habia hecho a sombra del prelado, i que, a título de eso, andaba remiso, hice abreviar los términos; i cuando, en la audiencia, se estaba descubriendo la maraña, i por el dicho de los pajecillos presos, sacándole al ayudante de la bolsa la cadena, quedó probado el soborno, i averiguada la patraña de los enmascarados, poniendo nombre de informativos a aquellos autos, trataban de remitirlos, i de que se me intimase una provisión por ruego i encargo, sin embargo de una información de toda la nobleza de la ciudad, de los prelados de las relijiones i relijiosos graves, que, a petición de mi hermano, se habia recibido en su abono, que pudiera ayudar a la canonización de un santo, le hice sentenciar en suspensión de todos sus oficios, i del beneficio i en destierro de

esta ciudad i de cien leguas al rededor por cuatro años, los dos precisos, i los dos voluntarios.

«Apeló de la sentencia. Denegósele la apelación. Presentóse en la audiencia real por via de fuerza. Declararon los señores oidores que no se le hacía; i como el otorgarle la apelación en cuanto al efecto devolutivo es tan forzoso, fueron los autos al señor metropolitano; i él, al destierro. Viólos el ilustrísimo señor don Pedro de Villa Gómez, arzobispo de Lima; i díjome en una carta, entre otras cosas, que quisiera mas ser mi enemigo, que mi hermano.»

El señor Villarroel era, como se ha visto, un hombre sumamente bondadoso i humilde en las maneras i en los discursos; pero que, al propio tiempo, gustaba mucho de las alabanzas i cumplimientos, i de que se tributasen a la dignidad episcopal de que se hallaba investido todo jénero de acatamientos, que no exijia precisamente, sino que aceptaba con complacencia.

Así tuvo numerosos encuentros con los majistrados civiles, tanto por las dudas o conflictos de una jurisdicción no bien deslindada, como por las cortesías i etiquetas.

Léase cómo el señor Villarroel refiere una de las contiendas por motivo de preeminencias que tuvo con uno de los oidores de Santiago.

«El señor don Pedro de Lugo, que fué oidor de

esta real audiencia, dice, fué singular en este tope del dosel.

»Porque la real audiencia de esta ciudad de Santiago de Chile, con una piedad singularísima, llevando adelante la fina representación del rei, no ha querido que falte al retrato la devoción que tiene el orijinal al Santísimo Sacramento; i en esta conformidad, han repartido los señores oidores entre sí todas las fiestas de su octava.

»Cae en medio de ella talvez la fiesta de San Pedro, o la de San Juan. Habia de celebrar una de estas fiestas yo; i habiendo algunos dias antes dicho misa de pontifical, dejó el sacristán colgado mi dosel, que no está de ordinario allí, porque acá los pobres no nos dan licencia para muchos doseles.

»El señor Lugo referido me envió a decir que no haria su fiesta, si estaba allí el dosel, porque, no habiendo yo de asistir, pues no habia de decir la misa de pontifical, era grande inconveniente que el prebendado que habia de celebrar, a vista de la real audiencia, usase de él.

»Yo, que, desde que entré en este obispado, casi con afectación, he pretendido tener muchos actos positivos de pacífico i de reportado, palié este deseo con unas listas de malicioso; i echando a chanza aqueste punto, respondí al recado que:—porque Su Merced gastase una candela en aquella fiesta tan santa, no solo quitaria mi dosel, pero, si fuese necesario, lo quemaria.»

El señor Villarroel, después de esponer el caso, entra mui seriamente a demostrar la sinrazón de aquel oidor.

«Este fué el reparo o el tope del señor don Pedre de Lugo. Pesemos ahora su fundamento. Sepamos los obispos nuestra obligación; i si no teniéndola de quitar el dosel no habiendo de asistir, ¿será bien retirarlo, si los señores oidores se sintiesen de ello? El fundamento fué harto flaco, porque estar los ministros de la misa arrimados al dosel no perjudica a la audiencia real, porque están como materialmente allí, i haber caído sus sillas bacia el dosel es un caso accidental. Mas cerca del dosel, cae mi familia; i no lo siente la audiencia. Mis criados, cuando estoi de pontifical. se sientan en un escaño a las espaldas de mi silla, i están inmediatamente arrimados al dosel, sin que en eso se falte al decoro de la audiencia real. I si antes de haber llegado a su asiento el obispo, se arrimase su sacristán al dosel, ¿pudiera el señor Lugo formar algún sentimiento?

«Las cédulas de Su Majestad solo me mandan que, no estando yo de pontifical, habiendo de asistir la audiencia, no me asiente allí; pero no me quitan que esté mi dosel en su lugar. Un dosel no se puede con mucha facilidad. Si quisiese un obispo, por alguna conveniencia, subir al altar a oír sermón, ¿pueden obligarle a otra cosa, que a vestirse de medio pontifical? Entonces, estando ya la real audiencia allí, ¿han de esperarse escaleras para colgar el dosel? Para ocasiones de éstas, vi muchos años en Lima el dosel en la iglesia catedral.»

El señor Villarroel sigue apoyando su opinion sobre el dosel en las autoridades de varios autores; i luego se espresa así:

«Esta doctrina de Graciano, i lo que en conformidad de ella dice Mastrillo, i lo que, contestando con los dos, añadió el señor Solórzano, es forzoso que no se le escondiese al señor don Pedro de Lugo, porque era un injenio florentísimo, i un varón mui docto, pero al fin era oidor nuevo, i tenemos mucho que hacer los prelados con los majistrados novicios, i a todos nos importara que hubiera pasado por otras audiencias. Por eso, son mui alabados los oídores que no han pasado como por salto a tan altos puestos. Vió Jacob una escala (refiere la visión la sagrada escritura en el capítulo 28 del Genesis) cuando iba a Mesopotamia, huyendo los rigores i amenazas de Esaú Estaba fija en la tierra, i era tan alta, que llegaba al cielo: Summitas ejus coelum tangebat; i que bajaban i subian ánjeles por ella. ¿Pues los ánjeles necesitan de escalones? Nó; pero fué decirnos que, aunque vuelen los injenios, es bien que suban por grados.»

El que acaba de leerse no fué el único encuentro por motivo de etiqueta que el obispo Villarroel tuvo con el oidor don Pedro de Lugo, según lo manifiesta el siguiente pasaje que copio de una de las obras de este prelado.

«No hai cédula real (a lo menos no la he visto yo con haber trasegado un sinnúmero de ellas) que trate del sitial de los obispos. I tengo entendido que, por cosa tan asentada, como la mitra, no ha habido ocasión de poder dudar. En reinos a trasmano, i que están mas allá del mundo, se duda todo.

»Hiciéronse unas comedias en esta ciudad en el cementerio de la Merced. Convidaron a los señores de la real audiencia i a mí. Escuséme yo; i como era la fiesta del señor don Bernardino de Figueroa, oidor de esta real audiencia, que, con aparato real, solemniza cada año la natividad de Nuestra Señora, me pidió con encarecimiento que asistiese a las comedias. Resistíme cuanto pude, i al fin me dejé vencer; i no faltó algún oidor (don Pedro de Lugo) que tropezase en mi sitial.

»Reprimieron todo lo posible el hablar en ello. Pidiéronme que esos dias (porque eran tres los de las comedias) me asentase en una de sus sillas. Acetélo con condición que, por lo menos el primer dia, aunque yo no habia de estar en él, no habia de retirarse mi sitial; i que, el dia siguiente, teniendo el pueblo entendido que, en todo lugar

sagrado, era aquella la forma de mi asiento, podrian mis criados retirarlo.

»Sentáronme consigo, prefiriéndome el presidente, sin embargo que aquella honra era espresamente contra una cédula. Es del señor rei Filipo III, despachada en San Lorenzo a 25 de agosto de 1620. Está en el Sumario de las Leyes de las Indias Occidentales, libro 2, i es la 13 del tít. 30. Son estas sus palabras:—Que, estando el audiencia en actos públicos en cuerpo de tribunal, no se siente, ni entremeta con los oidores, persona alguna secular ni eclesiástica, aunque sea prelado o titulado, sino solo los ministros que actualmente residen en el acuerdo.—

»El siguiente dia, se olvidaron mis criados de remover el sitial. Fuí temprano yo. Entréme a esperar a la real audiencia en la celda del prelado. Hacíase tarde; no venía; i ya a deshora, me enviaron a decir que tenian en el acuerdo cierta ocupación, que la comedia se hiciese, i que yo la honrase. Todos, menos el obispo, entendieron que la verdadera ocupación era el sitial.

»Salí con los relijiosos i elérigos; i viéndolo allí, no quise sentarme en él. Sentéme en la misma silla donde el dia antes. Vi la comedia; i representadas ya las dos primeras jornadas, entraron los señores de la real audiencia. Mandaron que la comedia se comenzase. Entendió todo el pueblo que habia venido a solo hacer aquel lance en el

prelado; i parece que lo dieron a entender, porque mandaron atropellar músicas, bailes i entremeses, porque anochecia ya; i en esta ciudad de Santiago, es mui perjudicial el sereno. Estúvelo yo mucho, i desquitéme del hecho con instarles mucho que habia de repetirse un entremes mui frio. No les fué posible resistir mi importunación, i vieron a su despecho el entremés. I somos tan vengativos los prelados, que, habiéndome molido la vez primera, viera yo de él por otra media docena de entremeses, por dar este mal rato a los oidores. ¡Ojalá en todos los obispos fueran de este tamaño los desquites!

»Hiciéronme unas grandes fiestas, en esta ciudad, de toros i de cañas, cuando vine a servirla. Arrojaron mis criados sobre mi celujia un paño de seda, i sobre él, una almohada, cosa que vi treinta años en los señores arzobispos de Lima, cuando, desde su casa, ven semejantes fiestas, porque no corre lo mesmo en el sitial, que en el dosel. I reparóse aquí en lo que nunca se topó allá. No me hizo queja la audiencia real, ni yo le di satisfacción; pero, para el uno i otro caso, envié por testimonio a Lima de lo que allá se acostumbra, i enviómelo en forma el bachiller don Lorenzo Fernández de Rojas, maestro de ceromonias de aquella santa iglesia metropolitana. I pongo aquí a la letra las cláusulas que ahora importan:

- —»I asimismo certifico que, en esta ciudad, la fiesta del Corpus i su octava se hace un coloquio en el cementerio de la iglesia catedral, donde se coloca el Santísimo Sacramento en un altar, i donde concurren los señores virrei, arzobispo i audiencia, con sus cabildos eclesiástico i secular, donde tiene el señor arzobispo i el cabildo eclesiástico el lugar de la mano derecha con su sitial, i a la mano izquierda, el del señor virrei, audiencia i cabildo secular, ambos a dos con sitiales, i sin doseles.
- —»Item certifico que el señor arzobispo de Méjico don Feliciano de Vega, i el señor obispo de Santiago de Chile don frai Gaspar de Villarroel, en una procesión del Corpus, donde iba el señor virrei conde de Chinchón, i la real audiencia, estuvieron en diferentes ventanas con sus sitiales i cojín, sin que hubiese contradicción alguna, i haciéndose la venia los dichos señores arzobispo i obispo, i virrei, en dos diferentes años.
- —»Item, que, en unas fiestas reales que se hicieron en esta ciudad, convidó a su palacio el señor marqués de Mancera al señor arzobispo de Méjico don Feliciano de Vega, i le puso sitial. I en otra ocasión de fiestas, estando el dicho señor arzobispo en una ventana particular, puso sitial a vista de los señores de la real audiencia de esta dicha ciudad, sin contradicción alguna.
 - -- »En fe de todo lo referido, di ésta firmada

de mi nombre, a pedimento del doctor don Juan Ordóñez de Cárdenas. En los Reyes, en 2 dias del mes de abril de 1641 años.—Bachiller don Lorenzo de Rojas.—

»Como el presidente de la audiencia real de Chile es forzoso que, a título de la guerra, haya de asistir en la Concepción, tiene este encuentrillo lugar, porque, asistiendo con su sitial él, no hubiera razón por que la audiencia se desdeñara que el obispo lo tuviera.

»I en esta conformidad, aconsejaria yo a los obispos que desviasen las concurrencias en los actos meramente profanos, porque no hai dudar que es dar que sentir a los majistrados sacar a vista de todos tamaña desigualdad en los asientos. Si bien vi yo en Lima una comedia, que duró dos dias, de la historia de Santo Domingo, que, porque la gozasen hombres i mujeres, se hizo en la mesma calle; i estuvieron en dos tablados distintos el señor virrei marqués de Montes Claros, i el señor arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero, con su sitial el uno i el otro.

»Deben las audiencias reales, pues son vivas representaciones de los reyes, honrar mucho a los prelados, como lo hacen ellos. Nuestros reyes católicos, en señal de que los estiman mucho, cuando van a besársela ellos, nunca les dan la mano, porque, aunque es conforme a derecho, no lo hacen los príncipes todos. I aunque antiguamente,

o porque habia prelados menos quejumbrosos, que algunos de nuestro siglo, o porque los reyes no reparaban en ello, se dejaban besar la mano, yo hice instancia con Su Majestad, cuando me venía a mi iglesia, suplicándole que me diese su real mano para que, habiéndola besado, viniese a reinos tan apartados con algún consuelo. Retirómela sin responderme palabra; e instando yo fuera de lo que se acostumbra a vista de tanta soberanía, me dijo, ablandando el semblante, como dándose por servido de mi porfía:—Nunca doi la mano a los obispos. Id con Dios.»

He descubierto en el archivo de la audiencia de Santiago una larga esposición en la cual el oidor don Pedro de Lugo enumera las descortesías i ofensas que el obispo Villarroel habia cometido a su juicio contra tan excelsa corporación.

Voi a insertar íntegro este curioso documento, desconocido hasta ahora, a fin de que el lector, oyendo a las dos partes, pueda formar concepto de las cuestiones que acaloraban a los chilenos del siglo XVII.

«En 31 del mes de mayo de 1641, estando juntos, en la sala del real acuerdo, los señores don Pedro González de Güemes, don Pedro Machado de Chaves, don Pedro de Lugo, i don Bernardino de Figueroa de la Cerda, oidores, i don Antonio Fer-

nández de Heredia, fiscal, el señor don Pedro de Lugo propuso que, como es notorio, los dichos señores, en reverencia del Santísimo Sacramento, i para dar ejemplo, despertando el amor i culto que se deben a tan gran misterio, de tres años a esta parte, i en cada uno, han hecho fiesta, i celebrado cada uno la suya, toda la octava del santísimo dia del Corpus, en la catedral de esta ciudad; i habiendo, ayer jueves, que fué dicho dia, en la procesión jeneral, que se hizo, como se acostumbra, por las calles de esta ciudad, el mui reverendo obispo de ella doctor don frai Gaspar de Villarroel quejádose en voces altas de que, en la esquina del capitán Juan Sans de Loaíza, donde se hizo la primera mansión i adoración, acabada de hacer, i volviéndose a su lugar para proseguir, algunos de los dichos señores que iban por audiencia no le habian hecho cortesía, diciendo:-que se desquitaria, i otras palabras que se han referido por las personas que las llegaron a oír, de que se causó la nota i desedificación que es notorio, siéndolo que, demás de no haber precedido ninguna ocasión que diese motivo a lo referido, si los dichos señores, o alguno de ellos, no correspondieron en ademanes corteses i acostumbrados, no fué con cuidado, sino con divertimiento natural, por estar hablando entre sí, hoi en este dia, por la tarde, en la fiesta que tocó hacer al señor don Pedro de Güemes, en la procesión de ella, dicho

reverendo obispo dijo, en voces altas, muchas veces diferentes, graves i pesadas razones, que no oyó dicho señor don Pedro de Lugo; i después continuándolas, estando en el altar mayor, al tomar el Santísimo en las manos, i teniéndole en ellas para darle a adorar, dijo muchas veces:--Ahora tomaré el Santísimo en las manos para que me reverencien, -dando a entender que hablaba de dicho señor don Pedro, que se hallaba a un lado de la peana del altar mayor, con el guión del Santísimo, que acostumbra llevar un señor oidor, i le habia llevado por su turno, lo cual, o otras palabras equivalentes dijo mui acelerado, i con demostración de gran indignación i sentimiento, en un gran concurso de personas eclesiásticas i relijiosas, que asistian en torno de dicho altar mayor, de que resultó el mal ejemplo, nota i escándalo que se deja entender por el acto que se celebraba, tiempo de él, publicidad que fué grande, persona que las dijo, i persona de quien se dijeron, sin haberlas apasionado, ni merecido ántes ni después, ántes oídolas i sufrídolas con modestia i paciencia, sin haberle respondido, ni hecho ademán, ni muestra alguna de irritación, ni sentimiento.

«I como es notorio a toda esta ciudad i a los dichos señores por haber asistido en parte de lo que se dirá, esta real audiencia se ha habido con dicho reverendo obispo, en todos los actos, conforme a la costumbre i cédulas, i talvez disimulando algunas cosas por escusar encuentros.

«I dicho señor don Pedro ha tratado su persona, i venerado su dignidad, aun mas que debidamente, visitándole las pascuas, i en otras ocasiones; i en las casas de su morada, las pocas veces que le ha visto en ellas, le ha puesto delante de la silla alfombra i almohada, i le ha salido a recibir al patio, i despedido en el zaguán; i reconociendo que no corre bien, ni tiene correspondencia, sino con los que le hacen ceremonias i sumisiones, que algunas son indecentes e indignas, por evitar escándalos con el prelado a vista de los dichos señores, i de cada uno, así al despedirse en casa de dicho señor obispo, como despidiéndole en la suya, entre otros oficios, le ha besado la mano; i supuesto que dicha demostración no ha tenido fundamento en ocasión que le hubiesen dado los dichos señores, ni el dicho señor don Pedro, se debe entender lo tiene en haber dado quejas, i mostrándose mui sentido dicho reverendo obispo de acciones públicas de la real audiencia, i de cada uno de dichos señores, excitadas en la administración de la justicia, defensa de ella i de su autoridad i preeminencias, como lo ha hecho, porque, así en autos, como en cartas i de palabra, no se le ha tratado de Señoría Ilustrísima, por ser contra la premática de las cortesías i lei del reino; porque se le ha enviado recado con el secretario para que

la doctrina de los naturales sea la que es necesaria para que tengan conocimiento de Dios, vivan i mueran como cristianos, por haberse hallado algunos adultos por bautizar i otros casados a usanza de jentiles, i mucho número sin saberse persinar, ni las primeras oraciones; i porque se le ha dado a entender, luego que vino, que, entre su persona, en las procesiones públicas, i el cuerpo de la audiencia, no habia de mediar ninguna persona de su familia, sino su caudatario, conforme a la forma dada en la real cédula, i que, mientras asiste la audiencia en forma en las iglesias, no estando vestido de pontifical, no podia tener dosel en el altar mayor, segun cédulas!i costumbre, i que, en los actos profanos, como son las comedias que se celebran en público, i fueron las que se representaron este año antes de las carnestolendas en la puerta i delante de la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, asistiendo la audiencia, no podia tener sitial, porque sus antecesores no lo habian tenido; i porque, en una de dichas comedias, habiéndose empezado antes de ir esta real audiencia, se mandó repetir, estando dicho señor obispo presente, de que se agravió, i dió por ofendido i muchas quejas; i porque, habiendo convidado a los dichos señores, luego que vino, en la viña del maestre de campo don Diego González Montero, el señor oidor mas antiguo ocupó, habiendo precedido algunas cortesías, la cabeza de la mesa, dando

la otra a dicho señor obispo; i porque, en las causas que entraron por via de fuerza en la audiencia del capitán don Francisco de Fuenzalida, i de los mayordomos de la cofradía de las Animas, sita en la iglesia mayor, i del señor fiscal sobre el clericato de Diego Gasca de Betanzos i de don Andrés Marín de Solórzano, se declaró que la hacía, siendo la del dicho don Francisco de Fuenzalida sobre desacato que pretendia haber hecho contra su persona, i la de los mayordomos, por haber pretendido quitar su provisor la distribución de las misas a dichos mayordomos que se debia hacer por ellos entre clérigos pobres conforme a estatuto de ella, i hacer la de una parte considerable en la persona del padre compañero de dicho señor obispo, de que se quejó con exceso i amenazas contra los jueces, segun ha corrido, habiéndolo hecho de los dichos señores por causas emanadas de sus oficios, en particular del dicho señor don Pedro de Güemes i de dicho don Pedro Machado, que fueron jueces en la causa del ausilio que se dió al padre maestro frai Pedro de Hinestrosa, de la orden de San Agustin, contra el padre maestro frai Juan de Cato i consortes, para que fuese obedecido como provincial lejítimo, habiéndose mostrado poderosa i declaradamente en favor de los que no fueron ausiliados, i en otras causas i ocasiones; i de dicho señor don Pedro de Lugo, porque, estando viviendo por su alquiler, como lo habia hecho el señor

don Cristóbal de la Cerda, oidor que fué de esta audiencia, unas casas conjuntas a la iglesia mayor, i pretendido dicho señor obispo, desde el Perú, i luego que vino a este reino, que dicho senor se las desembarazase a título de su dignidad i persona i otros pretestos, no dejando para conseguirlo de mover medio alguno, hasta no querer entrar en la ciudad, si no se le desocupaba, deteniéndose fuera de ella en la viña del maestre de campo don Diego González tres o cuatro dias, llegando su empeño a tanto, que se dijo habia dicho que, si no se le daba la dicha casa, no entraria en esta ciudad, donde está la catedral, sino que se iria a hacer su asistencia setenta leguas de ella en la de la Serena, i otras señales que dió de irritación e ira, dicho señor se defendió a los principios de hacerlo por ser dichas casas alquiladeras, i el derecho adquirido por su arrendamiento i posesion en que estaba, i tenerlas en puesto a propósito para acudir a sus oficios, i dar audiencia a los litigantes, como lo encarga una real cédula, si bien, despues de pocos dias, i antes que entrase en la ciudad, condescendió, viendo que no lo queria poner en justicia, sino llevarlo por todo rigor de mano mas poderosa, por evitar mayores escándalos. I el mismo dia que entró en esta ciudad, que fué por el mes de noviembre del año pasado de 1638, estando todos los dichos señores a caballo en la plaza que iban a recibirle por audiencia, menos el

señor oidor don Bernardino, que no habia llegado, dicho señor oidor don Pedro de Lugo dijo era de mal ejemplar e inconveniente que toda la audiencia le saliese a recibir a la dicha viña fuera de la ciudad, como se habia resuelto; i que solo saliesen dos señores oidores; i caso que fuesen todos, no le tranjesen en el lugar del señor presidente, como despues se resolvió, i ejecutó trayéndole en dicho lugar precedente por justos motivos que tendrian los señores que lo resolvieron; i despues, estando en la puerta de las dichas casas conjuntas a la iglesia, formado un altar, donde se había de vestir de pontifical para entrar en ella, estándose desnudando para vestirse, i tomar las insignias episcopales, dijo de manera que se pudo oír era indecencia que la real audiencia estuviese en pié, como lo estuvo todo el tiempo que se detuvo en desnudar i vestirse; i el año siguiente de 1639, habiendo hecho fuga de la cárcel real de esta corte Domingo Sánchez Chamorro, facineroso delincuente, i que habia hecho otros quebrantamientos, que estaba preso para llevarle a las galeras del Callao, i condenado a ellas por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, el señor don Pedro Machado de Chaves, i dicho señor don Pedro de Lugo, por ser galeote del reino, i no gozar como tal de la inmunidad de la iglesia, trataron de sacarle de dicha iglesia mayor, donde se habia retraído; i para hacerlo sin escándalo i ruido, prevenido lo necesario,

hablaron a dicho señor obispo para que, informado, viniese en la estracción de dicho preso, con cuya comunicación, fueron a sacarle, i por haberse pasado a sus casas, entraron en ellas a buscarle, de donde hizo fuga; i siguiéndole, le prendieron, de que se exasperó i mostró agraviado grandemente, siendo dichas acciones necesarias al uso del oficio i administración de justicia, i que se dispusieron i ejecutaron con modestia, i prudencia, haciendo él mismo grande sentimiento por sospechas que parece tuvo de dicho señor don Pedro de Lugo por decir que, en el ausilio que pidió su provisor en esta audiencia para sacar del convento de San Agustín al doctor don Tomás Pérez de Santiago, dean de dicha catedral, sobre cierto desacato que se le imputaba haber tenido contra dicho señor obispo, habiendo aparecido en él con el hábito de dicha relijión, i diciendo ser relijioso de ella, de que emanó la competencia del Santo Oficio de la ciudad de los Reyes, porque le llevaron a que compareciesen en ella los principales ministros de que se sirvió en aquel caso, dicho señor don Pedro de Lugo no asistió a los intentos de dicho señor obispo; i reserva decir mas si fuere necesario, para su tiempo, i cuando convenga, en orden a la emulación que ha tenido i tiene a esta real chancillería, i celos de su preeminencia. En cuya conformidad, i porque tal acción con tanta publicidad tan desaocasionada, violenta i escandalosa, disimulándola

i quedándose en silencio, puede ser de mal ejemplar, i ocasión de la posposición de su autoridad, i respeto que se debe a los señores oidores, i para otros útiles i justos efectos, principalmente para que conste en todo tiempo del hecho de la verdad, i no se confunda ni perturbe con su trascurso, ni mude con otros acaecimientos, ha hecho esta proposición; i ocurriendo a lo que se debe temer en adelante de que se repitan estas u otros semejantes estrañas demostraciones, fué de parecer se haga información sumaria de oficio con todo recato de que lo dijo i hizo dicho señor obispo con ocasión de ello, i de su notoriedad para que, con su vista, se tome la resolución, i haga lo que mas convenga; i que se cometa al señor oidor don Bernardino, por ser el que há menos tiempo que vino, i con quien ha tenido ningún embarazo, o mui poco.»

Si los majistrados civiles tuvieron tantas i tales desavenencias con un obispo que se preciaba altamente de conciliador i pacífico, i que llevaba a sistema el mantener las buenas relaciones entre la autoridad secular i la eclesiástica, fácil será presumir cuáles i cuántas serian las que hubo con otros prelados a quienes se tildaba de belicosos i exijentes.

XIII.

El terremoto del 13 de mayo.

El 13 de mayo de 1647, fué un lúnes que trascurrió en Santiago sin novedad digna de atención, como todos los dias ordinarios.

El obispo Villarroel hizo notar mas tarde que el calendario no señalaba santo para ese dia.

Pero lo cierto fué que nadie habia parado mientes de antemano en una circunstancia que no era escepcional.

Habia muchos otros dias a los cuales el calendario no asignaba tampoco santo, sin que tal omisión hubiera traído en esos dias desprovistos de patrono una desgracia o calamidad.

El tiempo estuvo sereno, i bonancible.

No hubo calor, ni frio.

La noche empezó tranquila, como el dia habia concluido.

Una hermosa luna iluminó desde el cielo la ciudad.

Aun cuando hubiera habido entonces alumbrado público, que no lo habia, habria estado ventajosa i espléndidamente reemplazado por semejante luz natural.

Tal iluminación habria parecido destinada para alguna fiesta suntuosa.

Los habitantes, o se habian acostado, o se disponian a hacerlo.

En aquella época, eran pocos los que buscaban tarde el descanso del sueño.

Serian aproximativamente las diez i media de la noche, según la versión mas jeneral.

El padre Diego de Rosales, que se hallaba a la sazón en Arauco, pero que era curioso e investigador, escribe que la catástrofe de que voi a hablar, ocurrió a las diez.

El obispo Villarroel, que estaba en Santiago, dice que fué a las diez i media, medio cuarto mas.

Sin que nada los hiciese esperar, ni anunciase, se sintieron repentinamente un ruido i un sacudimiento estraordinarios.

El estruendo fué tan estrepitoso, que hubiera podido creerse que la vecina cordillera de los Andes, destruida por haber estallado en sus entrañas una mina formidable, habia saltado en pedazos.

El sacudimiento fué tan violento, que hubiera podido temerse que la tierra se dividiera en innumerables fracciones. Los edificios se estremecieron desde los cimientos hasta el techo, crujieron con un ruido que acrecentó el del terremoto, i aflojaron sus amarras i ligaduras.

Muchos empezaron, unos en pos de otros, a venir al suelo.

Las torres de las iglesias fueron las primeras que se rindieron a su peso.

Todas las casas, con rarísimas escepciones, quedaron, o convertidas en montones de escombros que atestaban los sitios donde poco antes se levantaban, o amenazantes de una ruina mas o menos próxima.

Grandes peñascos, algunos de considerable tamaño, se desprendieron del cerro de Santa Lucía, i rodaron hasta considerable distancia, causando en el trayecto daños de magnitud.

Instantáneamente, i junto con estos horrores, la ciudad teda se vió sumerjida en unas tinieblas que se palpaban, las cuales eran ocasionadas, no solo por el denso i abundante polvo que se levantaba de los edificios derrumbados, sino también por unas estrañas i sombrías nubes que cubrieron el cielo i ocultaron la luna.

Los oficiales reales de la tesorería aseveran que el terremoto duró tres credos rezados.

El oidor don Nicolás Polanco de Santillana asegura que duró el espacio de cuatro credos.

El señor Villarroel dice que lo recio del terremoto duró medio cuarto de hora.

El horrible cataclismo tomó a todos de sorpresa.

Como los edificios eran mas o menos sólidos, muchas personas pudieron, antes de que ellos cayeran a tierra, salir a las calles, o a los lugares desocupados.

Las que no tuvieron posibilidad de hacerlo por las puertas, saltaron, o se descolgaron por las ventanas.

Sin embargo, no faltaron quienes perecieran por intentarlo.

Entre éstos, se contó don Lorenzo de Moraga. Era un caballero reputado de valiente, que se habia retirado del servicio militar.

Algún tiempo antes, habia azotado a un mulato llamado Mateo.

Habiendo el agraviado pedido reparación ante la justicia, don Lorenzo Moraga fué condenado a una fuerte indemnización pecuniaria.

A pesar de esto, el mulato que, según el obispo Villarroel, debia «tener de noble algún retazo,» se enfermó por la pena de la afrenta, i tan gravemente, que murió tres dias antes del terremoto.

Al espirar, Mateo emplazó a su ofensor para el tribunal de Dios.

Esta citación impresionó sobre manera a Moraga.

El mismo 13 de mayo, hablando con los capitanes don Luis de las Cuevas i don Valentín de Córdoba, i con frai Luis de Lagos, les dijo:

—Mateo me ha emplazado para que yo comparezea hoi ante el tribunal de Dios; i por lo que pueda suceder, me he confesado, i comulgado.

A la noche, sobrevino el terremoto.

Moraga trató de huir por una ventana; pero, al practicarlo, el umbral cayó sobre su pescuezo, i le cortó la cabeza.

La sangre de don Lorenzo el Emplazado dejó un reguero ventana abajo.

A pesar de que, en aquellos dias, los vecinos de Santiago tuvieron variadas i premiosas ocupaciones a que atender, se dieron tiempo para ir a contemplar el rastro sangriento, i discurrir sabrosamente sobre la citación del mulato Mateo al caballero don Lorenzo.

Algunas personas no pudieron ni abrir las puertas, ni las ventanas, que, a causa del repentino desnivelamiento de los umbrales, habian perdido la facilidad de jirar sobre sus quicios.

Tal impedimento aseguró a unos la vida; pero trajo a otros la muerte.

Hubo casos en que las paredes cayeron hacia afuera, i las maderas del techo se sujetaron en los escombros, antes de tocar al suelo. Los que no pudieron abrir las puertas i ventanas, pero que se hallaron en la situación descrita, salvaron la existencia, aunque con lesiones de mayor o menor gravedad.

Fué algo de lo que sucedió a las monjas agustinas i a las clarisas.

Todas ellas estaban ya en sus camas cuando sobrevino el terremoto.

Sea que se turbasen, o sea que las puertas se cargasen, ello fué que, por lo pronto, no pudieron salir de las celdas.

Mientras tanto, los corredores de los patios cayeron al suelo.

Esta ruina proporcionó a las monjas paso franco.

Si hubieran salido un momento antes, cuando lo habian intentado, habrian perecido aplastadas por los corredores.

En el monasterio de Agustinas, solo murió, ahogada por el polvo, una esclavita de cinco años que el señor Villarroel habia obsequiado a una relijiosa sobrina suya.

En el de Santa Clara, no hubo que lamentar ninguna muerte.

Entre los que escaparon en los huecos casuales de los escombros, merece especial mención el jesuita Antonio Félix Sarmiento.

Este padre acababa de acostarse.

Lo mejor que se le ocurrió fué meterse debajo

de una cuja (catre) de cuero, la cual se hallaba sostenida por cuatro piés de madera.

Toda la casa de los jesuitas se vino al suelo.

Una gran porción de adobes i de maderas cayó encima de la cuja, i rompió a ésta tres de los piés.

Permaneció firme solo uno, el cual bastó para defender la cabeza del padre Sarmiento, i para dejarle respirar hasta que pudo ser sacado.

El obispo Villarroel, el padre Rosales i todos atribuyeron la salvación del padre Sarmiento a un milagro patente de San Francisco Javier, de quien el atribulado era devoto, i a quien se habia encomendado en medio de sus angustias.

Pero si hubo paredes que cayeron hacia afuera, hubo otras que cayeron hacia adentro; i si hubo techos que fueron sujetados antes de llegar al suelo, hubo otros que no lo fueron; i cuando sucedió lo segundo, los individuos que se hallaban en los cuartos, o sucumbieron, o quedaron gravemente maltratados.

Tal fué la muerte que cupo a un lego de San Francisco llamado frai Pedro Ortega, que estaba orando en el coro cuando se derrumbó la torre de la iglesia; a otro lego de Santo Domingo, sobre quién cayó una pared; i al jesuita José de Córdoba, a quién aplastaron las ruinas del aposento del provincial, donde se habia alojado.

Muchos de los que lograron salir fuera de las

casas, viéndose sin las prendas queridas de su corazón, tornaron adentro para buscarlas.

Algunos fueron bastante dichosos para encontrarlas i salvarlas.

Otros no consiguieron descubrirlas, o las hallaron cadáveres.

Otros murieron por intentarlo.

Doña Ana de Quiroga, dama principal, era madre de nueve hijos.

Habia puesto ya en salvo a ocho; pero le faltaba un recién nacido que habia sido dejado en la cuna.

No pudiendo contenerse, volvió desalada a la habitación, sin reparar en que se estaba cayendo a pedazos.

Alcanzó a cojer en los brazos a su hijito.

Iba a salir, cuando un desplome quitó la vida a los dos.

La ciudad arruinada ofrecia el mas lúgubre i aterrador de los aspectos.

La tierra se estremecia de intervalo en intervalo con sacudimientos mas o menos fuertes i prolongados.

Las paredes desplomadas, i los techos mal seguros, se derrumbaban acá i allá, estropeando a unos, i matando a otros.

Todo se hallaba envuelto en la mas negra i profunda oscuridad.

Un desesperado coro de lamentos i de súplicas, formado por voces discordantes de hombres, mujeres i niños, se levantaba hacia el cielo.

Quiénes imploraban la misericordia divina.

Quiénes publicaban a gritos sus pecados.

Quiénes pedian perdón a sus prójimos, o a Dios.

Quiénes perdian el sentido, i se desmayaban.

Quiénes llamaban a sus deudos, sin que éstos les respondiesen.

Quiénes, en medio de la desolación jeneral, se entregaban al contento de abrazar a un padre, a una esposa, a un hijo, que habian temido perder para siempre.

Quiénes, sin fijarse en los continuos ruidos subterráneos, i en las frecuentes oscilaciones del suelo, se precipitaban por entre los escombros, o los lienzos de pared próximos a caer, para llevar ausilio a sus parientes i amigos, que realmente los llamaban desde debajo de los montones de adobes, maderas i tejas, o por quienes erradamente se figuraban ser llamados.

En efecto, aquel cúmulo de ruinas lanzaba ruegos, lamentos, ayes, quejidos.

Los que agonizaban aplastados bajo ellas, imploraban con voces quejumbrosas i apagadas el amparo de los vivos.

I mientras tanto, los que eran instados desde las entrañas de la tierra para que suministrasen socorro, sobre hallarse desatentados por una tan violenta i aterradora convulsión de la naturaleza, no disponian de otras herramientas, que de las manos.

Aquello era horrible.

El obispo Villarroel iba a sentarse a cenar con su compañero el franciscano frai Luis de Lagos, cuando empezaron el ruido i el sacudimiento del terremoto.

Los sirvientes i los pajes, atropellándose entre sí, epharon a correr.

El padre Lagos los siguió de cerca.

El obispo salió el último.

Sin embargo, en el tránsito, tomó la delantera a algunos de los suyos.

El estruendo ensordecia, i el movimiento im-

pedia casi mantenerse de pié.

El padre Lagos, que iba detrás del obispo, asió de éste repentinamente, al pasar por un callejón, sujetándole, «no solo con porfía, sino como con desacato», cuenta el señor Villarroel.

Éste asevera no haberse esplicado el objeto de

una acción semejante.

Sin embargo, el padre Lagos ha declarado por la pluma del padre Rosales que lo que le indujo a detener al prelado, fué el haber notado que el edificio se estaba cayendo a pedazos hacia afuera, i que el avanzar un poco mas era pérdida inevitable. I probablemente fué así, porque el mismo senor Villarroel testifica que, mientras el padre Lagos le sujetaba, Leonardo Molina, paje suyo, que continuó adelante, recibió en la cabeza el golpe de un madero, que, si no le mató, le produjo una honda herida.

El padre Lagos i el obispo quedaron inmóviles en la pieza por un solo instante.

El techo i las paredes cayeron sobre ellos.

Por una de esas casualidades, no raras en los terremotos, dos vigas se atravesaron de modo a formar un pequeño vacío, donde el obispo i su compañero se protejieron contra los escombros.

El padre Lagos i el obispo Villarroel, enterrados vivos, clamaban desde debajo de los adobes i maderas, con voces estintas i entrecortadas:

- ¡San Francisco Javier, amparadnos en este trance!
- —¡San Francisco Javier, favoreced a vuestros devotos!
- —¡San Francisco Javier, señor nuestro, para estas ocasiones son los amigos!

Estas esclamaciones llegaban afuera apenas perceptibles por entre los montones de tierra i de madera.

Por fortuna, el paje Molina, aunque herido i atolondrado, habia visto, i recordaba, que el padre Lagos i el obispo habian quedado atrás, i habian sido aplastados por la ruina. Pidió socorro con gritos tan desaforados, que, en medio del estruendo i del espanto, resonaron por todos los ámbitos de la casa episcopal derribada.

La servidumbre o familia del señor Villarroel, la cual ascendia a treinta personas, fué atraída por tales gritos a un estrecho patio, donde apenas cabian, i donde Molina les comunicó balbuciente lo que ocurria.

Todo se hallaba envuelto en una densa oscuridad, que aumentaba el pavor e impedia formar juicio claro de la situación.

La vocería de la muchedumbre agrupada en la vecina plaza, i el estruendo de los techos i paredes que seguian desplomándose, no permitian percibir las débiles esclamaciones con que el obispo i el padre Lagos imploraban amparo a los hombres i a San Francisco Javier.

Sin embargo, en un momento en que el bullicio jeneral minoró algún tanto, se hizo oír el apagado murmullo de los sepultados vivos.

Cuando esto sucedió, el campanario de la iglesia, i los corredores de la casa, acababan de derrumbarse con fragor horrísono.

Los familiares i sirvientes del señor Villarroel estaban atontados con la impresión de una catástrofe tan inesperada i aterradora.

A pesar de todo, cuando concibieron esperanza de salvar a un prelado a quien amaban i respetaban en estremo, dominaron la congoja i el miedo.

El paje Molina advirtió que la linterna del zaguán continuaba encendida, i corrió a traerla.

Todo lo espuesto se verificó naturalmente en mucho menos tiempo del que he empleado en referirlo.

Los circunstantes se encaminaron, a la luz de la linterna, hacia el montón de escombros bajo el cual yacian el obispo i el padre Lagos.

Oyeron entonces mas distintamente sus voces, i conocieron a punto fijo el lugar donde estaban enterrados.

Uno de los pajes se puso a tirar precisamente la viga que servia de resguardo al obispo, estorbando que los escombros le aplastasen i le ahogasen.

—¡Por Dios! no me maten! gritó el prelado; no movais imprudentes la viga que me proteje!

Los familiares, comprendiendo lo que habia, obraron en consonancia.

No tardaron en dejar libre al obispo desde los hombros para arriba.

El señor Villarroel se apresuró a respirar a plenos pulmones, a fin de renovar el aire que iba faltándole.

—¡Gracias a Dios! ¡Bendita sea su santísima madre! ¡Bendito sea San Francisco Javier, mi protector, mi amigo! Tales fueron sus primeras palabras.

La cara del obispo aparecia cubierta de sangre, la cual manaba de tres heridas que habia recibido en la cabeza.

Los familiares continuaban trabajando para descubrir i sacar todo el cuerpo del señor Villarroel.

—¡Nó, nó! dijo éste; dejadme así; ya estoi salvo; acudid a frai Luis, pues no hai tiempo que perder.

I hablando de este modo, mostraba el lugar donde sabía que su compañero estaba moribundo.

Exijió imperiosamente que pusieran en seguridad a frai Luis Lagos, antes de consentir que acabaran de estraer su propia persona.

Los dos salieron mui maltratados.

Sin embargo, el obispo, tan pronto como se recobró, corrió a la plaza para consolar i socorrer a su atribulado rebaño.

El prelado no tardó en saber que las ruinas impedian sacar desde luego los Santísimos Sacramentos de todas las iglesias, incluso el de la catedral, con escepción del de la Merced.

Se contaba que, en esta última, habia acontecido un verdadero prodijio.

Toda la iglesia habia caído, menos la capilla mayor, donde estaba colocado el tabernáculo.

Una imajen de San Pedro Nolasco, que habia

en el altar, se habia movido en su nicho, como si tuviera vida, i se habia vuelto hacia la de Nuestra Señora, como en solicitud de amparo para sus hijos.

Cuando el señor Villarroel supo esto, que, como todos, calificó de portento, armó por sus mismas manos en la plaza un altar improvisado, a que puso por coronación un pabellón de su cama, que no habia sido destruido por el terremoto.

En aquel altar, se puso el Santísimo Sacramento de la Merced, que se trajo en una caja de plata.

Llegaron poco después a la plaza, pasando antes por varias calles, dos solemnes procesiones.

La una partió de San Francisco, i la otra, de San Agustín.

«Trajeron los padres de San Francisco, dice el señor Villarroel, la imajen de Nuestra Señora del Socorro (la que Pedro de Valdivia condujo consigo, i existe hasta ahora en el altar mayor de este templo), que ha hecho en esta ciudad muchos milagros. Vinieron azotándose dos relijiosos, i de ellos un lego haciendo actos de contrición con tanto espíritu, i tan bien formado, que yo, como aprendiz en las escuelas de la devoción, iba repitiendo lo que decia él. Movió mucho al pueblo este espectáculo; i aunque creció el arrepentimiento, no pudo descrecer el susto, porque temblaba la tierra cada rato; i aunque no temíamos que ca-

yera, temíamos que nos tragara, porque se abrieron en la plaza muchas grietas, i en los caminos, tan hondas, que, como conmovidos los abismos, rebosaron las sentinas, despidiendo aguas de mal olor, i grande suma de arena, a diez i doce leguas de la mar.»

«Tienen los padres de San Agustín, refiere el mismo señor Villarroel, un devotísimo crucifijo (el que se denomina hasta ahora Señor de Mayo), fabricado por milagro, porque, sin ser emsamblador, le hizo ahora cuarenta años un santísimo relijioso. Estaba en el tabique que cerraba un arco, tan fácil de caer, que no tenia que obrar en él el temblor; i caída la nave toda, quedó fijo en su cruz, sin que se lastimase el dosel. Halláronle con la corona de espinas en la garganta, como dando a entender que le lastimaba una tan severa sentencia; i nos prometimos para lo que quedaba su gran misericordia. Conmovido el pueblo con su antigna devoción, i este reciente milagro, le trajimos en procesión a la plaza, viniendo descalzos el obispo i los relijiosos, con grandes clamores, con muchas lágrimas, i universales jemidos.»

Léase ahora como el mismo señor Villarroel narra los otros principales sucesos de aquella noche terrible.

«Puse en la plaza cuarenta o cincuenta confesores, entre clérigos i frailes. Repartimos por las calles muchos, para los enfermos i heridos. Di facultad a todos los sacerdotes simples; i siendo tantos unos i otros, fueron las confesiones tantas i tan repetidas, que embebimos la noche en ellas. I con estar yo herido en la cabeza, sin tomar la sangre, ni tener con qué cubrirla, estando en cuerpo como salí, no dejé de confesar. Socorrióme después el maestre de campo don Juan Rodulfo (Lisperguer) con un lenzuelo, i no tuve otra medicina para mi llaga. Descubrí el Santísimo Sacramento, i anduve entre toda la jente con él; i a su asistencia, crecian los jemidos i las lágrimas; i a la presencia de este gran Señor, a quien obedecen los vientos i los mares, se disolvieron las nubes, con cuya oscuridad, en el miserable pueblo, crecian los sustos. Amanecióles llorando i dando gritos; i en una capa de un criado mio, pasamos lo que de la noche quedaba el licenciado don Antonio Hernández de Heredia, oidor de esta real audiencia, i yo, repartidos los demás oidores para el socorro de los miserables; i atendiendo el dicho don Antonio desde allí a que se juntasen las compañías i se sacasen las armas, porque los enemigos domésticos no pescasen en rio turbio; i divisóse la importancia de esta prevención en los justos recelos que se divisaron después.»

Desde que amaneció el 14 de mayo, se dijeron

sucesivamente gran número de misas en el altar de la plaza, i se dió la comunión a una multitud de individuos de ambos sexos.

Todos los que estaban enemistados se reconciliaron, i se pidieron mutuamente perdón.

Los que vivian en relaciones ilícitas, i podian casarse, prometieron regularizar su situación, i realmente fueron efectuándolo así, a medida que las circunstancias se lo permitieron.

Desde el 14 de mayo, hasta el 9 de junio siguiente, se verificaron mas de doscientos matrimonios.

El aspecto de la ciudad era congojoso.

Todos los habitantes se hallaban a cielo raso.

No tenian qué comer, ni aun qué beber.

Las acequias habian sido cegadas por los escombros.

Solo por algunas de ellas, corria una agua barrosa, semejante a cieno diluido.

Los de mas aliento se ocupaban en consolar i ausiliar a los muchos enfermos de cuerpo o de ánimo, en buscar sí aun quedaban vivas algunas personas entre las ruinas, en sepultar a los muertos.

Estos fueron muchos.

Se hacen subir a mas de mil.

El número de niños, ya dormidos en sus camas a la hora del terremoto, que habian perecido, era mui considerable. Tal desgracia tenia despedazado el corazón de las madres.

Los cadáveres se trasportaban por carretadas a los distintos campos santos o cementerios que habia junto a las iglesias.

El obispo hizo curas a todos los eclesiásticos para que atendiesen a los entierros.

Sin embargo, la tarea era tanta, que no alcanzaban a desempeñarla.

La vista de aquellos cuerpos mutilados renovaba i acrecentaba el dolor de los consternados sobrevivientes.

La tierra continuaba temblando de rato en rato.

Hacia el anochecer del dia 14, los remezones fueron mas recios i frecuentes.

Esta circunstancia, i la de estar próxima la noche, introdujeron i fomentaron un miedo pánico.

Se esparció el rumor de que la tierra iba a abrirse i a tragarse toda la jente.

Muchos lo creyeron, i perdieron la cabeza.

Un clamor de punzante angustia se levantó de la aflijida muchedumbre.

La desesperación fué inmensa.

Gran número de personas, i en especial de mujeres, cayeron sin conocimiento.

Un fraile de San Francisco fué trasportado medio muerto de susto a su convento. La esposa del capitan Orozco esperimentó un desmayo parecido.

Hubo otros accidentes de esta clase.

El obispo se encontraba a la sazón descansando bajo un toldo o ramada, que sus criados le habian levantado en un lugar desocupado del cementerio de la catedral, lugar donde, aquella misma mañana, se habian medio enterrado catorce cadáveres, por cuya fetidez el señor Villarroel temia ser apestado.

El vocerío de las personas reunidas en la plaza i las calles inmediatas no tardó en llegar hasta el prelado.

«Salí con ánimo de rogarles para que se recojiesen, si bien los miserables no tenian dónde, refiere el señor Villarroel. Subiéronme en hombros
sobre un bufete en que estaba el santo crucifijo
de San Agustín, porque yo no podia moverme por
mí mismo por los golpes en mi entierro. Alentóme Dios, i comencé a predicar. Duraria como hora i media el sermón. I esforzó Dios la debilidad
de mi voz i mi salud tan prodijiosamente, que me
oyeron en todas partes. El padre maestro frai
Bartolomé López, de la orden de Santo Domingo,
provincial que ha sido, afirma con juramento que
me oyó desde su claustro; está casi tres cuadras
de donde prediqué. Dista cinco enteras de la plaza la casa del maestre de campo don Nicolás Flo-

res de Lisperguer; i con el mismo juramento, afirma que le dijo un esclavo suvo que el obispo predicaba; salió de una choza que hacía, ovó la voz con claridad; vínome a oír; i alcanzó los dos tercios del sermón. A poca ménos distancia, estaban don Francisco Cortés, don José de Guzmán, i un hidalgo llamado Cavieses, i oyeron mi voz tan distintamente, i tres absoluciones que hice a ausentes i presentes de algunas escomuniones en que yo pensaba que este pueblo incurria, que afirman que llegaba la voz tan clara, que, a cada absolución, doblaban la rodilla. Vióse una cosa harto memorable: que callaba a ratos yo para dejarlos jemir, i callaban todos en haciéndoles con la mano una señal, enfrenándose tanto el pueblo en tan grande turbación i conflicto con solo una señal de su pastor, i lo que es mas, todos se fueron al punto que se lo mandé, menos lo que gastaron en pedirme cada uno la mano i la bendición. I es la piedad de nuestro Dios tan grande, que, por el consuelo de estos pobrecitos, en quienes causaba devoción la sombra de la dignidad, siendo yo un hombre enfermizo, i que, entre cien cortinas, no tenia, a solo un soplo del aire, resguardo alguno, mi cabeza, habiéndome hecho sudar mucho el sermón i la fatiga, gasté dos horas espuesto a un recio viento de la cordillera, sin que, entonces, ni ahora (9 de junio de 1647), haya sentido un instante mis antiguos dolores de cabeza; i estoi con

tan buena salud, como en lo mas robusto de mi edad, levantándome al amanecer, con un pardo i viejo capotón, con un sombrero mui malo, los piés por el lodo, acudiendo a mis monjas, iglesia i seminario, llevando las limosnas que puedo por mi misma persona a los arrabales de la ciudad, donde es la necesidad mayor.»

Los canónigos de la catedral de Santiago espidieron un auto en el cual dieron testimonio de la conducta observada por el obispo en tan críticas circunstancias.

En este documento, se encuentran consignados algunos datos nuevos sobre lo que sucedió en la plaza la noche del 14 de mayo.

Después de referir la predicación que el señor Villarroel hizo desde la mesa en que se habia colocado el crucifijo de San Agustín, agregan:

«I queriendo todo el pueblo confesarse con el señor obispo, los oyó de confesion hasta las dos de la mañana; i porque, temiendo el peligro de sus heridas, le rogaban los mas cuerdos que se retirase a su toldo, no fué posible sacarle de entre la jente que se contentaba con solo besarle la mano, con que se recojió casi de dia.»

XIV.

Opinión del obispo Villarroel sobre la causa sobrenatural del terremoto del 13 de mayo.

El santo obispo don frai Gaspar de Villarroel reflexionó mui detenidamente sobre si Dios habia enviado el terremoto del 13 de mayo a fin de castigar los pecados de los habitantes de Chile.

La resolución que dió a la cuestión fué espresamente negativa.

«Los que hubieren visto la ruina de Santiago i los que la hubieren oído, dice, no procederán con la sinceridad que enseña el evanjelio, si se arrojaren a juzgar que aquel terremoto fué castigo de los ciudadanos.

»Lo asentado es tan conforme a buena teolojía, i a la lei de Dios, que sería pecado mortal juzgar que sus delitos asolaron este pueblo. Porque, o no habian de ser de los ordinarios, o siendo de ellos, habian de divisarse en todos para tan solemne castigo. I era juzgar en materia gravísima mal del prójimo sin bastante fundamento. Para que se vea cuán flaco es el que se fabrica con sola la ruina, no es necesario añadir cosa a lo dicho; pero, porque lo que se ha asentado tenga bastante fundamento, hablaré con la verdad que pide mi profesión, i con el tiento que pide el firmar este escrito de mi mano, en las virtudes presentes i pasadas de este pueblo. I pues mentir un prelado a vista de tantos testigos, aunque sean interesados muchos de ellos, ha de causar horror por su persona i por su dignidad, nadie presuma que, como padre, quiero encubrir los defectos de mis hijos, pues, si los tuviesen ellos, con solo callarlos, habia llenado su obligación el obispo.

»Comenzando por las cabezas, no es corto indicio de que estaban sanas, que no peligró ninguna. No lastimó el terremoto en un cabello a la audiencia real i a sus ministros. Los dos cabildos i los prelados todos de las relijiones, quedaron indemnes. Yo soi mui malo, pero quedé bueno; i siendo un hombre enfermizo, i poco sano, he servido un año entero, acudiendo a tanto, que faltara a la modestia si lo declarara, sin un dolor de cabeza.

»La soltura de las mujeres en materia de deshonestidades, pudiera acarrear temblores. Diez años há que instituí la procesión de la calle de Amargura, i no se ha visto que mujer haya hablado una palabra en ella. Acá la ramera ba-

bilonia, que vió a caballo i coronada el profeta, anda tan desvalida, que, si una mujercilla no tiene la opinión entera, es infamia de una señora el hablarle una palabra. No hai coches, ni galanteos; no hai alamedas, ni lo que en otros lugares llaman damas. I cuando (que no lo dudo) haya en alguna jente ordinaria algún descuido, es prodijioso el recato. I donde no levanta bandera la deshonestidad, no hai para qué atribuirle el temblor, que pecados jeneralmente consentidos, i por los mismos ministros como canonizados, son los que suelen ocasionar mas terremotos; que dos pícaros i dos cuitadas no hacen temblar la tierra. No se vió acá jamás cubierta de ojos una mujer. I no habrá quién no se escandalice de que hable con un hombre en la calle.

»Vino a este reino por cierta ocasión un caballero del Perú, discreto i galán, mui cortesano i
mui dadivoso; i como los caballeros de la tierra
son tan halagüeños con los advenedizos, no hubo
en toda ella quién no le entrase en el alma. Aborreciéronle las mujeres, de manera que le tiraban
lanzas. Admiréme de este aborrecimiento común,
i mas, cuando supe que se escondian de él, i que,
oyendo misa, se alzaban los mantos sobre las caras. Queríale yo mui bien, i tenia para ello mucha
razón. Hice grandes dilijencias para descubrir la
raíz de aquesta conjuración, i no daban mas causa, sino que se reia con ellas, i les quitaba la go-

rra. Dispensó una, i hubiérase de abrasar la tierra. Hoi es monja; i díjome él con buena gracia:

—Señor obispo, yo he hecho un gran servicio a Dios, porque, con esta dama, le he dado tres monjas. Escribí al señor marqués de Baides en su favor, i díjele que, pues gobernaba esta tierra, debia con salario público hacerle discurrir por todo el reino, pues tenia habilidad para dar esposas a Dios. Tierra donde se hila ansí en materia de honestidad, ¿hemos de juzgar que ha sido castigada por deshonesta?

»Que las mujeres sean recatadas no es maravilla, porque, a este sexo, Dios lo hizo corto i detenido; pero que tantos caballeros mozos i tantos mozos ordinarios sean naturalmente tan modestos, que llamen loco, i señalen con el dedo al que talvez habló en un corrillo de su afición, diga mi padre San Agustín si es caso para admirar.

»Acúsase el santo de que, no teniendo galanteo, cuando se hallaba entre los mancebos de su edad, i via que cada uno referia su amor, temiendo que no lo tuviesen por vil, se levantaba a sí mismo un testimonio, i referia unos amores fantásticos. Perdóneme el que no sabe, que los que saben ya habrán advertido cuántos latines ahogo, porque no podré dejar dos palabras latinas de mi padre San Agustín: Ne vilior haberi quo essem castior. Pues si es afrenta entre caballeros mozos no hablar de sus divertimentos, i un hombre tan discreto quiso

finjirle, cuando no quiso tenerle, ¿quién no se admira que, en esta ciudad de Santiago de Chile, se tenga por sambenito en un caballero mozo que hable liviandades en un corrillo? ¿Halláranse muchos pueblos en las Indias en que así se convengan hombres i mujeres en respetar las virtudes?

»Hablemos en la entereza de la fe. En estos cortos renglones, no gradúo las virtudes. Bien sé que la relijión es el fundamento de la santidad. Trato de cada una, como ocurre a la memoria. Enternéceme mucho lo que le decimos a Dios, cuando le encomendamos un alma: -Señor, aunque éste por su flaqueza os haya ofendido, ha sido fino católico; no negó en ninguna ocasión el misterio de la Trinidad. I siguiendo esta doctrina de la iglesia, cuando en Santiago hubiera habido algunas flaquezas (que nunca las he entendido), no se puede no alabar su grande entereza en la fe. Há mas de un siglo que está este reino fundado, i no se ha visto un hombre solo castigado por el Santo Oficio. I añádese, en alabanza de esta tierra, que vivió muchos años en ella un judío llamado Silva, que el santo tribunal relajó en persona. Era mui discreto, mui placentero, mui dadivoso, i en todas profesiones, grande letrado. Amábanle todos mucho, no solo por lo dicho, sino por grande médico. El comercio con todo jénero de personas, por la entrada que le daba la medicina, era forzoso i continuo. Cortemos, o anudemos esto aquí. Detesta el Espíritu Santo aquel impío celo de los judíos, con que trasiegan el mundo para hacer un prosélito. Quiso decir que lo tientan todo para prevaricar un cristiano. Ahora pues, volviendo a lo referido, quiero formar mi argumento. Si un judío tan judío no se atrevió en tantos años a hablar en su seta una palabra sola, ¿no es bastante indicación que juzgó en Santiago inexpugnable el muro de la fe?

»Confírmase este argumento con que mató mas hombres con su medicina, que nos han muerto los aucáes con las armas. En un judío, tamaño rencor, ¿no es haber calificado la fe? El no gustara de matarlos, si pudiera prometerse el reducirlos. ¡Lindos humores de un cuerpo, cuando no daña el contajio! I pues Cristo llama lepra a la herejía, es gran prodijio comer con un leproso en un plato, i no quedar herido. El no era en esta tierra natural; i es asombro de católicos, su mujer, que reside en la Concepción. I es mui para admirar del terreno de esta tierra, que, siendo en los dos casados la carne una, ayudándose de la gracia, se dividiese la lepra.

»Hai pecados que no debiéramos nombrarlos aun para reprenderlos. San Pablo dijo que las almas castas no habian de tomar en la boca aun la palabra *lujuria*. Las especies feas de este vicio abominable no llegaron a la imajinación de esta jente, sino cuando vieron un caballero que, por falta de probanzas, habia venido desterrado, por este delito, públicamente quemado. I aunque manchas particulares no pueden denigrar la fama de una república, como ni particulares virtudes canonizar por santas las ciudades, es grande misericordia de Dios, que, en ésta, no se halle vicio común, i que sea punto asentado que a cualquiera amenaza un mui solemne castigo, porque ninguno disimulan los majistrados. I tengo yo mui advertido que ayuda a que se enfrenen estos pueblos, ser todo el reino un presidio bien cerrado. La cordillera se pasa pocos meses, i tiene guardas; la salida para Atacama también las tiene, sobre tener por muro un horrible despoblado; en el puerto de Valparaíso, se embarcan por contadero; con que, de las manos de la justicia, ningún delincuente se escapa. I es mui para ponderar que, siendo la jente toda honrosamente altiva, por valiente i por calificada, están tan enfrenados por sí mismos, i tienen tanta reverencia a la justicia, que se pasan dos i tres años, sin sacarse en esta ciudad una espada. Don Lorenzo de Moraga era un caballero tan alentado, que no le faltó para igualarle al Cid, sino grande plaza donde militar, que, aunque no eran tan valientes los moros, como estos indios, habia allí muchos con quien lidiar, i mas testigos que lo pudiesen ver. Irritó en la plaza a éste un hombre mui desigual, porque, por lo menos, no era cabalmente español. Sufrióle muchos desacatos; i a los que le conocian, pareció prodijioso sufrimiento. Pero, significando él lo que le reportaba, volvió los ojos a las casas de la real audiencia, i díjole al atrevido: —No te mato, porque les tengo a aquellos señores gran respeto. Aquí pudiera yo esplayarme mucho, alabando la grande fidelidad con que acata este pueblo a su rei; pero fidelidades a sus príncipes son cortos elojios para bien nacidos.

»La caridad de la jente de esta tierra compite con las mayores de Europa. En ella, no hai lo que llaman tambos en el Perú, i ventas en España. Aran el reino todo, millares de advenedizos; apéanse donde les anochece, o donde les coje el mediodía, con la mesma satisfacción, que pudieran en sus casas. Acarícianlos, hospédanlos, regálanlos, dánles viático para el camino, i tienen una grande arenga estudiada para pedirles perdón del regalo que les han hecho. I de aquí nació lo que llaman el perdón de Chile, quedando por proverbio en muchas partes.

»Esta caridad se envuelve con la virtud de la relijión, porque, para el culto divino, son tan profusos, que parece, no que dan, sino que derraman. Diez años há que se fundó en mi catedral la cofradía de las ánimas, i se han dicho por ellas poco menos de cuarenta mil misas, que, en tierra tan agostada, es esta una limosna prodijiosa. Para el dia de los difuntos, hacen a su costa un túmulo

los cofrades que compite con los de las honras de los reyes. La semana santa, se hacen siete procesiones de sangre; i con sola la cera que se gasta, pudiera quedar rica una república. Las demandas ordinarias que piden con mi licencia llegan a diez i seis, i montan casi doscientos ducados cada semana. Habrá quinientas mujeres pobres, que piden de noche de puerta en puerta; i a tener cada una una carreta, cada una llevara una carretada, porque no hai cosa que no pidan, i no hai cosa que les nieguen. Quejáronseme unos presos de que no comian, solo por sacarme unos realillos, para entretener el juego. Hice dilijencia para saber su necesidad, porque el socorrerla tocaba a mi obligación, i supe con evidencia que los señores oidores los sustentaban a porfía, enviándoles por turno la comida de sus casas, i a su imitación, muchos caballeros de esta ciudad. Han señalado los señores de la audiencia real un alguacil para recojer la limosna cada semana, i he admirado en él un nuevo cuervo de Elias, de quién ponderó San Ambrosio que, siendo un ave tan voráz, le llevaba al santo entera la ración. No tengo para qué me declarar, siendo este ministro alguacil; lo que sé es que la pide con tanta devoción, i la lleva con tanta fidelidad, como pudiera, si los presos fueran sus hijos. En esta caridad, que tiene listas de relijión, han sido los señores oidores excelentes ejemplares, porque há casi doce años que tomaron por su cuenta celebrar las fiestas del Santísimo Sacramento toda su octava, i hácenlas con tamaña grandeza, que, aunque hemos hecho cuanto se ha podido para poner a su liberalidad algún término, se le hace romper su mucha devoción; i las señoras oidoras vienen a poner los ramilletes, los olores i las pomas, pendenciando con sus criadas, si ponen la mano en un tan santo ejercicio, juzgando que las defraudan de tan estimado fruto, con que las demás señoras tienen en los monasterios solemnes i costosas fiestas. La real audiencia, desde su primera institución, celebra por tres dias a Nuestra Señora en su monasterio de la Merced la fiesta de la natividad, i en ésta, crece mucho la costa, por la mayor capacidad de la capilla. El cabildo, justicia i rejimiento tiene por voto en diferentes partes seis procesiones, sin la de San Antonio de Padua, i la de San Andrés, en que es el gasto mayor, con que, en todo, consume una grande suma. Tienen en pié la cofradía de la Vera Cruz, que sale el jueves santo de la Merced, i sácanla con mucha costa i solemnidad, prorratando el gasto entre sí mismos, porque, en esta ciudad, son cortísimos los propios, i aunque no lo fueran, no gustaran de aprovecharse de ellos. La pascua de resurrección, antes del amanecer, sale de Santo Domingo para la catedral una grande procesión, i el que no se asienta por cofrade, no se juzga por bastantemente noble.

Salen muchos caballeros mui venerables con unos vaqueros, de tela o de seda, blancos. I como van en cuerpo, juzgo un David en cada uno, cuando, para festejar el arca, arrojó el herreruelo. Edificó la ciudad a su costa tres iglesias: San Saturnino, San Lázaro i Santa Ana; i habiendo quedado asoladas con la ruina, tratan de su reedificación, antes que la de sus casas.

»Cuantas señoras hai de importancia en esta tierra se han hecho congregadas en la Compañía. Tienen su sermón cada semana. No asisten hombres con ellas; i tenian a su costa casi acabada una insigne capilla, honrándola con el título de Nuestra Señora de Loreto, que la asoló el terremoto. No pondero que comulgan amenudo, porque ya acá no nos causa asombro. De personas que comulgan cada dia, hai un admirable número en esta tierrra. Vemos tantos jubileos de cuarenta horas, que parece que hai cada mes una verdadera semana santa. Yo tengo devoción de comulgar el pueblo en semejantes dias; i cada vez, traigo propósito de no repetir aquella mi devoción, porque vuelvo a mi casa con el corazón en prensa, viendo unos caballeros tan galanes, i tantas mujeres hermosísimas, derramando arroyos de lágrimas, tantos niños i niñas, tantos indios i indias, i tanto numero de negros i de negras, acusando mi devoción de tibia; i juzgo que voi a este ministerio solo para que en mí sea mayor el cargo,

pues, siendo el enseñar mi oficio, me enseña todo mi pueblo. I acúsame mi padre San Agustín, cuando encamina su reprehensión a los doctos que, en el camino de la virtud, hacen pundonor de seguir a quien no lo es. Mas avergonzados, dice el santo, habíades de quedar de no quererlos seguir.

»¡Oh cómo holgara de que ajena mano escribiera las virtudes de mis clérigos!; que el amor del padre obliga talvez a mostrarse enamora do de un hijo contrecho; i es achaque de la naturaleza, que los hijos de menores virtudes arrastren los corazones de sus padres. ¡Lo que David amó a Absalón! ¡Qué le costó al pontífice Helí el disimular con Ofní i Finees! Yo juzgo que no caben estas listas en hijos del alma. La obligación de padres de este porte bastará para no propalar sus culpas; pero no para verter mentiras en sus alabanzas. Hago testigo a Dios que, en diez años que há que sirvo esta iglesia, en pueblo donde se sabe todo, no he sabido, ni entendido una sola palabra ménos limpia de alguno de mís prebendados. Solo uno hai viejo, ese nunca fué mozo; i los mozos que tengo son unos relijiosos observantísimos. En el encierro i en el hábito, haránles ventaja los cartujos, pero no en las virtudes, ni en el coro. Su obediencia, su reverencia al prelado i su humildad son toda mi confusión. Tienen mulas i gualdrapas; nunca andan en ellas; por soles i por barro, vienen a pié a su coro. Pre-EL TERREM-43

bendado pudiera yo nombrar que tiene cada dia cinco horas de oración. No tengo cárcel de clérigos, porque no hallo delitos. Solo no dejarme ver de un clérigo es para él un horrible castigo. Si como hombres tienen algun descuido, es su solo tormento que llegue a saberlo el prelado. Algunos han venido de otras partes con achaques de buen porte, i en cada uno, alabo la santa severidad de su prelado, porque, teniendo prendas de importancia, no poder parar en su iglesia, es señal que vela la vara. No hallan en mis clérigos abrigo, ni en el obispo halago, en descubriendo los achaques por que salieron de sus obispados, i duran en éste poco. No he advertido esto por sindicarlos, sino porque, como he alabado con jeneralidad mis clérigos, los que han visto malear algunos, no juzguen que hablamos a bulto, i pierda esta mi deposición su crédito. Instituí la congregación de los clérigos en la Compañía de Jesús, señalándoles por fiesta la Expectación. Acuden todos los lunes a ella, desde el deán hasta el sacristán menor. Háceseles una plática, i dícese una letanía. I para que se vea cuál es la jente de estas partes, quiero advertir que instituí esta congregación, envidioso de los legos que siguen i sirven la suya con asombro. Toda la cuaresma, tienen tres noches de disciplina cada semana, i asisten a ella al ejemplo que se les predica, desde el correjidor, hasta el último alguacil, i desde el mayor caballero, hasta

el oficial mas ordinario. He ido a ella talvez, i vuelvo con admiración. Hai dias de este ejercicio para estudiantes, para indios i para negros. I de estos estudiantes que llama el vulgo monigotes, tiene lista mi provisor, i en ciertos dias, los hace comulgar, mandato que obedecen ellos con mucho gusto. No usan guedejas; i si alguno se descuidó talvez, se las cortó mi provisor, estando revestido en el altar. I digo: revestido en el altar, porque, como tenemos pocos colejiales, sirven también los de menores órdenes. Es acá grandísimo pecado entrar algún ordenante en una casa de juego. I aunque no estrecho la disposición del santo concilio de Lima para que no entren en estas casas, he puesto censura; i no solo hai prohibición para los que juegan en tablajes, sino también para los que llamamos mirones.

»Para alabar los dos monasterios de monjas que hai en esta tierra, habíamos de convidar a los anjeles, o tener ya sus virtudes. Tamaña luz a nadie se puede esconder. No habrá ido hombre de Chile a Lima que no se haga lenguas en alabanza de monjas. Si alabo las de mi obediencia (las agustinas), es alabar mis aguas. Si callo de ellas a título de mias, i trato de las grandes virtudes de las de Santa Clara, habrá quien, no conociendo las unas, ni las otras, juzgue que las agustinas no son dignas de mis alabanzas. Su proceder santísimo es un perdurable elojio. De aquestos dos mo-

nasterios, solo no tengo de callar un acto de prodijiosa virtud. El ilustrísimo i reverendísimo señor
don Pedro de Villagómez, arzobispo de Lima, i el
insigne cabildo de aquella santa iglesia metropolitana, me enviaron una gruesa limosna para que
la repartiera entre estos dos monasterios de monjas, i las vistiera conforme la necesidad de cada
una. Era uno solo el espíritu que las movia, i respondieron como por una sola boca:—No queremos vestirnos, sino encerrarnos; queremos andar
desnudas, pero no sin cerca. I habiendo venido la
limosna referida en excelente ropa, la vendieron;
i de lo procedido de ella, se cercaron, i hicieron
algunas otras oficinas. De este porte, son acá las
monjas.»

«Con lo referido hasta aquí, agrega en conclusión el señor Villarroel, queda bastantemente probado que no se halla forzoso vínculo entre delitos i terremotos. I pues los divinos juicios son un piélago sin fondo: judicia Dei abysus multa, i son sus fines tan ocultos a los hombres, pensemos que puede ser que la ciudad de Santiago de Chile, aun antes de su ruina, haya sido mui virtuosa.»

Creo que los lectores de esta obra, estarán mui conformes con el obispo Villarroel en que la causa del terremoto del 13 de mayo, no fueron los pecados de la ciudad de Santiago. Por lo que a mí toca, participo completamente de esta opinión.

Sin embargo, me parece oportuno hacer algunos comentarios sobre el interesante cuadro de las costumbres de Santiago en la primera mitad del siglo XVII, bosquejado por el señor Villarroel.

Indudablemente, esa pintura contiene pinceladas mui espresivas, las cuales permiten formar una idea clara de lo que era entonces la sociedad chilena; pero junto con reconocerlo, confieso que, a mi juicio, es demasiado lisonjera, i excesivamente favorable.

El santo prelado veia solo lo que juzgaba bueno, i de ningún modo lo que reputaba reprobado.

Los documentos que he citado, lo demuestran superabundantemente.

No puede negarse que, en la sociedad de entonces, hubiera virtudes; pero tampoco puede negarse que hubiera en ella muchos grandes defectos, i muchos grandes vicios.

Esa sociedad era harto menos morijerada de lo que el benévolo obispo suponia.

El cuadro mismo trazado por el señor Villarroel contiene datos significativos, que revelan el inocente candor de quien lo delineó.

El señor Villarroel menciona como ejemplo del respeto que los chilenos profesaban a las leyes i a las autoridades, la conducta de don Lorenzo de Moraga, quien soportó, en la plaza mayor, los denuestos de un individuo «mui desigual, porque por lo menos no era cabalmente español», absteniéndose de reprimirle i castigarle como correspondia, por consideración a los oidores que funcionaban en uno de los edificios inmediatos.

El hombre que aquella ocasión ofendió a Moraga, fué probablemente aquel mulato Mateo, que «aunque no cabalmente español», tenia «un retazo de caballero», i a quién el don Lorenzo hizo azotar antes o después.

I ahora pregunto yo: la aplicación arbitraria de esa pena infamante, ¿fué un acto de respeto a las leyes i a las autoridades?

El señor Villarroel invoca, para patentizar la honestidad de las damas de Santiago, el que cobraron odio a un galán venido de Lima, i el que en la iglesia se tapaban cuidadosamente las caras para que no las viese, solo por que el tal mancebo se sonreia con ellas, i las saludaba con la gorra.

El obispo agrega que una de estas damas, la cual se mostró menos severa, i correspondió sonrisa a sonrisa, i saludo a saludo, tuvo que tomar el velo, porque semejante desenvoltura produjo un ardimiento jeneral.

Es mui posible, o mejor dicho, seguro, que aquel Tenorio hizo algo mas que sonreírse i saludar, i que las beatas de Santiago fueron mas escudriñadoras i menos crédulas, que el demasiado bondadoso obispo.

Por esto, me parece mui cómica la recomendación que el señor Villarroel dirijió al marqués de Baides, a fin de que asignase un sueldo al dichoso galán para que discurriese por todo el reino ejerciendo la habilidad de dar esposas a Dios.

Se me antoja que el apuesto i afortunado mozo de que se trata, pudo ser aquel Cristóbal de Tapia de que trata el acuerdo de la real audiencia, fecha 16 de julio de 1640, copiado anteriormente.

Los hechos mencionados, manifiestan que el obispo Villarroel, aunque viviera en un pueblo donde todo se sabía, como él lo espresa, no estaba dotado de la suficiente malicia para dar a las acciones de sus feligreses la verdadera significación que tenian.

Era un hombre inclinado, por carácter, a pensar bien de todos.

Precisamente pocos meses antes del terremoto del 13 de mayo de 1647, la audiencia habia celebrado los dos acuerdos siguientes.

«En 17 dias de julio del año de 1646, don Bernardino de Figueroa de la Cerda, dió noticia en el real acuerdo a los señores don Pedro de Güemes, don Nicolás Polanco de Santillana i don Antonio Fernández de Heredia, cómo un relijioso grave le habia dicho el grave escándalo que re-

sultaba de que don Tomás de Quiroga, que reside en esta ciudad, comunicaba i trataba inhonestamente con doña Maria de Ovalle, mujer lejítima del capitán don Andrés de Gamboa, i que estaba la materia mui arriesgada i empeñada a suceder un mui grave daño, por haberle dicho que el dicho su marido andaba sospechoso de esta amistad; i que habian sucedido algunos lances apretados para de todo punto llegar al suceso que se temia; i que convenia poner breve remedio para evitar estos daños, i el escándalo que ya se iba estendiendo.

»I dijo mas el dicho señor don Bernardino que, con el aviso del dicho relijioso, habia tenido otro que daba mas fuerza al primer aviso.

»I habiéndose conferido la materia, con los fundamentos de ella, i habiéndose entendido que sabian lo que podia haber en ello el señor don Pedro Machado i su hermano el provisor, acordaron todos los dichos señores de conformidad que el señor don Nicolás Polanco de Santillana, juez semanero, con todo el secreto que este caso pide, i por ante el escribano de cámara, examine al dicho señor doctor don Pedro Machado i al dicho su hermano; i fecho, Su Merced, sin dejar la información en poder del dicho escribano, la traiga al acuerdo, por la mañana, para que, con su vista, se provea lo que convenga; i que se haga auto luego de la fecha de este acuerdo, en que solo se

diga que el dicho juez semanero haga la dicha información conforme lo aquí acordado, que es recibir los dichos testigos, i no poner, ni en el auto, ni en el examen de ellos, los nombres de marido i mujer, ni mas que el del dicho don Tomás, i el escándalo que se ha entendido dar con mujer casada i de buenos parientes; i lo señalaron.

»I luego incontinenti, el señor don Pedro de Güemes dió noticia cómo se le ha dado del escándalo que ocasionaba el padre frai Diego de Valenzuela, relijioso del señor Santo Domingo, con una mujer que lo es lejítima del alférez Diego de Leiva, mercader, i que es amistad de muchos años, i que convendria el remediarlo con brevedad, por el daño grande que se temia.

»I los dichos señores, habiéndolo conferido con la atención que el caso pide, dieron comisión al dicho señor don Pedro de Güemes para que haga sumaria información sin espresar los nombres de marido i mujer, ni el del relijioso, para los efectos que hubiere lugar en derecho; i fecho, se traiga a este acuerdo para que, con su vista, se resuelva lo que convenga; i que se haga con todo secreto i recato; i lo señalaron.»

»En 18 dias de este dicho mes, se vió en el real acuerdo la sumaria que hizo el señor don Nicolás Polanco de Santillana en orden al escándalo de don Tomás de Quiroga con la mujer casada espresada en el acuerdo de la foja antes de ésta, en que declaran el señor don Pedro Machado i el doctor don Francisco Machado de Chaves, su hermano, provisor de esta ciudad.

»I los dichos señores de conformidad fueron de parecer que el dicho señor don Tomás de Quiroga sea remitido al reino del Perú para que se corten los daños que su distraída vida amenazan, i se pueda reducir a su patria, que es la ciudad de los Charcas; i que la ejecución, porque de ella no resulte rumor i escándalo en deshonor de los dichos marido i mujer espresados en el acuerdo referido, i porque de la dilación no se siga mayor rompimiento, se haga en la forma siguiente: que luego, saliendo de esta real audiencia el señor oidor mas antiguo, con mucho recato i secreto, haga llamar al preboste jeneral que se halla en esta ciudad, i le mande que, para esta noche, tenga la prevención necesaria, que el dicho señor le espresará sin espresarle el nombre del dicho don Tomás; i después de anochecido, o al anochecer, mandará dicho señor oidor mas antiguo llamar a su casa al dicho don Tomás de Quiroga; i en ella, el escribano de cámara le notificará el auto para que no vuelva a este reino, pena de que será condenado a Valdivia por cuatro años; i fecho, i habiéndole mandado diga donde tiene los vestidos i ropa, pudiendo llevarla consigo, se le entregará; i si nó, se le mandará enviar; i en un caso, u otro, esta

dicha noche, se entregará al dicho preboste jeneral en presencia del dicho señor oidor, de que dará fe, i del recibo que el dicho preboste ha de hacer, el dicho escribano de cámara, para que luego parta, i con mucho cuidado lo lleve al puerto de Valparaíso, i en él, lo entregue al capitán Juan de Zorrilla, dueño i maestre del navío San José, para que en él lo lleve al reino del Perú, i se lo notifique al dicho Juan de Zorrilla lo reciba i tenga embarcado en dicho navío, sin dejarlo saltar en tierra, i lo lleve i deje en el Perú, i traiga testimonio de haberlo hecho; i sobre el cumplimiento de esto, se le pongan al dicho Zorrilla las penas que convenga; i sobre todo, se hagan los autos necesarios en conformidad de este acuerdo.

»I asimismo se conformaron en que la dicha información sumaria se guarde en el archivo del real acuerdo con todos los autos que se siguieren a ella para esta ejecución, cerrada i sellada, i sobrescrita de lo que es; i lo señalaron.»

Los hechos consignados en los dos acuerdos que acaban de leerse, junto con dar a conocer la manera patriarcal que los oidores practicaban en sus procedimientos, contradicen terminantemente las aseveraciones demasiado jenerales del señor Villarroel acerca de la santidad irreprochable de todo el vecindario de Santiago.

He encontrado en el archivo de la audiencia el

siguiente acuerdo, que lleva a la misma conclusión que los dos anteriores, i es además mui enracterístico e instructivo.

«En 29 de octubre de 1649, se votó la causa de querella de Diego Vázquez de Padilla contra Ambrosio Sánchez por el estupro de su hija Cristobalina.

»Los señores don Bernardino de Figueroa, i el licenciado don Antonio Fernández de Heredia, absolvieron, i dieron por libre de la querella de estupro; i por el escándalo que resulta de la causa, se le condena al dicho Ambrosio Sánchez en cuatrocientos pesos para la cámara de Su Majestad i gastos de estrados, por mitad; i que se guarde lo acordado, que es se le notifique a este padre Diego Vázquez de Padilla viva bien, i tenga en recato a esta Cristobalina i a las demás hijas; i no consienta en su casa, de dia, ni de noche, conversaciones de mozos, i que sus hijas estén recojidas a las siete de la noche en su casa, i las ponga en casa de deudos honrados, donde estén en todo recojimiento, con apercibimiento que, si se encontraren en la calle, de noche o de dia, con visitas i conversaciones inhonestas, sin otra prueba, serán remitidos a Valdivia desterrados por cuatro años, en que desde luego se dan por incursos; i lo mismo se les notifica a las hijas por la notoriedad que hai de que no viven bien, i dan mal ejemplo en la república.

»El señor don Nicolás Polanco de Santillana condenó al dicho Ambrosio Sánchez en quinientos pesos por el estupro para la doña Cristobalina, i que sea puesta en recojimiento, para que, de sus réditos i del trabajo de sus manos, se alimente, mientras no tome estado, i en quinientos pesos para la cámara de Su Majestad i gastos de estrados, i se conforma con dichos dos señores en cuanto a lo acordado; i salió por el voto de dichos señores.»

En 9 de noviembre de dicho año, se votó en revista esta causa.

«Los señores don Bernardino de Figueroa, i don Antonio Fernández de Heredia, fueron de parecer que sea condenado Ambrosio Sánchez en quinientos pesos de a ocho reales, los cuatrocientos para doña Cristobalina para ayuda a tomar estado de casada o monja, i los ciento para la cámara de Su Majestad i gastos de estrados por mitad; i se guarde lo mismo que en vista se acordó.

»El señor don Nicolás Polanco fué de parecer que se confirme-la sentencia de vista con que sea condenado en quinientos pesos para la moza, i que tome estado, i en doscientos pesos para la cámara i estrados, por mitad, i un año de destierro a la guerra de este reino con el sueldo ordinario de un soldado; i que se guarde lo acordado.»

El señor Villarroel defiende, no solo la excep-

cional honestidad, sino también la estremada mansedumbre de los habitantes de Chile, i en particular de los vecinos de Santiago.

He citado ya diversos documentos oficiales que contradicen la primera de estas aserciones.

Voi a copiar otros en los cuales aparece que los actos de violencia no eran en aquella época mas desconocidos, que los de incontinencia.

I será el primero el caso de un caballero que se ordenó para escapar a la pena de horca a que habia sido condenado por causa de asesinato.

«En 1.º de abril de 1647, se juntaron los señores don Pedro de Güemes, don Nicolás Polanco de Santillana, don Antonio Fernández de Heredia, oidores de esta real audiencia, i el señor don Juan de Huerta, fiscal de Su Majestad, en casa del señor don Bernardino de Figueroa i de la Cerda, oidor de esta audiencia, por estar indispuesto, a determinar lo pedido por el señor fiscal de Su Majestad, cerca de haber preso el señor obispo don frai Gaspar de Villarroel a don Jerónimo de Fuenzalida, que se ordenó de sacerdote, después de estar condenado a muerte de horca, i haber hecho fuga de la cárcel, i pedia que se le diese un tanto de los autos que se hicieron sobre la muerte de don Juan de Carvajal, i sentencia que en ellos se dió para ocurrir al juzgado eclesiástico a pedir le remitan i degraden por lo que convenga, sin atribuirle jurisdicción que no tenga. I asimismo, por un otrosí, pide se le ruegue i encargue le tenga en prisión segura, o le remita a la cárcel real, donde esté con prisiones, i seguro para todo acontecimiento.

»I habiéndose discurrido largamente en dichos puntos, e inconvenientes que ocurrian, el señor don Antonio Fernández de Heredia se escusó de ser juez por haber sido fiscal que siguió esta causa, i consiguió el condenarle a muerte.

»I habiéndose votado sobre la escusa, los señores don Pedro de Güemes, i don Bernardino de Figueroa, le dieron por escusado.

»El señor don Nicolás Polanco de Santillana declaró no tener estado hoi la escusa que propone el señor don Antonio, porque se forma competencia ahora sobre la jurisdicción de quien ha de conocer de este reo; i como ha menester la jurisdicción real defensa, puede en su sentir ser juez hasta que se llegue a estado la causa de la ejecución de la sentencia.

»I se dió por escusado por los dos votos de los dichos señores; i se procedió a la votación de la principal.

»I los señores don Pedro de Güemes, i don Nicolás Polanco de Santillana, fueron de parecer que se le dé al señor fiscal el testimonio de los autos en el todo, o en la parte de ellos que la pidiere, para los efectos que le pareciere seguir del medio que hallare conforme a derecho ser mas del caso presente, en que convino también el señor don Bernardino de Figueroa; i en el otrosí, el señor don Bernardino de Figueroa fué de parecer que no há lugar el darle la provisión que pide el señor fiscal, i ocurra por su ajente a pedirlo ante el señor obispo.

»Los señores don Pedro de Güemes, i don Nicolás Polanco de Santillana, fueron de parecer que se le dé la provisión que pide al señor fiscal; i en razón de la buena guarda i custodia del reo para lo que se ofreciere en adelante, use del remedio que le pareciere tiene i le convenga.

»I salió por el voto de los dichos señores, i lo señalaron.

»I los dichos señores juntos acordaron que el señor fiscal de Su Majestad dé cuenta al señor gobernador don Martín de Mujica del estado de la competencia que en esta causa hubo con el señor marqués de Baides, i en el que quedó después de la fuga i la prisión que ha hecho el señor obispo, el escándalo que corre, i lo que se va obrando en ello para que Su Señoría, como gobernador i como presidente, lo tenga entendido.»

Será el segundo de los casos que he ofrecido comprobar el de varios señores que, por aquel mismo tiempo, salieron a matar a otro hidalgo.

Hélo aquí.

«En 31 de agosto de 1647, se vierou los autos

de la sumaria información que se hizo contra don Antonio de Vergara i demás consortes culpados en haber salido a matar a don Jinés de Toro i Galves, hecha por el señor don Nicolás Polanco, i la que el señor doctor don Pedro González de Güemes recibió del dicho don Antonio Vergara, en que se querelló criminalmente del dicho don Jinés por haberle salido a matar.

»Los señores don Pedro González de Güemes, i don Antonio Fernández de Heredia, fueron de parecer que se prenda al dicho don Antonio, a su hermano i a José Ambrosio, i a don Jinés, i se despache persona por el señor presidente de sala que los traiga presos a unos i a otros; i traídos, se les señalará prisión donde estén.

»Los señores don Bernardino de Figueroa i don Nicolás Polanco se conformaron en que sean presos, escepto don Jinés de Toro; i se remitió en discordia de votos a don Pedro Hurtado, abogado de esta audiencia; i se conformó con el voto de los dos señores que mandaron prenderlos a todos; i salió por voto de ellos.»

El acuerdo que inserto a continuación suministra un nuevo ejemplo de actos de violencia.

«En agosto de 1649, se votó la causa de quererella de don Luis Jofré contra Bernabé i Ascencio Soto, hermanos, por decir habian ido a matarle a su estancia, por ocasión de haberle quitado al dicho Ascencio una india con que estaba amancebado, siendo alcalde de la hermandad, i lo demás deducido, que el dicho Ascencio anda contumaz i ausente, i el dicho Bernabé está preso.

»Los señores don Bernardino de Figueroa, i don Antonio Fernández de Heredia, fueron de parecer de condenar al dicho Bernabé Soto en cincuenta pesos i las costas, i al dicho Ascencio rebelde en mil pesos, i seis años de soldado en Valdivia.

»El señor doctor don Nicolás Polanco de Santillana, en cuanto al Bernabé Soto, le condenó en dos años de soldado a la milicia de este reino, i en cien pesos de a ocho reales; i se conformó en la sentencia contra el Ascencio con el voto de los dichos dos señores; i salió por su voto de dichos dos señores en cuanto al Bernabé, i en cuanto al Ascencio, por el de los tres.»

El caso consignado en el acuerdo que va a leerse manifiesta que, contra la aseveración del señor Villarroel, no solo los seculares, sino tambien los relijiosos, se permitian atentar contra la lei i la autoridad.

»En 23 dias del mes de agosto de 1649, se vieron los autos de querella del señor fiscal i doña Catalina de Medina sobre haber el superior del convento de Santo Domingo de esta ciudad, con otros relijiosos, quitado a Bartolomé Gómez, preso que traia a la cárcel Francisco de Mendoza, alguacil, por haberlo aprendido en casa de la susodicha con una hija suya, i lo demás que se pide por su parte.

»Los señores don Bernardino de Figueroa i de la Cerda, don Nicolás Polanco de Santillana, i don Antonio Fernández de Heredia, fueron de parecer que, atento a que el provincial de Santo Domingo, es tio del dicho Bartolomé Gómez, el señor fiscal de Su Majestad, con vista de los autos, pida lo que convenga, de manera que con efecto tenga remedio la resistencia.

»I los señores don Nicolás Polanco, i don Antonio Fernándes de Heredia, fueron de parecer que se despache mandamiento de prisión contra el dicho Bartolomé Gómez, i que se encargue a todos los justicias, i que se entre al convento de Santo Domingo, i se busque, i saque, i prenda doquiera estuviere, i ponga a buen recaudo en la cárcel de corte.

»El señor don Bernardino fué de parecer que se despache mandamiento de prisión contra el dicho reo, i se encargue a la justicia, con que no sea sacado de sagrado.»

Los hechos relatados en el acuerdo precedente, como en otros antes copiados, demuestran que se cometian actos, no solo de violencia, sino también de deshonestidad.

I adviértase que los casos de esta especie ano-

tados en el libro que he tenido a la vista son solo aquellos en que los oidores estuvieron disconformes.

Naturalmente debemos presumir que fué mayor el número de otros semejantes cuya resolución no ofreció dificultad; i en los cuales, por lo tanto, no hubo discordancia.

XV.

Presajios i prodijios del terremoto del 13 de mayo de 1647.

Los noveleros de Santiago, como suele suceder en circunstancias análogas, se entretuvieron después de la catástrofe en correr prodijios a que muchos dieron crédito.

Voi a mencionar algunas de las especies fantásticas que entonces circularon.

Una india habia parido tres niños, i uno de ellos habia anunciado la ruina.

Un crucifijo habia hablado con rigor a un mayordomo.

El Santo Cristo de San Agustín habia vuelto tres veces el rostro.

Una india habia visto un globo de fuego, que, entrando por la casa de la audiencia, habia salido por la del cabildo, i que habia empezado por temblar, i habia concluido por desvanecerse.

En la cordillera, se habian oído voces de los

demonios, cajas i trompetas, sonidos de arcabuces disparados, i algo como el choque de dos ejércitos.

Los oidores i el obispo informaron al rei que estos i otros prodijios de que se habia hablado, habian sido puras invenciones de la imajinación popular.

El señor Villarroel parece haber creído en uno de estos portentos, ocurrido, no antes, sino en medio del terremoto.

Léase lo que escribia al presidente del consejo de Indias, tratando del monasterio de San Agustín:

entre negras, indias i monjas, en ninguna de todas sus confesiones, se hallaban fácilmente pecados veniales, con que talvez no hai en todo el
monasterio motivo de confesión. No dijera yo esto
a Vuestra Excelencia, aunque esta relación hubiera de sepultarse en solo su secreto, sino fuera
notorio en todo el reino, i ha sido necesario decirlo por lo que quiero decir. Una monja, cuya
virtud se descuella entre las demás, le dijo a la
abadesa, cuando comenzó el temblor:—¿No ve,
Señora, en el cielo aquella espada, i un azote con
tres ramales? Yo juzgo, Señor Excelentísimo, que
la espada se movió contra los muertos, i está du-

rando el azote para los que quedamos vivos, porque son increíbles nuestros trabajos.»

Hubo algunos pronósticos naturales del terremoto.

La audiencia dirijió al soberano una carta con fecha 12 de julio de 1648, en la cual refiere este infausto acontecimiento.

En esa carta, se leen los siguientes párrafos.

«A 7 de mayo, (el terremoto fué el 13), en el puerto de Arica, sin viento, se levantó el mar desusadamente; i no consintiendo remos ni bajel, sin borrasca grande, hizo varar a un navío San Nicolás, que habia salido de este puerto de la Ligua con el interés de este comercio i sus mercaderes; i a la vista, se hizo pedazos contra unas peñas, donde, con muerte de catorce personas, se perdieron mas de doscientos mil pesos.

»I por todos los puertos de esta costa, advirtieron los pescadores tanta inquietud, i tanta estraordinaria violencia en las olas del mar, que se subian sobre las cumbres mas altas de las sierras que las cercan.»

Examinemos ahora cuál fué el estado en que el terremoto dejó la ciudad de Santiago.

Casi todos los edificios públicos i particulares vinieron al suelo, o quedaron ruinosos.

Fueron mui pocos los que permanecieron ilesos, o solo con deterioros no considerables.

La iglesia actual de San Francisco, i el piso bajo del primer claustro del mismo convento, son indudablemente, según las indagaciones que he practicado, edificios anteriores al terremoto, que subsisten hasta ahora.

Esta iglesia, sin embargo, tenia entonces una forma diferente.

Se componia de una nave principal i de solo dos capillas laterales, las cuales figuraban entre las tres una cruz perfecta.

Las dos nuevas capillas con que, en cada costado, se han prolongado las dos únicas que hubo primitivamente, i que constituian los brazos de la cruz, son construcciones mucho mas modernas.

El espacio ocupado por las dos nuevas capillas del costado meridional, se hallaba vacío, i hacía parte del primer claustro.

El de las dos nuevas capillas del costado septentrional, se hallaba destinado a campo santo o cementerio.

Entre este campo santo i la cañada, habia una fila de cruces, semejantes a las tres que todavía existen en la plazuela de las Capuchinas.

Esa fila de cruces se prolongaba desde el frente de la calle de San Francisco hasta el de la actual calle Angosta.

Muchos hemos alcanzado a ver, frente a la ca-

pilla de la Soledad, una de esas cruces, que se conservaba aún veinte i cinco, o treinta años atrás.

Algunos relijiosos de San Francisco opinan que el altar mayor es el mismo que habia en 1647.

El padre Rosales atribuye la salvación de esta iglesia, cuyas paredes de mampostería son tan sólidas, como las de una fortaleza, a la circunstancia «de tener tan valiente enmaderación de unas maderas mui gruesas i mui juntas, con canes i sobrecanes, que la abrazan, embebidas en la mesma pared.»

Sin embargo, la iglesia de San Francisco perdió la torre, la cual, al caer, según el señor Villarroel, «derribó un excelente coro con una mui costosa sillería.»

Por lo que toca al convento, el terremoto respetó únicamente el piso bajo del primer claustro, cuya maciza arcada de ladrillos se mantiene hasta ahora en pié.

Pudiera ser que, como muchos lo sostienen, la que se llama la casa de Pedro de Valdivia fuera otro de los edificios anteriores al 13 de mayo de 1647, que subsiste aún.

La naturaleza i solidez de la obra permiten tal suposición.

Sin embargo, no he encontrado ningún docu-

mento de la época colonial, que aluda a ese edificio.

El señor Villarroel testifica que la iglesia de San Saturnino escapó igualmente a los estragos del terremoto.

«San Saturnino, a quien por los temblores elijió por patrón esta ciudad, dice, tiene una iglesia mui antigua, i de corta arquitectura. Quedó entera, en fe de que hiciera el santo, si lo merecíamos, en nuestras casas la protección que hizo en la que era suya.»

Sin embargo, esta iglesia no ha llegado hasta nuestro tiempo.

Ha desaparecido la plaza donde se levantaba.

La calle misma a que dió nombre ha reemplazado la denominación de calle de San Saturnino por las de calle del Chirimoyo i de la Moneda.

I serán mui pocos, si los hai, los que, en el dia, tengan noticia de semejante variación.

El auto mandado estender por el cabildo de la catedral de Santiago en honor del obispo Villarroel, espresa que el terremoto «dejó en pié todas las doscientas i sesenta tapias que el señor Villarroel habia hecho con los pocos esclavos de su casa a la pobre madre del padre Alegría, cura de Cauquenes.»

La acción ordinaria del tiempo fué menos cle-

mente, que el formidable terremoto con aquel humilde, pero hermoso monumento de la caridad del prelado.

Las tales tapias debieron destruirse mucho antes, que la derruida iglesia de San Saturnino.

El tesorero Miguel de Lerpa, en una carta dirijida al soberano con fecha 23 de mayo de 1647, describe el estado en que quedaron las casas reales situadas en el lado septentrional de la plaza mayor.

Hé aquí sus propias palabras.

«Las casas reales, donde estaba la sala de la real audiencia i acuerdo, i solia vivir en ellas el gobernador cuando bajaba a esta ciudad, cárcel i sala de armas, pólvora i municiones, todo se acabó i destrozó, i solo la parte en que estaba la caja real, i la de los censos de los indios i difuntos, libros i papeles, se escapó, i se pudo sacar, i no sin peligros de las vidas, i se ha puesto por ahora en un aposento en la plaza, i no mui seguro, en el ínterin que se da forma donde ha de estar.»

La audiencia completa estas noticias en una carta enviada al rei con fecha 12 de julio de 1648.

«Fué tan grande la tribulación o pasmo que impuso en todos el accidente repentino, que, quedando la cárcel sin guarda, rotas las paredes, los presos se contuvieron entre sus límites, sin faltar uno, por mas de veinte horas, sin cuidar de su libertad, hasta que, por no tener donde guardarlos, i temer que, entre las mismas ruinas, cayéndose, muriesen, hicimos visita jeneral en la plaza; i debajo de las fianzas que hallamos, les dimos cárcel conmentariense; i a los destinados a pena capital, pusimos presos, aprisionados en el cuerpo de guardia en cepos i cadenas; i hubo admiración aparte que éstos no se huyesen, pudiendo, i que, ni en el hospital de San Juan de Dios, en la sala de los enfermos, matase alguno, ni en la cárcel, los calabozos derribados, le estropease, siendo la miseria de estar presos i enfermos privilejio que los preservó de la muerte que padecieran en sus casas propias.

»Sacóse el sello con autoridad, i papeles del secreto del acuerdo, depositándose en casa del oidor mas antiguo. Pusiéronse guardas a las cajas reales, de censos i difuntos; i asistimos todos a entregar los papeles, i entregarlos a los jueces oficiales reales, poniendo por testimonio cómo no faltaban ningunos, ni se perdieron. Cuidamos de que los demás protocolos del oficio de cámara, i escribanos de provincia, se pusiesen en seguridad.»

El señor Villarroel ha dejado una minuciosa descripción del estado a que fué reducida la catedral.

«El templo de la catedral, dice, es obra tan prima, i de tan excelente fábrica, que, aunque hai otras mas suntuosas, no hai en las Indias otra que se pueda igualar; quedándonos en los términos de la arquitectura. Tiene tres naves de piedra, i la del medio de unos arcos hechos en tal forma, que solo ellos se pudieran oponer a tan horrible temblor. Quedaron todos en pié; i como no desmintieron un punto, sustentaron todo el enmaderamiento. Cayeron las dos naves, porque la pobreza de esta tierra obligó a que se acabasen de adobes. Faltaron seis estribos, o seis montones hechos a mano; rompiéronse las piedras; i como el temblor no las pudo desencajar, las hubo de partir. Voló gran parte de ellas, como pudiera la bala en un cañón de crujía. Una de hasta diez quintales de peso cayó en medio del patio del obispo, como si la tiraran a mano. Salvó una tapia sin lastimar una teja. Cayó un rico sagrario; i haciéndose mil pedazos, enterró el Santísimo Sacramento. Sacóle con gran trabajo i peligro el doctor don Juan Ordóñez de Cárdenas, cura rector de la catedral, hermano del obispo, i visitador jeneral del obispado. Cayó un precioso tabernáculo del altar de San José, que, al lado del evanjelio, es colateral. Quedó hecho piezas menudas el retablo; i hallóse entre las ruinas la imajen de talla entera del glorioso San José con el Niño Jesús entero i sin lesión; i ni en la balona, ni en el manto, hallamos

rastro de polvo. El retablo del lado izquierdo era dedicado a San Antonio, patrón de este pueblo por las inundaciones del rio; i su retablo todo apareció, no quebrado, sino molido; i movióse al caer con tamaño impulso, que voló del nicho casi veinte pasos. Sacámosle tan destrozado, que ningún ensamblador le hallará remedio. Estaba una imajen de la Expectación como por coronación del retablo; i con ser de tan alto la caída, i tener sobre sí gran suma de tierra, piedras i maderos, salió, no solo sana, pero tan hermosa, que los que antes la vieron la desconocian. Este mismo estrago padecieron las capillas todas de la iglesia; i entre ellas, la de don Francisco de Ovalle, en que puso un santo crucifijo de talla entera i de cabal estatura, traído de Lima con grande trabajo i costo. Sacóse en cien pedazos al octavo dia. Las sillas del coro quedaron desencajadas; i solo la episcopal, con sus gradas i sitialete, se halla en pié i sin lesión. La sacristía, que edifiqué desde sus fundamentos, despedida la teja toda i mucha de la madera, se rasgó por mil partes, cayendo algunas pinturas que traje yo de Lima, i parte de ellas salió hecha pedazos, causando este estrago los maderos. En conclusión, valió la pérdida de este templo mas de treinta mil ducados, i lo que queda en pié no se podrá obrar con cuarenta mil. Derribó el órgano el temblor, arrancando de paso su tribuna; i tiene sobre sí tanto de las ruinas, que, habiéndose pasado casi un mes, no se ha descucubierto una flauta. Valdria tres mil ducados, porque era el mejor del pueblo. Sacáronse enteros los sagrados bultos de Nuestra Señora de la Victoria i de San Pedro, que estaban en el altar mayor; i Santiago, patrón de esta ciudad, sin la mano derecha, que no se ha podido hallar hasta hoi, como dando a entender que, aunque es nuestro tutelar, no tuvo mano para defendernos, porque los santos no siempre son poderosos para detener los castigos.»

Llama la atención que el señor Villarroel, en el pasaje precedente, califique de castigo al terremoto del 13 de mayo, cuando, en otra parte, sostiene que sería pecado mortal presumirlo así.

El cabildo eclesiástico de Santiago, en un auto de que ya he citado algunos trozos, refiere como sigue los esfuerzos que el obispo Villarroel hizo para salvar de los escombros de la catedral cuanto le fué posible.

El 15 de mayo, «como a las once de la mañana, estando lo que restaba por caer de la iglesia catedral amenazando ruina, i todavía enterrado el Santísimo Sacramento, hallándose el señor obispo sin jente para sacarlo, i tampoco para apartar las ruinas de la puerta para tener mas fácil la huida, si temblare, arrojó el manteo i el sombrero, i comenzó a cargar adobe i piedra en sus hombros,

con que, a su ejemplo, llegaron a hacer lo mismo el capitán don Antonio Chacón de Quiroga, alcalde ordinario que era de esta ciudad, Martín Suárez, escribano de cámara i gobernación, otros caballeros i muchos soldados. Con que se sacaron las formas llenas de tierra, i las consumió el dicho señor obispo, dando la comunión con ellas a muchas personas. I habiendo dado cobro del Santísimo Sacramento, el dia siguiente, pasó sus toldos al cementerio; i entrando en persona por las ruinas de la sacristía, que causaba horror solo el mirarla, estando para caer gran parte de ella, abierta por cien partes, i temblando cada rato, sacó Su Señoría con sus criados, i algunos negros i indios que condujo, los retablos i ornamentos, la plata labrada, i hasta los cojines i tarimas; i estando en la sacristía vieja enterrado un cajón grande con los ornamentos antiguos, entró en ella con el azadón en la mano en compañía del capitán Manuel Romo; i habiendo quitado un monte de tierra i piedras, no pudiendo desenterrar de todo punto el cajón, lo rompió con una hacha, i sacó cuanto en él habia, de manera que, de los bienes de la iglesia, no se perdió una hilacha. Desenterró las campanas, i sacólas.»

El señor Villarroel, en su carta al presidente del consejo de Indias, fecha 9 de junio de 1647, cuenta un hecho, a su juicio portentoso, que ocurrió en la sacristía de la catedral.

«Traje de Lima, dice, una imajen de San Saturnino de talla entera; i teniéndola depositada en mi sacristía, en el ínter que se le acababa un retablo, que mandé hacer con limosnas mias i ajenas, cayendo una gran pared, el mojinete de la testera principal, i rasgándose dos imájenes de Cristo Nuestro Señor, quedó ilesa la del santo con dos golpes tan grandes de dos vigas en brazo i mano, que, quedando el tafetan en que estaba envuelto, hecho una hiesca, i en dos heridas pequeñas parte de la seda ya molida, cayendo en un dedo la una, no se lo derribó: milagro en que tenemos entendido que, para lo poco que nos queda en pié, i para lo que habemos de edificar, no nos faltará su favor. Cayó la caja del dorador sobre su retablo; i llenándose de tierra, habiendo sobrevenido dos grandes aguaceros, salió tan encendido i tan bruñido el oro, como si no le hubieran tocado ni el polvo, ni el aguacero. Con que, creemos que no desprecia esta tierra, pues, cuando huyen los vecinos de sus casas, no desampara el santo la suya.»

El señor Villarroel, que, como la jeneralidad de sus contemporáneos, vivia habitualmente en una especie de mundo fantástico, donde los espíritus alternaban con las personas humanas, dió libre vuelo a su imajinación excitada por la catástrofe para atribuir un carácter maravilloso a los accidentes mas naturales.

No satisfecho con haber descubierto en la sacristía de la catedral el milagro operado en la imajen de San Saturnino que acabo de referir trascribiendo sus propias palabras, se figuró además haberse efectuado otros análogos en su propio palacio, según lo comunicó al presidente del consejo de Indias en el siguiente pasaje de la carta que dirijió a este encumbrado magnate.

«Yo traje de España una imajen de Nuestra Señora del Pópulo, que llamaban en Madrid la del milagro, porque, cayendo un rayo en la celda del padre frai Martín Cornejo, prior del monasterio de Madrid, de mi relijión, le rodeó la moldura, dejándosela ahumada i sin lista de daño en ella.

»Teníala en mi oratorio solo dos dedos alta del altar, i arrimados a ella tres pequeños cajones de cristales, i dentro de ellos, San Francisco, San Juan i la Magdalena; junto el ara, una cruz de tan débil pié, i tan alta ella, que se caia cada rato por sí misma; en el ara, el cáliz i la patena; i a vista de dos criados mios, cayó del clavo, que, como dije, distaba del altar dos dedos; i siendo natural quedarse en pié, dió un salto; i salvando todo lo referido, i sin caer de todo ello cosa alguna, cayó en la tierra, la cabeza hacia el altar, i sin lesión. Quisimos ponerla donde estaba, sin tocar

en el cáliz, cristales i cruz; i tres personas de pié, las dos sobre el altar, no pudimos volverla al clavo sin estorbo.

»Mis pajes, mi compañero i mi hermano, teniendo el negocio por prodijio, lo interpretaron a
medida de su deseo: que Vuestra Excelencia, atendiendo a diez años de servicio sin pleito i sin mal
ejemplo, a los achaques que he contraído en este
país, sobre todo a mi mucha piedad, me sacaba
de este reino, que, como digo a Su Majestad en
mi carta, que leerá Vuestra Excelencia, no ha
servido poco un obispo que llega a sobrevivir a
su obispado; i que nos decia el caso que estábamos de camino.

»Pero yo, que conozco mis pocas partes, i que he repartido, entre pobres, lo que habia de gastar con mis ajentes, juzgué que no tenia Vuestra Excelencia quién se lo acordase, i les dije a los referidos:—¿No sea decirnos que se nos quiere echar a cuestas este oratorio?

»Yo solia a aquella hora pasar mis cuentas (las del rosario), i rezar la corona a la Virjen Santísima; i por mis achaques, habia hecho un oratorio de invierno, en lugar mas retirado. Así no estuve en el de verano, cuando el terremoto; i fué el primero que cayó en mi casa de todos sus edificios. Hallóse sana la imajen de Nuestra Señora, pero fuera de su moldura.

»Esto no es parábola, Señor Excelentísimo, ni

hacerle a Vuestra Excelencia algún recuerdo, pues para la piedad de su pecho, bastan las desdichas que paso. I en esta conformidad, juro por mi santa consagración, sea o no sea milagro, que es cierta i verdadera la sustancia de lo referido.»

Creo escusado llamar la atención acerca del delicioso candor con que el obispo aprovecha las circunstancias para recomendar su promoción a una diócesis mejor, i para insinuar que la Virjen apoyaba tal solicitud.

El señor Villarroel no estaba contento en Santiago.

Ya he tenido oportunidad de copiar un escrito suyo, en el cual sostiene que el clima de Chile no le convenia.

Pensaba, además, que este atrasado país no correspondia a sus aptitudes literarias.

Léanse sus que as sobre las dificultades con que tropezaba para dar a la estampa sus producciones.

«Escribí cuatro tomos; i estoi persuadido que fueran de provecho. Remitílos a Madrid; i el que los llevó, por aprovecharse del dinero, se le volvió a las Indias, dejando el cajoncito en el consejo; i después de tres años corridos, parecieron en la secretaría por milagro. Cobróse el dinero en Lima, con que, hasta hoi, está detenida la impresión.

»Remití éstos (los del Gobierno Eclesiástico Pacífico) que voi reconociendo, i reformando. Hundióse en Arica una nao con ellos. Volviéronmelos hechos pavesa, porque, habiéndose mojado, quedaron cocidos; i trocándose las manos los sucesos, quedó en Madrid el dinero, i se volvieron los libros.

»En este caso, ¿sería delito que, estando un prelado como en el otro mundo, i desviado de todo humano comercio, persuadido a que podrian servir a la iglesia sus trabajos, pretendiese con buenos medios que le trasladasen a un obispado donde, en servicio de Dios, se lograsen sus desvelos? Digan lo que gustaren otros, que, en esto, yo no hago escrúpulo, porque no deseo ser mas rico, sino aprovechar mas pueblos con mis estudios.

»A mí, me hicieron obispo por predicador, i sé del arte lo que basta para apacentar mis ovejas. Hánme derribado unos importunos corrimientos los dientes altos; i en cayéndose los que han quedado, me hallo inútil para este oficio. ¿Sería incurrir en la presunción de que nota Santo Tomás al que desea un obispado, desear otro de antipatía menor con mis dientes, i con mi salud?»

Anhelando tanto el señor Villarroel el ser promovido a otra sede, no es asombroso que su credulidad excesiva, ayudada por la aspiración de conseguirlo, descubriese, en los hechos mas ordinarios, indicios inequívocos de que tal era la voluntad divina. Como debe suponerse, dado el espíritu de la época, el señor Villarroel no fué el único que creyó en un gran número de milagros manifiestos, que no era lícito poner en duda.

El jesuita Diego de Rosales, que, como se sabe, se hallaba a la sazón en Chile, aunque no en Santiago, se espresa como sigue:

«Fué cosa singular i maravillosa que, habiéndo en los conventos i iglesias héchose pedazos los retablos, i los santos que, en ellos, habia, las imájenes de Nuestra Señora quedaron todas en pié, i sin lesión, i algunas con postura milagrosa vueltas hacia el Santísimo Sacramento, pidiendo a su precioso hijo que templase el enojo, i que el castigo fuese en lo temporal de las haciendas, i no en lo espiritual de las almas. En la catedral, quedó en pié i sin daño, la imajen de bulto de Nuestra Señora, i San José. En la Merced, cayó el retablo de Nuestra Señora de las Mercedes, que es mui milagrosa, i la santa imajen quedó en pié. I entre los santos de aquella iglesia, quedó su patrón San Pedro Nolasco en pié, vuelto al Santísimo Sacramento. En la Compañía de Jesús, permaneció en su lugar Nuestra Señora de Loreto, sin moverse de su nicho. Lo mismo sucedió en el hospital, i en Santa Clara, que la Virjen se quedó en su altar, i la santa cayó en pié, i quedó vuelta al Sacramento, como en guardia suya, i pidiéndole favor por sus hijas.

»El Santo Cristo del convento del glorioso para triarca San Agustín de la iglesia obró una cosa que se tuvo por maravillosa, i hasta ahora se conserva para memoria, i fué que la corona que tenia en la cabeza de agudas espinas, con los remezones del temblor, se fué cayendo por el rostro abajo i por el cerebro hasta la garganta; i así la tiene hasta hoi colgada al cuello como gargantilla en memoria de tan maravilloso suceso; que no quiso perderla, ni que se cayese en el suelo, en señal de que no quiere perder la corona de rei i señor de estas Indias Occidentales. Es un Cristo de cuerpo entero, de grande veneración, que pone miedo i respeto a cuantos le miran, i mueve a lágrimas i penitencia a toda la ciudad.....

»Toda la ciudad tiene asimismo mucha devoción i amor a un Santo Cristo de cuerpo entero,
mui devoto, de la Compañía de Jesús, que, habiendo caído sobre él la máquina de piedras de
aquella iglesia, una le rompió la corona i la cabeza, i corrió sangre por su bendito rostro, i otras le
cortaron los brazos; i sin ellos, se quedó en pié
sobre el clavo de los piés, sustentando en él todo
el cuerpo, que es bien pesado; que fué cosa maravillosa no haberse caído, ni torcido, con los vaivenes i golpes de las piedras, i sustentarse en solo
el clavo de los piés.»

Quien compare las relaciones del obispo Villarroel i del jesuita Rosales, notará al punto que cada uno de ellos refiere prodijios que no son mencionados por el otro.

Solo están acordes acerca de algunos.

Aparecen aun disconformes en ciertos detalles.

Así, verbigracia, el señor Villarroel dice que el San Pedro Nolasco de la iglesia de la Merced se tornó hacia la imajen de la Virjen; i Diego de Rosales cuenta que hacia el Santísimo Sacramento.

La audiencia comunicó al rei algunos de los hechos que el obispo Villarroel i el padre Rosales presentan como prodijiosos, i otros de la misma especie callados por estos autores.

Después del terremoto, «hízose altar en la plaza, escribe, donde se decia misa, i se colocaron:

»Un crucifijo que, en el convento de San Agustín, quedó intacto, i el lienzo de su capilla sin caer; solo la corona de espinas se le bajó de la cabeza al cuello; i su semblante acertó a ser tan triste, i robados los ojos hacia el cielo, que causaba el mirarle espanto i respeto tenebroso i tristísimo;

»La Virjen de la Soledad, i la del Socorro. (Admira que bulto ninguno de Nuestra Señora, ni lienzo de pared donde estuviese cruz, cayó al suelo, aunque no quedaron para servir);

»El Santísimo Sacramento, que se trajo de la relijión de la Merced, donde su capilla mayor, crucero i cuadro, que era de ladrillo en arcos, i la bóveda de maderas labradas en moldes i pinturas, no padeció lesión considerable; i solo en esta iglesia, quedó el sagrario, que, en todas las demás, permitió Nuestro Señor esparcirse consagrado en las mismas ruinas, que causa esta consideración en nuestros pecados notable dolor, i es circunstancia que aflije, mientras mas se repite por confusión nuestra.»

La misma audiencia agrega además sobre este punto lo que va a leerse:

«Fuéronse desenterrando los bustos de los santos de la devoción del pueblo; i hízose no pequeño reparo en que Santiago, patrón de esta ciudad, perdió la mano derecha, i San José salió sin ella. San Antonio, por voto protector de la peste, hendido, i destrozado el pecho i cuerpo. San Francisco Javier no pareció, aunque la devoción del pueblo, i las maravillas que en él hace, i a cuyo favor atribuye el reverendo obispo su vida, que vió en notable riesgo, viéndose debajo de una pared descalabrado i herido, le ha aclamado como patrón, le ha hecho procesiones; i desde Sevilla, parece que vino sin faltar en su amparo; i era bulto de escultura primorosa i excelentemente adornado.»

XVI. estima humahu nak

Beautifu Nucetro Con-

Situación de la ciudad de Santiago después del terremoto.

El cabildo de la capital del reino de Chile hizo que el escribano de la corporación estampara en el libro de actas, con fecha 1.º de junio de 1647, el testimonio que va a leerse.

SUCESO RARO I MISERICORDIOSO.

«En 13 de mayo de 1647 años, lunes, a las diez i media de la noche, siendo gobernador de este reino i presidente de la real audiencia de él, el señor don Martín de Mujica, caballero del hábito de Santiago; oidores de ella, el señor don Pedro González de Güemes, oidor mas antiguo, el señor don Bernardino de Figueroa i de la Cerda, i el señor don Nicolás Polanco de Santillana, del hábito de Santiago, i el señor don Antonio Fernández de Heredia, i fiscal, el señor don Juan de Huerta; i

dignísimo obispo de esta ciudad, el señor don Gaspar de Villarroel, i de la provincia de Cuyo i ciudad de la Serena en Coquimbo; correjidor, el señor Ascencio de Zavala; i alcaldes, el capitán don Antonio Chacón, i capitán don José Zapata; rejidores, los contenidos en este libro; i por mostrar Dios, Nuestro Señor, sus infinitas misericordias, hizo un amago de su divina justicia, i tembló la tierra, unos dicen que media hora, i otros un cuarto (yo soi del último parecer), mas con tanto estruendo, fuerza i movimiento, que, al punto que comenzó a temblar, comenzaron a caer los edificios que se habian hecho en discurso de mas de cien años; i con notable sentimiento, en toda la ciudad, ni su jurisdicción, no quedó ninguno, chico ni grande, que no se hubiere de evitar, después de comenzado, con grandísimo riesgo, i en particular los conventos i templos de ella, siendo de cal, piedras i ladrillo, i suntuosísimos el del señor San Francisco, la catedral, la Compañía, San Agustín, i Santo Domingo, i Nuestra Señora de la Merced, i de adobe el de las santas relijiosas de San Agustín i de Santa Clara, i el del hospital, obligando a celebrar en las campañas, huertas i calles. Murieron, según se ha entendido, en la ciudad i su jurisdicción, habiéndose abierto por muchas partes de ella la tierra, mas de seiscientas personas de todas calidades; i si sucediera una hora, o mas, después, fueran raros los que escapa-

ran. Salvaron la vida muchos milagrosamente, mostrando Dios sus infinitas misericordias, cuando, por nuestros pecados, justísimamente nos pudo castigar a todos, apiadándose por la intercesión de su bendita madre, i de muchos relijiosos i relijiosas que hai en estos santos conventos, aunque no los perdonó, ni libró de la tormenta i pérdidas de sus casas i habitaciones; i no fué menor la aflicción que tuvimos con dos aguaceros, que antes de reparar se vinieron, que era lástima i compasión ver los trabajos en que todos se vieron. Conmovióse el pueblo a pedir misericordia; i según pareció, fué con grande edificación; i Su Ilustrísima, a los ocho dias, predicó un gran sermón, consolando a sus súbditos, digno de la grandeza de Su Señoría. Tembló continuamente aquella noche ocho veces; i después, todos los dias, hasta 1.º de junio (que lo escribo en el libro de cabildo para memoria de los venideros), dos i tres veces todos los mas dias i noches; i para que siempre conste. i seamos a Dios agradecidos, lo firmé. - Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo.»

Aunque algo mas tarde, esto es, el 3 de junio de 1648, la real audiencia hizo consignar una esposición análoga al principio del cuarto de los libros «donde se escribian i asentaban las cosas i negocios tocantes al secreto del real acuerdo.» «Sucedió el terremoto magno que padeció esta ciudad, i todo su territorio en cien leguas desde Maule a Choapa, donde se arruinó todo, sin quedar templo ni casa habitable, lunes 13 de mayo, a las diez i media de la noche, año de 1647. Duró espacio de tres credos; i murieron en él al cómputo mas fiel mil i mas personas. Corrió su estruendo hasta Buenos Aires; i por la parte de la costa, hasta Valdivia: i no hizo daño en esas partes; solo el ruido fué atroz; i casi un año entero, se continuaron otros temblores pequeños; i aquella noche, hubo trece temblores.»

La ciudad de Santiago esperimentó tales deterioros a consecuencia del terremoto del 13 de mayo de 1647, que el cabildo no tuvo sala donde celebrar sus sesiones.

La primera reunión de este cuerpo después de la catástrofe se verificó el 3 de junio.

El encabezamiento del acta de esta sesión, que se ha conservado, es mui revelador.

Dice así:

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 3 de junio de 1647, la justicia i rejimiento de esta ciudad, por haberse asolado en ella las casas i corredores de cabildo, i no tener parte donde hacerlo, se juntaron en los portales que quedaron del dicho cabildo, donde lo fueron.» Esta última mui significativa espresión da a entender que los restos de los dichos portales que permanecian en pié debian ser en estremo reducidos.

Esos mismos escombros debian hallarse mui derruidos, pues la segunda sesión se verificó, algunos dias mas tarde, a cielo raso, en plena plaza.

El acta respectiva empieza como sigue:

«En la noble i mui leal ciudad arruinada de Santiago de Chile, después de diferentes juntas que el cabildo de esta ciudad, i particulares de ella, han hecho en la plaza de esta ciudad, por no haber donde juntarse, por haberlo arruinado todo el terremoto pasado, en la dicha plaza, se juntó este dia la justicia i rejimiento de esta ciudad que abajo firman con sus nombres, en 14 dias del mes de junio del año de 1647.»

Voi a copiar diversos párrafos de esa acta que permiten figurarse el estado en que se encontraba la población, suprimiendo aquellos que no pueden contribuir a este objeto.

«El capitán don Francisco de Urbina i Quiroga, procurador jeneral de la ciudad, propuso lo siguiente: cuánto importaba que Sus Señorías, los mas dias de la semana, se juntasen a cabildo los capitulares de él para tratar del bien de la república, vecinos i moradores de ella, i de las relijiones, hospital i cárcel, como estrajudicialmente se habia hecho, i para la reedificación de la cárcel, casas de cabildo i molinos, i los demás efectos que

conviene, i para saber los mantenimientos i cosas que han quedado, i que, en todo tiempo, haya claridad, i de los papeles i recaudo de esta ciudad, i que, en todo, i otras cosas que propuso, Su Señoría ordene lo que mas convenga al bien de la república, i que sobre los censos de la ciudad, casas de cabildo i tiendas, se vea lo que se pueda reedificar i reparar, i la capilla de la cárcel, i lo que hubiere quedado de puertas i ventanas se ponga en guarda i custodia de lo que haya quedado que puedan aprovechar.

I habiéndolo conferido, i tratado sobre ello, i visto por vista de ojos que todas las casas de cabildo, capilla i tiendas está arruinado; i los corredores, lo mas caído, i quebradas las maderas, i abiertas las paredes, i que solo la audiencia ordinaria, por defuera, está al parecer algo mas bien acondicionada, por no haberse podido entrar dentro, por estar las puertas cargadas con lo que sobre ellas ha caído, acordaron que el capitán Felipe de Aspi, mayordomo de esta ciudad, valiéndose de lo que, en su tiempo, ha rentado la pescadería, i los censos de la ciudad, i de los peones i jornaleros que han ofrecido dos el señor correjidor, i dos el señor capitán don Antonio Chacón, i un albañil el señor procurador jeneral, i los demás que dieren los señores de cabildo, i comprando los azadones necesarios, deshaga los altos de las dichas casas de cabildo hasta el entresuelo, guareciendo en la sala de audiencia ordinaria la madera i teja, puertas i ventanas que han quedado, para que, estando para ello, los bajos con la misma madera se puedan cubrir, siendo suficiente, comprando la que falta, pues se ve con vista de ojo la pérdida; i lo mismo se haga en cuanto a la capilla, derribando de ella lo que convenga; i si de las tiendas, se pueden guarecer algunas, se puedan cubrir i apuntalar con la mayor priesa que se pueda.

»I asimismo acordaron que yo el escribano (Manuel de Toro Mazote) informe el estado de los papeles i archivo del cabildo; i el dicho mayordomo, las escrituras de censos de su cargo.

»I habiendo informado cómo todas las que se le entregaron estaban en su poder sin lesión alguna; i yo el escribano, que los papeles del archivo de cabildo los tenia en mi poder, i en una alacena de mi casa, i que no echaba menos ningunos, escepto los que tocaban a la puente, por estar en poder del señor don Nicolás Polanco de Santillana, juez de ella, a quién se entregaron por orden de Su Señoría; i que no echaba menos ningunos, por haberlos sacado, la misma noche del terremoto, del archivo, i traído a mi casa, i después haberse cargado las puertas, que, con dificultad, se ha de entrar en ellas; i que los libros antiguos, que, por orden de Su Señoría, se habian entregado al señor alférez mayor i señor procurador de la ciudad, me babian dicho se tenian en buen cobro,

sin daño alguno. Asimismo lo certificaron en este cabildo; i Su Señoría mandó que todos los dichos libros i papeles se recojan a poder de mí el escribano en el ínterin que haya archivo, i se pongan por inventario para que conste los que son, a lo cual asista el señor procurador jeneral conmigo el presente escribano, i con ellos, se guarden.

»I asimismo mandaron que la campana grande que estaba quebrada se procure desenterrar, i la pongan en cobro por estar quebrada. A su tiempo, se procure llevar a hacer de nuevo; i la pequeña, que, al presente, quedó sin asas, se procure remediar para que, estándolo, esta ciudad use de ella; i no teniendo remedio, se viere el que convenga para que la haga; i que concierte el aderezo con el oficial Antonio Francisco con asistencia del procurador jeneral.

»I asimismo que cada segundo dia, se junte a cabildo en la plaza de esta ciudad, i los mas que pudieren, para que se acuerde lo que convenga; i los dias ordinarios, ninguno falte, porque así conviene.

»Este dia, pidieron al señor jeneral Ascencio de Zavala que, pues Su Merced habia hecho limpiar i aderezar los molinos de la ciudad, los que faltaban hiciesen su trigo se aderezasen para que hubiese molienda abasto para que no padeciesen los pobres, ni los relijiosos; i lo prometió hacer, como lo tenia hecho en el tiempo atrasado.

»Este dia, acordaron para los efectos que convenga que los señores capitanes don Diego de Rivadeneira i don Juan de Vera, i Diego de Huerta Villa Gutiérrez, rejidores, hagan cala i cata en toda la ciudad del trigo i maíz que hai en ella; i el dicho capitán don Juan de Vera, en las chacras dos leguas al rededor de la ciudad i en contorno; i del vino añejo que hai, i del nuevo que se ha cojido i cojiere; i atento a no haber alguaciles, ni escribanos, que hagan oficio de juez i escribano para ello, i nombren personas que los asistan, i sirvan de alguaciles, i lleven, si quisieren, vara de la real justicia, i si no, nó; i los ministros que nombraren para alguaciles, las lleven para que sean conocidos; i la razón que hallaren de los dichos mantenimientos traigan a este cabildo para proveer lo que convenga, i el modo como se han de gastar para que no haya falta.

»Este dia, acordaron que el señor procurador jeneral escriba a los correjidores de Maule i Colchagua sepan en sus correjimientos los carneros que cualesquiera personas tengan, i les obliguen a que los traigan, o envíen a vender a esta ciudad, para el abasto de ella; i que no consientan los reserven para matanzas, por ser tan en perjuicio del bien común.

»Este dia, acordaron que el señor alguacil mayor i alférez mayor visiten los conventos de esta ciudad de relijiosos i relijiosas, i en particular el de las monjas de la Concepción i regla de San Agustín, cuyo patrón es este cabildo; i como tal, los señores capitulares, de su propio servicio, presten una docena de peones que, por el mas tiempo que pudieren, les ayuden en lo mas menesteroso, i acudan a sus reparos, a que asista el señor capitán Pedro Gómez Pardo, rejidor, que se hizo cargo de ello; i que, a los demás conventos, informe que este cabildo les podia ayudar para que se haga en todo lo que se pudiere.

»Este dia, acordaron que este cabildo i sus rejidores, como lo han hecho del terremoto acá, visiten los conventos de relijiosos i relijiosas, i el hospital, i los pobres, i todos acudan a ello, como lo han hecho después del terremoto; i si hai algo que remediar, se dé cuenta a este cabildo para que, en todo, se haga lo que se pudiere en servicio de Dios, Nuestro Señor, i aumento de esta república.»

El cabildo, a falta de edificio en que poder hacerlo, continuó reuniéndose en la plaza mayor.

Con el propósito antes espresado, voi a reproducir por orden de fechas los párrafos de las diversas actas que pueden dar idea del estado en que la ciudad de Santiago quedó después del terremoto.

En la de 28 de junio de 1647, se lee lo que sigue:

«Este dia, los señores comisarios de los basti-

mentos que, por este cabildo, fueron nombrados para saber lo que habia para que la ciudad no se necesitase, trajeron sus memorias; i vistas por Sus Señorías, i que parece que son suficientes para no encarecerse, i que habia para dar abasto a la ciudad, i que, habiéndose hecho con la suavidad que se hizo, i sin apremio ninguno, se puede considerar que son muchos mas, mandaron que las dichas memorias las guarde yo el escribano para que, si conviniere proveer sobre ello alguna cosa, se sepa; i así se me entregaron.»

«Acta de 5 de julio de 1647.

»Este dia, acordaron que el señor correjidor, en nombre de este cabildo; i como cabeza de él, i patrón que es del convento de las señoras monjas de la regla de San Agustín, visite sus trojes, i se informe la carne que tiene para el sustento del año, para que, siendo necesario, este cabildo prevenga lo que convenga, como patrón que es del dicho convento; i el dicho correjidor lo aceptó.»

«Acta de 8 de julio de 1647.

»Este dia, de pedimento del procurador jeneral, se mandó hacer un auto para que ninguna persona compre, ni venda, sebo en el puerto de Valparaíso, i en los demás de la jurisdicción, por menos de cinco patacones, que es el precio a que se abrió el de este año, pena de quinientos pesos, i de perdido el sebo, aplicado todo a cámara i gastos de cabildo, juez i denunciador, atento a que se ha entendido que, habiéndose abierto a cinco pesos, por ver el trabajoso estado de los vecinos, i la falta que hai de dinero, las personas que tratan de cobrar lo que les deben, lo quieren rebajar a cuatro i medio, en daño de los cosecheros i de la república; i fecho, se publique.»

«Acta del 19 de julio de 1647.

»Este dia, acordaron que, con los peones que han mandado los señores capitulares conforme a la memoria que está hecha, el señor don Antonio de Ovalle, rejidor de esta ciudad, por tiempo de una semana, asista con ellos, i los haga recojer al convento de la virjen Santa Clara; i con ellos, ayude a los reparos de la ruina que, en el convento, ha causado el terremoto pasado, significando a la señora prelada del dicho convento los muchos deseos que este cabildo tiene de poder ayudar a las relijiosas del dicho convento a los reparos de él.»

«Acta del 13 de setiembre de 1647.

»Este dia, acordaron que, atento a la falta que hai de vino bueno, añejo, por ocasión de la falta con el terremoto, el señor fiel ejecutor ponga el vino que fuere bueno a cuatro patacones, i el que no fuere tal lo ponga como fuere, a cuya prudencia se remite, sin que sea consecuencia para otro año el precio a que ahora se pone por la falta que hai.»

«Acta del 20 de setiembre de 1647.

»En este cabildo, se trató que, por cuanto la república padece de carne para el abasto de la jente que en ella reside, así por falta de obligado, como de carneros, que conocidamente han faltado con avenidas; i porque se ha apregonado este año mucho tiempo si hai persona que se obligue a dar abasto de carne a la ciudad, i no ha habido ninguna que haya hecho postura, acordaron que se pregone por ocho dias si hai personas que hagan postura, i se obliguen a dar abasto a esta ciudad de carne, obligándose doce personas cada una por un mes, por ser cosa mas suave, i que puede ser que, con este medio, haiga quien se obligue; i sus posturas, si se hicieren, se admitan para que, con vista de ellas, por el cabildo, se disponga i provea lo que convenga.

»Asimismo se trató en este cabildo que, por cuanto las calles de esta ciudad están barrancosas, i con cerros de tierra en partes procedida del terremoto que sucedió a los 13 de mayo de este año, i no se puede andar por ellas, si no es con mucha descomodidad, particularmente las mujeres; i en partes, hai muchas paredes que amenazan caerse, por haber quedado tan maltratadas, de donde puede suceder alguna desgracia, o desgracias, acordaron que los señores del cabildo, cada uno coja una calle, i reconozca las paredes que necesitaren de hacerlas derribar, i las hagan derribar al suelo, i limpiar las calles para que estén andables, i se pueda andar por ellas con seguro por las calzadas que habia, o forma de ellas; i esto se haga con vista de alarife, i a costa de las personas interesadas, i donde les tocare conforme las pertenencias de las casas, mandando a cada vecino, o morador i dueño de casa limpien su pertenencia, i derriben en la forma dicha, señalándoles tiempo para ello, con apercibimiento que se hará a costa de ellos, sacándoles prendas para la dicha limpia; i se entiende que la calle que cojieren ha de ser con la trasversal de ella, hasta la mitad de la cuadra.»

«Acta de 27 de setiembre de 1647.

»Este dia, acordaron que el señor correjidor, i

alcalde capitán don Jorje Zapata acuda, atento a la necesidad que hai de abasto de carne para los vecinos, que se ejecute la ordenanza de las vacas, i señalar la parte, i quién la ha de vender.»

El cabildo de Santiago estuvo congregándose en la plaza mayor hasta el mes de octubre de 1647. tiempo en que ya pudo medio refaccionar alguna porcion de su arruinada casa.

La audiencia, a falta de sala propia, se reunió en una de la habitación del oidor González de Güemes, probablemente reparada aprisa, según resulta del encabezamiento de la primera sesión que el alto tribunal celebró después del terremoto.

«En 1.º de julio de este año de 1647, estando en las casas de la morada del señor don Pedro González de Güemes, oidor mas antiguo de esta real audiencia, por el terremoto que aconteció en esta ciudad a 13 de mayo, en que se cayeron todas las casas de la audiencia i reales, i toda la de esta audiencia, se vieron etc.»

Lo documentos insertos demuestran, entre otras cosas, que la ciudad de Santiago esperimentó, no solo ruinas, sino también temores por lo menos de escasez, ya que no de hambre.

Lo último llama tanto mas la atención, cuanto que la abundancia de carne habia llegado a ser excesiva en el país. El maestre de campo Alonso González de Nájera, en la interesante obra Desengaño i Reparo de la Guerra del Reino de Chile, escrita en 1614, suministra acerca de este particular las mui euriosas noticias que van a leerse.

«Es tan fértil aquel reino (el de Chile), que paren comunmente en él las ovejas i cabras a dos, i a tres, i a mas crias. Abunda de todo jénero de ganados de los de nuestra España, llevados a aquella tierra, que son las principales haciendas de nuestros españoles, de que solo aprovechan el sebo i grasa, i las pieles, de que hacen cordobanes, i algunas badanas i cueros para suelas, todo lo cual es la principal saca que se lleva por mar a la ciudad de los Reyes, que está de aquel reino quinientas leguas por mar; i en jeneral, queman toda la carne, que parecerá notable perdición, mirado a lo que se estima i vale en España, a lo que va cada año cada familia por diciembre, enero i febrero, meses que son allá de verano, a sus haciendas i alquerías, que comunmente dicen que van a la quema, de la manera que se va en estas partes (España) a recojer los frutos los agostos; i es tan grande este número que queman de ganados, que pasan cada año de cien mil cabezas entre carneros i cabras, i de vacas, serán mas de doce mil, donde se ven carneros i reses de maravillosa gordura, que tanto es mayor maravilla este número, cuanto es poco el de los españoles que, de asiento, EL TERREM. -50

habitan aquella tierra, que son los que tratan en tales granjerías.

»Los indios de guerra van también procreando sus ciertos rebaños de los jéneros de nuestros ganados, particularmente cabras i carneros de los llevados de España, importante i nuevo sustento para ellos, que, como lo han hecho hasta ahora de pequeño principio, siempre les irán en aumento, pues ni los queman, ni desperdician, como los nuestros, ni tienen menos aparejos de apropiadas tierras para sus crias i pastos.

»Finalmente es toda aquella tierra tan fértil i abundante de mantenimiento en todas las partes que se cultivan i benefician, que casi todos los de las tierras de paz i pobladas, comen de balde; i por ninguna parte poblada, se camina en las mismas tierras de paz que sea menester llevar dinero para el gasto del mantenimiento de personas i caballos, por lo que, aunque hai jente pobre en aquella tierra, no hai ningún mendigante.»

«Tiene la ciudad de Santiago, agrega González de Nájera en otro lugar de su obra, muchas i mui buenas viñas; i por ello, gran cosecha de excelentes vinos. Abunda de ganados de todos jéneros. La principal cosecha i granjería de aquella tierra es el aprovechamiento de ellos, que es su sebo i cordobanes, que llevan a Lima. Queman la carne, según digo en las excelencias de aquel reino. Hai junto a aquella ciudad un fértil i espacioso valle

de hasta legua i medio de largo, i un cuarto de ancho, que se cierra con puerta i llave.. Los que en él depositan sus caballos, los tienen seguros de invierno i verano, i los sacan gordos i lozanos: comodidad harto importante i particular.»

Los deterioros i trastornos causados por el terremoto debieron ser mui considerables, cuando, en un país de semejantes condiciones, llegaron a escasear, como consta de las actas del cabildo antes insertas, la carne, el vino, i los otros bastimentos.

Los daños del terremoto fueron verdaderamente enormes.

Los oidores dirijieron al rei, con fecha 12 de julio de 1648, un largo informe sobre el terremoto i sus consecuencias.

En este documento, se lee lo que sigue:

«Hánse reconocido violencias terribles en todas las partes de este país.

»Abortó la tierra, por los esteros, i abras, i cavidades hondas, raudales tan furiosos de agua tan turbia, que parecia sangre, i de tan mal olor, que inficionaba las vecindades comarcanas.

»Despidieron los montes peñascos de tal tamaño de sí, que, sin encarecimiento, pueden servir de cerros no pequeños donde pararon.

»Mudáronse las veredas de los caminos; secáronse los manantiales que, en mucho tiempo, no dieron agua. »I en todo el partido de Colchagua, correjimiento de indios, hubo una inundación tan furiosa, que cubrió los árboles mayores su ímpetu, i se llevó tras ella mas de sesenta mil cabezas de ganado, a un mes de sucedido el terremoto; i en esta ciudad, nevó tres dias continuos; i con ser tan benigno el clima, que, varias o ningunas veces, se podian distinguir los truenos que, en otras rejiones, son continuos, se estrañaron por los habitadores mas antiguos los que aquí se repitieron en diversos dias, con que crecia el espanto i el pavor cada dia mas.

»I con las lluvias, que, a 23 del mismo mes de mayo, empezaron, las alhajas enterradas se pudrieron, las trojes se corrompieron, las bodegas de vino se perdieron, i las semillas todas de nuestro alimento se estragaron, si bien se puso tanto cuidado en preservarlas por esta audiencia, que, gracias a Dios, no se padeció hambre ni sed, porque, con toda la presteza que se pudo, se dió orden a alegrar las acequias, i poner corrientes los molinos i hornos: aquellas, para que, soltándolas por medio de las calles, se llevasen las inmundicias de animales muertos, i corrupciones de otras especies, despedidas de las casas caídas, i abriesen paso por donde se pudiese penetrar i andar sin estorbo; i éstos, para que se pudiese moler i masar, i estuviese la ciudad abastecida de pan i carne; que, si bien se pretendió subir el precio en la carne por falta, i se insistió en ello por los que se

hallaron con ganado para venderlo, atento a la carestía, esta audiencia lo defendió con penas, i particular desvelo, porque no se engrosasen con la calamidad común, i pereciesen los pobres, añadiéndoles mas costo a sus alimentos; i se consiguió de manera que estuvieron los puestos i carnicerías abastecidas suficientemente para que a ninguno le faltare.»

Las privaciones de todo jénero producidas por aquel violento sacudimiento, i por las lluvias de un rigoroso invierno que empezó inmediatamente, trajeron un malestar jeneral.

Estas molestias físicas eran agravadas por la natural aflicción de los ánimos.

Todos quedaron dominados por un pavor mui esplicable.

«Después acá, escribia la audiencia al rei, se han ido repitiendo mas de trescientos temblores pequeños; i el dia de la Santísima Trinidad, domingo 16 de junio de 1647, como a las seis de la tarde, de una nube negra que cubria un jirón del cielo, se desprendió una luz como fuego, con la respuesta que pudiera dar un tiro de mosquete; i rompiéndose en el aire de la primer rejión, centelleó pavesas como un cohete, i se volvió a la nube, donde, quedando formado en planeta, como cometa de fuego, se desvaneció poco a poco, sin dejar rastro. Esto se vió hasta la Concepción,

ochenta leguas distante de esta ciudad; i causó tanto pavor al pueblo, que se confesaron tan aprisa, como si tuvieran ya pronunciada la sentencia de muerte en la señal vista, que fué, sin duda, alguna exhalación.»

El último de los hechos mencionados suministra una prueba incontestable de la estremada consternación que perturbaba a todos.

Las privaciones físicas i las congojas morales trajeron numerosas enfermedades, i especialmente fiebres tifoideas, que tomaron un carácter maligno.

«Del mucho trabajo, de la afficción grande, del desabrigo i turbación, i de tantos accidentes, i lo principal de los humores que la tierra abortó reconcentrados con el temblor, escribe la audiencia, comenzó el contajio de un mal que acá llaman chabalongo los indios, que quiere decir fuego en la cabeza en su lengua, i es tabardillo en sus efectos, con tanto frenesí en los que lo padecieron, que perdian el juicio furiosamente. Esta ha sido otra herida mortal para esta provincia. Tiénese por cierto que se ha llevado otras dos mil personas de la jente servil trabajadora, i la mas necesaria para el sustento de la república, crianzas i labranzas; i como ya no entran negros por Buenos Aires con la rebelión de Portugal, además de lo sensible de la pérdida, se hace irrestaurable en lo de adelante.

»I con tanto contajio, que, entrando en una ca-

sa, ninguno de ella deja de caer, si bien vivieron muchos; i va corriendo hoi por todos los contornos aflijidos i arruinados, i aún no está esta ciudad sin ella (la enfermedad).»

La falta de recursos hizo que muchas de estas dolencias fueran mortales.

Debe recordarse que el señor Villarroel se quejaba de que, en Chile, no hubiera ni botica, ni médico.

Así debió suceder por lo menos en algunas temporadas, puesto que el obispo lo asevera.

Lo que yo puedo asegurar es que he encontrado constancia oficial de que, el año de 1647, no habia en Santiago sino una sola botica, i un solo médico.

En el libro de acuerdos de la real audiencia, se lee lo que sigue:

«En 9 dias del mes de setiembre de 1647, se votó la causa del señor fiscal de Su Majestad con los padres de la Compañía sobre que se declare por nula la venta que hizo Andrés Ruiz Correa, boticario, a los dichos padres de la Compañía, i que se declare no poder tener botica; i la vieron por las alegaciones que, de una i otra parte, se han hecho.

»Los señores don Pedro González de Güemes, i don Nicolás Polanco de Santillana, fueron de parecer que, atento a la ocasión del terremoto, i no haber otra botica, la puedan tener con que, dentro de un año, que se cuente desde que saliere el primer navío de los puertos de estas costas, traigan boticario seglar examinado que dé recaudo en dicha botica, sin perjuicio de que, si quisiere otra cualquier persona en quien concurran las partes i calidades de derecho usar i tener botica, pueda libremente, con apercibimiento que, si no lo trujeren dentro de un año, se proveerá lo que convenga.

»El señor don Bernardino de Figueroa fué de parecer que se declare no haber lugar la nulidad pedida por el señor fiscal de la venta hecha por Andrés Ruiz Correa, ni lo pedido por el dicho señor fiscal en cuanto a que cierren la botica, sino que puedan usar de ella libremente; i que esta real audiencia la visite cada i cuándo que le pareciere.

»I salió por el voto de dichos señores.»

En el libro de acuerdos del cabildo de Santiago, se lee, con fecha 10 de enero de 1648, lo que sigue:

»Este dia, el señor capitán don Antonio Chacón i Quiroga, procurador jeneral de esta ciudad, propuso cómo el capitán Pedro Fernández, médico, que está en esta ciudad, por no haber otro, habiendo pedido licencia al señor presidente i gobernador de este reino para irse de él, se le denegó para que curase hasta que hubiese otro médico; i el susodicho desazonado de ello, no cura sino a particulares personas, aunque se le paga, i se ha ido fuera de esta ciudad en tiempo que tan trabajosa está, i apestada, pues, todos los dias, hai ocho o diez enfermos, i que padecen muchos pobres; i que Su Señoría provea del remedio necesario.

»I habiendo tratado sobre ello, mandaron que se le notifique al dicho capitán Pedro Fernández, pagándole lo justo i moderado, cure a todo jénero de jente, i no salga de la ciudad sin licencia, una legua de ella, pena de quinientos pesos aplicados para la cámara de Su Majestad i gastos de este cabildo, en que, desde luego, le dan por condenado, lo contrario haciendo; i lo firmaron.»

Inmediatamente después del terremoto, i en medio de tamañas i variadas tribulaciones, asaltó a los españoles de Santiago una inquietud harto lejítima, la de que, como se espresaba el señor Villarroel, «los enemigos domésticos» quisiesen «pescar en rio turbio.»

Aquellos a quienes el buen obispo da este dictado eran los indios i los negros, dos razas oprimidas i esclavizadas, pero a la sazón mui numerosas, i aun potentes, que aborrecian de muerte, i con razón, a los dominadores europeos i sus descendientes.

Los negros i los indios eran, por lo común, tratados mui poco mejor, que las bestias. Las penas que se les aplicaban eran los azotes, las galeras, la mutilación, la muerte de horca.

Pero lo mas característico era que los simples particulares se consideraban facultados para castigar por sí solos a aquellos infelices; i esto a veces por actos que no tenian nada de criminosos, i ni aún de reprensibles.

Así lo comprueba el acuerdo de la real audiencia que paso a copiar.

«En 31 de agosto de 1647, se votó i vió la querella del protector jeneral de los indios, que la india de doña Lorenza Vásquez, que vive en casa de doña Isabel Ponce Leon de Varas, su tia, sobre haberle mandado azotar el dia siguiente que se casó, por ser el dicho casamiento contra la voluntad de sus encomenderos.

«Vista la dicha causa, los señores don Pedro de Güemes, don Bernardino de Figueroa, i don Nicolás Polanco, fueron de parecer que el señor juez semanero examine a la madre i hermanas de la dicha india en la dicha querella; i con la dicha dilijencia, se traiga luego para proveer.

»I el señor don Antonio Fernández de Heredia fué de parecer que prendan a doña Isabel Varas en su casa, i a don Juan Varas en las casas de cabildo con una guarda; i la madre i hermanas declaren para los efectos que hubiere lugar en derecho ante el señor juez semanero.»

El maestre de campo Alonso González de Ná-

jera refiere varios hechos, los cuales, junto con patentizar la estraordinaria fortaleza de los indíjenas chilenos, dan a conocer la imponderable inhumanidad con que eran tratados.

«Estos indios, dice, aún con despiedad de sí mismos, menosprecian las penosas justicias que, por sus delitos, hacen en ellos los nuestros, como se ve cuando sucede cortarles los piés, que es poco antes del nacimiento de los dedos, lo cual se hace algunas veces con pujavante, (1) dando golpes en él con martillo, puesto el pié sobre algún leño, i otras veces con golpes de machete, que, en tales casos, es cosa que admira el ver con la constancia i determinación, desdén i denuedo, que, sin que sea menester atarlos, ni tenerlos, ponen libremente el pié sobre el leño, i esperan sin hacer movimiento el golpe del martillo que da en el pujavante, o los golpes del machete, que, de una manera, o de otra, se echa a una parte el medio pié; i cortado el uno, es de notar cuán sin temor ponen luego el otro, sin que se lo manden, i cómo acuden luego a meterlo cortado en el caldero de

⁽¹⁾ Instrumento de que usan los herradores para cortar el casco a las bestias. Es una pala de hierro acerado; los bordes laterales se revuelven hacia arriba, i en los ángulos de la estremidad anterior, se forma una media caña; la parte posterior se prolonga por enmedio en un ástil de la figura de un siete, que, por lo común, se introduce en un mango de madera.

sebo hirviendo, que está allí aparejado para quemar la cortadura, haciendo lo uno i lo otro con notable tolerancia, sin hacer visaje en el rostro, que solo muestran demudado, que no sé que pudo ser mayor el sufrimiento i valor que escriben del famoso romano Mucio Scévola.

»I aun, indio ha habido que, puesto el pié en el madero, comenzándoselo a cortar otro indio, que hacía el oficio de verdugo, con un machete, viendo que se daba mala maña, ha sucedido el quitarle el machete de las manos, i cortádose él mismo el pié.

* »I porque no para aquí el temerario ánimo de aquellos bárbaros, digo que hubo un indio, criado de un capitán que yo conocí en aquel reino (Chile), Hamado Luis de Salinas, el cual, porque le riñó un dia, por no haber hecho cierta cosa que le habia mandado, se desdeñó de manera que fué a su casa, i llamó otro indio, compañero suyo, i dándole una hacha, puso una mano en el umbral de la puerta, i le dijo que se la cortase de un golpe, lo cual hizo luego el comedido compañero; i cortada la mano, le rogó que la envolviese en un poco de yerba, i que se la llevase a su amo, que estaba en la plaza, i le dijese que buscase quién le sacase oro. El mensajero fué tan puntual en esto, como habia sido obediente en lo primero, pues, estando el capitán en una conversación de amigos, llegó, i le puso en las manos el presente, dándole la embajada, el cual, desenvolviendo la yerba, i visto la mano, causó a él, i a los circunstantes, la admiración que es de creer. Pasó luego la palabra de la notable osadía del indio; i sabiéndolo el correjidor, envió luego a prenderlo, para ahorcarlo; pero, entendiéndolo el amo, envió por otra parte a hacerlo esconder, por haberlo criado en su casa, por lo que no pudo tener efecto el tan merecido castigo.»

Los hechos citados demuestran cuál era, tanto la opresión de los indíjenas, como su entereza asombrosa.

Era, pues, mui temible que los negros i los indios, tan atrozmente vejados por los españoles, quisieron aprovecharse de la perturbación causada por el terremoto, a fin de obtener venganza i libertad.

Se ve por unas palabras del señor Villarroel, anteriormente citadas, que tal recelo asaltó a los gobernantes del país en la noche misma del 13 de mayo, i que, en medio del espantoso desastre, i de la confusión jeneral, atendieron solícitos a dictar medidas de precaución.

Efectivamente, el terror inspirado por la posibilidad de que los enemigos domésticos se alzaran, fué inmenso.

Habiendo organizado los jesuitas una fiesta relijiosa en la plazuela de la Compañía, frente a su templo arruinado, se ordenó que «dos compañías de a caballo», según cuenta el padre Miguel de Olivares, custodiasen el lugar «por el recelo que se tenia de que los indios domésticos, i esclavos, no intentasen alguna traición.»

La audiencia refirió al rei lo que sigue acerca de estos temores de alzamiento de los enemigos domésticos, o sea, de los negros i de los indios.

«Corrió voz, con algunos fundamentos, aunque leves, de que los indios domésticos, en alianza de los negros, querian conspirar; i este rumor se hizo tan válido entre la plebe, i las mujeres, que se hacía conversación imprudente, i por instantes, diversas noticias, que el miedo o la malicia de cada uno advertia; i como no es bueno en estas ocasiones el tumulto en los desesperados ociosos i mal contentos, i esta jente es belicosa de su natural, i tienen tan vecinas las armas en los indios rebeldes, i ellos resienten el odio de la servidumbre, las casas estaban sin defensa, tendidas todas las paredes, puso en cuidado, no el que fuese entonces, sino el que era posible despertar en estos bárbaros algún aliento la mesma sospecha del temor popular; i así, despreciando la nueva en público, i persuadiendo aún a los mismos que denunciaban su temor vano, se hicieron cuantas dilijencias secretas pudieron alcanzarse para prevenir el daño; i se ahorcó a un negro que, con liviandades, se divertia a hablar arrogancias de un natural furioso, tomando por pretesto haber muerto a una negra casualmente, de que tenia fulminado proceso antes, i probádosele haber acometido a su amo con una lanza, i llamarse hijo del rei de Guinea: que, con esto, i divertir esta jente en tareas dobladas, i apartarlos de noche, i prevenir las rondas, i las armas desenterradas, con cuerpos de guardia, i en toda prevención política, fué Dios servido que se sosegó el rumor de la novedad introducida, i se aquietase el pavor contraído, desengañándose del todo unos i otros.»

He descubierto en el archivo de la audiencia el testo mismo del bárbaro fallo a que se alude en el trozo precedente.

«En 1.º de julio de este año de 1647, estando en las casas de la morada del señor don Pedro González de Güemes, oidor mas antiguo de esta real audiencia, por el terremoto que aconteció en esta ciudad a 13 de mayo, se vió la causa de Marcos Alondo, negro esclavo, sobre la muerte que hizo a Antonia, negra, i demás causas acumuladas, la cual estaba antes vista, con los dichos señores, i el señor don Bernardino de Figueroa, que está enfermo, i envió su voto, que fué de que se le diese un cruelísimo tormento.

»Los señores don Pedro de Güemes, don Nicolás Polanco de Santillana, i don Antonio Fernández de Heredia, fueron de parecer que sea condenado a muerte, i se ejecute, sin embargo de suplicación i otro recurso alguno, por lo mucho que conviene la brevedad, por ser negro inquieto, altivo, i ocasionado a muchos disgustos, como se ha recelado de su inquietud por lo mas de esta ciudad con ocasión del terremoto grande que ha habido en esta ciudad, i de noticias de ello sobre que estrajudicialmente se ha visto, con atención a lo que continuamente el vulgo ha recelado del dicho negro, que lo sobredicho, con no haber cárcel en que guardarlo, pide la brevedad que se pretende, i a que, con la dilación, no se ocasione mayor daño, huyéndose de la prisión en que está, aunque es con el cuidado que el negocio i calidad del reo piden.»

Una de las mas pesadas cargas que aflijieron al vecindario de Santiago en los primeros tiempos de la conquista fué la obligación de sostener con su dinero i con su sangre la tremenda i perdurable guerra de Arauco.

El maestre de campo Alonso González de Nájera, hombre mui esperimentado en la materia, ha dejado, entre otros, un resúmen exacto i perfectamente elaborado de las molestias i perjuicios que la tal práctica traia a los habitantes de la capital de Chile.

Léase lo que escribió sobre este particular.

«Ninguna cosa desdeña i apura tanto a los vasallos de Su Majestad en aquel reino, especialmente a los de la ciudad de Santiago, que son los

que llevan todo el peso, cuanto el censo perpetuo que tienen en los continuos apercibimientos que, para salir a campear, se hacen cada año. En los pasados, llevaban mejor los de Santiago este trabajo, i el de haber de caminar mas de cien leguas para ir a las tierras de guerra, porque se hallaban todos mas hacendados, i los caballos eran como de balde, i porque ayudaban i suplian mucho los vecinos de las ciudades que destruyeron los indios; i así se tomaba este trabajo con mas comodidades, i a menos costa. Pero, como ahora viven en necesidades estremas, i los caballos han subido tanto de precio por la falta que hai de ellos en aquel reino, que son mucho mas caros, que en España (i muchas veces no se hallan), vienen a ser los trabajos que padecen, mui grandes, i así son bien dignos de remedio, o por lo menos de algún alivio.

»Lo primero, para haber de ir los vecinos a una campeada, han menester comenzar a apercibirse casi desde que se retiran de la antecedente, porque es mui poco lo que les queda que sea de provecho de una para otra; i así comienzan desde luego a domar potros, i buscar caballos, empeñándose para comprarlos, i luego van herrándolos, i aderezando las sillas, i las armas defensivas i ofensivas. Hace cada uno en su casa el matalotaje que ha de llevar por lo menos para seis meses que dura cada campeada, como es cecina, vizcocho,

harina, manteca, vino i los cueros en que se ha de llevar, las tiendas de jerga para la campaña, árganas, enjalmas, sogas, herraje, i herramental para herrar los caballos en la guerra, i finalmente hasta hoces para segar la yerba, con otras mil menudencias enfadosas, porque ninguna cosa de éstas se halla, ni se vende hecha en Chile, sino que es menester hacerlo cada uno en su casa.

»Llegado, pues, el tiempo del verano, se parten los vecinos a servir, en aquella guerra, sin sueldo, ni interés alguno, rompiendo por mil dificultades, i desamparando sus mujeres, i hijos, que todos quedan con tristeza i llanto, viéndoles partir tan lejos a guerra de tanto trabajo i peligro, pues aún en el pasar de los rios del camino, se suelen ahogar muchos. Pártense sin poder gozar algún verano de la alegre vista de sus posesiones, i dejan los frutos de ellas desamparados en los campos en la sazón que mas requerian la presencia de sus dueños, hallándose siempre ausentes en las cosechas, tiempo bien ocupado i trabajoso, i dejando remitido el cuidado de todo a las flacas fuerzas de sus mujeres; i así (por no ser bastantes para darles el cobro i recaudo que se requieren) se viene a dañar i perder, todos los años, mucha parte de los frutos que son las haciendas de Chile. Han menester partir sus indios de servicio, dejando unos para que entiendan en las cosechas, i llevando otros consigo a la guerra para el cuidado del bagaje, aunque

muchos no tienen indios para la una de estas cosas. No se trabaja poco en el disponerles a los indios las voluntades, porque es jente con quien es menester contemporizar, i andarla templando con halagos; i al cabo, cuando ya está concertado, i hacen los amos su salida a la guerra, sucede a algunos volvérseles los indios del camino: unos, por el miedo del riesgo, i trabajos que pasan en la guerra, que no son pequeños; i otros, tirados del amor de indias que dejan en el pueblo, quedando ellos en el campo con las cargas de su matalotaje, perdida la paciencia, i confusos sin saber qué medio tomar, i muchos de los indios que se ofrecen, i van de gana con sus amos a la guerra, es con designio de huírseles allá con los mejores caballos, pasándose a sus naturales tierras con sus parientes, donde vienen a ser los peores enemigos que tenemos. Todas estas desventuras suelen suceder a los vecinos al cabo de haber andado todo el año regalando a los indios para aquella ocasión; i no les sucede mejor con los que dejan para el servicio de sus casas, i labor del campo, porque muchos de ellos, como faltan los amos, pierden el respeto a las mujeres, i se huyen, i andan a sus placeres.

»Podráseme preguntar si fuerzan los gobernadores a los vecinos de Chile a ir a la guerra, siendo el gasto i pérdidas tan grandes; pues parecerá fuerte cosa, no siendo comprendidos en el número de los soldados, ni tirando sueldo de tales, el opri-

mirlos a que, con tanta costa i dificultades, hayan de ir tan lejos, aunque no quisieran, cada año a las campeadas. A lo cual, digo que no los fuerzan los gobernadores, aunque lo codician por su importancia i buenos caballos, si bien es verdad que algunos se ofrecen de su voluntad, por tener mas comodidades para ello, posponiendo todos los trabajos i dificultades que he dicho; i a los que no lo hacen, se lo ruegan los gobernadores, cuando vienen de la guerra los inviernos a Santiago a solo este efecto; i como es mandato el ruego de los que pueden mandar, de esta manera los obligan; i cuando dejan de venir los gobernadores a tal efecto por alguna ocupación, o falta que harán en la frontera, i envian algún ministro en su lugar, que comunmente se dice que va a sacar la jente de la ciudad de Santiago i estancias de campaña, les escriben los mismos gobernadores a los vecinos que el que no saliere a la guerra, que, en su casa lo hallará, i otras semejantes razones que pasan de ruego; i como no hai hombre en Chile que no procure conservarse en gracia de los gobernadores, porque no hai ninguno que no los haya menester: el rico, porque no le den molestia; i el pobre, porque le hagan justicia, i defiendan de agravio, vienen de tal manera a salir cada año a la guerra muchos desganados, i aun desdeñados, que no quisieran verla por los dichos respetos, como se echará bien de ver en lo mal que muchos

de ellos se recojen i van a juntarse donde es menester.»

Los desastres i tribulaciones del gran terremoto del 13 de mayo, el cual arruinó la ciudad i las estancias, no suspendieron, siquiera temporalmente, la carga de contribuir al sostenimiento de la guerra de Arauco que pesaba sobre los vecinos de Santiago.

Hé aquí lo que, entre otras cosas, se lee en el acta de la sesión celebrada por el cabildo el 5 de julio de 1647.

«Este dia, acordaron que, atento a que el señor gobernador ha pedido por su carta a este cabildo le socorran con los caballos que este cabildo le prometió cada año, i lá justificación que, para servirle con ellos, hai, el señor correjidor en su jurisdicción, ayudándole los señores alcaldes, pida a todos los vecinos de la ciudad voluntariamente manden i den los que pudieren; i se escriba a todos los correjidores de los partidos, en lo suyo, junten todos los que pudieren, i los tengan prevenidos para en todo setiembre; i las cartas escriba el señor procurador jeneral.»

Sin embargo, todo bien considerado, no debe estrañar que los habitantes de Santiago, a pesar de sus escaseces i angustias, hicieran sacrificios a fin de dominar, o por lo menos de contener a los indios que, allende el Biobío, habian logrado defender i conservar la independencia.

Los araucanos habian sabido, no solo proporcionarse, sino también multiplicar un gran numero de caballos, los cuales manejaban con destreza suma.

Así, según lo atestigua González de Nájera, muchos temian que, al menor descuido, o descalabro de los españoles, los indios indómitos realizaran el plan de Lautaro, arremetiendo impetuosos e impávidos contra Santiago, i aun contra la Serena.

Era, pues, natural que los vecinos de Santiago, en medio mismo de sus aflicciones, tuvieran la vista fija en los formidables araucanos, los cuales, al galope de sus rápidos caballos, podian venir a completar la ruina del terremoto, inflijiendo a la capital del reino la suerte de La Imperial.

Pero lo que realmente llama la atención es que, no obstante tantas congojas, i tantas miserias, tuvieran ánimos para hacer gastos en llevar luto por el fallecimiento de aquel infante Baltasar Carlos, que, según las malas lenguas de Madrid, no se sabía si era hijo de doña Isabel de Borbón, la mujer lejítima de Felipe IV, o de La Calderona, una de las mancebas del mismo monarca, el cual habia muerto de excesos venéreos.

Tal demostración, impropia de las tristísimas circunstancias en que se hallaban, manifiesta la veneración profunda que se tenia al rei i a su familia, la especie de culto que se les tributaba.

En los libros del cabildo, se encuentra el documento que voi a reproducir.

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 10 dias del mes de enero de 1648,este dia, los señores presidente i oidores de la real audiencia de este reino, de pedimento de este cabildo, enviaron a él una real cédula de Su Majestad, firmada de su real mano, i refrendada de don Gabriel de Ocaña Alarcón, i a las espaldas, con siete rúbricas i senales de los señores del real consejo de las Indias, su fecha en Zaragoza a 23 de octubre del año de 1646, en que Su Majestad da aviso del gran sentimiento con que queda de la muerte del serenísimo príncipe don Baltasar Carlos, que santa gloria haya; i obedecida por los dichos señores, i habiéndola visto, i que, por ella, manda Su Majestad que los dichos señores, i este cabildo, i todos los demás vasallos, vecinos i moradores de esta ciudad, hagan i muestren el sentimiento que, por tan gran pérdida, se debe hacer; i habiéndola visto, obedecido, i puesto sobre sus cabezas, con la demostración de sentimiento que deben, mandaron que, en su obedecimiento i cumplimiento, se saquen los lutos necesarios, i que se acostumbran dar de bayeta de Castilla para los capitulares i demás personas de este cabildo; i para los porteros, maceros, atambores, trompetas i pregonero, de baye-

ta de la tierra. I se remite al señor correjidor, i a los señores alcaldes, para que la saquen i compren, i concierten con quien la tuviere. I habiendo llamado a Diego Gómez de Astudillo, maestro sastre, para que diga lo que es necesario para una loba (1), capa i birrete; i dijo: ha menester cada uno trece varas de bayeta de Castilla, ancha; i para los demás porteros, i otras personas, todas han menester, i las cajas i atambores, cien varas de bayeta de la tierra; todo lo cual mandaron se compre, i que el capitán Felipe de Aspi cuide del dicho pago de todo lo susodicho, i dar los demás recaudos necesarios para que los dichos lutos se hagan con cuenta i razón para que la haya de todo el gasto; i que se avise a los asistentes que los lutos de bayeta de Castilla que se manda repartir han de ser diez i siete.»

⁽¹⁾ Sotana.

XVII.

Actos de devoción practicados después del terremoto.

Como era natural en un pueblo tan creyente i relijioso, todos, llenos de fervor i de contrición, pidieron gracia i amparo a los santos, a la Virjen i a Dios.

Los ejercicios piadosos principiaron desde el instante mismo del terremoto, i se continuaron en los dias siguientes.

Solo eran interrumpidos para atender a las faenas propias de tan calamitosas circunstancias, i para entregarse al indispensable descanso.

Todos rezaban.

Todos procuraban reparar sus faltas.

Todos hacian propósitos de enmienda.

El terror de lo que habia sucedido el 13 de mayo, i el recelo de que pudiera sobrevenir algo semejante o peor, habia encendido en los mas tibios una ardorosa devoción.

Los padres de la Compañía de Jesús, sin pérdida de tiempo, trataron de fomentar, i juntamente de satisfacer, esta sed de oración, i esta hambre de penitencia que los aflijidos habitantes de la arruinada ciudad esperimentaban.

El jesuita Miguel de Olivares, que pudo consultar la tradición i los papeles de la orden, describe como sigue la tribulación del vecindario, i el remedio que sus correlijionarios le aplicaron.

«Diez i seis años habia que los jesuitas gozaban de una iglesia la mas hermosa i bien adornada de Santiago, que se habia hecho sin reparar en costos, aun a espensas de grandes empeños en que se habia cargado el colejio por tener iglesia decente en que ejercitar los ministerios, i que Dios tuviese casa decente en que fuese reverenciado. Tenia su colejio bien edificado, sus patios i aposentos decentes con separación de viviendas para padres i hermanos, estudiantes, i las oficinas correspondientes, cada una para su ministerio, cuando ya los padres, desahogados de fábricas, contentos con casa e iglesia, pensaron en vivir desahogados, i poco a poco irse desempeñando de las deudas contraídas entonces.

»A los primeros remezones, que fueron tan fuertes, (el terremoto del 13 de mayo) dió con colejio i templo en tierra hasta moler su enmaderación. Deshaciendo todos los lazos hermosos, destrozó sus arcos, derribó sus murallas de cal i

canto, i deshizo garbosas conchas. El retablo, que costó trescientos pesos, lo desmenuzó en astillas. viniéndose todo al pavimento, sin que se reservasen las reliquias i estatuas de los santos que tanto lo adornaban i enriquecian, que todo se despedazó i molió, sin que se escapase mas que un bulto de Nuestra Señora de Loreto, que estaba en la capilla de la mano izquierda del crucero, i un santo crucifijo, de preciosa hechura, de cuerpo entero, que estaba en la capilla del lado del evanjelio, quedando en pié con un modo admirable i prodijioso, porque, viniéndose toda la enmaderación de la capilla al suelo, i derrumbándose tantos pedazos de muralla a la parte de adentro, con que se destroncó el retablo en que estaba, i habiéndose de hacer pedazos el Santo Cristo, quedó pendiente solo del clavo de los piés, despedidos los clavos de las manos, cortados los dedos de ellas, casi divididos los brazos de los hombros, herido en la cabeza i en la frente, partiéndose por allí la corona, que no son otros los gajes que Cristo saca de librarnos, como el que, en un sangriento combate, entra a meter paz, teniendo nosotros tan esforzado medianero, que desocupa los brazos para defendernos, saca las heridas en su rostro que merecia el pueblo por cuya corrección venía este tan justo, como merecido castigo. Mas puede quedar consolado, i con gran confianza de que, por medio de María, Señora Nuestra, i de su hijo santísimo,

se aplacará la ira divina, que tan justamente embiste contra las ofensas que los hombres ingratos cometen.

»Los jesuitas, aunque quedaron tan destruidos de templo i vivienda, sin tener a donde recojerse, porque todo quedó arruinado, i si algo se mantuvo en pié, era amenazando nuevas ruinas, que el llegarse a sus paredes causaba susto, antes de separarse, ni buscar como vivir, dispusieron que primero todos buscasen la vida de la gracia, desenojando por la penitencia la majestad ofendida de Nuestro Señor i Dios, i quitasen los pecados, causa de que vengan semejantes plagas i azotes. Para esto, levantaron un altar a la puerta de nuestra iglesia, i en él colocaron la imajen de Cristo crucificado, i la de la santísima Virjen de Loreto, a quien solo habia respetado el temblor, i publicaron misión para la placeta que está enfrente. Divulgóse por la ciudad, i acudió a nuestra plazuela, que se llenó de jente, a quienes hacian guarda i escolta dos compañías de a caballo, por el recelo que se tenia de que los indios domésticos, i esclavos, no intentasen alguna traición.

»Estando el teatro lleno, se dió principio a la predicación o misión con la mayor emoción que esperimentó Santiago de Chile. Predicaron cinco padres con grande espíritu, en cinco sucesivas noches, sin descansar su fervor, ni minorarse los auditorios. Sus palabras eran dardos que penetraban, i

saetas agudas que herian i traspasaban los corazones, deshaciéndose en lágrimas los ojos del auditorio. Tiraban solamente las razones a la reformación de las costumbres, enmienda de las vidas, confesión de los pecados, contrición de ellos, ponderando la justísima indignación de Dios, alentando juntamente a la esperanza que debemos tener en su misericordia infinita. Continuáronse estos sermones hasta que la furia de un continuado aguacero estorbó tan devoto ejercicio, habiéndose llenado la plazuela de tanto barro, que la jente no podia, sin notable daño a la salud, estar oyendo; i se llenaron sus corazones de tristeza por perder tan buenas doctrinas, porque, con tan eficaces sermones, i llorar delante de Cristo sus pecados, se consolaban.

»Fué tan grande la emoción, tantas las lágrimas, tan grandes los alaridos i lamentos, tan frecuentes las bofetadas i golpes de pecho, que era necesario a los predicadores hacer pausas hasta que acabasen de llorar, i se acabase el ruido de los clamores para poder proseguir, porque, con tanto jemido, no se podia percibir. Allí se mesaban los cabellos; allí se daban públicamente bofetadas, confesando a voces ser ellos la causa por la cual Dios habia enviado tan espantoso castigo. De allí, salian los hombres a cortarse las compuestas melenas, i a vestirse sacos. De allí, iban las mujeres a dejar las galas i afeites, que son los ídolos en

que idolatran. Las melenas peinadas eran afrenta; el adorno en el vestido, escándalo. Todos los hombres i mujeres no usaban, sino vestidos humildes, como de penitencia, mostrando en lo esterior el dolor que poseia su interior, i el luto de que estaban vestidos sus aflijidos corazones. La plazoleta de la Compañía de Jesús no se desembarazaba todo el dia de la jente que venía a confesarse, ocupando toda la mañana el altar que allí estaba colocado en dar comuniones, cuyo ejercicio duró por muchos dias. No ha habido jubileo del año santo que se pueda comparar con aquel grande concurso, puesto que no hubo persona, por desalmada que fuese, que no se confesase. Hiciéronse muchísimas confesiones jenerales; reconciliáronse muchas voluntades, ya de largo tiempo desavenidas; restituyéronse honras i haciendas. Fué finalmente tan grande la mudanza de las costumbres en la ciudad de Santiago, i tanta la detestación de los vicios, que bien se conocia ser Dios el autor de esta maravilla, i quien, para remedio de sus almas, habia enviado aquel aviso para que se pusieran en salvo.

»Conceiendo esto todos i cada uno de su parte procuraban aplacar, por medio de su penitencia, la divina indignación, viéndole todavía con el azote en la mano, de que estaban los ánimos atemorizados; porque, por espacio de dos meses i medio después del terremoto que causó las ruinas, se repitieron mas de ciento i veinte temblores, algua nos de ellos mui tremendos, que parecia que la tierra estaba sacudiendo de sí el peso de los vicios, í mostrando señales de indignación, que solo el considerarlo hace estremecer. Fueron tan grandes las aberturas de la tierra, i las bocas que abrió, que una de ellas se tragó todo el rio de Teno, que es bien caudaloso; i en seis dias, no corrió gota de agua. Lo mismo le sucedió al rio de Quillota por la boca de Concón, que, con ser rio grande, se pasaba casi a pié enjuto. En otras partes, se abrió la tierra en horribles bocas; i en el mismo valle de Quillota, una de estas aberturas se tragaba a un hombre, quien, para no hundirse, se puso en cruz para sustentarse en los brazos; i a no ser socorrido de otros, no se hubiera podido librar de ser sepultado en aquella sima,

Además de lo dicho, se anadieron otras señales espantosas del cielo. Un globo de fuego se vió
pasar de oriente a poniente, el cuál iluminó o eucendió una nube, a quién dejó por mucho rato
resplandeciente, i en figura de un azote con varios
ramales. A esto, se allegó el haberse oído en Pelvín, cuatro leguas de Santiago, debajo de la tierra,
grandes estruendos, como de piezas de artillería.
Todo esto era causa que los hombres anduviesen
Ilenos de pavor, sin saber qué consejo tomar. Todo era lamentos, i lágrimas, sin acordarse de mas
que pedir misericordia, porque todos temian se

abriese la tierra, i reventase algún volcán que la abrasase, por tener muchos este reino en la cordillera, i alguno pudiera abrir boca distinta, o alguna laguna que anegase la ciudad. Todo era motivo para no despreciar los avisos del cielo, ni dejar la penitencia con que esperaban aplacar el enojo divino; i así ni las confesiones cesaban, ni la jente dejaba los clamores, ni el pedir misericordia, juzgando que cada movimiento de los que se continuaban había de ser el último plazo de la vida, como, en la tormenta deshecha, cada ola se teme sea la que ha de hundir la nave.»

Debe notarse que el padre Olivares, en el trozo precedente, asevera, contra el dictamen del obispo Villarroel, que el terremoto del 13 de mayo fué un justo i merecido castigo de los pecados cometidos por el vecindario de Santiago.

Don frai Gaspar de Villarroel manifestó decidido empeño en que la devoción popular tomase por objeto, no precisamente al Santo Cristo, o a la Nuestra Señora de Loreto de la Compañía, sino a San Francisco Javier.

Antes del terremoto, era ya mui afecto a este santo, de quien habia calificado un milagro operado en una monja de Santiago, i de quien habia esperimentado personalmente otro.

Principiemos por leer como el señor Villarroel euenta el primero de ellos.

»Hai en esta ciudad de Santiago un ilustre monasterio. Tienen las monjas de él por título la Concepción, i por patrón i padre a mi padre San Agustín. Guardan su regla, e imitan su vida, porque son mui santas. I ha sido buena suerte mia que esté este monasterio a mi obediencia.

»Crióse en él, desde mui niña, una principal señora; i aunque es grande su calidad, es mas grande su virtud. Enfermó gravísimamente muchos años há de una apostema tan maliciosa, que, habiéndose abierto, hizo una llaga tan honda, tan crecida, i tan asquerosa, que, gastando con siete bocas, casi media libra de hilas, donde quiera que residia, decian las materias donde estaban; i estaban en parte tal, que, por no dejarse ver, se queria dejar morir.

Supo la prelada su enfermedad; i apenas fué poderosa la obediencia, con ser la enferma tan santa, para que se descubriese a otra monja. Hacía ésta relación al cirujano; i sin vista de ojos, aplicaba los remedios; pero el mal se apoderó tanto del sujeto, i la traia tan rendida, que se juzgó vivia por milagro.

»Pasaron muchos años, i pasaba tan adelante la dolencia, que parecia una muerte de por vida; i acabó de postrarla una peligrosa esquilencia.

»Trataron los médicos de sacramentarla. Llegó, al parecer, a la postrera agonía. Ayudábala a bien

EL TERREM-54

morir el padre Vicente Modolell, un gravísimo relijioso de la Compañía de Jesús, de grandes letras, excelente predicador, de mucha edad, i de mui conocida virtud. Volvió la monja en sí, estándola asistiendo él. Tenia una sed congojosísima, i no podia pasar una gota de agua. Rogáronla que bebiera; i dijo ella:—que, el dia antes, se vió ahogada con solo un trago que llegó a la boca, i que apenas la habia gustado, cuando le dió un parasismo. Díjole el padre:—que, si queria beber, se podia reconciliar, como quien estaba en peligro de morir. Confesóse ella a vista del vaso, como pudiera a la del verdugo.

»Traia el confesor una imajen de San Francisco Javier, con el milagro que obró en el bendito
Marcelo de Mastrillo; i díjole:—que, para aquel
trabajo, se la aplicase al pecho, i se encomendase
a él con mucha devoción. Hízolo ella ansí; i a poco rato, dió voces, diciendo que el pecho le hervia,
i se le abrasaba, i que le parecia que estaba buena. Sentóse en la cama, pidió de beber, i pasó un
jarro entero de agua sin dificultad. Dijo:—que ya
tenia salud; i que le diesen de comer.

» Asombradas las monjas, le trajeron una ave desleída; i comióla toda con una cuchara, tan risueña, i con tan buena gracia, como si nunca hubiera estado enferma.

»Juntóse el convento con el rumor del milagro; i pidió ella que la llevasen al coro, que queria dar gracias a Dios por tan señalada merced. Condescendió la abadesa con su voluntad. Vistióse ella por sí mesma, i fué al coro por sus piés, en una mui solemne procesión.

»Quedó con cuidado el padre Vicente si se estendió la maravilla hasta aquella enfermedad oculta; i estaba la abadesa en esa mesma duda. Pidieron a la enferma que requiriese la llaga. Encerróse con la monja, singular testigo de aquella dolencia. Halló caídas las vendas; sana, la llaga; cerradas, las bocas; i tan sin señal la herida, que, a no haberla ella curado, jurara que no la habia tenido.

» Pidióseme por petición, por parte de la Compañía de Jesús, que, para mayor gloria de Dios, i mayor honra del santo Javier, recibiese información de todo lo referido, i aprobase un tan calificado milagro. Cometíla al doctor don Juan Ordóñez de Cárdenas, mi hermano, cura rector de la iglesia catedral, rector del seminario, i mi visitador jeneral. Hizo una plenísima información de todo lo referido, en que declararon monjas, enfermera i médico. Con la enferma, pudo mas la honestidad, que la gratitud; i sin advertir que le descaminaba al santo aquel honor, no queria declarar. No hallaba palabras que le pareciesen limpias para hablar en cosa que, a su parecer, no lo era; i fué forzoso que, con censuras, llegase a amenazarla el comisario. Rindióse al fin, como tan relijiosa, a la obediencia, disculpando el haberse detenido con la pureza que habia profesado.»

Ha podido observarse que el señor Villarroel, cuando intervenia en algo que juzgase prodijio, se contentaba rara vez con un milagro simple.

La fecunda imajinación del candoroso prelado veia casi siempre seguirse un portento a otro portento.

Los milagros que ella descubria eran jeneralmente por lo menos dobles.

Fué lo que sucedió en el caso de que voi tratando.

Después de disertar sobre que no debe ocultarse la cura de las enfermedades, por vergonzosas que ellas sean, si la revelación ha de redundar en honra de los santos i de Dios, el señor Villarroel prosigue su relación como sigue:

«En esta conformidad, dispuse una solemnísima procesión. Trajeron el santo de la Compañía a mi iglesia; e hízosele una fiesta con gran suntuosidad, menos el haber sido el obispo el predicador.

»I como no me parezco a la monja en el achaque, no quiero parecerme en el melindre; i por esto, he de referir un milagro, pagándome de antemano con liberalidad el pequeño servicio que le pretendí hacer (a San Francisco Javier).

»Tiene mi natural tan grande antipatía del norte desde mi niñez, que, aun antes que llegue, me lo avisa mi cabeza, i me dura en ella el dolor lo que tarda en retirarse él; i como es tan infestada de estos aires esta rejión, me coje su furia en mayor edad; i los achaques que contraje en una visita que me obligó a pasar dos veces la cordillera nevada, me la tienen tan flaca, que no tienen para tan grande enemigo resistencia. Llegué estos años postreros a desconfiar de la vida. Cerrado de noche en mi alcoba, me decia mi cabeza el viento que corria.

»Cinco dias antes de mi fiesta, estaba apuntando el sermón que habia de predicar; i habiendo estudiado casi dos horas, sin rastro de mi continua dolencia, comenzó tan de golpe, que me pareció imposible, no solo el predicar, pero aun el vivir. Entró a mi estudio el padre Luis Venegas de Sotomayor, un mui honrado i virtuoso presbítero. Hallóme lastimadísimo; i preguntándome la causa, sin poder responderle, le señalé la cabeza; i como, en esta tierra, es tan notoria la causa, me dijo que se habian levantado unas nubes, i que venian de la cordillera, como doblando jornadas, señal evidente de que sopla el norte. Mandé que abrieran una puerta-ventana que sale a mi jardín; vi el cielo empañado; i conocí su verdad.

»Tenia en mi estudio la imajen del santo que hizo el milagro en mi monasterio (San Francisco Javier). Hice de mis pajes un coro, rezamos la conmemoración de su oficio; i desde aquel punto, quedé tan sano, que, siendo ansí que, en dias con sol, me retraia a mi aposento, valiéndome de la luz del candil, sin que veinte antepuertas pudiesen valerme del aire, porque nadie se puede defender del ambiente, anduve destocado las estaciones el jueves santo, i asistí a las procesiones todas, descubierta la cabeza, solo por hacer examen de aquella maravilla; i no solo no me hicieron daño aquestas pruebas, pero, en medio de muchos achaques que me han quedado, que tienen trabazón con la cabeza, ellos aprietan, i ella se está sana.»

Los referidos, i otros análogos, eran los grandes acontecimientos que, en la primera mitad del siglo XVII, conmovian profundamente a la sociedad chilena.

Todos, encumbrados magnates, o humildes vasallos, hablaban de ellos, no para discutirlos i apreciarlos con serenidad, sino para buscar e inventar a porfía razonamientos que demostraran su carácter sobrenatural.

Así no es estraño que aquellas jentes piadosas, i excesivamente crédulas, vivieran en medio de milagros.

Si el terremoto habia despedazado o pulverizado una imajen, era un prodijio.

Si habia respetado en parte o en todo a otra, era también un prodijio.

Cuanto pasaba tenia a los ojos de aquellos hom-

bres candorosos, una esplicación alegórica i estraordinaria.

El buen obispo de Santiago fomentaba con todas sus fuerzas este gusto a lo maravilloso, comentando con su fácil i atractiva palabra, en la conversación i en el sermón, cada uno de estos portentos, i celebrándolo con fiestas relijiosas i con procesiones.

Hemos visto que el obispo atribuyó al amparo de San Francisco Javier el haber sido sacado vivo de entre las ruinas del terremoto.

Esto aumentó, como debe comprenderse, su devoción al santo que habia curado sus jaquecas, i las llagas de la monja.

Así, uno de los primeros cuidados del señor Villarroel fué hacer, según lo dice el cabildo eclesiástico, «una solemne fiesta a San Francisco Javier en la Compañía de Jesús, dando a su costa gran cantidad de cera, llenando con ella la capilla mayor, i dando velas a la real audiencia, relijiones, ambos cabildos i pueblo.»

Uno de los cronistas nacionales, don Vicente Carvallo Goyeneche, ha conservado un documento mui curioso, que es oportuno dar a conocer aquí.

Ese documento dice así:

«En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo i Espíritu Santo, tres personas i un solo Dios verdadero, i de la bienaventurada virjen Ma-

ría, madre de Dios, señora i abogada nuestra, considerando cómo la justicia de Dios justamente es conmovida por la gravedad de nuestros pecados, por los cuales dignamente somos aflijidos; i que, como elementísimo padre, procurando i solicitando nuestra enmienda, nos previene i avisa de mayor castigo i rigor sobre los que obstinadamente perseveran en los vicios; i procurando la ejecución de algún castigo notable, nos advierte con calamidades i aflicciones; i que, en esta ciudad de la Concepción, por sus divinos inescrutables juicios, sucedió el miércoles de ceniza de este presente año de 1570, a los 8 dias del mes de febrero, a las nueve horas del dia, un repentino i grande terremoto, que la asolase, sobre lo cual inmediatamente el mismo dia salió el mar muchas veces de su curso con grande furor i espanto, i anegó, arruinó totalmente i destruyó esta dicha ciudad; i que Dios, por su infinita elemencia, de la cual no se olvida el dia de su furor, fué servido que casi ninguna persona muriese; i perseverando continuamente hasta el dia de hoi, por espacio de mas de cinco meses, el dicho terremoto i temblores, nos parecia que esta ciudad i república debe ser purificada con penitencia, limosna, i oraciones, que es el modo con que la divina escritura, i la santa madre iglesia, nos enseñan a aplacar i prevenir el rostro rigoroso del Señor, cuya infinita clemencia se deja solicitar de nuestros miserables obsequios i servicios, i solo pretende que se le espela la maldad, porque, en nosotros, halle disposición para reconciliarnos en su gracia i amor, estando mas pronto a comunicarnos la gracia, que nosotros a recibirla, que parece que le da cuidado i compasión de nuestra miseria, por lo cual, entendiendo de cuánta eficacia i virtud sea la oración de los justos, e intercesión de los santos para negociar con Dios, a cuya instancia, muchas veces, el Soberano Señor ha detenido su mano, i la ejecución de su justicia, acordamos, con parecer de personas doctas i relijiosas, hacer un público i solemne voto por nosotros, i en nombre de la ciudad, i de todas i de cualquiera persona que en ella, de aquí adelante, hubiere i residiere, perpetuamente tomar por intercesor al santo que, por suerte, le cupiera la defensa i protección de la ciudad, acerca de la calamidad que, al presente, nos affije; i habiendo echado las dichas suertes, por obviar la contensión i diferentes pareceres, sin superstición, ni engaño, i habiendo primero invocado la gracia del Espíritu Santo, cayó la suerte en el dia de la Natividad de la Virjen Santísima, madre de Dios, señora i abogada nuestra, por cuya intercesión siempre esta ciudad ha sido, i esperamos firmemente que será defendida, i la ira de Dios finalmente mitigada. Por tanto, habiéndonos ayuntado en público cabildo abierto que, para este efecto, se convocó en la iglesia mayor de esta ciudad, en 8 dias del mes de julio de dicho año de 1570, nós el licenciado Juan Torres de Vera, i doctor Diego Martínez de Peralta, oidores de Su Majestad; i el comendador frai Fernando Romero, vicario jeneral de la orden de Nuestra Señora de la Merced; i el capitán Alonso de Alvarado, correjidor i justicia mayor de esta ciudad; i el capitán Gómez de Lagos, i Diego Diaz, alcaldes ordinarios; i Pedro Pantoja, i Francisco Gutiérrez de Valdivia, rejidores; i Antonio Lozano, escribano de cabildo; i Fernando de Guelba, i Diego de Aranda, vecinos de la dicha ciudad; i otras muchas personas, vecinos i moradores de ella, porque mas calor i propósito hubiese este voto; i así se hizo, habiendo echado a la suerte, como de suso se ha referido; i cupo i cayó la suerte el dia de la santísima natividad de Nuestra Señora la Virjen María, señora i abogada nuestra; i se prometió de la hacer una ermita de esta advocación en la calle de la Loma, a donde se señaló el sitio i lugar para el dicho efecto; i se puso una cruz para principio de esta santa obra, la cual llevamos a poner en el dicho sitio con una solemne procesión, hasta tanto que el tiempo dé lugar para poder edificar la dicha ermita. I que por ser mortales, i por la merced que Dios, por su misericordia, ha sido servido nos hacer, como siempre nos hace, de que hayan cesado los temblores, que tan ordinarios eran en esta ciudad, desde el dicho dia de ceniza en que se hizo el voto, podria ser

nos olvidásemos este propósito hecho de servir a Nuestra Señora, se refriase, i alejase de nuestra memoria, para que mejor i mas cumplida se haga, i que siempre vaya adelante tan santa i buena obra, i que el culto se celebre, i sea venerado i acatado con mas solemnidad, queremos que se haga, i lo firmamos.»

El presidente-gobernador don Martín de Mujica, que se hallaba en el sur de Chile cuando ocurrió el terremoto del 13 de mayo, quiso que la ciudad de Santiago hiciera a la Virjen un voto parecido a aquel con que la ciudad de Concepción se habia obligado en el año de 1570, i que, según él pensaba, la habia preservado hasta la fecha de una nueva catástrofe.

La siguiente acta, inédita hasta ahora, va a hacernos saber el resultado de tal proposición.

«En la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 10 dias del mes de julio del año 1647, la justicia i rejimiento de esta ciudad se juntaron en la plaza de esta ciudad, los que abajo firman sus nombres, i habiéndose tratado sobre i en razón de que ayer, 9 de este presente mes, habiéndose juntado los señores de la real audiencia de este reino, i el ilustrísimo señor don Gaspar de Villarroel, dignísimo obispo de este obispado, por la iglesia nueva que se está haciendo para que sirva de catedral por la ruina que causó el terremoto, i los prelados de las relijiones de esta ciu-

dad, i este cabildo, para tratar de que, para aplacar a la divina justicia, i tener amparo ante su Divina Majestad, para los tiempos presentes i venideros, el señor don Martín de Mujica, caballero del hábito de Santiago, del consejo de Su Majestad, gobernador i capitán jeneral i presidente de la real audiencia de este reino, habiendo mostrado su santo celo con las crecidas limosnas que ha enviado a las relijiones i pobres de esta ciudad, atendiendo a las mayores necesidades, ha ordenado se hiciese a la sacratísima virjen de los cielos la virjen Santa María, nuestra señora, i a su gloriosísima natividad, un voto de festejarla con sacrificios divinos que se hagan perpetuamente a los 13 de mayo en cada año, instituyendo el dicho dia por de fiesta, i diciendo en él misa, i haciendo solemnísima procesión en conformidad de las capitulaciones que se hacen, refiriéndose a otro que, en semejante ocasión, se hizo en la ciudad de la Concepción, añadiendo, o quitando lo conveniente; i habiendo acordado este cabildo se hiciese edificio, para ver el sitio donde sea mas conveniente, para que se haga la ermita, i habiéndose propuesto algunos, este cabildo los ha ido a ver, i requerir, sin embargo de tenerlos vistos, antes de dicho dia; i por haber distintos pareceres sí será mas a propósito uno que está en el pié del cerro de Santa Lucía, al fin de la calle que va de la plaza allá por la del convento de Nuestra Señora de las Mercedes, u otro sitio que está al fin de la ciudad cerca del ric en la calle que sale de la plaza enfrente de la catedral, i por el convento del Señor Santo Domingo por espaldas de él; i habiendo los señores capitulares alegado i dicho los proes i contras de los dichos sitios, i utilidades que se seguian de hacerse en la parte a que cada uno se inclinaba, acordaron se votase; i habiendo comenzado el señor capitán don Jorje Zapata, alcalde ordinario de esta ciudad, dijo que su voto i parecer es se haga la ermita donde se pide ejecutar el di. cho voto que así se ha de hacer, en el sitio que se ha visto cerca del rio, que está en la calle que sale de la dicha catedral, por mayores utilidades que resultan a la ciudad; i del mismo parecer fueron los señores alguacil mayor capitán Antonio de Marambio, i capitán don Francisco de Erazo, jeneral don Valeriano de Ahumada, don Antonio de Ovalle, i don Martín de Zavala, rejidores; i el capitán Diego de Huerta fué del mismo parecer; i el señor don Pedro de Salinas, depositario jeneral, i el señor don Diego de Rivadeneira fueron de parecer que la dicha ermtia se haga en la loma del cerro de Santa Lucía i al fin de la calle que va del convento de Nuestra Señora de las Mercedes, por la seguridad que tiene del rio, i mayores utilidades, que el otro sitio; i habiendo visto el señor jeneral Ascencio de Zavala, correjidor de esta ciudad, los votos, mandó se guarde el parecer

de los mas votos; i el señor jeneral don Valeriano de Ahumada dijo que desde luego manda para ayuda a la dicha ermita, haciéndose donde tiene votado, cien patacones, mitad en reales, i mitad en madera, i si no se hiciese en el dicho sitio, entrará a rata con los demás; i con el dicho cargo, el dicho correjidor mandó cincuenta patacones; i lo firmaron.—Ascencio de Zavala.—Don Jorje Zapata de Mayorga.—Antonio de Barambio.—Don Francisco de Ovalle.—Don Valeriano de Ahumada.—Don Pedro de Salinas i Córdoba.—Don Diego Rivadeneira Villagra.—Diego de Huerta Villa Gutiérrez.—Don Antonio Rodríguez de Ovalle.—Martín de Zavala.—Ante mí, Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo.»

Como lo sabemos, el voto a que alude el acta precedente quedó sin efecto.

Sin embargo, a pesar de lo espuesto, el culto que prevaleció para evitar la repetición de los terremotos, no fué, ni el del Santo Cristo de la Compañía, ni el de Nuestra Señora de Loreto, ni el de San Francisco Javier, ni el de la natividad de la Virjen, sino el del Santo Cristo de San Agustín, vulgarmente denominado Señor de Mayo, acerca del cual ya he tenido ocasión de hablar.

El único cronista nacional que ha mencionado detalladamente el orijen de este Santo Cristo, ha sido el jesuita Mignel de Olivares, el cual escribió mas de un siglo después de los sucesos que voi narrando.

Hé aquí lo que cuenta sobre este particular en la Historia Militar, Civil i Sagrada del Reino de Chile.

«El reverendo padre predicador frai Pedro de Figueroa fué uno de aquellos ministros de Dios que tienen tan bien ordenada la caridad, que, según el consejo del apóstol, atienden primero a sí, i después a la doctrina, porque sería el mayor desacierto cultivar las viñas ajenas, i descuidarse de la propia. No era de los tales el siervo de Dios, sino que, con prudentísima economía, partia los tiempos i los cuidados entre la vijilancia sobre su propia perfección, i la solicitud de la salvación de los prójimos; i así tenia el mejor logro i empleo del tiempo que se puede hacer. Era tan continuo en la oración, lectura de buenos libros, i maceración de su cuerpo, como en procurar por todos modos aprovechar a los otros, pasando incesantemente en el confesonario, trabajando como muchos, i dando abasto a innumerable jente que lo seguia dependiente de su lengua, i manteniéndose con sus palabras, que todas eran de la vida eterna. I porque la jente de servicio suele ser la mas destituida de maestros espirituales, que, según somos hoi dispensadores de la gracia de Dios, parece que, aun para ganar el cielo, es menester tener valimento en el mundo, el padre frai Pedro, que no era aceptador de personas, i se tenia por igualmente deudor a los griegos, que a los bárbaros, instituyó una cofradía con santísimas leyes, i piadosísimos ejercicios, en que tenia mui arreglada i devota a toda esta jente; i para exhortarles el afecto mas tierno hacia Nuestro Redentor, hizo, sin saber de escultura, imajenes de Cristo, ya orando en el huerto, o reo ante Pilatos, ya azotado en la columna, tan propias i perfectas, que era admiración. Con tales obras, santificó su preciosa i apostólica vida, hasta que, cargado de años, lleno de útiles fatigas, i rico de merecimientos, pasó de esta vida a la otra a gozar el precio de ellos.

»Pero la imajen que sacó mas excelente fué la de Cristo Crucificado, que es de cuerpo entero i de admirable majestad, a la cual llaman el Señor de Mayo por esta ocasión. El temblor de 1647, que sucedió a 13 de mayo, i derribó todos los edificios de la ciudad de Santiago, también echó por tierra el templo de los reverendos padres agustinos; pero sucedió que, habiéndose encendido las luces a los primeros movimientos de la tierra, i ántes que sucediese estrago alguno a esta santa imajen, que estaba en una capilla, viniéndose el techo abajo, que era de maderas mui pesadas, i parte del muro, que era de piedra, todo esto cayó a los divinos piés, como una reverencia, no solo sin tocar el sacratísimo cuerpo, pero ni a las dos antorchas que ardian cerca; i solo hizo el terremoto en la santa imajen el efecto de bajarle la corona, que estaba bien ajustada en la cabeza, hasta la garganta..... I aunque después se intentó pasarla a su lugar, no se pudo; i en esa forma, persevera hoi. Yo no me hallo en ánimo de reconocer en estas cosas milagro, que es jénero de superstición recurrir a ellos para aquello que puede provenir de causa natural; pero asimismo será impiedad negar que Dios a veces nos habla con obras, i que, como antiguamente con mostrar a un profeta atado con cadenas, o recostado de un lado por mucho tiempo, daba a entender anticipadamente la cautividad, u otros trabajos de su pueblo, así nos pudo significar, con haber bajado la corona de Cristo de la cabeza a la garganta, que nuestros pecados son tantos, que no solo le atormentan, sino que forman un mar amargo en que le ahogan i sumerjen; i que, si ellos fueron la causa de que las espinas subiesen desde la planta del primer Adán hasta la cabeza del segundo, así es su mayor gravedad i número la de que le puncen en parte mas sensible.

El obispo don frai Gaspar de Villarroel, entre otras conmemoraciones del terremoto, instituyó una procesión que debia salir de la iglesia de San Agustín a la hora en que esa espantosa conmoción de la tierra habia tenido lugar, i en la cual eran llevadas en andas las imájenes de San Saturnino, del Señor de Mayo, i de la Virjen de Dolores.

Fué primitivamente una procesión de sangre, como dicen los documentos de la época, o lo que tanto importa, una procesión en que iban relijiosos i seculares con las espaldas desnudas, azotándose con disciplinas de rosetas, cuyos golpes los llenaban de sangre.

Aquello debia ser horrible.

El jesuita Diego de Rosales, que fué contemporáneo de estos sucesos, i que tuvo pronta para la imprenta su *Historia Jeneral del Reino de Chile* en el año de 1666, dice acerca de esta solemnidad lo que va a leerse.

«En memoria del temblor, han alcanzado de Su Santidad los relijiosos de la sagrada orden agustiniana un jubileo plenísimo para los que visitaren su iglesia, i hicieren oración delante de aquel Santo Cristo, a quien sacan todos los años en procesión a la misma hora del temblor, a que acude toda la ciudad, de tantos penitentes i disciplinantes, como en la semana santa. Las confesiones i comuniones de aquellos tres dias son tan frecuentes, como las del jueves santo, haciéndose muchas penitencias, limosnas i ayunos, i pidiendo todos en la procesión perdón de sus pecados, i implorando a voces la misericordia divina. Esta renta de buenas obras puso el cielo con el temblor para cada año; i esta cosecha coje aquel divino labrador, demás de haberse granjeado tanta devoción i amor, como toda la ciudad tiene a este Santo Cristo.»

El curioso documento que copio a continuación contiene algunos pormenores nuevos sobre la rogativa i procesión del Señor de Mayo, i da a conocer el carácter hasta cierto punto político que se le dió a los pocos años después de su institución.

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 23 del mes de marzo de 1672 años, estando en el convento del señor San Agustín de esta ciudad, donde yo el escribano fuí llamado para dar fe de lo que, en mi presencia, pasase, i habiéndose juntado a son de campana, como lo han de uso i costumbre para tratar las cosas de utilidad de sus conventos i provincia, el mui reverendo padre frai Juan de Toro Mazote, rector provincial de ella, i los demás padres que tienen voz i voto, con el reverendo padre prior de este convento de Santiago, cabeza de toda la provincia, juntos i congregados, el mui reverendo padre maestro frai Juan de Toro Mazote, rector provincial de esta dicha provincia, les propuso cómo, en reconocimiento de los especiales favores i mercedes que esta provincia tenia reconocidas de nuestros señores los reves de Castilla, se habia celebrado escritura por los mui reverendos padres presidente i definidores de este capítulo provincial que se celebró en este convento el año pasado de 1644, en que obligaron toda la provincia a hacer especiales sacrificios por la salud de Sus Majestades, i por las ánimas de los difuntos reves, nuestros señores, i por el aumento de sus reinos, i victorias con sus enemigos i los de nuestra santa fe católica, como parece del instrumento otorgado ante el capitán Domingo García Corvalán, escribano real, en 1 dia del mes de marzo de dicho año de 1644; i que, después, habiendo sobrevenido el terremoto de 13 de mayo del año pasado de 1647, i aunque arruinó a esta ciudad por sus cimientos, con grande mortandad de sus habitadores, i calamidad de todos los que quedaron vivos, padeciendo el desabrigo de sus casas con las incomodidades del invierno inmediato que los aflijió, teniendo por particular castigo de sus pecados e indignación de Dios, Nuestro Señor, dicho terremoto; i que, en la confusión que ocasionó este trabajo i enojo, se tuvo comunmente por caso milagroso, i de divina providencia, haber quedado la im jen de un santo crucifijo que estaba colocada en uno de los altares de su iglesia de este convento de San Agustín, de estatura de mas de dos varas, i de admirable i devota presentación, pendiente de solo un clavo de la mano derecha, vueltos los ojos al cielo, i con la corona de espinas que tenia en la cabeza, puesta por argolla al cuello, en que se reconoció tan difícil la entrada como pareció imposible la salida, por hallarse no ser posible, sino era quebrando i dividiendo en partes la corona; i que, después de la ruina de dicha iglesia,

habiendo parecido admirable el espectáculo referido, i el de una luz que, después de dicha ruina, pareció a los piés de este santo crucifijo, se colocó con grandísima devoción, i común aclamación de todo el pueblo en la plaza de esta ciudad, habiéndose llevado en procesión de este convento por los relijiosos, que fueron descalzos, i asistidos del pueblo con señales de verdadera penitencia; lo cual entendido por el reverendísimo señor don frai Gaspar de Villarroel, obispo que entonces era de esta santa iglesia, salió a recibir dicha procesión con su cabildo eclesiástico, i todos descalzos con demostraciones de penitencia; i colocada la imajen en lugar eminente, el dicho señor obispo predicó con grande fervor i espíritu los misterios que contenia el caso referido, con tanto aprovechamiento de los oyentes, que causó en todos grande moción i levantamiento de sus espíritus a demostraciones de verdadera penitencia, haciéndose especial reparo de la corona de espinas puesta al cuello de la imajen de nuestro redentor Jesucristo. Desde entonces, dicho señor obispo instituyó una cofradía que intituló i llamó De Jesús, María, i San Nicolás de la Penitencia, con una devota procesión de sangre en memoria de este dia, a la hora que sucedió dicho terremoto, entre las diez i las once de la noche, a que asiste la real audiencia i cabildo de esta ciudad con velas coloradas, i tienen particular ordenanza en dicha real audiencia para que aquel dia confiesen i comulguen los ministros de ella; i a su imitación, toda la ciudad i sus partidos hacen la misma dilijencia, señalándose la devoción de sus ciudadanos en este dia que se celebra en este convento (atribuyéndose a la milagrosa imajen del santo crucifijo toda la devoción de este dia) con la procesión que se hace por todas las calles públicas, después del sermon, en que se renuevan las memorias de la calamidad i trabajo con que Dios, Nuestro Señor, quiso despertarnos a la penitencia de nuestros pecados; i porque el señor obispo, con inspiración divina, propuso en el sermón de dicho dia a esta ciudad i su cabildo, con el motivo que dió la corona de espinas quitada de la cabeza i puesta al cuello de nuestro redentor Jesucristo, cuanto convenia patrocinar la memoria de este dia, i la celebridad de esta procesión, rogando a Dios por la sucesión de nuestros reyes i señores de Castilla, i por que, en ellos, se perpetuase la corona de estos reinos; considerando agora que el motivo es adecuado para la demostración que debemos hacer en reconocimiento de nuestra obligación por las mercedes que continuamente esperimenta esta provincia, i toda nuestra orden, de la católica i real mano de Sus Majestades, i que hoi se halla nuestro rei i señor don Cárlos II en la pupilar edad, dependientes sus reinos para la paz i prosperidad de que veamos su real persona

con aumentos i crecimientos en su edad i sucesión; siendo, como se deja entender, grata a Dios, Nuestro Señor, la memoria de este dia por las penitencias i actos devotos i relijiosos de los fieles, i que, en ellos, tendrá parte principal este convento que cuida de la devota imajen del santo crucifijo, i asisten muchos al sermón, procesión i celebridad, i a las confesiones i comuniones que se frecuentan en su iglesia este dia, parece de grande retribución de las obligaciones en que estamos al Rei, Nuestro Señor, i a sus gloriosos projenitores ofrecer los merecimientos de este dia de su celebración i sacrificios por la salud de Su Majestad, i por la perpetuidad de la sucesión en la corona i señorío de estos reinos, haciéndole patrón de esta memoria, i obligándonos a ofrecer este obseguio i los necesarios de este dia al intento referido por aumento de la obligación constituida en la escritura de suso citada, i debajo de la misma forma que, en ella, se contiene. I habiéndose oído esta propuesta por los dichos padres de esta congregación, convinieron unánimes en la dicha propuesta, con que se haga como dicho nuestro reverendo padre maestro rector provincial lo propone; i que, a su cumplimiento, se obligaban en la mas bastante forma que haya lugar en derecho; i desde luego, por sí, i en nombre de los demás relijiosos que agora son i en adelante fueren, aplican los sufrajios, penitencias i buenas obras que hicieren dicho dia de 13 de mayo en este convento, como en los demás de esta provincia, en memoria del dicho terremoto, por la salud del señor don Cárlos II, Nuestro Rei i Señor Natural, i porque Dios Nuestro Señor sea servido de darle feliz sucesión en la corona i señorío de todos sus reinos, i victoria contra sus enemigos i los de nuestra santa fe católica. I así lo otorgaron i firmaron todos los presentes que irán firmados.—Doi fe yo el escribano de todo lo dicho, i que conozco a parte de los dichos relijiosos, siendo a todo lo que dicho es presentes por testigos Marcos Gómez de Lamas, Diego de San Martín, i Juan de Maturana, presentes.

«Frai Juan de Toro Mazote, rector provincial.—
Frai Lorenzo de la Parra, prior—Frai Luis de Alderete, presentado.—Frai Luis de Hevia.—Frai Juan de Miranda.—Frai Agustín Dies.—Frai Miguel de la Orden.—Frai Felipe Maldonado.—Frai Cristóbal Méndez.—Frai Agustín Ibáñez.—Frai Pedro de Suasola.—Frai Andrés de Pereda.—Frai Francisco de Laguna.—Frai Lorenzo Herreros.—Ante mí, Pedro Vélez, escribano público.»

Es de presumirse que esta aplicación de sufrajios a la salud de los reyes i a la prosperidad de la monarquía acrecentase la devoción de los fieles a la rogativa de mayo, en un tiempo que se profesaba afecto tan sincero i entrañable al monarca i a cuanto le pertenecia. Ello es que esta gran solemnidad relijiosa se ha celebrado sin interrupción desde aquella remota fecha hasta nuestros dias.

Las únicas innovaciones que se han introducido en la procesión consisten en la supresión de los penitentes de sangre, i en el cambio de la hora a que se hace, la cual no es ya la noche, sino la tarde.

Entre las personas que dejaron legados para el sostenimiento de esta conmemoración, se cuenta doña Catalina de los Rios apellidada La Quintra-la, quien, en un testamento otorgado el 15 de enero de 1665, fundó para este fin un censo, cuya renta ascendia a doscientos pesos anuales.

Creo curioso terminar este capítulo, publicando, por la primera vez, el acuerdo que el cabildo de Santiago celebró con motivo del primer aniversario de aquella desastrosa calamidad.

«En la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 8 dias del mes de mayo de 1648, la justicia i rejimiento de esta ciudad se juntaron en su lugar acostumbrado, i acordaron lo que se sigue:

»Este dia, acordaron que, a la procesión que se ha de hacer el miércoles que viene para pedir misericordia a Dios, Nuestro Señor, i nos libre de terremotos como el pasado que sucedió, que el dicho dia, hace un año, el señor correjidor i los señores alcaldes i rejidores, acudan al buen gobierno de ella; i para que todas las obras penales i penitencias que se hicieren, se procuren hacer en gracia, mandaron que, el dicho miércoles, para el buen ejemplo, todas las personas de este cabildo confiesen i comulguen a la misa mayor en la catedral; i se exhorte a todos los del pueblo hagan lo mismo; i en el sermón del domingo, lo pida por cédula que dé el señor procurador jeneral de esta ciudad; i lo mismo se haga todos los años en memoria de las misericordias tan conocidas que Su Divina Majestad hizo con todos los de la república, librándolos de él; i en las puertas de las iglesias, se pongan cédulas para ello; i Su Señoría se sirva proveer lo que mas convenga en la dicha razón se haga.»

XVIII.

Socorros para la ciudad de Santiago.

El primero que acudió al amparo de la arruinada capital del reino de Chile fué el presidente don Martín de Mujica, el cual, según la costumbre establecida, residia entónces en Concepción.

La que va a leerse fué la carta de pésame, por decirlo así, que escribió al cabildo de Santiago.

«No he podido echar de mí el horror en que me ha puesto ese estupendo i pocas veces visto castigo de la poderosa mano de Dios, a que tanto ayudó la gravedad de mis innumerables culpas; ni puedo dejar de hacer nuevo sentimiento, en cada hora, del que tendrá toda esa nobilísima república en tanto mal i en tan miserable estado, descubriendo por instantes mayores causas de dolor, que, acompañadas de la ternura de sus lágrimas, les faltaran razones para esplicar sus penas, cuya representación me tiene tan suspensa el alma, i el corazón tan lastimado, que no determino la forma

de que me valga para ponderar a Vuesa Señoría cuán triste me hallo en tanto cuidado. En sola esta ocasión, me acuso de envidiar ajenos caudales para socorrer las innumerables necesidades en que, claro está, los habrá puesto estrago tan jeneral i ruina tan común. Si el desconsuelo puede crecer mas eximio, creciera infinito, a no tener en esa ciudad tan noble, jeneroso i cristiano cabildo, como Vuesa Señoría, para el amparo, i socorro, i abrigo de los pobres i necesitados, que yo, siendo tantos mis empeños, i mi caudal tan corto, haré todo lo posible en esta razón; i remito con el ayudante, a disposición del real acuerdo, dos mil pesos, para que, en primer lugar, se mire por el sustento i habitación de las monjas, como esposas de Dios; no las cause la mucha ocasión, i la poca clausura, excesos que irriten de nuevo la justicia divina a nuestra total destrucción. Los pobres enfermos del hospital i demas partes, encargo también a Vuesa Señoría se socorran, que, imposibilitados de sus achaques para buscar remedios i alimento, padecerán grandes calamidades, i las desdichas que dejo considerar a Vuesa Señoría, si no se pone especial cuidado en su reparo. Los relijiosos no padezcan olvido por amor de la Virjen Santísima, pues el ampararlos i socorrerlos en necesidad tan urjente es tan preciso a nuestra obligación. I todos los demás podrán tener entendido, en todo lo que en mí fuere para su reedificación i amparo, no faltaré cosa alguna, con mas veras en los efectos, que encarecimientos en las promesas; i si puedo dejar dispuestas las cosas del estado en que tengo la paz de los amigos nuevamente reducidos, i el castigo de los rebeldes, para que sea cierta, como fio, de la misericordia de Dios, bajaré a esa ciudad a dolerme de nuevo de sus trabajos, i aliviarlos con mi presencia, en cuanto fuere posible, sin perdonar ninguna dilijencia.

»La fragata de Vergara, con el despacho para España, partirá mañana, mediante el favor de Dios, i escribo a Su Majestad, sobre lo que ántes tenia representado i suplicado, se sirva de quitar todo jénero de imposición a este reine, que tantas causas tiene para ello hoi particularmente con los imposibles que ofrece la ruina i asolación de la mayor parte de él para tolerar cargas tantas en trabajos tantos; i me queda esperanza cierta de que la atención grande del cristianísimo celo de Su Majestad, que Dios guarde, ha de concedernos merced tan justa, en que yo seré mui interesado como quien desea tan de veras las conveniencias de Vuestra Señoría, que guarde NuestroS eñor felices años.

«Concepción, mayo 26 de 1647.—Don Martín de Mujica.

[«]Al Cabildo de la ciudad de Santiago.»

La carta precedente fué leída en la sesión celebrada por este cuerpo el 14 de junio de 1647.

El cabildo acordó que la espresada carta se pusiera en el archivo «para que siempre constase el cristiano celo de Su Señoría, a quien se le respondiese con el agradecimiento debido a la misión que hacía a esta aflijida república.»

Según aparece de un acuerdo de la audiencia fecha 1.º de julio de 1647, el presidente Mujica mandó detener en Valparaíso, la fragata Nuestra Señora del Rosario, su dueño Francisco de Saldaña, a fin de que, si era preciso, fuera a traer de Concepción las provisiones que pudieran faltar.

La audiencia de Santiago se apresuró a comunicar la catástrofe, no solo a su superior inmediato el presidente Mujica, sino también al virrei del Perú marqués de Mancera.

Esta corporación, en su carta al rei fecha 12 de julio de 1648, refiere que el recibimiento de esta infausta noticia en el Perú fué acompañado de circunstancias verdaderamente dramáticas.

«Llegando el aviso de esta desdicha al puerto del Callao, donde celebraban entonces fiestas en regocijo de haberse acabado la cerca, dice, fué lo mismo surjir el navío que iba a darla, i venir un riguroso temblor, como si se hubiese embarcado en él para certificar el pasado.»

Mi erudito amigo don José Toribio Medina me

ha proporcionado un acta inédita de una junta de altos funcionarios celebrada en Lima el 24 de noviembre de 1647 por el virrei a fin de arbitrar remedios para las numerosas i apremiantes necesidades de la arruinada Santiago.

El virrei no hizo en esa junta, estando al acta, alusión al terremoto esperimentado en el Callao, de que habla la audiencia; pero presentó un interesante resumen de las medidas que se habian tomado hasta entonces en favor de los chilenos.

Hélo aquí.

«Su Excelencia propuso que, como era notorio a los dichos señores, hallándose en el puerto del Callao en el despacho de esta armada que bajó a Panamá con el tesoro de Su Majestad i particulares, en 7 de julio de este año, recibió una carta de la real audiencia de Santiago de Chile, de 28 de mayo, en que dió aviso del grande terremoto que hubo en la dicha ciudad i lugares de su distrito a 13 del mismo mes, a las diez i media de la noche, con que quedó arruinada, i sus iglesias, conventos i edificios públicos, con muerte de mil personas, de que dió cuenta a Su Majestad en carta de 14 de julio, remitiendo la que la dicha real audiencia escribió en la dicha ocasión; i que luego que volvió a esta dicha ciudad del dicho puerto, habia juntado los dichos señores, i consultádoles lo que convendria hacer en la materia para algún remedio i consuelo de la aflicción en que se halla-

ban los vecinos i habitadores de la dicha ciudad; i por entonces, se resolvió que, antes todas cosas. se hiciesen procesiones i rogativas públicas, i se encargase lo mismo a los conventos i relijiones para aplacar la ira de Dios, Nuestro Señor: i que. dando principio Su Excelencia, i los dichos señores que entonces se hallaron en la dicha junta, a hacer algún socorro considerable, se pidiese en esta ciudad, encargando i dividiendo el cuidado entre algunos de dichos señores, como en efecto se ha hecho, i se ha causado hasta ahora la cantidad de doce mil doscientos sesenta i siete pesos; i Su Excelencia comunicó esta materia con el senor arzobispo, i se ofreció con su cabildo i clero a hacer socorro en cantidad de seis mil pesos, que tiene ya dispuestos en ropa para remitir en la primera ocasión; en cuya conformidad, escribió Su Excelencia al señor gobernador i real audiencia de dicho reino, avisando del sentimiento i dolor que habia causado tan lamentable suceso, i cómo se quedaba disponiendo el dicho socorro.»

La audiencia de Santiago, en su carta al rei antes citada, asevera que el ausilio enviado por el virrei del Perú ascendió solo a once mil pesos.

Los españoles de Chile, como los de toda la América en jeneral, pagaban a la sazón con repugnancia suma las contribuciones del almojarifazgo i de la alcabala, las cuales efectivamente eran en estremo pesadas i odiosas.

La primera consistia en un derecho de importación i esportación que debia pagarse sobre el valor de las mercaderías i frutos que se importaban a cada una de las provincias hispano-americanas, o se esportaban de ellas.

La segunda, en un derecho que se pagaba sobre el precio de las ventas i permutas de bienes muebles o raíces.

Las cuotas de estos dos derechos variaron con los tiempos.

Habia además ciertos objetos de que no se cobraban, i ciertas personas esceptuadas de satisfacerlos.

Los reyes pactaron aun amenudo con los descubridores i conquistadores del nuevo mundo la completa exención de estos derechos por un cierto número de años.

Así, por ejemplo, la alcabala, según resulta de la lei 1.*, título 13, libro 8 de la Recopilación de Leyes de las Indias, no se estableció definitivamente en el Perú, i por lo tanto, en Chile, hasta el año de 1592.

Poco antes de la fecha de esta relación, el virrei conde de Chinchón habia doblado esta contribución reuniéndola con la denominada unión de armas, cuyo producto se destinaba a la defensa de los mares i de las costas.

Algo parecido sucedió con el derecho de almojarifazgo, el cual se exijió de un modo bien regular, i con todo rigor, solo a los varios años después de la conquista.

Los españoles de Chile satisfacian, pues, estos impuestos con notable disgusto, i estaban siempre esperando el verse aliviados de ellos, en atención a los cuantiosos gravámenes con que los agobiaba el sostenimiento de la eterna guerra de Arauco.

Compartia la impopularidad con los impuestos del almojarifazgo i de la alcabala el nuevo del papel sellado, que acababa de introducirse por una real cédula de 28 de diciembre de 1638.

Después de lo espuesto, no debe estrañarse que una de las primeras medidas indicadas para remediar los males del terremoto fuese la suspensión de las cargas mencionadas.

En la sesión celebrada por el cabildo en 22 de junio de 1647, la segunda de aquellas que tuvieron lugar con posterioridad al 13 de mayo (1), se espresa lo que sigue.

«Este dia, el señor capitán don Francisco de Urbina, procurador jeneral, propuso que ya era tiempo que, por parte de Su Señoría (el cabildo), se ocurriese a pedir a los señores de la real audiencia procurasen aliviar a esta ciudad respecto de

⁽¹⁾ La primera se efectuó el 3 de junio.

la ruina de ella, i a los vecinos i moradores de ella, de los impuestos de unión de armas, papel sellado, composiciones de pulperías, i almojarifazgo, pues, con la ruina i trabajos que ha causado el terremoto pasado, es imposible los puedan pagar, como les es notorio a los dichos señores, i que, con las afficciones de la ruina i de las dichas pensiones e impuestos, no podian, ni tendrian ánimo, ni caudal para reedificar la ciudad, antes se despoblará, procurando irse a otras partes, donde, con mas comodidad, puedan pasar la vida; i que se pidiese el otro año del dicho derecho de unión de armas que falta de lo que esta ciudad está obligada, i este cabildo, por nueva escritura, atento al nuevo suceso i trabajo nunca visto, corriese por cuenta de Su Majestad, no pudiendo, ni queriendo los dichos señores aliviar a la ciudad del dicho derecho, pues tantas causas hai para ello, i que se pueden alegar.

»I los dichos señores de cabildo, habiéndolo conferido, i que, en otro cabildo, lo tenian acordado, mandaron que el señor alférez mayor don Francisco de Erazo, i el dicho señor procurador jeneral vean al licenciado don Gaspar de Lillo, abogado de esta ciudad, i que sobre ello haga pedimento, i se pida a los dichos señores, i dónde i ante quién convenga, se sirvan, por las justificadas causas que, para ello, hai, aliviar de los dichos derechos e impuestos a los vecinos i moradores de

esta ciudad i su jurisdicción; i el dicho procurador jeneral lo pida, que, para ello, le dan comisión i poder en forma.»

Conviene esplicar lo que significa aquello de composición de pulperías.

La cobranza de la alcabala sobre la venta de los bienes muebles, era, como puede concebirse, una operación por demás difícil i engorrosa.

A fin de obviar los inconvenientes, se habian tocado uno de dos arbitrios: o se daban las alcabalas por encabezamiento, esto es, se ajustaba por convenio con el cuerpo de los contribuyentes la cuota que debian pagar por toda la contribución; o se adjudicaba la renta de alcabalas en pública subasta a los particulares que hacian mejor postura, los cuales procuraban estipular con los vendedores arreglos cómodos para unos i otros, i mas o menos equitativos.

Ese pacto ajustado por los ajentes del fisco real, o por los subastadores, con los contribuyentes era lo que se denominaba composición.

Con el propósito de conseguir que se exonerase de las cargas mencionadas a los vecinos i moradores de Santiago, el mismo procurador jeneral capitán don Francisco de Urbina espuso igualmente en esa sesión de 22 de junio de 1647 «que habia venido a su noticia que algunas personas habian hecho relación del lamentable suceso e inesperada ruina de esta ciudad para remitir a la ciu-

dad de los Reyes i reinos de España, enderezándolas a sus particulares fines; i que, para que quede memoria en este cabildo, i Su Majestad, i el señor virrei, i reales consejos, sean informados de la verdad, i quede memoria cierta en este cabildo, mandase Su Señoría se haga una sucinta i verdadera, sin que en ella se persigan sucesos particulares, sino que se haga con toda puntualidad i verdad; se ponga el terremoto, dia i mes en que sucedió, la ruina i pérdida jeneral de ella, i de sus templos, i vecinos, i monasterios, pudiendo valuarse lo que puede haber montado la lamentable pérdida que han tenido, i lo que habrán menester para poderse reedificar, i ponerla en el estado que se hallaba, por los imposibles que para ello tienen, i la falta de trabajadores que acudan a la reedificación por la disminución a que han venido los que habia con el tiempo i pestes, i los demás imposibles que hai para ello, i tienen sus vecinos, i como es imposible reedificarla como estaba, si no son ayudados i favorecidos por Su Majestad; i que, hecha, se dé cuenta a Su Majestad, i en su real nombre, al señor don Martín de Mujica, del hábito de Santiago, del consejo de Su Majestad, su gobernador i capitán jeneral, i presidente de la real audiencia de este reino, para que, como quien lo tiene a su cargo, favorezca a esta ciudad, como se espera de Su Señoría; i en caso que no se consiga lo que se pretende, i pidiere, se acuda al señor virrei del Perú, en el ínterin que hai ocasión de dar cuenta a Su Majestad; i que se confiera i trate qué persona podia ir al dicho efecto ante Su Excelencia, i a los piés de Su Majestad, a le suplicar favorezca a esta ciudad, como lo han hecho a otras en otras menores ruinas; i a este reino, alivie de los impuestos i cargas a que es imposible acudir; i lo que convendria hacerse se trate i confiera.»

Habiendo los capitulares considerado la indicación del procurador jeneral capitán don Francisco de Urbina, «acordaron que los señores capitán don Francisco de Erazo, alférez mayor, i procurador don Francisco de Urbina, i el licenciado don Gaspar de Lillo, abogado de esta ciudad, hagan la dicha relación con toda puntualidad; i fecha, se traiga a este cabildo para que, vista, se haga lo que mas convenga al servicio de Dios, Nuestro Señor, i del bien de la república.»

Era tal el apresuramiento que habia para que se llevasen a efecto los acuerdos enumerados, que, apenas trascurridos seis dias después de haber sido tomados, el cabildo, en la sesión inmediata de 28 de junio de 1647, dictó la providencia que va a leerse.

«Este dia, se vió el cabildo pasado; i atento a no haberse puesto en ejecución, mandaron que yo el escribano dé noticia de ello al señor procurador jeneral para que todo lo acordado se ponga luego en ejecución, i se pida luego todo lo que está acordado ante los señores de la real audiencia, i donde convenga; i que el informe de lo sucedido se haga para que se pueda despachar en el primer navío que saliere de este puerto para el del Callao de la ciudad de los Reyes.»

La audiencia, en la carta al rei fecha 12 de julio de 1648, ya anteriormente recordada, dice haber escrito al presidente-gobernador para que no viniera a Santiago, si él estimaba que su presencia podia ser necesaria en la frontera de guerra, pues era mui de temerse que los indios indómitos quisieran aprovecharse de la ocasión a fin de romper las hostilidades, i de darse quizá la mano con los indíjenas domesticados.

Mientras tanto, el cabildo suplicó a don Martín de Mujica el que cuanto antes acudiera al amparo de la arruinada i aflijida capital del reino.

El acta de 19 de julio de 1647, contiene lo que sigue.

«Este dia, acordaron los dichos señores de cabildo que, atento a que de próximo se aguarda a Su Señoría por haberle enviado a llamar Su Señoría de este cabildo al señor gobernador, i conforme a sus cartas estará en esta ciudad para mediado de agosto, que los señores capitán don Antonio Chacón, alcalde ordinario de esta ciudad, en nombre de ella, i el señor capitán don Francisco de Urbina, procurador jeneral de esta ciudad, a su tiempo, sabiendo que ya viene Su Señoría, salgan a la Angostura a dar a Su Señoría del dicho gobernador la bienvenida de su llegada hasta la Angostura, como se ha hecho otras veces.»

Sin embargo, parece que el presidente-gobernador no llegó a Santiago hasta fines de setiembre, o quizá principios de octubre.

En el acta del 5 de este mes de 1647, se contiene lo que copio a continuación.

«Este dia, el señor correjidor (don Asencio de Zavala) propuso como Su Señoría estaba ya en esta ciudad, i venir con priesa para volverse a la frontera de guerra; i que habia de ser mui breve; i que habiendo suplicado a Su Señoría la venida a esta ciudad para la resolución de muchas cosas que habia que pedirle convenientes a la restauración de esta ciudad, i al bien i utilidad de ella, que Su Señoría (el cabildo) viese lo que convenia se hiciese, i lo que habia que pedir.

«I habiendo tratado en razón de lo referido, acordaron que el señor capitán don Francisco de Erazo, alférez mayor, i el señor capitán don Francisco de Urbina, procurador jeneral de esta ciudad, i el señor licenciado don Gaspar de Lillo, abogado de ella i de la real audiencia de este reino, en conformidad de lo que antes de ahora se ha tratado, i de las cosas que hai que pedir a Su Señoría (el presidente-gobernador) para los dichos efectos, hagan unos apuntamientos i propuesta a Su Señoría (el presidente-gobernador), i se traiga a este cabildo para que, vista i conferida con la mayor brevedad que se pueda, se presente ante Su Señoría (el presidente-gobernador); i demás de lo que se ha tratado i conferido en este cabildo, con personas prácticas i entendidas, traten i confieran lo que se debe pedir i suplicar a Su Señoría (el presidente-gobernador); i así lo mandaron.»

Esta comisión desempeñó pronto el encargo, como consta del acta que va en seguida.

«En la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 7 dias del mes de octubre del año de 1647, la justicia i rejimiento de esta ciudad se juntaron en la plaza de esta ciudad, por tener Su Señoría del presidente ocupada la casa i sala del cabildo, donde el señor capitán don Francisco de Urbina, procurador jeneral de ella, trajo la proposición que han hecho para dar al señor presidente i gobernador de este reino de lo que se le ha de pedir para la reedificación i alivio de esta ciudad; i habiéndola visto, i su buena disposición, acordaron se firmase i diese a Su Señoría (el presidente-gobernador), como se hizo.

»I atento a lo mucho que el licenciado don Gaspar de Lillo trabaja en las cosas de esta ciudad, i su patriotismo, i lo que ha trabajado, i espera hará; i que el salario que tiene es tan tenue, que son cincuenta pesos, i con ellos, no se le paga su abogacía, por modo de agradecimiento, i por aquella via que mas puede este cabildo, acordaron que se le den, i desde luego libran al dicho licenciado Lillo, demás de su salario, cien pesos de plata de a ocho reales de los réditos de los censos que el susodicho debe a esta ciudad, i si no los debiere, en lo que corrieren; i un tanto de este acuerdo le sirva de carta de pago de ello, i de descargo al mayordomo que se los pasare.»

El presidente-gobernador don Martín de Mujica hizo observaciones al plan de ausilios presentado por el cabildo, i sometió a la deliberación de éste i del vecindario un contra-proyecto.

Tal es lo que resulta de los documentos que paso a reproducir, inéditos como casi todos aquellos de que me he servido en esta obra.

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 11 dias del mes de octubre del año de 1647, la justicia i rejimiento de esta ciudad se juntaron en su lugar acostumbrado (digo en la sala del señor capitán Asencio de Zavala, correjidor i justicia i teniente de capitán jeneral en ella), i los vecinos i moradores de esta ciudad, i personas del comercio, que fueron llamados para ver i conferir si convendria aceptar o nó el asentar los medios que contiene el arbitrio que el señor don Martín de

Mujica, caballero del hábito de Santiago, del consejo de Su Majestad, i capitán jeneral i presidente de la real audiencia de este reino, ha enviado a este cabildo para que, visto i conferido en él, i con las personas advertidas de esta ciudad, vean i traten si les está bien aceptarlo o nó, i los inconvenientes que, de ponerse en ejecución, se les ofrecen; i habiéndolo visto i conferido los del dicho cabildo, i los llamados de fuera de él, i del comercio que abajo firmarán sus nombres, acordaron que, atento a que asimismo se vió el pedimento de este cabildo hecho a Su Señoría, i a las dificultades grandes que tiene la ejecución del arbitrio en tan miserable tierra, acordaron que se nombren personas de parte de la ciudad, cuatro, i otros tantos del cabildo para que, vistos el papel del arbitrio i el pedimento de esta ciudad, de ambos, formen uno que sea de lo que mas conviniere para la reedificación de esta república. I para ello, las personas de la ciudad nombraron por su parte al capitán don Francisco Rodríguez de Ovalle, i al jeneral Andrés Ullanes, i al jeneral don Francisco Lariz i Deza, i al licenciado Alonso Jorje de Segura, abogado de la real audiencia de este reino; i por parte del comercio, nombraron al capitán Manuel Gómez, i al alférez Miguel Romo, para que todos juntos, con las personas que nombrare Su Señoría de este cabildo, vean i resuelvan lo que vieren que mas conviene

al bien de esta república, i su alivio, i reedificación, i lo confieran i traten; i lo firmaron en este libro de cabildo.

Don Francisco Rodríguez de Ovalle.—Don Agustín de Arévalo Briceño.—El Licenciado Segura.

—Don Antonio de Valeuzuela.—Don Francisco Lariz i Deza.—Don Manuel Roco de Cárdenas.—Andrés Illanes Quiroga.—Don Cristóbal de Pizarro.—Don Juan de Hinestrosa.—Miguel Romo de Herrera.—Gaspar Hidalgo.—Manuel Orgón.—Juan de Arce.—Melchor de Arcaya.—Ante mí, Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo.

»I visto por Su Señoría el dicho nombramiento, le aprobaron; i por parte de este cabildo, nombraron para que satisfaga al dicho arbitrio, pidan i apunten lo que se deba i mas convenga, i por este cabildo se deba pedir, a los capitanes don Francisco de Erazo, i al capitán don Francisco de Urbina, procurador jeneral, i al licenciado don Gaspar de Lillo, abogado de esta ciudad, i al capitán Pedro Gómez Pardo, rejidores; i lo que convinieren se traiga a este cabildo para que se trate en él. I asímismo nombraron para el dicho efecto al señor jeneral don Valeriano de Ahumada, rejidor de esta ciudad; i si alguno faltare, que se les encarga no falten, prosigan los que quedaren.

«Este dia, pareció en este cabildo el teniente Pedro Fernández de la Cueva, i presentó un títutulo del señor gobernador de este reino en que le nombra por tal teniente de la compañía del valle de Quillota, que sirve al capitán don Francisco Núñez de Silva, digo de Colchagua, i firmado de Su Señoría, refrendado de don Ignacio Carrera Iturgoyen, su fecha en 10 de este presente mes; i de él, consta haber pagado la media anata; i pidió fuese recibido; i visto por Su Señoría, lo hubieron por recibido, como Su Señoría del dicho gobernador manda; i lo firmaron.

Asencio de Zavala.—Antonio Chacón de Quiroga.—Antonio de Barambio.—Don Jorje Zapata de Mayorga.—Don Francisco de Erazo.—Don Valeriano de Ahumada.—Pedro de Salinas i Córdoba—Pedro Gómez Pardo Parraguez.—Don Diego Rivadeneira Villagra.—Don Antonio Rodríguez de Ovalle.—Don Juan Liñán de Vera.—Diego de Huerta Villagutierre.—Martín de Zavala.—Ante mí, Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo».

»En la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 16 dias del mes de octubre del año de 1647, la justicia i rejimiento de esta ciudad se juntaron en la sala del señor jeneral Asencio de Zavala, correjidor de esta ciudad, donde se vió la respuesta que al arbitrio que la Señoría del señor don Martín de Mujica, caballero del hábito de Santiago, del consejo del Rei, Nuestro Señor, i ca-

pitán jeneral de este reino, dió a este cabildo para que, habiéndolo visto, informase a Su Señoría lo que convenia, para cuya vista i respuesta nombraron comisarios de este cabildo, i personas de la dicha ciudad, todos los cuales juntos, que los que se hallaron firmaron sus nombres. I habiendo visto la respuesta que al dicho arbitrio dieron, i lo que convenia para la reedificación de la ciudad i templos de ella, mandaron que se firme la dicha respuesta, i se conformaron con ella; i presentase a Su Señoría del dicho gobernador, escepto el señor alguacil mayor capitán Antonio de Barambio, quien, cuanto los censos, no es de parecer se rebaje de los principales ninguna cosa, i en los réditos, lo que fuere de justicia; i el señor jeneral don Valeriano de Ahumada, rejidor, que dice que no se conforma con ninguna cosa de lo contenido en la dicha respuesta, i que su parecer es que se conforma con todo lo contenido en el arbitrio que Su Señoría (el presidente-gobernador) envió a este cabildo, i el señor capitán don Francisco de Erazo, alférez mayor de esta ciudad, que dijo que su parecer lo dará de aquí a mañana, que no lo tiene visto, ni considerado.

«Asencio de Zavala.—Antonio Chacón de Quiroga.—Don Jorje Zapata de Mayorga.—Antonio de Barambio.—Don Francisco de Erazo.—Don Valeriano de Ahumada.—Pedro de Salinas i Córdoba.—Fedro Gómez Pardo Parraguez.—Don Diego Rivadencira Villagra.—Don Antonio Rodríguez de Ovalle.—Don Juan Liñán de Vera.—Diego de Huerta Villagutierre.— Martín de Zavala.—Ante mí, Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo.»

El acta precedente da a conocer que otro de los arbitrios propuestos a fin de que los habitantes de Santiago tuvieran recursos con que reedificar la arruinada ciudad era la rebaja de los cuantiosos censos que ya entonces gravaban, así las propiedades rurales, como las urbanas.

La constitución del censo consiste (como todos lo sabemos, puesto que aun se usa entre nosotros) en la obligación que una persona contrae de pagar a otra un rédito anual, reconociendo el capital correspondiente, i gravando una finca con la responsabilidad del rédito i del capital.

La calidad de acreedor o censualista va heredándose de individuo en individuo de una misma línea jenealójica; i cuando ésta se estingue, pasa a la línea colateral mas próxima, i así sucesivamente, hasta que se concluyen, no solo los individuos, sino también las líneas, lo que sucede rara vez.

Puede entonces decirse propiamente que la entidad del censualista tiene una existencia de Matusalén, o quizá mayor. El censualista que percibe los réditos del censo debe destinar una porción de ellos, jeneralmente pequeña, a costear ciertas obras piadosas o caritativas.

Cumpliendo con las cargas, puede honradamente invertir el remanente en su propio provecho.

Los antiguos ejipcios habian cuidado de gravar, o de incrustar en el granito de sus duraderas tumbas, las oraciones i los objetos que, según sus particulares creencias, podian asegurarles el eterno reposo.

Los pueblos de oríjen español se han lisonjeado de alcanzar igual resultado con la constitución de los censos, una parte de cuyas rentas se destina por lo común al pago de misas i otros sufrajios relijiosos por el descanso de las almas de aquellos que los han fundado.

A pesar de lo que acabo de esponer, los censos, por escepción, solian aplicarse también antaño a fines mas o menos piadosos, pero mundanos.

Existe una carta dirijida al rei con fecha 7 de junio de 1647 por el oidor don Nicolás Polanco de Santillana sobre el terremoto del 13 de mayo.

Según ese documento, los protectores de los indios de encomienda, que eran juntamente administradores de la parte de los tributos que debia emplearse en la enseñanza cristiana de dichos indíjenas, i en la asistencia de las viudas, de los huérfanos, de los enfermos i de los baldados o inválidos, habian impuesto a censo en las casas de Santiago el principal de ciento veinte i seis mil pesos.

Los responsables de estos censos adeudaban, a la fecha del terremoto, por réditos insolutos, la suma de treinta mil pesos.

Parece, pues, que eran poco exactos en el pago.

Los censos destinados a fiestas relijiosas, i a sufrajios por las ánimas del purgatorio, según la espresión consagrada, debian ser mucho mas cuantiosos.

Es probable que los réditos de éstos fueran pagados con mas escrupulosidad, que los de los censos destinados a la satisfacción de ciertas necesidades de los indios.

Sin embargo, en jeneral, los dueños de los fundos hipotecados se mostraban siempre listos en aprovechar cualquiera circunstancia para solicitar disminución, o del principal, o de los réditos.

Era entonces natural que no desperdiciaran una tan justificada como la del terremoto que habia derribado las casas acensuadas, alegando que todos los interesados debian soportar proporcionalmente los perjuicios.

En el acta de la sesión celebrada por el cabildo en 22 de junio de 1647, se lee ya lo que sigue

«Otrosí, propuso el procurador jeneral que, para que los vecinos se alienten i animen a ir edifi-

cando i reedificando sus casas i la ciudad, se pida a los señores presidente i oidores de la real audiencia de este reino se dé forma de lo que ha de haber acerca de los muchos censos a que están obligados los dichos vecinos, i respecto de la ruina de ella, i riesgo con que los gozaban los dueños de los censos, el modo que ha de haber acerca de ellos para que, aliviados, se animen a reedificar, i a asegurar lo que debieren pagar conforme a las imposiciones hechas, porque, viéndose tan cargados i necesitados, i mas por la jeneral ruina, no se animan a reedificar los solares i casas que tienen con las cargas de los dichos censos; i acordaron que el dicho procurador jeneral pida lo que en esta razón conviniere, consultándolo con el licenciado don Gaspar de Lillo, i que, para ello, haga los pedimentos necesarios; i para ello, le dan poder en forma.»

El siguiente documento incluido en el legajo de papeles que me ha proporcionado don José Toribio Medina, suministra bastantes noticias acerca de las pretensiones del cabildo i vecindario de Santiago, i manifiesta cuáles fueron las concesiones que los gobernantes locales estimaron debian hacerse.

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 25 dias del mes de octubre de 1647 años, el señor don Martín de Mujica, caballero de la orden de San-

tiago, del consejo de Su Majestad, i su presidente, gobernador i capitán jeneral de este reino, hizo acuerdo jeneral de real hacienda, en que se hallaron Su Señoría i los señores doctores don Pedro González de Güemes, don Nicolás Polanco de Santillana, caballero de la orden de Santiago, don Antonio Fernández de Heredia, i don Juan de Huerta Gutiérrez, oidores i fiscal de esta real audiencia, i el capitán Miguel de Lerpa, tesorero, juez oficial de la real hacienda de esta caja; i no se hallaron por enfermos el señor oidor doctor don Bernardino de Figueroa i de la Cerda, i contador Antonio de Azócar, juez oficial real, ni don Jerónimo Hurtado de Mendoza, que lo es en futura sucesión con ausencias e ínterin, por estar ausente en el puerto de Valparaíso a la visita de los navíos; i en el dicho acuerdo, se hizo relación de la pretensión que el cabildo, justicia i rejimiento de esta ciudad tiene de ser relevado de los ramos de hacienda que, en ella, se han acrecentado del servicio de la unión de las armas, en alcabalas, i almojarifazgos de los jéneros de la tierra que se navegan al reino del Perú, papel sellado i composición de pulperías, que se le señalaron por cédula de Su Majestad inserta en una provisión del señor virrei del Perú, tasada cada una a treinta i cinco pesos; i asimismo de la composición que de las suyas pagaban los cosecheros a la mitad por auto de esta real audiencia, i de otras cosas que pide se

le apliquen para ayudar a su reedificación, como es lo que montaren los dos novenos de los diezmos de esta iglesia, i la de la Concepción, vacantes de obispados del Perú, multas que se hacen por el gobierno, i que las encomiendas que se dieren sean con alguna pensión para lo referido; i que se suplique al señor virrei se pida en aquel reino una limosna o donativo para la reedificación i fábrica de iglesias i conventos, representando para esto el miserable estado en que se halla esta república con el grande terremoto que hubo en ella, a los 13 de mayo de este dicho año, a las diez i media de la noche, que la asoló, arruinó i derribó toda por tierra, sin que sus templos, conventos i edificios quedasen de provecho para poderse habitar ni celebrar el culto divino; i sus vecinos, pobres i destruidos con este suceso, demás de los muchos que habian perecido i muerto en él, i otros que salieron heridos i estropeados; i que, para que pudiesen acudir a su reparo, debian ser aliviados i relevados de los dichos derechos, como Su Majestad (Dios le guarde), o los señores virreyes, en su real nombre, lo habian hecho en el Perú en semejantes ocasiones con otras ciudades que se habian asolado, i que, en esto para lo referido, corrian, demás del estrago i ruina presentes, otras causas, como era la de su mucha pobreza, pues. antes del dicho terremoto, como era notorio, no podian pagar lo que les tocaba i repartia de estos

derechos, a que se juntaba ser tierra de guerra, donde sus pasados habian servido, muerto i derramado su sangre; i ellos, a su imitación, hacian lo mismo con sus personas i poco caudal que tenian.

Después de lo cual, Su Señoría propuso a los dichos señores cuán notoria les era la dicha ruina, pues se habian hallado en ella, cuánto el desconsuelo de los vecinos, i aflicción justa que tenian en su pérdida i necesidad, i lo que convendria aliviarlos, animarlos i favorecerlos, que lo ponia en consideración, porque lo justo i lo piadoso le movian a ello; i también les representaba las muchas necesidades en que Su Majestad (Dios le guarde) se halla, i los empeños de su patrimonio real, i de sus armas, pues eran tantos, i tan importantes, cuanto Su Señoría acaba de ver, i le constaba; que así, compartiendo en lo posible, i confiriendo la una i otra causa, que, en el amor de tan fieles ministros i tan celosos del bien público, corria con igualdad el hacer el balance de modo que ocurriesen a uno i otro intento en la mejor forma que sufriese la materia, teniendo asentado que Su Majestad queria mas, en el último estremo, no dejar en su calamidad a sus vasallos, aunque fuese estrechándose mas, que verlos perecer gravándolos sobre sus fuerzas; i que así viesen lo que en la materia se podia hacer para que se tomase la resolución que fuese mas de su real servicio.

»I habiéndose entendido la dicha proposición, i conferídose la materia, platicado i discurrido sobre ella con el cuidado que pide negocio tan grave, todos los dichos señores, unánimes i conformes, fueron de parecer en la remisión que esta ciudad pide, sin limitación ninguna, del servicio de la unión de las armas, papel sellado i composición de pulperías, i la aplicación de los dos novenos de este obispado, i el de la Concepción, por todo el tiempo que durare el reedificio de parroquias, conventos, relijiones, iglesias, i capillas derribadas con el dicho terremoto, para lo cual ocurra la ciudad a representar su ruina ante el señor virrei del Perú para que se haga con ella lo que a Su Excelencia pareciere, según los ejemplares de sucesos semejantes, pues Su Señoría, por su parte, i la real audiencia, por la suya, en conformidad de lo acordado i resuelto, escribirán a Su Excelencia se sirva usar de la benignidad que Su Majestad acostumbra hacer con las provincias que han padecido calamidades tales.

»En cuanto a la remisión de las composiciones de pulperías de cosecheros, pareció que, por haber corrido este impuesto por esta real audiencia, i no por el gobierno de los señores virreyes, i haberse resuelto a su pedimento en la forma que estaba, cese la cobranza de los diez i siete pesos i medio, que era la mitad de lo que pagan los pulperos conforme a la cédula de Su Majestad por término

de diez años, para que, en sus casas, en las tiendas que tienen para el efecto, puedan vender sus frutos, velas i mantenimientos, i no de otras personas, guardando los aranceles, i sacando las licencias en la forma que hoi lo hacen, i quedando la jurisdicción de visitarlas, como Su Majestad lo tiene dispuesto, porque solo se les remite el dinero, obligándose los dichos cosecheros, cada uno el tiempo que abriese su tienda, de que, si Su Majestad no lo tuviere por bien (a quien se ha de dar cuenta de esta resolución), pagarán los otros diez i siete pesos i medio, para que, con esta remisión, i la utilidad de vender sus frutos, puedan reedificar sus casas i haciendas en la forma que se les dirá, i mandará, i con las calidades que parecieren.

»En lo que toca a las multas de gobierno, pareció que Su Excelencia podria aplicar la mitad a estos ministerios, i la otra mitad, nó, porque esa está destinada a salarios de ministros, que comen de ello, i sería en su perjuicio.

* En cuanto a que se pensionen los repartimientos que fueren vacando en la parte que a Su Señoría pareciere hacer merced a las obras piadosas i públicas de esta ciudad i personas pobres, podrá poner las pensiones que quisiere, i fueren justas, a los que diere los dichos repartimientos, o en dinero, o en indios, para que gocen de su servicio conforme a cédulas reales i ordenanzas, por el tiempo que le pareciere, que se reserva al arbitrio de Su Señoría, pues, de todas maneras, se premian beneméritos, se socorren pobres, i se ayuda i alienta a la reedificación de esta ciudad, sus templos i casas.

»I en cuanto a las vacantes, no ha lugar por ser medio inútil.

»En cuanto al efecto de vacantes de obispados, pareció que Su Señoría podria escribir al señor virrei del Perú en ello; i que se sirva Su Excelencia de disponer como se representen a la ciudad de Lima, Cuzco, Potosí i otras la calamidad de los templos, iglesias i capillas, i la ruina del terremoto; i pues es tan conforme a derecho i razón natural ayudar unas provicias a otras, i de tanta piedad no permitir que estén los templos en tanta ruina, en que padece indecencia el culto divino a vista de los que de nuevo han entrado en la fe, donde ha de ser el aparato i ornato mayor para que el culto esterior dé mas veneración a los indios, i a la relijión i adoración de los santos i templos, por via de limosna voluntaria o donativo, acudan a obra tan de servicio de Dios, Nuestro Señor, pues, en las fuerzas de la ciudad i sus vecinos, no cabe el poderlo hacer en muchísimos años, con que no se conseguiria jamás; i se espera de esta dilijencia en el pecho del señor marqués de Mancera, i la piedad cristiana que le asiste con el amor de este reino, que, por este medio, se sacará un socorro

importantísimo para fin tan loable, imitando los vecinos de las dichas ciudades a los soldados del ejército que, en medio de sus pobres fuerzas de su vestir i alimento, han partido con los pobres de esta ciudad, i con el ejemplo del señor gobernador, que, de su propia hacienda, dió dos mil pesos; i mas sus tiendas i toldos para los conventos de monjas, reparo de pobres, i que pudiese depositarse el Santísimo Sacramento, en el ínterin que se reedificaban las iglesias, en alguna capilla con decencia igual a la ruina, o como el tiempo dió lugar, con lo que se acabó el dicho acuerdo; i Su Señoría se conformó con lo que contiene, a cuyo cuidado, i al de esta real audiencia, quedó el dar cuenta a Su Excelencia de todo con testimonio de lo resuelto en él: i lo firmó con los dichos señores. -Don Martín de Mujica. -Doctor Don Pedro González de Giiemes.—Doctor Don Nicolás Polanco de Santillana.—Licenciado Don Antonio Fernández de Heredia. - Doctor Don Juan de Huerta Gutiérrez.—Miquel de Lerpa.—Ante mí, Domingo García Corvalán.

»Concuerda este traslado con el acuerdo orijinal, que queda en la real caja de esta ciudad, i en fe de ello, lo firmé i signé en Santiago de Chile a 30 de octubre de 1647 años, en testimonio de verdad.—Domingo García Corvalán, escribano de Su Majestad.» La siguiente continuación del acta de la junta de real hacienda celebrada en Lima el 24 de noviembre de 1647 hace conocer el modo como el virrei conde de Mancera comunicó las peticiones del cabildo i vecindario de Santiago, i las resoluciones de la junta de igual clase tenida en Santiago el 25 de octubre anterior; i espresa lo que se determinó acerca de estas últimas.

«Su Excelencia propuso que ahora habia tenido cartas del dicho señor gobernador, real audiencia, i del reverendo señor obispo de la dicha ciudad de Santiago, cabildo secular, oficiales reales, perlados de las relijiones, i abadesas de los conventos, en que avisan que los efectos del dicho terremoto no cesaron con las ruinas referidas, porque la desnudez i necesidad de los vivos, no siendo posible repararse contra el rigor del invierno que inmediatamente sobrevino, i las aguas que reventaron inficionadas, habian ocasionado nuevos accidentes, enfermedades i muertes, con lo cual, i con la continuación de los temblores que habian sido mas de ciento ochenta, se hallaban en la última necesidad i miseria. I por el dicho señor gobernador, real audiencia i oficiales reales, se hace especial instancia en que, conforme a lo pedido por el dicho cabildo, se les releve de la paga de las alcabalas, unión de armas i papel sellado, i almojarifazgo, i juntamente se les aplicase lo que montasen los dos novenos de los diezmos de los obispados de

aquella ciudad i la Concepción, i las vacantes de los del Perú, i que se pida a este reino una limosna o socorro para la reedificación i fábrica de las iglesias i conventos, según i por las razones i fundamentos que se contienen en el acuerdo jeneral de hacienda que se tuvo en la misma ciudad en 25 de octubre de este año, cuyo testimonio vino con la carta del dicho señor gobernador, mediante lo cual, se vea en esta junta lo que convendrá proveer.

»I habiéndose entendido la proposición de Su Excelencia, i leídose todas las dichas cartas i testimonio del dicho acuerdo, tratado i conferido en la materia con la atención que el caso pide, pareció a todos los dichos señores que, atenta la imposibilidad en que se hallan los vecinos de la dicha ciudad i su distrito de pagar por ahora contribución, ni imposición alguna, por la última necesidad i miseria en que se hallan, i que, en tal caso, conforme a derecho, deben cesar, i que a Su Excelencia, como quien representa la persona de Su Majestad, toca esta declaración, i que debe entenderse que, con su acostumbrada benignidad i piedad, se sirviera de ordenar lo mismo si fuera consultado, i que, si se esperara a hacerlo, demás de no poder cobrarse, se daria ocasión a que pereciesen los dichos vasallos, i desamparasen aquellas provincias, puede i debe Su Excelencia relevarles por ahora, entre tanto que Su Majestad,

con noticia de todo, provea lo que mas convenga, de la paga del derecho de alcabalas, i unión de armas, almojarifazgo, i asimismo del papel sellado, que, por estar en dicho estado la dicha tierra, habrá mui poco en que ejercitarse; i que, para ello, se despachen las provisiones necesarias, i que de todo se dé cuenta a Su Majestad para que se sirva de tenerlo entendido, usando de su acostumbrada benignidad i clemencia con aquel reino; i asimismo pareció que la dilijencia que se ha hecho en esta ciudad, pidiendo a los vecinos socorro para el dicho reino, se haga también en éste, pues milita con todos sus habitadores la misma razón, i que, para ello, Su Excelencia escriba a las reales audiencias, obispos, sedevacantes, gobernadores i demás justicias, encargando i ordenando lo mismo, i con calidad que, en ninguna manera, se pida a indios, ni a jente pobre, sino a la de mediano i mayor caudal, i que, en la primera ocasión, se remita en plata todo lo que se hubiere juntado, i en las demás, se continúe como fuere viniendo; i Su Excelencia lo firmó, i los dichos señores.—El Marqués de Mancera.—Doctor Don Andrés de Villela. - Licenciado Don Antonio de Calatayud.—Doctor Don Sebastián de Alarcón.— Don García Francisco Carrillo i Alderete.—Doctor Don Pedro de Meneses.—Don Juan de Padilla.— Don Bartolomé de Salazar.-Don Melchor de Omonte. -- Doctor don Francisco Valenzuela. -- Don Juan Fermín de Izú.—Don Bartolomé de Larrea, —Don Pedro Jaraba.—Don Bartolomé Astete de Ulloa.—Don José de Cáceres.

«Concuerda con el acuerdo i junta jeneral de dicha hacienda orijinal, cuyo traslado es éste, que está en el libro de acuerdos de hacienda que al presente corre, i el mandamiento del excelentísimo señor conde de Salvatierra, virrei de estos reinos. Lo firmé en los Reyes a 21 de junio de 1651 años.—Don José de Cáceres i Ulloa.»

Las concesiones hechas por el presidente-gobernador don Martín de Mujica parecieron a muchos por demás diminutas i mezquinas.

Se levantó por esta causa un gran descontento, de que se hizo patrocinante i vocero el acaudalado e influente vecino i rejidor don Valeriano de Ahumada.

Léase lo que se contiene sobre este particular en el acta del cabildo fecha 15 de noviembre de 1647.

«Este dia, se trató, i propuso el señor jeneral don Valeriano de Ahumada, rejidor de esta ciudad, i dijo cómo a Su Señoría (el cabildo), constaba que las cosas de la guerra llamasen ya al señor gobernador i presidente de la real audiencia de este reino, i que está de próximo para irse dentro de cuatro dias; i que, habiendo este cabildo suplicado a Su Señoría viniese a esta ciudad para el remedio i reedificación de la dicha ciudad que asoló el terremoto, para alivio de sus vecinos, i venido a ello, parece, por un auto que Su Señoría (el presidente-gobernador) proveyó, con consulta de los señores de la real audiencia, que, atento a haber relevado i concedido lo que por este cabildo se le pidió en favor de la dicha ciudad, manda que, dentro de un año, cerquen los solares i cuadras de la dicha ciudad, i dentro de cuatro, se reedifiquen las casas caídas i arruinadas de ella; i habiéndosele pedido relevase la unión de armas i demás derechos reales i papel sellado, i diese remedio a la rebaja de los censos, de que tan cargada está esta ciudad con mas de novecientos mil pesos de principales, i indios de la provincia de Cuyo, i que se diese valor a los jéneros de este reino, que fueron el fundamento i parte principal de la súplica que se le hizo, i ninguna de ello, ni la demoratoria para las deudas, se ha concedido, con que, no solo queda esta ciudad relevada, ni con fuerzas para poder acudir a cumplir lo que Su Señoría manda, i todos los vecinos de esta ciudad, i en particular este cabildo, antes perdidas las esperanzas que tenia de poderlo hacer, concediéndole lo que a Su Señoría se le tenia suplicado, pues es notoria la estrema pobreza en que esta ciudad i sus vecinos tienen, atento a lo cual suplica a Su Señoría (el cabildo), se sirva mandar que se suplique a Su Señoría (el presidente gobernador) declare qué son las cosas considerables que ha concedido para que estén relevados, i puedan acudir a cumplir lo que Su Señoría (el presidente-gobernador) manda; i que sirviéndose de conceder lo que se le ha pedido, se animarán los vecinos a acudir a la reedificación de sus casas; i habiéndolo tratado, acordaron que, con vista de todos los autos i peticiones del señor fiscal, lo proveído en ellas sea notificado a este cabildo; i en dicho dia, se pida, por petición en nombre de este cabildo, lo que conviene; i que el señor procurador jeneral i abogado de esta ciudad lo pongan luego por ejecución.»

Otro cabildante fué todavía mas ejecutivo, que su colega don Valeriano de Ahumada, como lo demuestra el siguiente trozo de la misma acta ántes citada.

«Este dia, el capitán don Francisco de Erazo, alférez mayor de esta ciudad, propuso cómo era notorio que el señor presidente habia remitido la relevación de unión de armas, i de los demás derechos reales, al señor virrei del Perú; i para la negociación de ello, i para que vayan a informar a Su Majestad del trabajoso estado de este reino, conviene nombrar persona de esta ciudad que vaya a ello, pide i requiere a Su Señoría (el cabildo) en esta parte provea lo que convenga; i que de no hacerlo, no sea por su cuenta, culpa i cargo.

»I habiéndolo tratado, acordaron que se pida licencia a Su Señoría (el presidente) para que este cabildo, con acuerdo de sus vecinos, nombre la persona o personas que le pareciere para enviarlos a los dichos efectos de los vecinos de esta ciudad.»

El presidente Mujica accedió a que el cabildo mandase uno o mas procuradores para representar al soberano la aflicción del vecindario, e implorar su amparo.

Allanada esta primera dificultad, ocurrió la de cómo se harian los gastos de viaje.

El acta fecha 21 de noviembre de 1647, es bastante instructiva en este punto.

El presidente «concedió de palabra licencia para que enviasen procurador o procuradores a la corte de Su Majestad, sabiendo las personas que lo han de ser; i habiéndose conferido sobre ello, acordaron que, atento a los pocos o ningunos propios que esta ciudad tiene, i a que, para poder enviar dichos procuradores, ha de ser concurriendo a la costa este cabildo, i los vecinos de sus propios bienes, se junten todos a cabildo abierto para que, concurriendo i ayudando de voluntad, se junten en jéneros de sebo, cordobanes i jarcias, i en vino, i reales el que pudiere darlos, cantidad de doce o catorce mil pesos, que serán lo que menos han menester, i cuanto importa vayan; i que

sea para mañana 22 de éste el juntarse los vecinos a cabildo abierto.»

El dia señalado, los vecinos de Santiago, sea que no alcanzaran a ser citados, lo que es difícil de suponer, sea que tuvieran repugnancia de concurrir por el temor de la contribución, lo que es mas probable, no se reunieron, como aparece del acta que va a leerse.

«En la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 22 dias del mes de noviembre del año de 1647, la justicia i rejimiento de esta ciudad, habiéndose congregado, i tratado cuanto convenia nombrar las personas que esta ciudad ha de enviar a la corte de Su Majestad para que se les despachen les recaudos necesarios para el viaje, atento a que Su Señoría (el presidente) está para hacer viaje a la frontera, i proponerlos a esta ciudad, convenia se nombrasen luego, i se tratase la cantidad que se ha de juntar i repartir para lo que se ha de dar a los que fueren para la ayuda de costa, acordaron que, atento a ser este negocio tan grave, se junte, como está acordado, a cabildo abierto a los vecinos de esta ciudad, i se les proponga lo convenido en este cabildo; i lo firmaron.»

No tardaron los cabildantes en convencerse de que, a pesar de sus esfuerzos, sería mui difícil reunir, tan pronto como era necesario, a los vecinos de Santiago, quienes, si deseaban ser aliviados de las cargas que pesaban sobre ellos, se manifestaban remisos en contribuir para los gastos.

En consecuencia, resolvieron efectuar por sí solos, antes de que el presidente Mujica regresara a la frontera de guerra, la elección de los procuradores que debian llevar al rei sus súplicas.

«En la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 23 dias del mes de noviembre de 1647, la justicia i rejimiento de esta ciudad, habiéndose congregado para tratar de cosas tocantes al bien de esta república, i aumento de ella; i así juntos, trataron que, atento a que no se ha podido juntar a los vecinos de esta ciudad para el cabildo abierto, i proponerles lo que estaba acordado, i que Su Señoría el señor gobernador i capitán jeneral i presidente de la real audiencia de este reino ha enviado a decir a este cabildo con el alférez Pedro Vélez Pantoja, escribano público, que hace oficio de secretario de gobierno, cómo, mañana 24 de éste, se parte para las fronteras, i que este cabildo vea lo que tiene que pedir, i lo pida luego; i conviene que, para que Su Señoría dé la licencia a las personas que han de ir a la corte de Su Majestad, se nombren luego, en cuya conformidad, i para ver lo de atrás, visto i considerado, nombraron para que hagan el dicho viaje, i vayan a la corte de Su Majestad a informar al Rei, Nuestro Señor, a pedirle las mercedes que llevarán por instrucción, por procuradores jenerales de esta

ciudad como cabeza de gobierno de todo el reino, a los señores jeneral don Valeriano de Ahumada, por haber tenido once votos, sin el suyo, que no se lo dió, sino que, habiéndose ofrecido con sus muchas obligaciones en otro cabildo, que, teniendo gusto Su Señoría de este cabildo, iria con mucho gusto a los piés de Su Majestad a pedirle las mercedes que se le den por instrucción; i habiéndose aceptado, se señala en primer lugar al dicho jeneral don Valeriano de Ahumada; i luego se acordó se votase qué personas han de ir asimismo con el dicho jeneral don Valeriano para los casos continjentes que se pueden ofrecer; i votaron de la manera que se sigue:

»El capitán don Antonio Chacón de Quiroga, alcalde ordinario de esta ciudad, dijo que su voto i parecer es que vayan asimismo el licenciado don Gaspar de Lillo i La Barrera, abogado de la real audiencia de este reino, i el capitán don Francisco de Urbina, procurador jeneral de esta ciudad; i que vayan todos tres.

»El capitán don Jorje Zapata, alcalde ordinario de segundo voto, dijo que el suyo es que vaya con el jeneral don Valeriano de Ahumada el licenciado don Gaspar de Lillo.

»El señor capitán Antonio de Barambio, alguacil mayor, dijo que su voto i parecer es que vaya el señor don Valeriano de Ahumada, i don Francisco de Urbina, i el jeneral don Bernardo de Amaza. »El señor capitán don Francisco de Erazo dijo que su parecer es que vaya el jeneral don Valeriano de Ahumada, i el licenciado don Gaspar de Lillo, i el capitán don Francisco de Urbina.

»El jeneral don Valeriano de Ahumada dijo que su parecer es que vayan el licenciado don Gaspar de Lillo, i el capitán don Francisco de Urbina.

»El señor don Pedro de Salinas i Córdoba dijo que su voto es que vayan el jeneral don Valeriano de Ahumada, i el licenciado don Gaspar de Lillo, i don Francisco de Urbina.

»El capitán don Francisco Pedraza, receptor de penas de cámara, dijo que su parecer es que vayan el jeneral don Valeriano de Ahuumada, i el licenciado don Gaspar de Lillo, i el capitán don Francisco de Urbina.

»El señor capitán Pedro Gómez Pardo dijo que su parecer es que vaya el capitán don Francisco de Urbina, primer lugar, i en segundo, el licenciado don Gaspar de Lillo.

»El señor capitán don Diego de Rivadeneira dijo que su parecer es que vaya el jeneral don Valeriano de Ahumada, i el licenciado don Gaspar de Lillo, i capitán don Francisco de Urbina.

»El señor don Antonio de Ovalle dijo que su parecer es que vayan el jeneral don Valeriano de Ahumada, el licenciado don Gaspar de Lillo, i capitán don Francisco de Urbina.

»El señor capitán don Juan de Vera dijo que

su parecer es que vayan el capitán don Francisco de Urbina, i el licenciado don Gaspar de Lillo, i el jeneral don Valeriano de Ahumada.

»El señor capitán Diego de Huerta dijo que su parecer es que vayan el jeneral don Valeriano de Ahumada, i el capitán don Francisco de Urbina, i el maestre de campo don Juan Rodolfo Lisperguer.

»El señor capitán don Martín de Zavala dijo que su parecer es que vayan el jeneral don Valeriano de Ahumada, i licenciado don Gaspar de Lillo, i capitán don Francisco de Urbina.

»El señor jeneral don Asencio de Zavala, correjidor i justicia mayor de esta ciudad, aprobó i confirmó los nombramientos hechos en los dichos jeneral don Valeriano de Ahumada, i licenciado don Gaspar de Lillo, i capitán don Francisco de Urbina.

»I el señor capitán Antonio de Barambio, i Diego de Huerta, pidieron que se dé cuenta a Su Señoría del señor gobernador de los demás propuestos; i el dicho cabildo, justicia i rejimiento de esta ciudad acordaron que se pida la licencia al señor gobernador para que vayan los nombrados; i fecho, se les dará poder e instrucción; i en otro cabildo, se acordará la cantidad que se ha de juntar para darles la ayuda de costa.»

No obstante el empeño i el apresuramiento del cabildo para designar los procuradores que debian ir al Perú, i mas especialmente a España, en solicitud de ausilios, todo aquel proyecto, cuya realización se consideraba salvadora, quedó en palabras, i en votaciones, i licencias, porque, ni la corporación, ni el vecindario pudieron procurarse los medios pecuniarios que se habian menester para costear el viaje de los comisionados, i su permanencia en Lima i en la corte.

Los individuos del cabildo, celosos por mejorar la triste condición de los empobrecidos habitantes de la asolada Santiago, continuaron con constancia en las jestiones para obtener la rebaja de los censos.

«En la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 13 dias del mes de diciembre de 1647, la justicia i rejimiento de la noble i mui leal ciudad dicha, se juntaron a cabildo, i acordaron lo que se sigue.

»Este dia, el señor procurador jeneral de esta ciudad propuso cómo los señores presidente i oidores de la real audiencia le han llamado a los reales estrados, i dicho que, para la conclusión de lo que se deba determinar en razón de los censos por la ruina del terremoto, convenia se nombrase una o mas personas, las que conviniere, que tomasen a cargo el solicitar que todos los que son deudores de censos a comunidades, menores, i particulares, hagan sus compromisos ante escriba-

no, como lo han hecho las comunidades, i que se les señalase alguna ayuda de costa a la de los interesados.

»I habiéndose tratado sobre ello, acordaron que, atento a que, por parte de esta ciudad, i a pedimento de este cabildo, se pidió la rebaja de los censos por el bien i utilidad de sus vecinos, i por el trabajoso estado i pobreza en que han quedado, i relevarlos de costas i gastos de la persona que ha de solicitar lo susodieho, la dicha dilijencia la pague este cabildo por sus capitulares los que nombrare, i solo se paguen al escribano sus derechos; i para ello, nombraron en la manera siguiente:

»Que el señor alguacil mayor capitán Antonio de Barambio haga que todos los censos que pertenecen a la fundación del convento de la virjen Santa Clara que se ha de fundar por la dotación del capitán Alonso del Campo, cuyo patrón es, haga que otorguen los deudores el dicho compromiso, informándose de cómo, i con las calidades que se hayan de hacer, i qué papeles sea necesario insertar en ello, lo cual ha de tener hecho de aquí a pascua de Navidad.

»I en la misma forma, el señor capitán Pedro Gómez haga hacer los dichos compromisos a los deudores del convento de monjas de la regla de San Agustín, advocación de la limpia Concepción. »El señor capitán don Juan de Vera, el convento del señor Santo Domingo i la Compañía.

»El capitán Felipe de Aspi, San Francisco, i el hospital, i Santa Clara.

»El capitán don Francisco de Erazo, la iglesia mayor i catedral de esta ciudad, i particulares.

»I el señor capitán don Francisco de Urbina, los de la ciudad.

»I que den cuenta a dichos señores de lo que se ha acordado; i dado caso que no se haya concluido de aquí a año nuevo, los rejidores, i demás personas que se elijieren en sus lugares, pasen la dicha orden i comisión a los nombrados en su lugar, que, desde luego, se les da comisión para ello, i los nombran; i lo firmaron.»

El documento precedente permite conjeturar fundadamente que la ardua cuestión de los censos se arregló entonces por medio de transaciones voluntarias entre los censualistas i los censuarios.

XIX.

Instancias del cabildo de Santiago para que el obispo Villarroel fuese a Lima en solicitud de ausilios.

Don frai Gaspar de Villarroel, en aquella serie de desastres, sobresalió entre todos, dando nuevas i relevantes pruebas de su incansable dilijencia i de su acendrada caridad.

Hé aquí la manera como el cabildo eclesiástico de Santiago, en un auto relativo a este punto que mandó asentar en sus libros, ensalza la conducta de aquel prelade en tan calamitosas circunstancias.

El ilustrísimo señor obispo Villarroel, dice, entre otras cosas, ese documento, «asistió dos meses todo el dia, yendo solo por la plaza buscando indios i negros, los piés en la nieve, i con las heladas, i mojado con los aguaceros, para edificar la iglesia donde se trasladó la catedral, en compañía del señor doctor don Nicolás Polanco de Santillana, oidor de esta real audiencia, de la orden de Santiago, que, con su persona, i una limosna gruesa, ayudó al dicho señor obispo hasta perfeccionar la obra.

»I Su Señoría (el obispo) hizo lo mismo en el mismo tiempo en la iglesia de sus monjas (las agustinas), i la acabó ayudando con la jente de su casa, i con la asistencia del padre presentado frai Luis de Lagos, su compañero; i es la mejor de las que se han edificado en la ciudad. I por estar las calles empantanadas, i las paredes que habian quedado, amenazando ruina, nadie pasaba por ellas sin gran peligro; pero iba Su Señoría dos veces cada dia a dar calor al edificio de la iglesia de sus monjas, a quien sustentó de pan tres meses a su costa, cuando, por la falta de los molinos, i de los hornos, no se hallaba un pan por ningún dinero.

»I de sus diezmos, dió gran parte de frutos a todos los conventos; i para ir al dicho monasterio de sus monjas, hubo dia que, no pudiendo ir a pié por sus achaques, i por lo que habia trabajado, subió en cueros en un caballo blanco de un negro, i discurrió de esa suerte por las casas de muchos pobres para socorrerlos, haciendo el cielo demostración de su piedad, porque, habiendo hecho con los pocos negros de su casa, doscientas i sesenta tapias a una pobre madre del padre Ale-

gría, cura de Cauquenes, casi todas las dejó el temblor en pié; i no perdonando Su Señoría aun los vestidos que necesita, dió uno de damasco, que, a despecho suyo, habia hecho el padre presentado su compañero, al padre Diego Benso, antes de estrenarlo; i habiéndole mandado que callara esta limosna, la publicó con lágrimas, mostrándoles a los clérigos el dicho vestido.

»I siendo así que há diez años que, los sábados todos, da limosna de plata a mas de doscientas mujeres pobres, i a los varones, los lunes, sin la que da a conventos i hospitales, i la cárcel, i a las vergonzantes, añadió, en la hambre del año pasado de 1647, cuatro meses enteros, cada semana, setecientos i cincuenta panes; i habiendo sobrevenido el terremoto de allí a dos meses, se halló tan pobre, que el capitán Araya le dió en la plaza cuatro panes de limosna, i talvez una mujer de las beneficiadas con sus limosnas, un huevo, i otra, con muchas lágrimas, un pollo; i no solo no se cayó de ánimo el dicho señor obispo, sino que andaba tan contento i tan placentero, que decia a gritos:--Ahora sí soi prelado, pues que imito en algo a los primitivos; i por ahora, no trocaria este obispado por el de Toledo.

»I siendo tanto lo que el dicho señor obispo ha hecho en materia de temporalidades, ha sido mucho mas el fruto de sus sermones, siendo once los que ha predicado después del terremoto; i habiendo ido en persona a la Compañía de Jesús, porque, entre tanto caído, no se caiga la congregación de los clérigos que Su Señoría instituyó, ha platicado dos veces en ella con su acostumbrado espíritu.

»Ha hecho nueva cofradía en San Agustín con procesión de sangre para los 13 de mayo, a la hora del terremoto; procesiones i novenario, i una solemne fiesta a San Francisco Javier en la Compañía de Jesús, dando a su costa gran cantidad de cera, llenando con ella la capilla mayor, i dando velas a la real audiencia, relijiones, ambos cabildos i pueblo.

«I no contento con aprovechar su pueblo, ha querido, a costa de gran trabajo, instruir i aprovechar en todo el mundo, porque, habiendo impreso en España cuatro tomos de grande importancia sobre la sagrada escritura, i entre ellos, en latín, el gran volumen sobre los Jueces, tan celebrado de todas las naciones, después de prelado, ha compuesto otros seis, i entre ellos, dos que, este año pasado, se hundieron en el navío San Nicolás; i aunque salió el cajón, reconociéndolo en Panamá, los dejó el agua sin facción para poderse imprimir: es su título Gobierno Eclesiástico Pacífico, i Unión de los Dos Cuchillos Pontificio i Rejio; i con todos los trabajos del terremoto, los está trasladando; i en dándose a la imprenta, han de ser la quietud de los tribunales i de las iglesias».

Los grandes servicios i los esclarecidos i variados méritos que se enumeran en el documento preinserto habian consolidado, i aun aumentado, si tal cosa era posible, la reputación no disputada de ser el varón mas conspicuo del país que el señor Villarroel se habia granjeado.

Tan pronto como el cabildo de Santiago adquirió la convicción de que era imposible reunir recursos para enviar procuradores, no solo al Perú, sino a la corte misma, pensó al punto en conseguir, por lo menos, que el obispo Villarroel fuese a Lima a interponer su poderoso valimiento para que se amparase a su atribulada grei.

Esto es lo que aparece de la siguiente curiosa acta que he encontrado en los libros de dicha corporación.

«En la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 18 dias del mes de enero del año de 1648, la justicia i rejimiento de esta ciudad se juntaron en su lugar acostumbrado, i dijeron que, por cuanto esta ciudad, por los justos juicios de Dios, Nuestro Señor, padeció una total ruina i asolación con el terremoto que hubo a los 13 de mayo del año pasado de 1647, en que perecieron mas de mil personas, número grande respecto de la poca jente que hai, i en que se arruinaron todos los templos, conventos, monasterios, i demás de la pérdida que hubo de todas las casas i edifi-

cios, los habitadores de ella perdieron mucha hacienda en esclavos, alhajas i adornos, de tal manera que quedaron en suma pobreza, sin haber tenido lugar, ni parte donde recojerse, ni albergarse, hasta que, con las incomodidades que el tiempo causó por ser invierno, el que pudo procuró hacer un rancho de paja en que pasar los rigores de las lluvias que amenazaban, sin que otros muchos hubiesen podido alcanzar esta pequeña fortuna por haber quedado a las inclemencias del tiempo i a sus rigores, i sin esperanza de poder reedificar el dia de hoi alguna parte de lo que perdieron por sus conocidos imposibles; i aunque este cabildo hubo propuesto el enviar persona al reino del Perú para que diese cuenta al excelentísimo se. nor Marqués de Mancera, virrei de estos reinos, real audiencia de la ciudad de los Reyes, i al señor arzobispo de ella, de semejante suceso, i de la pérdida, aflicción i necesidad grande con que los vecinos de ésta se hallaban, i a procurar algún remedio i su alivio en las pagas de servicio de unión de armas, papel sellado i otros efectos i derechos que, antes que sobreviniese el dicho terremoto era dificultoso i casi imposible el poder sobrellevarlos i pagarlos, no tuvo efecto por no haber tenido con que poder aviarla, ni darle para los gastos precisos i forzosos que habia de tener este viaje i procuracía, i por no haber querido aflijir este cabildo luego i después de tanta aflicción a

sus vecinos i habitadores, i en tiempo tan calamitoso, i en que cuando quisiesen, no hubieran podido contribuir cosa alguna.

»I sin embargo de no haber enviado persona por las causas referidas, se ha entendido, por carta que dicho señor virrei escribió a este cabildo, que, luego que llegó la nueva del dicho terremoto, en dicha ciudad de los Reyes, i en las demás, causó tanta lástima i compasión, que, ante todas cosas, habiendo procurado aplacar la divina justicia con novenarios, procesiones i penitencias públicas, se conmovieron todos a dar de sus caudales lo que cada cual pudiese con ánimo de favorecer i hacer limosna a esta república para que las iglesias i templos, conventos i monasterios de relijiosos i relijiosas se pudiesen reedificar, i el demás resto de ella; i aunque este intento i piadoso celo, por dirijirse a obra tan pía como es la reedificación de una ciudad, de sus conventos i monasterios i la de sus templos e iglesias en que, a Dios Nuestro Señor, i a la Virjen Santísima, Señora Nuestra, i a los demás santos i santas, se les haga culto i reverencia con la decencia i solemnidad debida, no es de entender descaezea i falte en pechos cristianos, i mas con la protección i amparo de dicho señor virrei, señor arzobispo, i real audiencia, que tanto lo han fomentado; i porque pudiera ser que, con el discurso del tiempo, faltando la representación de una tan grande ruina, pareciera menor

nuestro trabajo; i con algunas relaciones i cartas que se hayan escrito por algunos particulares, faltando a lo cierto i verdadero, i a lo que se vió, i se ha visto, i esperimentado, sin que en ello pueda haber duda, se oscureciese esta verdad, reconociendo este cabildo que, para la representación i crédito de todo lo sobredicho, no hai persona en todo este reino que mejor la pudiere hacer, que Su Señoría Ilustrísima el señor doctor don frai Gaspar de Villarroel, del consejo de Su Majestad, i obispo de esta arruinada ciudad, así por sus muchas partes de santidad, virtud i letras, como por haber sido testigo de vista de todo, i haber pasado por los efectos del terremoto, pues su palacio episcopal quedó arruinado, i Su Señoría Ilustrísimo enterrado, a quien la Divina Majestad quiso milagrosamente librar para consuelo de su rebaño, pues el mayor que tuvo, entre tantas penalidades i desconsuelos, fué tenerle presente, en quien los pobres i necesitados, como tan padre de ellos, hallaron remedio con sus limosnas, i todos, consuelo espiritual con sus pláticas i sermones, que tanto movieron a penitencia i llanto a todo jénero de jente; i habiéndosele propuesto este viaje, por parte de este cabildo, el jeneral Asencio de Zavala, correjidor i justicia mayor de esta ciudad, i teniente de capitán jeneral en ella i su jurisdicción, i el jeneral don Valeriano de Ahumada, rejidor perpetuo de ella, no obstante que Su Señoría

Ilustrísima, como tan celoso i cuidadoso pastor, procura i desea todo lo que pueda hacer en favor de esta ciudad, i el remedio de las necesidades de sus vecinos, i esponerse por él a cualesquiera riesgos i peligros, i en especial por ver su iglesia catedral i los demas templos, conventos i monasterios en su antiguo ser, pudieran retardar este cristiano intento sus incomodidades i el poco avío que pudiera tener para los gastos que requiere su persona i la de su casa en dicha ciudad de los Reyes, i que fuesen condignos a ella, i a su dignidad, i la falta de su salud, para que nada estorbe, i tenga su viaje el efecto que se desea, pues en él consiste la restauración i reedificación de esta cindad i sus mayores aumentos, acordaron que se escriba por este cabildo al señor don Martín de Mujica, presidente de esta real audiencia, gobernador i capitán jeneral de este reino, que escriba a Su Señoría Ilustrísima en esta razón, i encarccidamente le pida por ninguna causa, ni impedimento, deje de hacer el dicho viaje. I lo mismo se pida a los señores de la real audiencia para que cada uno en particular se lo pida, i a todos los prelados de las relijiones; i para ello, i dar cuenta a dichos señores, i demás personas de lo propuesto, se nombra por comisarios al capitán don Francisco de Urbina, alcalde ordinario de esta ciudad, i capitán don Antonio Chacón, procurador jeneral de ella; i si fuere necesario que, en esta razón,

el procurador jeneral haga pedimentos los que convengan en la real audiencia, lo podrá hacer, que, para ello, i lo dependiente, se le da poder en bastante forma; que este cabildo, por lo que le toca, i como cabeza de gobernación que es de este reino, i de esta dicha ciudad, dará a Su Señoría Ilustrísima, para ayuda de sus gastos i fletes, por la conocida pobreza en que está, no lo que es justicia, i su persona mereciere, cuatro mil pesos, sino es acomodándose a la necesidad presente de sus vecinos i de sus cortos caudales, demás de que de la limosna que se diere, podrá Su Señoría Ilustrísima, para sus gastos forzosos, gastar hasta seis mil patacones, pues, por la pobreza i necesidad de Su Señoría Ilustrísima i de la de los vecinos, se podrá suplir de este efecto cuanto en su mayor utilidad ha de redundar en su predicho viaje.

»Este dia, acordaron que se pida licencia a los señores de la real audiencia para prorratar entre todos de la ciudad, vecinos i moradores, i comercio, los cuatro mil patacones que se han de dar al señor ilustrísimo de este obispado para el viaje que se pretende hacer, i algo mas para lo que se dejare de cobrar i gastos de ello, i que, en el ínterin que se cobra, se busquen prestados por lo mucho que importa; i para que surta efectos, se obliguen todos los bienes i propios de esta ciudad. I da facultad al procurador jeneral para que sobre ello haga las escrituras i empeños necesarios, que para

ello le dan poder en forma, i obligan de lo tener, guardar i cumplir como lo otorgare.

»Este dia, acordaron que el señor procurador jeneral tome cuenta a Francisco Diaz Agustín de lo que ha corrido la balanza el tiempo que la ha tenido, i lo que ha pagado, i a quién, i que se le notifique no salga de esta ciudad, sin haber dado la dicha cuenta, pena de que será apremiado a ello, i a su costa, a enviar por él para que la dé.

»Este dia, acordaron que el señor capitán don Francisco de Erazo, alcalde ordinario de esta ciudad, pida a todos los de esta ciudad contribuyan i ayuden de gracia a lo que se le ha de dar al señor ilustrísimo para su viaje; i que den prestado, que se les volverá lo que prestaren, menos lo que se les prorratare; i se le encargó lo haga con mucho cuidado i dilijencia.—Asencio de Zavala.—Don Francisco Chacón i Quiroga.— Don Francisco de Erazo.—Don Valeriano de Ahumada.—Don Francisco Peraza.—Andrés Ullánes Quiroga.—Don Francisco Laris i Deza.—Don Juan Roco de Carvajal.—Juan de Amaya.—Ante mí, Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo».

El cabildo de Santiago, con fecha 23 de enero de 1648, mandó «asentar para los efectos que conviniese», en sus libros, la carta que dirijió al obispo Villarroel a fin de obtener que emprendiera el proyectado viaje a Lima.

Esa interesante pieza, desconocida hasta ahora, dice así:

«Ilustrísimo Señor.

»La jeneral ruina i entera desolación de esta ciudad, sin algunas esperanzas en sus solas fuerzas para el reparo de las iglesias i templos, i los lugares pios, ha obligado al cabildo, ciudad i rejimiento a hacer muchas juntas, i en ellas, muchos discursos, para ver si puede descubrirse algún camino para su remedio; i habemos reconocido que las fuerzas del común i particulares están exhaustas. La ciudad no tiene hoi propios de que poderse valer. Los vecinos, acabadas las fuerzas, i en pié una gran cantidad de censos, gran número de esclavos muertos del terremoto, i con la peste que va picando, se van los demás muriendo. En el diluvio, o jeneral inundación de aqueste invierno, ha perecido un sinnúmero de ganado, que era a lo que podíamos volver los ojos. Las deudas sueltas a los mercaderes son de grandes cantidades. La paga de los millones, totalmente imposibilitada, porque, sobre la antigua pobreza de esta ciudad i sus términos, han sobrevenido las pérdidas referidas. Los pleitos pendientes en todos tribunales con el papel sellado i otros gastos acabarán candales mui crecidos. I hoi que, de solo censos, hai mas de millón de principal, será

forzoso abrazarnos en pleitos, porque, pretendiendo unos que, habiendo perecido las fincas, quedaron acabados los censos i los otros que quedaron en pié principal i réditos, habiendo doctores por entrambas partes, serán inacabables los pleitos e increíbles los gastos. Esta ciudad solo tiene algún sebo que se hace con grande costa i trabajo, i llévase a Lima con grandes fletes i riesgo; i, siendo así que, en la ciudad de los Reyes, entran cada año tres millones de mercaderías, i vendiéndose a los precios que cada uno puede, se le pone al sebo de este reino un precio mui bajo, con que, con esa tasa, no puede levantar cabeza. I siendo tan cierto lo referido, i tan notorio que, en esta ciudad, no ha quedado piedra sobre piedra; que ha habido ánimo de desampararla; i que habiéndo pasado desde su ruina casi ocho meses, se alojan muchos debajo de los árboles, espuestos a las lluvias i a los soles; i los que solian ser ricos, en unos ranchos pajizos, donde, habiéndose helado el invierno, se están tostando el verano, de que se han orijinado los tabardillos que llamamos chabalongos, con que han muerto en solo tres meses mas de quinientas personas, que, sobre mil'que mató el temblor, en tan corto número de jente, hace una cantidad mui considerable. Los dos monasterios de monjas de esta ciudad están para perecer, porque, teniendo sus rentas en censos, han parado las pagas, ansí por la imposibilidad

de los censuatarios, como por el derecho que pretenden tener a no pagar; i recreciéndose en cada censo un pleito ordinario, no teniendo las monjas caudal para poderlo seguir, será fuerza perecer. Viven en unos ranchos de paja, sin tener en sus monasterios una sola oficina común de que poderse valer, espuestos todos a incendios, que, en casas de ese porte, son mui ordinarios. Las iglesias, que se han fabricado de paja i madera, corren el mismo peligro, i son tan pequeñas, que todas juntas no pueden recebir la octava parte del pueblo, con que muchos se quedan sin misa, han caído las fiestas, no pueden celebrarse las solemnidades con decencia, i uno i otro, en gran daño de las almas. La Compañía de Jesús sacó para Concepción gran parte de sus sujetos por no poder sostenerlos. El convento de Nuestra Señora de las Mercedes trasladó al de Chimbarongo, por el mesmo respecto, los lectores i los estudiantes, i van haciendo lo propio las demás relijiones, porque tienen sus haciendas en censos i en capellanías. La ciudad mas está para recebirlas, que para hacer limosnas; i en lo sobredicho, está el pueblo todo con jeneral desconsuelo, porque les va faltando a las almas el pasto; habiendo de descrecer los ministros del altar, tambien nos falta quien aplaque a Dios; i apartándose los ministros tan santos, quedan sin instrucción los negros i los indios, sin predicadores los auditorios, sin alivio los enfermos, i sin doctrina i enseñanza, los sanos. Los clérigos que no viven en comunidad se van a las estancias para poder vivir, con que la catedral, ya que, en lo suntuoso de sus edificios, perdió su antiguo esplendor, tiene descarnado el coro, i la principal iglesia desierta en lo espiritual. I como acabada, perecen a tropas los dolientes. porque está esta ciudad sin médico: i habiendo de conducirlo de otra parte, es caso que pide solicitud i dinero. Van subiendo mucho los ganados, i los mantenimientos, porque faltan labradores i ganaderos. Los mercaderes suben sus jéneros hasta las nubes. La honestidad, que ha sido en esta tierra tan celebrada, está a gran peligro, porque, caídas todas las cercas, son una sola todas las casas. La enseñanza de los niños i de los magnos ha parado, porque sus padres no tienen con qué vestirlos, habiéndose enterrado alhajas i vestidos en el terremoto. Han descrecido en este trabajo los diezmos casi la mitad del precio acostumbrado, con que Usía Ilustrísima, su cabildo, el seminario, el hospital i la fábrica de la iglesia padecen necesidades notorias.

»Todo lo referido, i mucho mas que se pudiera decir, que, dicho por menor, no cupiera en mucho papel, ha querido representarle a Usía Ilustrísima esta ciudad, como a su padre i pastor, para que, pues Dios, Nuestro Señor, anteviendo la fortaleza de sus hombros, le puso tan pesada carga en ellos,

imitando al pastor universal que se echó a cuestas una ovejuela perdida, aplique su favor entero a todo su rebaño; i pues, en diez años que há que gobierna, ha repartido entre necesitados cuanto ha tenido, i después del terremoto, sobre sus estraordinarias limosnas, nunca ha faltado en la limosna ordinaria, dándola, los sábados, a mas de doscientas mujeres en dinero, i los lunes, a los hombres todos que la van a recebir en su zaguán, sin las que hace a las cárceles, monasterios i hospitales, haga ahora el último esfuerzo, que es poner la vida por el bien de sus ovejas, que, por eso, cuidadosamente hemos apuntado los peligros de las almas para que se vea que ha llegado nuestra infelicidad a llenar su obligación, i se sirva de ir a Lima a representar al señor virrei, audiencia real i señor arzobispo, i a la piedad en común de aquella tan ilustre ciudad, la necesidad última en que está esta tierra para que Su Excelencia le releve del servicio de unión de armas, del papel sellado, i otros derechos, i para que Su Majestad, como patrón de las iglesias todas catedrales de estos reinos, i en su nombre el señor virrei, ayude a la fábrica de esta catedral por la indecencia con que, entre cuatro tablas, i cuatro tejas, está el Santísimo Sacramento en medio de la plaza; i asimismo para que Usía Ilustrísima se sirva de mover a las relijiones para que socorran a sus monjas, i a sus frailes, que, si una voz de nuestra ruina que se fué por sí sola movió tanto los ánimos del señor virrei, señor arzobispo i toda la ciudad, que, con acuerdo común, comenzaron a pedir limosnas para esta tierra, i con efecto llegó a ella la del señor arzobispo i de su insigne cabildo, mui creíble es que, yendo Usía Ilustrísima en persona, representando con su natural eficacia, i con su grande ternura, las desdichas de esta tierra, tendrá un grueso socorro; i las peticiones i propuestas de este cabildo, buen despacho.

»I, pues Usía Ilustrísima, habiendo propuesto al ilustrísimo señor obispo de la Concepción algunos años há causas bastantes de otro viaje como éste, por sufragáneo mas antiguo en ausencia del ilustrísimo i reverendísimo señor arzobispo metropolitano, según la disposición del santo concilio de Trento, obtuvo la licencia que hemos visto, i es notorio; i estándose hoi aquellas mismas causas en pié, han sobrevenido todas las que quedan referidas, que bastaba cada una por sí sola, para asegurar la conciencia, no tiene Usía Ilustrísima por este lado con que poner escusa a nuestro ruego; i pues, de cuatro causas con que el santo concilio da por justa la ausencia de los señores obispos, i cualquiera de ella basta, hoi que concurren en el trabajo de esta ciudad enteramente las tres: la caridad, la utilidad evidente de la iglesia i de la república, en el piadoso corazón de Usía, no puede haber réplica a nuestra súplica; i

cuando Usía Ilustrísima no tuviera la licencia que tiene, la presunta del ilustrísimo i reverendísimo señor arzobispo metropolitano era bastante en todo derecho, i es evidente esta presunción por el gran número i evidencia de las causas, por el respeto que se debe a la persona de Usía Ilustrísima, i por la santidad i conocido celo con que el ilustrísimo i reverendísimo señor arzobispo met opolitano mira las cosas de esta tierra, pues, de su hacienda propia, mostrando el amor que le tiene, le ha enviado una limosna grande, i no es tanto dar esta licencia a un señor obispo, como darnos su dinero; i pues el santo concilio de Trento dispone que los señores obispos, que tienen jurisdicción o gobierno temporal, ofreciéndose algún caso apresurado en él, puedan ausentarse para su remedio sin esperar la licencia de sus metropolitanos, con mas justo título, pudiera Usía seguir aquesta disposición, cuando no tuviera la licencia referida espresa, ni valerse de la presunta, pues es cosa cierta que lo que concede el santo concilio para un caso temporal i profano, no habia de negarlo en casos tan graves, como los presentes, que, sobre el bien de las almas i utilidad de todas las iglesias, también incluye tantas especies de temporalidades.

»No estrañe Usía Ilustrísima que esta ciudad no le haya pedido este viaje luego que sucedió el terremoto, porque tuvo muchos motivos para di-

latarlo: la forzosa reverencia a nuestro obispo, la imposibilidad para aviarlo, la suma falta que haria a su rebaño en tiempo tan duro, pues es constante sentimiento del pueblo todo, que gran parte de él hubiera perecido, si le hubiera faltado su asistencia, su predicación, sus limosuas, i sus consuelos, pues le vimos discurir por estas calles en un caballo blanco en que iba un negro, i otras muchas cosas que en este papel se callan, porque conocemos la modestia de Usía, que ni las calla el vulgo, ni Dios las dejará sin premio. A estas causas de nuestra dilación, se ha de añadir que, como no puede dejar de doler, quedar esta ciudad sin tal pastor, atentando primero cuantos medios se han podido fabricar en la necesidad i la imajinación, hemos reconocido que cualquier otro remedio, viene a ser infructuoso; i habiendo comunicado éste, con unánime acuerdo de todo el cabildo, con los señores de la real audiencia, como con personas tan sabias, i tan atentas por el lugar que ocupan a todas nuestras medras, nos han respondido que este es medio eficaz i solo, en cuya conformidad, volvemos a suplicar a Usía se duela de sus ovejas, i emprenda aquesta jornada, pues, siendo tantas ellas, i tan aflijidas, no sin misterio, dijo el Redentor que cargó en los hombros una sola que necesitaba de remedio, porque, aunque hizo dilijencia tan estraña por todas i por cada una, quiso decir que, a sus apóstoles, i a los señores obispos, que son sus verdaderos sucesores en la obligación pastoral, que, sin atender a que es corto el rebaño, se lo echen al hombro.

»Dénos Usía licencia para que esta súplica se envuelva en una protesta que, a ese título solo dejamos de este papel un traslado en el libro del cabildo. Protestamos a Usía Ilustrísima los daños temporales i espirituales de sus ovejas, que quedan apuntados en lo referido, si alza la mano de su consuelo en tan urjente i tan apretado fracaso, ya que esta protestación se encamina al tribunal de Dios, no por acusar a Usía Ilustrísima, pues, si no hiciere lo que le suplicamos, tendria, pues es tan docto, muchos motivos para no hacerlo; pero hémoslo añadido, porque sepa el mundo todo que la ciudad, justicia i rejimiento de Santiago, a quien también ha encomendado Dios el cuidado de los pobres i personas miserables, pues ha llegado hasta aquí, no le queda piedra por mover para el remedio de esta ciudad.

»Guarde Nuestro Señor a Usía, como habemos menester.—En Santiago, a 20 de enero de 1648 años.—Asencio de Zavala.—Don Francisco de Urbina i Quiroga.—Don Francisco de Erazo.—Antonio de Barambio.—Don Valeriano de Ahumada.—Don Pedro de Salinas i Córdoba.—Don Francisco Pedraza.—Don Juan Roco de Carvajal.—Andrés Ullánes Quiroga.—Don Francisco Laris i Deza.—Juan de Arué.—Don Antonio Chacón de Quiroga.

—Por mandado del cabildo, justicia i rejimiento de la noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile i su jurisdicción, Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo.»

El cabildo tuvo la buena idea de mandar también que se copiara en sus libros la contestación del obispo, la cual dice a la letra como sigue:

«Con la carta en que Usía me manda vaya a Lima, pudiera enternecerse un bronce. Cosa es ardua dejar un obispo su iglesia, i desviarse un hombre de sus amigos, de sus hijos i de su casa; pero todo eso se pisa, si ve un pastor en peligro sus ovejas; i como al título de padre, se añade la obligación en que me pone esta tan ilustre ciudad, colgando sus esperanzas en mí, pues, con la licencia que tengo, dejo satisfecha la disposición del santo concilio, no puedo huir el hombro a su reparo. I ya que soi sucesor de los apóstoles, i no les imito en las virtudes, holgara imitarles en sus peregrinaciones. Hiciera esto con mucho gusto, i los negocios con la puntualidad que declararian los efectos; pero como los señores de la real audiencia están en lugar de Su Majestad, i les incumbe la protección i amparo de este reino; i en la materia que se me propone, constándome que la ciudad se la ha consultado, no me han hablado palabra, recelo que haya algún gran inconveniente en esta mi ida, porque, de personas tan celosas del bien común, no es creíble que no hablaran en ella, a no haberle; i así, no resuelvo este viaje, hasta que, para mover un obispo de su silla, se hagan las solemnidades todas que se deben hacer con tan santa dignidad, mayormente cuando, aún después de hechas, debo yo pesar primero si haré mas falta aquí, que aprovecharé allá.

»Guarde Nuestro Señor a Usía como se lo suplico.

»En Santiago, a 22 de enero de 1648 años.— Frai Gaspar, obispo de Santiago de Chile.»

Los individuos del cabildo debieron quedar mui poco satisfechos con esta respuesta del prelado.

Lo cierto es que, en el acta de 23 de enero de 1648, el escribano Toro Mazote, después de insertar, en cumplimiento de lo que se le habia ordenado, la carta del cabildo, i la contestación del obispo, agrega la siguiente conclusión por sí sola harto espresiva.

«No pasó adelante.

»Habiendo quedado de ir a Lima Su Señoría Ilustrísima, mudó de parecer, con que quedaron frustrados en esta parte todos los buenos deseos i esperanzas que tenia el cabildo de alcanzarse por mano de Su Señoría todo lo que se deseaba.—

Manuel de Toro Mazote.»

El señor Villarroel, en su contestación al cabildo de Santiago, trata, como puede notarse fácilmente, de disculpar su negativa con el silencio que los miembros de la audiencia habian guardado en el asunto.

Ha de saberse que las relaciones del prelado i de los oidores no eran a la sazón mui cordiales.

Un documento inédito que he descubierto en el archivo de la audiencia, lo manifiesta así con toda claridad.

«En 22 dias del mes de agosto de 1647, se trató un escrito del señor fiscal de Su Majestad en que pide que el Santísimo Sacramento, que sea alabado, sea puesto en la iglesia que se ha hecho por haberse arruinado la catedral con el terremoto que hubo a los 13 dias de mayo de este año, por cuanto no está con la decencia que se debe en el rancho pajizo que se hizo luego que sucedió dicho terremoto, i asimismo las imájenes de devoción de Nuestro Señor, i su bendita madre, i de otros santos, en la forma que en dicho pedimento se pide.

»Los señores don Pedro González de Güemes i don Antonio Fernández de Heredia fueron de parecer que el escribano de cámara de esta real audiencia vaya a la chácara del maestre de campo don Pedro Ordóñez Delgadillo, distante de esta ciudad como una legua, a donde está el señor obispo don Gaspar de Villarroel, i de parte de esta real audiencia, le dé un recado, i le diga cómo respecto del estado que tiene la iglesia que nuevamente se ha hecho, i el tiempo que há que pasó el suceso del terremoto, pudiera ya haberse trasladado la custodia del Santísimo Sacramento i las demás imájenes que están en el dicho rancho pajizo, i que convendrá que luego, sin dilación alguna, Su Señoría disponga que se haga la dicha colocación para que, con la mayor decencia que fuere posible, se venere i adore al Santísimo Sacramento, i el culto divino se celebre, i todo el pueblo esté con consuelo, i que se disponga de manera que se haga luego para el domingo próximo, que viene 25 dias del corriente, sin escusa alguna, porque, de no hacerse así para dicho dia, se hará lo que se debiere hacer por esta real audiencia para ejecutarlo; i que el dicho escribano de cámara ponga por dilijencia como le da este dicho recado en esta forma, i la respuesta que le diere, i se junte con el escrito del señor fiscal, i con el del procurador de esta ciudad, presentados en esta razón, para, con vista de todo, pasar a lo que convenga; i que, en dichos escritos, se provea ahora que el presente escribano de cámara lleve al dicho señor obispo recado sobre lo referido, como aqui queda acordado, i que se le dé como está por el señor oidor mas antiguo para que puntualmente se lo lleve, i lo ponga por fe con la respuesta, como queda dicho. I en cuanto al otrosí

de dicha petición del señor fiscal, en que pide se mande al tesorero de la santa iglesia de esta ciudad haga inventario de los bienes i materiales de dicha iglesia en la forma que lo pide, los dichos dos señores fueron de parecer que se ruegue i encargue por ahora al tesorero de dicha santa iglesia que, en conformidad de la obligación de su oficio i dignidad, ponga cobro en todas las cosas que, de la dicha santa iglesia, son a su cargo, i sobre ello haga todas las dilijencias necesarias, atendiendo a la utilidad i caudal de dieha santa iglesia; i se mande al mayordomo de ella que, de su parte, ponga todo cuidado en que tenga buen cobro todo lo que de ella es a su cargo, como tal mayordomo, i todos los materiales de la fábrica de la dicha santa iglesia, sobre lo cual haga todas las dilijencias convenientes, de manera que no se pierda, ni falte cosa alguna, i de todo, dé cuenta a esta real audiencia; i en esta razón, el señor fiscal de Su Majestad, reconociendo lo que se obra, i lo que se puede i debe hacer, pida lo que convenga para que se ocurra al remedio de todo.

»I el señor don Nicolás Polanco de Santillana, en el primer punto, fué de parecer que todo lo contenido en el voto de dichos señores, se guarde i cumpla, i se conformó con su voto, salvo que salga por auto público el que se dé el dicho recado, i forma de él, para que conste la dilijencia por autos públicos, i el escribano de cámara pueda así, el mismo auto leyéndole al señor obispo, no añadir, ni quitar cosa alguna, i reconozca que no se usa de provisión por ahora, sino que se guarda la buena correspondencia que se debe, i que se le añada que, no sirviéndose Su Señoría de poner en ejecución cosa que tanto desea el pueblo, con el desconsuelo de no estar en decencia el Santísimo Sacramento, esta audiencia habia de pasar a usar de los remedios que cupieren en el patronazgo real i erección de la iglesia, i en la protección real que tiene para que el santo concilio de Trento tenga pronta i cierta ejecución; i este fué su parecer.

»En el segundo punto, fué de parecer que la provisión que se despachare hable con el señor obispo por ruego i encargo, a quien, en su sentir, toca, conforme a reales cédulas, el mandar al tesorero que tenga en guarda i custodia los ornamentos, cálices i demás ornatos de la iglesia, i a quien Su Majestad, en semejantes casos, Su Majestad exhorta lo cuide i mande, i así se le exhorte que a su tesorero se lo mande, i que, del inventario i estado que tuvieren los ornamentos que libraron del terremoto, dé cuenta a esta audiencia para que conste en todo tiempo; i que se mande al mayordomo de la iglesia, que es por cuya cuenta corre la fábrica de la iglesia, dé cuenta de todos los materiales, tejas, maderas, puertas, ventanas i demás pertrechos de la fábrica derribada, i del estado en

que están, quién los tiene; i el señor fiscal de Su Majestad, en razón de esto, i del repuro que se pueda hacer, para que no se deterioren las paredes, maderamento, tejado, altares, capillas, con el tiempo en lo de adelante, i en la omisión que en esto hubiere usado, si la hubiere, pida lo que le convenga conforme al patronazgo real, i cédulas de Su Majestad, i hallare que deba hacerlo, haciendo que los vean alarifes i maestros para que, con la hacienda del noveno, aplicado a la fábrica, i que debe la masa capitular, i de lo que debieren reparar, o dinero pronto, se hagan los reparos que dijeren por ahora ser necesarios para que no se empeore mas de lo que el terremoto arruinó en ella; i salió por el voto de dichos señores.»

XX.

Reedificación de la ciudad de Santiago.

El oidor don Nicolás Polanco de Santillana, en carta escrita al rei en 7 de junio de 1647, describe como va a leerse el estado en que la ciudad de Santiago quedó después del terremoto del 13 de mayo.

«Sobrevino a esta ciudad, i cien leguas en su contorno (que es la tierra de paz), el 13 de mayo, como a las diez i media de la noche, un temblor tan grande de tierra, que asoló todos los edificios, sin reservar uno donde, sin mucho peligro, se pueda estar breve rato. Destruyó a raíz todos los templos, iglesias i monasterios de monjas, dejándolas sin clausura, sin celdas, ni casa. Fué universal la pérdida en esta parte; i aunque no se ha podido reducir a número firme el de los muertos, el cómputo por mayor llegará a mil personas, los mas jente de buena vida i nombre, parte inocentes criaturas, i resto esclavos, e indios, i jente de

servicio. Duró el rumor i estruendo como el espacio de cuatro credos. No dejó altar donde celebrar otro dia, ni orar aquella noche, ni vocación devota que no se enterrase. Ni el Santísimo Sacramento se pudo sacar en las mas iglesias, hasta que, en la de la Merced, de su sagrario, donde solo se reservó, se trajo en procesión a la plaza. No quedó ni una campana, ni instrumento con que convocar al pueblo.

»I toda aquella noche, tembló por muchas veces; i no ha cesado dia alguno de repetir tres i cuatro veces, interpolándose algunos en que ha cesado.

»Como es entrada de invierno, i las comidas estaban ya encerradas, quedaron debajo de sus trojes, rendidas las mas, i sujetas a las lluvias, que han entrado con rigor, i en abundancia, i con fuerza de truenos, que, en este clima, se han oído raras veces, con que va muriendo la jente de trabajo en el poco abrigo i desamparo. Con el tiempo, todos viven en las huertas, i solares libres de paredes, a la protección de pabellones, alfombras, esteras, o como se han podido reparar; i el que mejor, en buhíos de paja (que acá llaman ranchos).

»Importará la ruina dos millones; i con menos no juzgo será restaurable, ni posible en muchos años reducirse a forma política de fundación de ciudad, en el empeño en que están sus vecinos, supuesto que, desde sus primeros abuelos funda-

dores, hasta ahora, han ido edificando lo que destruyó el terremoto en tan breve término. Demás que el espanto del suceso hasta que lo olviden, no les alienta a edificar de adobe, ni a hacer fábrica de labor, temiendo no repita, ni ellos vivirán dentro. I aunque estos sucesos tienen sus causas naturales de que provienen, i no son nuevos en el mundo, antes en todas las partes de él han sucedido con mucha mayor violencia en aquellos siglos i en éstos, de que hai repetidos ejemplares en las historias, éste que hemos visto es, en este país, tan nuevo, que no hai hombre de los ancianos, que refiera haberse perdido una teja, aunque ha temblado algunas veces, si bién, en las ciudades de arriba (Concepción i las otras ciudades del sur de Chile), el año de 1562, dicen hizo grande estrago otro que llegó a esta ciudad i sus suburbios, como ahora éste, que, a toda la tierra de guerra de Maule para la Concepción, aunque llegó, no hizo daño alguno.»

El oidor Polanco de Santillana escribia la verdad cuando aseveraba que hasta 1647 ningún terremoto habia causado estragos en la ciudad de Santiago; pero no se espresaba con la debida exactitud al dejar entender que estos trastornos de la naturaleza habian sido raros en este país.

El maestre de campo Alonso González de Nájera suministra las siguientes noticias acerca de este asunto.

«Todo el reino de Chile es sujeto a terremotos, por la razón de ser todo él costa, como dicen los naturales, los cuales temblores son tan ordinarios, que, no solo se sienten en el estremecer de los edificios, por lo que los fabrican jeneralmente bajos, i en el movimiento que se causa en los campos, mas también se oyen con un notable estruendo que hace toda la vecina cordillera nevada de tal manera como si unos montes se diesen, o encontrasen con otros. El año de 1562, hubo, en aquel reino, un terremoto tan grande, que trastornó algunos montes, i cerró el paso a algunos rios, asoló la ciudad de Concepción, i hizo salir la mar fuera de sus límites algunas leguas la tierra adentro. I el año de 1575, hubo otro no menor temblor, que hizo notable daño en la ciudad de Valdivia i su jurisdicción.»

Agréguese a estos terremotos el de 8 de febrero de 1570, a que se refiere uno de los documentos anteriormente copiados.

La deplorable situación de aquellas ruinas i la continua repetición de los movimientos de tierra inspiraron a muchos, talvez al mayor número, la . idea de que era preciso variar el sitio de la ciudad.

La audiencia, en la carta al rei fecha 12 de julio de 1648, da a conocer en los términos que van a lecrse el proyecto mencionado, i el arbitrio a que se apeló desde luego por lo menos para hacerlo aplazar, i dejar tiempo a la reflexión.

«Quiso la ciudad en cabildo abierto, movidos del horror de ver que sus mismas casas habian conspirado contra la vida de sus dueños, i eran ya sepulcros de ellos, i desmayada de poder remover tanto desmonte, como ocupaban los sitios que fueron antes edificios de su vivienda, mudarse, i salir como huyendo de su propia hacienda, a buscar otro lugar donde poblarse, en que comenzaron a discurrir utilidades para su mudanza.

»Concurrimos en la plaza, con el obispo, todos los ministros reales, prelados de relijiones, cabildo celesiástico i secular, donde se confirió largamente el sí i el nó, i se resolvió no convenir por entonces, sino repararse contra el hibierno cada uno como mejor pudiese, i cuidar de reservar del hurto las alhajas vertidas, i los materiales desunidos, i buscar alivios de conservarse i no perderse, i amparar las monjas, las relijiones, los pobres, los huérfanos, los desvalidos, i componer la república de modo que no se acabase totalmente.

»Importó sosegar este impulso ardiente para que cuidasen de repararse, porque, en la conversación de que se mudaban, ninguno trataba de ello.»

El trozo preinserto manifiesta claramente los medios a que los gobernantes de Santiago recurrieron para evitar su inmediato i precipitado abandono.

Las ruinas, por deterioradas que estuviesen, i por amenazantes que fuesen, ofrecian mas comodidad para arreglar albergues provisionales, que los árboles i las rocas.

I era tanto mas indispensable apresurarse a aprovechar de esos restos de edificios, cuanto que se veia aproximarse un invierno de una inclemencia insólita.

Habia además que vijilar por la conservación de los bienes enterrados, lo que se haria mui imperfectamente, i con dificultades casi insuperables, si los dueños se alejaban.

Los vecinos i moradores estaban también en el imperioso deber de mirar por los relijiosos de ambos sexos, que decentemente no podian separarse de sus respectivos conventos i clausuras.

Estaban, por último, obligados a ausiliar a tantos menesterosos, a tantos huérfanos, a tantas viudas, a tantos desvalidos de todo jénero, que, en aquellas calamitosas circunstancias, era en estremo embarazoso trasportar a lugares mas o menos cercanos.

Tales fueron las poderosas razones que movieron por lo pronto a los habitantes de Santiago a permanecer, como mejor pudieron, en medio de las ruinas i escombros.

Esta resolución, tomada desde luego en calidad

de transitoria, no tardó en ser sostenida por un cierto número de personas influentes con el carácter de definitiva.

El oidor don Nicolás Polanco de Santillana, en su carta antes citada, espresa el poderoso fundamento que hubo para ello.

Las casas de Santiago se hallaban ya a la sazón gravadas con cuantiosos censos.

Si no eran reedificadas, los miembros de las comunidades monásticas, cuya influencia era inmensa, i muchos particulares, que naturalmente les formaban coro en este asunto, quedaban en estremo perjudicados.

Los individuos enumerados i sus numerosos adherentes compusieron, pues, un partido importante por distintos motivos, que sostuvo con enerjía la conservación de la ciudad en el sitio que Pedro de Valdivia le habia señalado.

Se ha visto que los censualistas, a fin de no perderlo todo, entraron en compromisos o transacciones con los censuarios.

Así, lo que, en 1647, impidió que la ciudad de Santiago se trasladase a otro sitio, fué el propósito de salvar, en cuanto se pudiera, los censos constituidos.

Contribuyó bastante a que los vecinos i moradores de la asolada Santiago permaneciesen en el sitio primitivo de la ciudad, la circunstancia de haberse principiado a reparar pronto las iglesias, los monasterios i los conventos.

Todos habrian esperimentado repugnancia en apartarse de esas casas dedicadas a Dios, a la Virjen, i a los santos.

El obispo Villarroel, en su actividad incansable, se apresuró a improvisar un templo.

Tal es lo que resulta de la segunda de las actas de las sesiones celebradas al aire libre en la plaza mayor por el cabildo, el 22 de junio de 1647.

«En este cabildo, el señor capitán don Antonio Chacón, alcalde ordinario de esta ciudad, propuso cómo el señor obispo de este obispado don Gaspar de Villarroel habia pedido de su parte pidiese a Su Señoría de este cabildo que, atento a que estaba haciendo una iglesia de tablas para que sirviese al presente de catedral en lugar de la arruinada, en el ínterin que se daba orden de reedificarla, i tomaba acuerdo de lo que se habia de hacer, fuese servido, de las tablas que de la ruina del cabildo habian quedado, se sirviese mandar prestar a la dicha catedral las que hubiese i pudiese.

»I habiéndose tratado, i viendo la obligación que cabia i corria a este cabildo de la fábrica de la dicha iglesia, como tan interesados en ella, acordaron que, atento a lo dicho, i que, en lo que habia quedado descubierto de los corredores de las casas de cabildo, habia como cuarenta tablas, poco mas o menos, que las que hubiese descubiertas, i que se podian sacar, se prestasen a la dicha obra toda la dicha cantidad, o las mas o menos que hubiese descubiertas, para que, en deshaciendo la dicha obra, se volviesen; i que el mayordomo de esta ciudad capitán Felipe de Aspi las entregase con razón i cuenta; i este acuerdo le sirviese de libranza.»

Seis dias después, el 28 del mismo mes i año, el cabildo celebró un nuevo acuerdo referente a este templo provisional.

«Este dia, mandaron que el capitán Felipe de Aspi, síndico mayordomo de esta ciudad, en la iglesia catedral que, de tablas i pilares, se está haciendo, por la ruina que, de la que habia, causó el temblor, atento a ser San Antonio patrón i abogado de esta ciudad para las aguas i todo lo demás que se le ofreciere, a costa de esta ciudad, i de las tablas que han quedado, i adobes de las casas de cabildo, haga una capilla, donde se ponga (a San Antonio), según la que se hizo para el señor San José; i que este acuerdo sirva de libranza.»

Hemos visto que los señores de la audiencia, incomodados de que esta obra no adelantase con la rapidez que anhelaban, instaron al obispo para que se construyese cuanto antes, dirijiéndole una especie de reconvención.

En efecto, la carencia de iglesia era mui sentida.

A causa de esto, el 25 de julio, la fiesta del apóstol Santiago, patrón de la ciudad, no pudo ser solemnizada como debia serlo, aunque el cabildo hizo cuanto pudo, según lo manifiesta uno de los acuerdos del acta de 19 del mismo mes.

«Este dia, acordaron que, atento a que está tan cerca la festividad del señor Santiago, i la incomodidad que hai del tiempo, barro, i ruina de la ciudad, i falta de iglesia, sin embargo de todo, se haga la festividad, i salga el estandarte de esta ciudad, como se pudiere, sin que se falte al voto, i a tan loable costumbre.»

El siguiente acuerdo consignado en el acta de 2 de agosto de 1647, da a conocer la fecha en que se estrenó la catedral de tablas que se fabricó apresuradamente en medio de los escombros de la destruida ciudad.

«Este dia, el señor correjidor propuso cómo Su Señoría el ilustrísimo señor obispo tenia determinado para 1.º de setiembre mudar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva, para cuando estará ya acabada, i hacer aquel dia la festividad de Corpus, que se habia diferido; i que a Su Señoría (el correjidor), se le habia dicho i pedido que, por la incomodidad que habia de poder andar la procesión por las calles, se aliñase al rededor de la iglesia con alguna ramería i otras cosas i adornos.

»I habiéndose tratado sobre lo susodieho, acordaron que el señor correjidor i fiel ejecutor, estando en la ciudad, i, no lo estando, el señor alcalde de moradores, capitán don Jorje Zapata, hagan prevenir a las personas que, en tales dias, tienen obligación de colgar la plaza al rededor de la iglesia, por donde se les señalare, pongan muchas ramerías, i lo barran i aliñen para que, con comodidad, pueda pasar la procesión del Señor, i que se haga con cuidado.»

La audiencia, en su carta al rei fecha 12 de julio de 1648, completa las noticias precedentes.

«Se hizo una iglesia de tablas de ciento i cuarenta piés de largo con lo que reservó la ruina de las casas reales, con mil pesos que imbió el gobernador, i la limosna de un oidor de esta audiencia que la asiste, comenzó i acabó, capaz, aunque con estrechez, de concurrir en ella el pueblo, el clero con su obispo, la audiencia, i cabildo, i de cuatro altares, depósito decente donde esperar el reparo de la antigua catedral, en que ya se va poniendo tanto cuidado, que, aplicándole cinco mil pesos de los once mil que vinieron de limosna del Perú, que remitió el virrei, i siete mil que tenia de rezago en sus bienes i de fábrica, i con la esperanza de que Vuestra Majestad, como acostumbra, hará merced de los novenos de estos dos obispados, i alguna porción que tenemos en vacantes de obispados, en breve se celebrará en ella,

que se han rematado ya las maderas, i demás fábrica de cantería i carpintería, a que asisten el oidor mas antiguo, el obispo, el fiscal, con toda atención i desvelo, de suerte que se pudieron celebrar las fiestas que celebramos por costumbre loable de esta audiencia repartidas por dias entre nosotros del Santísimo Sacramento en su octava del Corpus, la cual hicimos desde el 1 dia de setiembre en la iglesia nueva; i cayó este dia sin afecto (propósito), i después, se reparó ser en el que se celebra la dedicación de la iglesia.»

La audiencia suministró al rei también noticias accrea de la reedificación de los otros templos.

«En todas las demás relijiones, decia en la misma carta, se han hecho capillas pequeñas, cada una como sus fuerzas i las limosnas han alcanzado; i se les ha repartido de los once mil pesos que vinieron de Lima a mil pesos a cada una; i de la limosna del gobernador, que imbió dos mil pesos de su hacienda, a cada una, ciento, i doscientos a la catedral, i quinientos a los monasterios de monjas, que han andado tan atentas a su obligación, que, de seis mil pesos que les remitió el arzobispo de Lima, i su clero, por mitad a ambos monasterios, para su vestuario, lo renunciaron por comenzar a poner los cimientos de sus iglesias; i por otros devotos, se han ido socorriendo para este

fín, con que si bien han padecido aflicción, no desnudez.»

He referido en otros capítulos de este libro los ausilios que el cabildo de Santiago se apresuró a prestar, en la medida de sus recursos, a algunas de las instituciones relijiosas que mas lo habian menester.

Corresponde en este lugar traer a la memoria otras dos providencias de igual clase que se mencionan en el acta de 28 de junio de 1647.

«Este dia, acordaron que, atento a que este cabildo es patrón de la cofradía de la Santa Vera Cruz, i cofrades de ella todos los vecinos encomenderos, i como la mas antigua que hai, i la ruina que ha tenido su capilla, i como la madera está a riesgo de perderse, acordaron que el señor capitán don Antonio Chacón, alcalde de primer voto, tome a su cargo el hacer ver la dicha capilla; i si estuviere para que se reedifique, i cubrirla, la haga cubrir, i si no, se ponga su madera abajo donde no se pudra, i la haga cubrir para que esté segura; i para ello, como le pareciere, reparta entre los vecinos i cofrades cuantiosos los peones que le parecieren ser necesarios; i para ello, ordene lo que convenga. El cual dicho alcalde lo aceptó.

»Asimismo acordaron que la capilla de San Lázaro tome a su cargo el señor capitán don Jorje Zapata, alcalde ordinario de moradores, i haga que se repare; i si no está buena para ello, ponga en cobro la madera para que no se pudra, i sirva cuando Dios sea servido se vuelva a edificar.»

En la capilla de la Vera Cruz, situada en el convento de la Merced, se reverenciaba un Santo Cristo obsequiado a la ciudad de Santiago por el emperador Cárlos V, Santo Cristo al cual, todos los años, a las doce de la noche del juéves santo, se le hacía una suntuosa procesión, que el jesuita Alonso de Ovalle describe así:

Esta procesión «es solo de los vecinos encomenderos, i de los caballeros, que van todos vestidos de túnicas negras; i el que saca el Cristo tiene obligación, fuera de la colación que envía al predicador i cantores (que suele ser mui grande i de mucho gasto), de proveer quien vaya discurriendo por todas las procesiones para socorrer a los penitentes que se desangran i suelen desmayarse, con algún refresco; i otros tienen cuidado de ir cortando de las disciplinas algunas rosetas, porque suelen poner tantas, que se matan; i algunos he visto que, llevados de su indiscreto fervor, usan de unos botones o abrojos sueltos, tan ásperos i agudos, que se abren las carnes; i si no hubiera prudencia de irles a la mano, dudo que pudiesen algunos acabar la procesión. Delante de ella, van también otras dos, asimismo de sangre: una que sale de San Francisco, i de indios, i la mas numerosa de disciplinantes de todas las demás; la otra sale de Santo Domingo, i es de morenos; i la una i la otra llevan sus insignias mui devotas, i todas con mui buena música, grande orden i concierto; i son tan largas, que gastan muchísimo tiempo en pasar por las iglesias, donde salen las comunidades con luces en las manos, i con la música de sus casas, a recebirlas; i fuera de la jente que va en ellas, es innumerable la que las acompaña, i está repartida por los templos i calles.»

Dados estos antecedentes, se comprende que, en medio de la pública escasez, se apresuraran a reedificar la capilla de la Vera Cruz, como lo manifiesta el siguiente trozo del acta de 31 de enero de 1648.

«Este dia, se trató cómo se va fabricando la obra de la capilla de la Vera Cruz con las limosnas que han dado personas devotas, i juntado los mayordomos de la cofradía, i por orden de este cabildo, i que, por no alcanzar, está a punto de cesar, habiendo entrado a este cabildo el capitán don Juan de Velázquez de Covarrubias, que es mayordomo de la Santa Vera Cruz, por orden de este cabildo, i informando el estado de la dicha capilla, i lo demás referido, i pedido a Su Señoría que, como patrón de ella, se sirviese continuar el pedir la dicha limosna; i habiendo acordado se pidiese por toda la ciudad, i en primer lugar mandasen (hiciesen limosna) las personas de este cabildo, i así mandaron en la manera que se sigue:

» El señor jeneral Asencio de Zavala, veinte pesos.

»El señor don Francisco de Urbina, diez pesos.

»El señor capitán don Francisco de Erazo, cuatro pesos.

»El señor jeneral don Valeriano de Ahumada, diez pesos.

»El señor don Pedro de Salinas, cinco pesos.

»El señor don Francisco Peraza, cuatro pesos.

»El señor maestre de campo Andrés Illanes, cuatro pesos.

»El señor don Juan Roco, cuatro pesos.

»El señor jeneral don Francisco Laris, cinco pesos.

»El señor capitán Juan de Arué, diez pesos.

» El señor capitán don Antonio Chacón, cuatro pesos.

»Total, noventa pesos.

»I lo que se dió luego en plata, que fueron siete pesos, que dieron el señor don Francisco Peraza, i el señor don Francisco Laris i Deza, se entregaron al dicho capitán don Juan, i diez del capitán Juan de Arué.

»I los demás que tienen mandado se acordó acudan al dicho señor mayordomo.

»I nombraron para pedir la limosna para la dicha obra a los señores capitán don Juan Roco de Carvajal, i jeneral don Francisco Luris i Deza, i que pidan todo lo que pueda aprovechar; i lo aceptaron; i lo firmaron.»

Las cortas cantidades con que los capitulares se suscribieron, tanto en esta ocasión, como en otras, para objetos a que concedian grande importancia, manifiestan claramente la estremada pobreza a que habian sido reducidos por el terremoto.

Los siguientes pasajes que saco del acta de la sesión de 7 de abril de 1648, son relativos al asunto de que voi tratando.

«El señor don Valeriano de Ahumada, rejidor propietario, propuso cuanto importaba que se diese orden a hacer la capilla del señor Santo Tornino (San Saturnino), donde está determinado se coloque la Santísima Virjen de la Concepción (1) que se votó por patrona i abogada de los temblores por el terremoto que hubo en esta ciudad, i que la asoló a 13 de mayo del año pasado de 1647, i al bienaventurado Santo Tornino (San Saturnino), abogado de los temblores, en el ínterin que se hiciese capilla....

»I asimismo que se dé orden de reedificar la capilla del señor San Lázaro, pues tiene madera para ello, que están sin misa ni consuelo espiritual todas las personas que habitan por aquella parte donde está, que son muchas....

⁽¹⁾ Viene al marjen del acta la nota siguiente: «No fué si no la Natividad.»

»I vistas por Su Señoría (el cabildo) las dichas proposiciones, atento a la ocupación de la semana santa, reservaron el proveer lo que convenga, i se deba hacer en lo que contienen.

»Este dia, acordaron que ninguno de los señores rejidores falte el juéves en la noche, en la procesión de la sangre, a alumbrar, i a acompañar al señor alcalde en ella; i cada uno lleve sus dos hachas; i que el portero los prevenga a todos.

»Este dia, acordaron que, a las iglesias que han dejado los señores oidores, acudan los señores correjidor i alcaldes ordinarios, i las repartan entre Sus Mercedes.»

Sin embargo, a pesar del celo que se desplegó para reedificar las capillas, la pobreza de los recursos impidió que la obra adelantase tan rápidamente, como se habria deseado.

El acta de la sesión de 22 de enero de 1649, contiene acerca del estado de los trabajos las noticias que van a leerse.

«Este dia, el señor jeneral don Juan Rodolfo Lisperguer, correjidor de esta ciudad, propuso cuanto importaba comenzar i continuar en las obras de las capillas del señor Santo Tornino, i San Lázaro, i la de la cárcel del señor San Antonio, i las demás advocaciones que hai en ellas, i que convenia se remitiesen personas de este cabildo, para las cuales tiene tratado con el capitán Jerónimo Pérez Villalón, rejidor de esta ciudad, tomase a

su cargo la solicitud de la capilla del señor Santo Tornino, i con el capitán Domingo López de Lerpa, asimismo rejidor, la del señor San Lázaro, i que el sindico mayordomo de esta ciudad cuidase de la del señor San Antonio; i que los efectos que están destinados para dichas capillas, los pida el procurador jeneral de esta ciudad para que, con ellos, se comience a trabajar en ellas.

»I habiéndolo tratado, acordaron que los dichos señores rejidores i síndico mayordomo de esta ciudad, como lo tiene repartido el señor correjidor, se hagan cargo de las dichas capillas; i teniéndolas al suyo, procuren con la mayor brevedad posible se prosiga en ellas, i acaben; i el dicho procurador pida los efectos destinados para las dichas capillas, i los entregue a los dichos señores rejidores, como a cada uno tocare; i al síndico mayordomo, para que, teniendo cuenta i razón de su gasto, como debe, para la dar cada que convenga; i la capilla del señor San Lázaro se vuelva a hacer en su primer lugar, por haber mostrado la esperiencia que estaba allí mejor, que donde se habia hecho.

»I en cuanto, a la capilla del señor Santo Tornino, acabada, se ha de tasar i pagar el alcance que se hiciere en ella, i en las demás que hai, a cuenta i razón de lo que se gastare.

»I los dichos señores rejidores lo aceptaron, i prometieran acudir a las dichas fábricas con mucha puntualidad; i el señor correjidor prometió, con el dicho capitán Jerónimo Pérez de Villalón, pedir limosna para la capilla del señor Santo Tornino; el señor jeneral don Valeriano para la del señor San Lázaro.»

La determinación de reconstruir pronto los edificios destinados al culto divino que adoptaron las autoridades civiles i eclesiásticas de Santiago, fué el medio mas eficaz a que pudieron apelar para hacer abandonar el proyecto de trasladar la población a otro sitio.

Era fuera de duda que los piadosos habitantes no habian de decidirse nunca a alejarse de sus santos patronos.

Sin embargo, el cabildo, desde los primeros dias que siguieron al terremoto del 13 de mayo, se apresuró a dietar también otras medidas tendentes a asegurar este mismo resultado.

Hé aquí lo que se lee en el acta de 5 de julio de 1647.

«Este dia, de pedimento del señor procurador jeneral que informa el colejio de la Compañía de Jesús queria mudar los estudios a la Concepción; i que, si tuviese efecto, sería en daño de los hijos de los vecinos de esta ciudad, que no se podian ir a estudiar, con que se malograrian los injenios que en ella hai, i se crian, que Su Señoría proveyese lo que conviniere; i habiéndose tratado, acor-

daron que el señor don Diego de Rivadeneira, rejidor de esta ciudad, de parte de este cabildo, vea a los prelados de la dicha relijión de parte de este cabildo, i sepa en qué puede ayudarles para que no se vayan, i se vuelvan a entablar (los estudios), por haber cesado con la ruina del dicho colejio procedida del gran terremoto que hubo.»

La misma acta contiene los acuerdos que copio en seguida.

«Este dia, se le dió licencia al capitán don Juan de Vera, de su pedimento, para que, por veinte dias, vaya a su estancia, sin incurrir en pena alguna, por la falta que, en ellos, hubiere.

»Este dia, mandaron se apregone que todos los vecinos feudatarios de esta ciudad que se han ido fuera de ella sin licencia, como debian, dentro de seis dias de la publicación de este auto, vuelvan a la ciudad, i asistan en ella, sin salir sin licencia de quien se la deba dar, para que, estando, como está, la ciudad arruinada por ocasión del terremoto, asistiendo en ella, acudan a las cosas que, como tales vecinos, deben, i a los reparos de lo que conviniere como tales vecinos, lo cual cumplan dentro del dicho término, pena de cien patacones, aplicados para la cámara i gastos de este cabildo, demás de que, a su costa, se hará por ellos, en la cual dicha pena los declaramos por incursos i condenados, lo contrario haciendo, sin otro auto, ni declaración alguna.»

En el acta de la sesión de 23 de agosto de 1647, se encuentra un acuerdo, que, como otro de los anteriormente copiados en este capítulo, manifiesta que aún nuestros antepasados del siglo XVII atendian en la medida de sus escasos recursos a la instrucción pública.

«Este dia, se acordó que el señor capitán don Jorje Zapata, alcalde ordinario de esta ciudad, i el señor capitán don Francisco de Erazo, alférez mayor, atento a la gran necesidad que hai de maestros que enseñen a los niños en las escuelas i estudios, i para su remedio, les cometieron que hagan un repartimiento entre los interesados, i los apremien a que den lo necesario los vecinos de esta ciudad de peones i adherentes, i hagan hacer los alojamientos necesarios, así en la Compañía, como en San Francisco, que, para todo lo necesario, se les da comisión en forma; i asimismo cometió al señor capitán Diego de Huerta, rejidor de esta ciudad, lo susodicho.»

A pesar del empeño por reedificar la ciudad que se revela en los documentos preinsertos, la obra se fué ejecutando con una lentitud mui esplicable a causa de la pobreza de los habitantes.

Iban trascurridos ya cerca de dos años después del terremoto, i todavía las moradas eran mas o menos provisionales, formadas de madera i de escombros. La primera construcción algo importante de que se hace mérito en los papeles de la época, es la de unos portales en la plaza principal.

En 5 de febrero de 1649, se presentó al cabildo la siguiente solicitud.

«Don Francisco Peraza, receptor jeneral de penas de cámara de la jurisdicción de esta real audiencia, i rejidor perpetuo de esta ciudad, como hava lugar de derecho, digo que, como a Usía consta, i es notorio, yo compré las casas que, en la plaza de esta ciudad, poseia ya el capitán Juan Saez de Alaíza, difunto, i por haberse caído con el terremoto que hubo en ella, las voi reedificando con mucho costo de mi hacienda; i porque pretendo en la parte que cae a la dicha plaza hacer corredores i portales, así para el adorno de ella. como para las comodidades del comercio de esta dicha ciudad, de que resulta en parte utilidad suya, pues al presente están caídos los de las casas reales, i de las del cabildo, que hacen grandísima falta, así para el verano, como para el invierno. i que, por las muchas calores i lluvias, se recrecen muchas enfermedades a los vecinos de esta ciudad, i habitantes en ella; i supuesto que, atendiendo al bien común, i adorno de la dicha plaza, Usía dió licencia al señor obispo, de buena memoria, don Francisco de Salcedo para que hiciese portales en la casa que edificó, a Vuestra Señoría pido i suplico se sirva de mandarme conceder licencia para que, en la parte de mi pertenencia, pueda edificar los dichos portales, como los hizo el dicho señor obispo, i en la forma que se le concedió, en que recibiré merced de Vuestra Señoría.—Don Francisco Peraza.»

El cabildo dió traslado de esta solicitud al procurador de ciudad.

Léase el dictamen de este funcionario.

«El capitán don Pedro de Prado, procurador jeneral de esta ciudad, digo que, de este pedimento del capitán don Francisco Peraza, se me dió traslado, i lo que el susodicho pide lo tengo por útil i onoroso, con que sea obligado a hacer los portales que pide en toda su pertenencia, i que sea obligado a los acabar de todo punto dentro de un breve término que se le imponga, porque, de comenzarlos, i no acabarlos, será mas fealdad de la plaza, que de comodidad i adorno de ella, por lo cual a Vuestra Señoría pido i suplico provea lo que mas convenga i sea justicia, que pide esto.—Don Pedro de Prado.»

En vista del precedente informe, el cabildo proveyó como sigue:

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 12 dias del mes de febrero del año de 1649, ante la justicia i rejimiento de esta ciudad, se presentó esta petición; e vista por Su Señoría, concedieron al dicho capitán don Francisco Peraza la licencia que pide, con que sean los dichos portales i arcos que ha de hacer enteramente en todo lo que le pertenece de sitio en la plaza, i se le encarga la brevedad en la conclusión de ellos; i mandaron que se asiente en los libros de cabildo; i lo firmaron don Juan Rodolfo Lisperguer, Bernardo de Amasa, don Martín Ruiz de Gamboa, don Francisco de Erazo, don Valeriano de Ahumada, don Diego de Aguilar i Maqueda, don Antonio de Irarrázaval i Andía, don Francisco Bravo de Saravia, don Felipe Jirón, Jerónimo Pérez de Villalón.—Ante mí, Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo.»

Las reparaciones mencionadas, por modestas que fuesen, i por mucha que fuera la lentitud con que se iban realizando, imponian a los gobernantes i gobernados sacrificios enormes, porque, sobre ser escasísimos los recursos, las necesidades eran tan numerosas, como varias, i muchas de satisfacción harto difícil i costosa.

Voi a comprobar esta aserción con un ejemplo bastante ilustrativo.

Las mortíferas epidemias que diezmaron la población después del terremoto, obligaron a hacer venir del Perú un médico cuyo sueldo i remuneraciones eran mui considerables para la época.

El siguiente documento hace saber lo que ocurrió en este particular.

«En la noble i mui leal ciudad de Santiago de

Chile, en 23 dias del mes de octubre del año de 1648, la justicia i rejimiento de esta ciudad, se juntaron en su lugar acostumbrado, i acordaron lo que se sigue:

»Este dia, se vió una carta del doctor Diego Suárez de Herrera, médico que reside en San Marcos de Arica, en que dice quiérese venir a esta ciudad, haciéndosele partido equivalente por hallarse dicho puerto i ciudad con poca salud; i habiendo tratado sobre ello, acordaron que se le responda, i pida venga por la necesidad que de él hai; i que, en conformidad de lo acordado por los señores presidente e oidores de la real audiencia de este reino en que dan licencia a este cabildo para prorratar el salario que se le ha de dar, se prorraten dos mil pesos de a ocho reales, que se le ofrezcan efectivos en cada un año entre los conventos i personas que pareciere a las personas nombradas, i que todo lo demás le quede para que se convenga con ellos, con que le quedará otro tanto su salario, i que todos los señores capitulares se junten para hacer la obligación i seguro del dicho salario para mañana 25 de este presente mes i año, i que se le despache todo, i quede su obligación por tiempo de seis años, i que se le pida venga luego, i que se les pida a los señores de la real audiencia le escriban para mas obligarlo».

Las otras ciudades que habia a la sazón en el país, eran tan miserables que, aunque habian sido perdonadas por el terremoto del 13 de mayo, no podian prestar a la afijida Santiago algún ausilio digno de tomarse en cuenta.

La lejana Castro, i la recién restaurada Valdivia eran campamentos, mas bien que poblaciones.

La Serena alcanzaba a ser apenas un villorrio.

La de San Bartolomé de Chillán, i aun la de Concepción, incapaces de bastarse siquiera a sí mismas, habian menester imprescindiblemente de la protección constante de Santiago.

He descubierto en el archivo de la audiencia una real cédula que contiene datos curiosos e instructivos sobre el estado social i económico de Chile en aquel tiempo.

Ese documento dice así:

EL REI.

»Presidente i oidores de mi audiencia de la ciudad de Santiago de las provincias de Chile. Don Martín de Mujica, mi gobernador que fué de esas dichas provincias, en carta que me escribió en 15 de julio de 1648, refiere que la ruina de esa ciudad que causó el terremoto fué tan grande, que, no solo habia comprendido a los que se habian hallado en ella, sino a la mayor parte de los vecinos de las ciudades de la Concepción i San

Bartolomé de Gamboa, porque, como ésta habia sido siempre pobre, i los caudales de sus habitadores, tenues para sustentar con lucimiento las obligaciones de sus familias, se valian i habian valido de los gajes de la guerra, enviando sus hijos i parientes a que me sirviesen en aquel ejército, que se componia de mucha parte de ellos, i que, después de haber merecido por sus largos servicios los puestos honrosos de él, se habian casado en aquellas ciudades, socorriéndose en las necesidades que trae la guerra (mayormente cuando el sueldo es tan corto) con los pertrechos necesarios para ella por cuenta de sus lejítimas, los que las tenian, i a espensas de sus padres i deudos, los restantes, con que, en el terremoto. vinieron a ser tan perdidos éstos, como los de esa ciudad Santiago; i que, como luego que llegó a aquellas provincias, por algunas quejas que le representó la ciudad de Santiago, nacidas de los sucesos que hacian en ella los soldados que bajaban a aviarse, prohibió estas licencias, aún antes de la ruina; i que, siendo preciso darlas para los contornos de las dichas ciudades de la Concepción i San Bartolomé, en cuyas estancias i haciendas se pertrechaban de caballos i otras cosas necesarias a los soldados, venian a ser los gravados en esta pensión aquellos vecinos; i que, siendo los mas de ellos militares, i los que no servian también lo habian sido largo tiempo, i estaban sus-

tentando armas i caballos para la ocasión, porque, en habiéndola, todos seguian la campaña; i que, teniendo solo por premio de sus servicios un pedazo de tierra i cuatro indios con que, a costa de mucho trabajo i asistencia suya, crian algún ganado, i cojen el pan i vino que, para sustentarse, i hacer los dichos pertrechos, aun no eran suficientes, les parecia duro de tolerar, i grave de sufrir la carga de los derechos de alcabala, almojarifazgo, unión de armas i papel sellado, especialmente cuando todos los que militan i están en frontera de guerra en mis reinos, aun siendo ciudades i provincias de mucha riqueza i poder viven esentos de derechos i gabelas por favor de las armas, i para animar a los labradores con la utilidad de estas esenciones a que siembren i crien para que no falte la vitualla de los ejércitos, todo lo cual le habian propuesto las dichas ciudades i frontera por sus cabildos, i a su instancia, me lo representaba para que, teniendo consideración a ello, las mandase relevar i también a todo el distrito del obispado de la Concepción, en que se incluia la provincia de Chiloé, de los mismos derechos que a la ciudad de Santiago.

»Habiéndose visto en mi consejo de las Indias, i lo que sobre ello dijo i pidió mi fiscal en él, porque quiero saber si es así que, del terremoto que sobrevino en aquellas provincias, se les han seguido a las dichas ciudades de la Concepción i de San Bartolomé de Gamboa los daños referidos, i el estado en que se hallan, i si necesitan precisamente de la dicha relevación por las causas que quedan referidas, i por qué tiempo, se les podria conceder, caso que se tuviese por preciso i conveniente para su conservación, os mando me envieis relación sobre todo mui particular i distinta, diciendo lo que importan cada año los derechos que al presente pagan. Fecha en Aranjuez a 25 de abril de 1652 años.—Yo el Rei.—Por mandado del Rei, Nuestro Señor,—Juan Bautista Saenz Navarrete.

»A la Audiencia de Chile que informe sobre la relevación de derechos que pretenden las ciudades de la Concepción i San Bartolomé de Gamboa de aquellas provincias.»

Lo que queda espuesto manifiesta que la desventurada Santiago no podia sacar del país cuya capital era, los ausilios de que tenia tanta urjencia.

Convencido de esta verdad, el cabildo, sin desanimarse por los obstáculos con que hasta entonces habia tropezado, renovó sus esfuerzos a fin de implorar i obtener la protección del monarca.

El influente rejidor don Valeriano de Ahumada propuso, en sesión de 7 de abril de 1648, «que se comenzase a escribir para España, i hiciose una relación cierta i verdadera para dar cuenta a Su Majestad de todo lo sucedido en el dicho te-

rremoto, i después acá; i cómo el señor virrei, movido de piedad, i por la total ruina de esta ciudad, la relevó del pago de papel sellado, i unión de armas, i almojarifazgos, en conformidad de los informes que el señor don Martín de Mujica, gobernador i capitán jeneral de este reino, presidente de la real audiencia de él, le hicieron, i los senores de dicha real audiencia, i los prelados de las relijiones, a pedimento de este cabildo; i de las dilijencias que este cabildo ha hecho para el reparo de esta ciudad i su alivio; i los pedimentos que ha hecho, i nombramientos de procuradores para España i el Perú, para que conste que este cabildo ha acudido con todo cuidado i puntualidad a su obligación; i que se ponga un tanto en el libro de cabildo; i que se dé principio a buscar el dinero que se ha de enviar a la corte de Su Majestad, i la persona que se ha de nombrar para que acuda a los negocios de este reino, i ciudad como cabeza de gobernación de él, a quien se remitan sus poderes; i lo que se ha de pedir, i señalar la cantidad que se ha de enviar, i señale de donde se ha de salir.»

A consecuencia de ser semana santa, i de tener los capitulares que dedicarse esclusivamente a sus devociones, aplazaron la resolución del asunto; pero, aunque el archivo municipal no contiene noticias acerca de este punto, parece que debió adoptarse la indicación de don Valeriano de Ahumada, pues el acta de 15 de julio de 1648, se espresa así:

«Este dia, atento a la priesa con que está el despacho del navío que va al puerto del Callao de la ciudad de los Reyes, donde van los de esta ciudad i sus causas, i que, por la priesa, no se han podido cobrar todos los un mil i doscientos patacones que, para enviar a la corte, están repartidos entre los vecinos i moradores de esta ciudad, no se han podido cobrar todos mas de hasta setecientos, con algunos que suplen las personas de este cabildo, acordaron que por ahora se remitan los dichos papeles con los dichos setecientos patacones, i el resto se cobre con la mayor brevedad posible, i se ponga en depósito en poder del capitán Francisco Ortiz de Elguea para que los tenga de manifiesto, i se remitan en la primera ocasión, i se remitan los recaudos i dinero al contador Felipe de Mieres, rejidor perpetuo, i por su ausencia, al contador Domingo de Barambio, para que los remitan en la armada de este presente año, i sobre ello, se le escriba a cada uno.»

A pesar de las muchas i reiteradas dilijencias que quedan referidas, el cabildo de Santiago, según parece, no consiguió, probablemente a causa de la escasez de recursos, el que un testigo presencial de los desastres del terremoto se trasladase a España para implorar la protección del soberano.

Ello fué que se vió obligado a encomendar el encargo al ilustre jesuita Alonso de Ovalle, el autor de la Histórica Relación del Reino de Chile, el cual se hallaba por entonces en Europa, desempeñando ciertas comisiones que los prelados de su orden le habian confiado.

Voi a dar a conocer la cédula que el monarca envió al cabildo de Santiago, tan luego como tuvo noticia de la misérrima situación en que la ruina del terremoto habia colocado a los habitantes de esta ciudad.

EL RET.

»Consejo, justicia i rejimiento de la ciudad de Santiago de las provincias de Chile, en carta que me escribisteis el año pasado de 1647, me dais cuenta del terremoto que sobrevino a esa tierra, i de la ruina i asolamiento que causó en ella, i en esa ciudad, i la necesidad en que, por esta causa, habian quedado los vecinos, i moradores de ella, i pedís que, para alivio de tan gran trabajo, os hiciese la merced que fuese servido; i habiéndose visto, en mi consejo real de las Indias, porque deseo que los habitadores de esa ciudad sean aliviados i socorridos en esta ocasión, envío a mandar a mi gobernador i capitán jeneral de esa provincia, i a mi audiencia real de ella, vean qué medios i arbitrios podrán beneficiarse en esa provincia pa-

ra que, con lo que fructificasen, se pueda acudir en parte al remedio de necesidad tan urjente, porque no recaiga todo sobre mi real hacienda; i así estareis advertidos de que, por vuestra parte, se acuda al dicho mi consejo a pedir lo que tuviereis por conveniente para que se os haga la merced que fuere justa para que los habitadores de esa ciudad se alienten a reedificar sus casas i haciendas. De San Ildefonso a 20 de agosto de 1648.—Yo el Rei.—Por mandado del Rei, Nuestro Señor, Gabriel de Ocaña i Alarcón.»

Sería difícil redactar una carta de pésame menos afectuosa, mas seca, mas egoista.

El rei se manifiesta en ella solícito, no tanto de consolar i de socorrer a sus atribulados súbditos, como de evitar a su real hacienda los mas gravámenes posibles.

Este rasgo es sumamente característico.

Sin embargo, el rei prestó al fin oídos a las súplicas de los habitantes de Santiago, como puede leerse en el siguiente documento:

EL REI

«Presidente i oidores de mi audiencia real de la ciudad de Santiago de las provincias de Chile. Por diferentes cartas, i informes vuestros, i de

otros ministros, i personas de esa ciudad, tuve noticia del terremoto que, a los 13 de mayo del año pasado de 1647, fué Nuestro Señor servido de enviar a esa ciudad, la ruina i asolación que causó en ella, la miseria i trabajo en que, con este accidente, quedaron sus vecinos i moradores, habiendo perdido sus casas i haciendas; i porque es justo acudir por todos los medios posibles al socorro de esos vasallos para que puedan conservarse, i volver a reedificar sus casas, i poblar la ciudad, habiéndoseme consultado sobre ello por los de mi consejo de las Indias, tuve por bien de resolver que, por algún tiempo, fuesen libres los vecinos i moradores de esa ciudad de pagar los tributos, derechos i contribuciones que me pertenecen, dejando la deliberación del tiempo a elección del dicho mi consejo; i ahora, con ocasión de haberme suplicado Alonso de Ovalle, de la Compañía de Jesús, en nombre de la dicha ciudad, la hiciese diferentes mercedes para que sus vecinos tuviesen algún alivio, me ha parecido hacérsela, como, por la presente, se la hago a los vecinos i moradores de esa ciudad de Santiago de que, por tiempo de seis años, sean libres de la paga i contribución de los derechos de alcabal unión de armas i de todos los demás tributos, i imposiciones que autes pagaban, i me pertenecian por cualquier causa, i que, por el mismo tiempo, sean libres de los derechos de salida i entrada todos

los frutos i mercaderías de esa tierra que se hubieren de consumir en la dicha ciudad, o se sacaren por los puertos de su jurisdicción para el Perú i otras partes. I porque mi voluntad es que esto tenga efecto, os mando lo hagais publicar en toda esa tierra para que los habitadores de ella se alienten a continuar sus tratos, i vuelvan a reedificar sus casas, i dareis la orden necesaria para que, por tiempo de los dichos seis años, no se cobren en esa ciudad las contribuciones, tributos, imposiciones i derechos arriba espresados, cesando en lo que a esto toca hasta que sean cumplidos, i mando que lo sobredicho se guarde i cumpla por cuanto he declarado que los interesados en estas gracias sean libres de pagar la media anata que debian por la gracia i merced referida. I de la presente, tomarán razón mis contadores de cuentas que residen en el dicho mi consejo, i también la asienten en sus libros los oficiales de mi real hacienda que residen en esa ciudad. Fecha en Madrid a 1.º de junio de 1649 años.-Yo el Rei. Por mandado del Rei Nuestro Señor, Juan Baptista Saez Navarrete.»

Pocos meses habian trascurrido después de la concesión que acaba de leerse, cuando ya el rei trataba de restablecer por lo menos el impuesto de papel sellado. Léase la siguiente cédula, la cual pertenece al legajo de papeles del señor Medina a que he aludido anteriormente.

EL REI

«Conde de Salvatierra, pariente, jetilhombre de mi cámara, mi virrei, gobernador i capitán jeneral de las provincias del Perú. El licenciado don Antonio Fernández de Heredia, oidor de mi audiencia de la ciudad de Santiago en las provincias de Chile, a quien tengo nombrado por comisario del papel sellado de ellas, en carta de 7 de julio del año pasado de 1648 años, me da cuenta que, con ocasión del terremoto que se padeció en aquella ciudad i en todo su territorio, a los 13 de mayo de 1647, el marqués de Mancera, vuestro antecesor en esos cargos, relevó a sus vecinos i habitadores de la unión de las armas i otros tributos, i asimismo suspendió el uso del papel sellado, i se publicó en la forma que se contenia en el testimonio que remitió; i habiéndose visto en mi consejo de las Indias, ha parecido ordenaros i mandaros, como lo hago, que si el estado de la dicha ciudad de Santiago i su jurisdicción no estuviere con tan precisa necesidad que todavía sea necesario mantener esta resolución será conveniente, por ser imposición que está ya asentada, volverla a introducir, para que corra como antes solia; i así en esta conformidad, i con la atención

que se os advierte, proveereis lo que convenga a mi servicio; i de lo que ejecutáredes, me dareis cuenta en el dicho mi consejo. Fecha en Aranjuez, a 4 de mayo de 1650 años.—Yo el Rei.—Por mandado del Rei, Nuestro Señor, Juan Baptista Sáez, Navarrete.»

En cumplimiento de la real cédula que acaba de leerse, el virrei conde de Salvatierra, por decreto de 6 de febrero, de 1651, mandó hacer información «del estado en que estaba la reedificación de la ciudad de Santiago, que se arruinó con el temblor de 13 de mayo de 1647»; i hecha, se lleve al acuerdo de hacienda, para que, visto todo, se determine «si han de correr o nó los derechos de papel sellado, i otros de que fueron relevados los vecinos de dicha ciudad.»

Obedeciendo esta orden, se examinó como testigos a Manuel Chirinos, al capitán don Miguel de Arellano, a Felipe Allende de Agua Mujica, al capitán Arias, a Tinoco Pacheco, i a don Diego de Ampuero i Barba, españoles de Chile, que, por distintos motivos, se hallaban a la sazón en Lima, i que habian conocido los estragos del terremoto, i el modo como habian podido ser reparados hasta la fecha.

Estas declaraciones contienen las noticias que paso a estractar.

Los vecinos de Santiago moraban por lo jeneral con muchas incomodidades en ranchos de paja i totora.

Estas habitaciones improvisadas con materiales combustibles eran frecuentemente devoradas por los incendios.

Sin embargo, los vecinos pudientes habian fabricado algunos aposentos mas sólidos, a los euales se habian acojido.

En la plaza mayor, se habian construido apresuradamente algunas tiendas, que eran mui necesarias, i que redituaban una buena renta.

Las ruinas de una parte de la catedral que amenazaban caer habian sido reparadas, como se habia podido, dejándola mas baja de lo que era antes; pero los recursos no habian alcanzado para refaccionar el coro i las capillas.

«El convento de San Francisco, declaró a la letra uno de los testigos, le aderezaron remendando el edificio, i está de suerte que no hai seguridad en él, porque, sin que tiemble la tierra, está temblando el convento, i de suerte que los señores oidores de la real audiencia no acuden a ninguna festividad que se haya de hacer en él.»

«El convento del señor San Francisco, dice otro de los testigos, está con sus paredes antiguas, i tan sentidas, que no se atreven a entrar en su iglesia, i necesita de derribarse para volverle a reedificar.» Los demás testigos confirmaron esto mismo.

Sin embargo, esta noticia relativa a la iglesia i convento de San Francisco fué algo exajerada.

Ya he referido en el capítulo XV de este libro cuál fué el estado en que el terremoto dejó estos edificios, i como subsisten hasta ahora la iglesia i el piso bajo del primer claustro.

«Solo la iglesia del seráfico padre San Francisco, cuenta el jesuita Rosales, aunque era de piedra i mampostería, aunque quedó algo molida, se reservó de la ruina.»

Los relijiosos de la Compañía de Jesús se habian limitado a levantar una iglesia de adobes i tablas, i algunas celdas de paja i de totora.

Los mercenarios, que vivian en habitaciones semejantes a las de los jesuitas, i a las de la jeneralidad de los vecinos, celebraban los oficios divinos, mientras reconstruian la iglesia, obra que avanzaba con suma lentitud, «en una capilla de la Vera Cruz, que hizo a su costa la mujer del capitán Villalón, que era persona rica i sin hijos.»

«El convento de Santo Domingo estaba en la forma que lo dejó el terremoto; e iban limpiando i sacando la tierra de su sitio para labrar la iglesia; i trataban de enviar algunos relijiosos a este reino (Perú) a pedir limosna para su reedificación.»

«El hospital de San Juan de Dios tenia su enfermería sana, porque quedó ansí del terremoto, habiéndose caído i arruinado la iglesia i demás oficinas del dicho hospital, sin reservar cosa; i a la sazón, estaba de esta suerte, i se celebraban los divinos oficios a un lado de la enfermería.»

«El convento de San Agustín estaba totalmente arruinado, sin haberse hecho en él cosa de consideración, ni limpiádole la tierra, porque estaba mui pobre; i de una pared de la cerca, i otra que hicieron de adobes, formaron una iglesia, en que decian misa, i la pared de la cerca tambien la hicieron nueva.»

Los testigos estuvieron acordes en que los habitantes de Santiago carecian de recursos i de indios para apresurar la reedificación de la ciudad.

El fiscal, en cuyo conocimiento se puso esta sumaria información, evacuó el curiosísimo dietamen que va a leerse.

«Excelentísimo Señor.

»El fiscal ha visto estos autos, i las reales cédulas sus fechas en Madrid a 10 de junio de 1649, i en Aranjuez a 4 de mayo de 1650, i dice que, por la información mandada hacer por Vuestra Excelencia, parece que consta que todavía la necesidad insta, pues lo mas principal que es reedificar las iglesias todavía están sin el aderezo, con que, según la dicha información, parece que no ha llegado el caso de que se tornen a imponer las imposiciones que se quitaron, si bien no puede dejar de hacer reparo a Vuestra Excelencia que,

si en tanto tiempo que ha habido para su reedificación, se está tan a los principios, el no haberse hecho los reparos hasta ahora parece que es descuido cuidadoso para que cesen las dichas imposiciones en grave perjuicio de la real hacienda, cuando Su Majestad se halla tan necesitado de ellas para la defensa de sus reinos i vasallos; i así Vuestra Excelencia, siendo servido, mandará lo que mas convenga.—En 21 de junio de 1651.—

Doctor Don Pedro Vázquez de Velasco.»

Teniendo a la vista los antecedentes espuestos, el virrei conde de Salvatierra, en junta de hacienda, acordó la continuación de la exención por el tiempo primitivamente señalado.

de junio de 1651 años, estando en acuerdo jeneral de hacienda, en que se halló el excelentísimo señor conde de Salvatierra, i los señores don Andrés de Villela, don Antonio de Calatayud, don García Carrillo, don Sebastián de Alarcón, don Pedro de Meneses, don Juan de Peñafiel i don Francisco Sarmiento, oidores, don Pedro Vázquez de Velasco, fiscal, don Juan Fermín de Izú, contador del tribunal de cuentas, don Francisco Guerra, juez oficial real, se vieron estos autos, i las dos cédulas de Su Majestad de 1.º de junio de 1649, i 4 de mayo de 1650; i con vista de ellas, mandaron que, en conformidad a lo que Su Majestad manda por la dicha cédula de 1.º de junio

de 1649, la ciudad de Santiago de Chile, i su distrito, gocen de la suspensión de los tributos el tiempo que le resta con el cumplimiento a seis años, i se diere orden al dicho reino que, cumplidos i pasados, continúe la contribución como antes que sucediese el terremoto; i Su Excelencia dé cuenta a Su Majestad de esta resolución con un tanto de esta información recibida, i el original, quedando un tanto, i lo señaló juntamente con los dichos señores.—Ante mí, Don José de Cáceres i Ulloa.»

XXI.

Hechos Característicos.

Como el principal objeto que me he propuesto al componer este libro ha sido el de dar a conocer el estado social de Chile al concluir la primera mitad del siglo XVII, creo curioso referir aquí dos incidentes que pintan a lo vivo las costumbres de la época.

Los indíjenas, i aun los españoles, eran en estremo aficionados al juego de la *chueca*.

«La chueca, dice el jesuita Diego de Rosales, escritor contemporáneo, es al modo del mallo en España, una bola que le dan con unos palos retorcidos por la punta, o coleos (colihues) gruesos, que naturalmente tienen una vuelta al estremo, i sirven de mazo. Hacen dos cuadrillas, i la una pelea al frente de la otra sobre llevar cada una la

bola (que se pone en medio de un hoyo) a su banda, hasta sacarla a una raya que tienen hecha en los dos lados; i sobre esta contienda, pelean valientemente, corriendo con grande lijereza a alcanzar i volver la bola, cuando uno la dió un buen golpe, i la echó hacia su raya; i por volverla los unos, i revolverla los otros, hai una contienda mui reñida, hasta que una cuadrilla la saca de su raya, con que gana una. I a cuatro o a seis rayas, se acabó el juego, que suele durar una tarde; i a este juego, se ganan unos a otros camisetas, frenos, caballos, plata i otras cosas, que depositan unos i otros desde que comienza el juego, i con él, se ajilitan para la guerra.

Tienen los indios de guerra grandes abusiones i supersticiones para ganar, i asimismo muchas invocaciones del Demonio para que la bola les sea favorable. Después de este juego, se sientan a beber su chicha, i tienen una gran borrachera; i de estos juegos de chueca, suelen salir concertados los alzamientos, porque, para ellos, se convocan de toda la tierra, i de noche, se hablan, i se conciertan para rebelarse. I así los gobernadores suelen prohibir este juego, i estas juntas, por los daños que, de ellas, se han esperimentado. Para estar mas lijeros para correr, juegan a este juego desnudos, con solo una pampanilla (especie de faldón), o un paño que cubre la indecencia. I aunque no tan desnudas, suelen jugar las mujeres a este

juego, a que concurren todos por verlas jugar i correr.»

La pasión del juego de la chueca era tan imperiosa e irresistible, que, a pesar de la natural consternación causada por los estragos del terremoto del 13 de mayo, los indíjenas, i aun los españoles, prosiguieron entregándose a él con un desenfreno que produjo escándalo en las personas formales i timoratas.

A consecuencia de esto, el severo presidente Mujica, al poco tiempo de haber venido a Santiago, después del terremoto, se creyó obligado a poner término a una relajación semejante por medio del siguiente auto, que he sacado de la rica colección de documentos inéditos de don José Toribio Medina.

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 6 dias del mes de noviembre de 1647 años, el señor don Martín de Mujica, caballero del orden de Santiago, del consejo de Su Majestad, gobernador i capitán jeneral de este reino, i presidente de la real audiencia de él, habiendo visto el pedimento del señor fiscal de Su Majestad, en razón de que se estorbe i quite el juego de la chueca, dijo que, por cuanto de jugar a la chueca los indios, se siguen muchos inconvenientes en deservicio de Dios, Nuestro Señor, i en perjuicio de los mismos indios, por los abusos, ritos i ceremonias malas que inter-

vienen en ellos, i de que usan con mal ejemplo de la república i de los mestizos, negros, mulatos, indios i zambaígos, i otras castas que asisten a jugar, i es de mucho contajio a su ociosidad, i lo que mas es, los españoles, enviciados en él, ya no se escusan de jugarle con la dicha jente, de que resultan las borracheras en que se matan, i las venganzas unos de otros así las ejecutan, con que lo que se permitia para que tuviesen un desahogo honesto i un entretenimiento justo, se ha convertido en cosa tan perjudicial i digna de remedio, pues las mujeres mudan el traje, i los hombres vestidos de animales, con desenvoltura i supersticiones malas, se previenen tres dias antes para el dia señalado, i tres dias después no quedan para el trabajo, sin las muchas ofensas de Dios, Nuestro Señor, que, así por lo que la esperiencia ha mostrado, como por lo que personas doctas de conciencia que, como confesores, pueden mejor hacer concepto de estos abusos, la encargan en permitirlo, siendo así que, por sus antecesores, por diversos autos, i por esta real audiencia, en repetidas provisiones, se ha procurado hallar remedio con que, no impidiendo del todo el dicho juego, a que se inclinan mas en algunas fiestas, que, con licencia de la justicia, i estando presente, se les señalaban para que, sin pena, pudiesen juntos venir en él, i que no ha aprovechado para detener los males que de él se siguen a la relijion, república, i al bien i utilidad de los dichos indios, i mal ejemplo de los españoles;

»Por tanto, ordena i manda, por via de ordenanza de buen gobierno, para que inviolablemente, i sin dispensación alguna, se guarde, ejecute i cumpla, i espresamente defiende i prohibe que ningun indio, ni india, mulato ni negro, mestizo ni español, ni otra cualquier persona de cualquier estado, sexo, edad i calidad que sea, sea osada a jugar el dicho juego de chueca en ninguna de las partes, ni lugares de todo el distrito de esta audiencia, ni hallarse en él a verlo; i ningún juez de cualquier dignidad o autoridad que sea, de la publicación de esta ordenanza en adelante, no conceda licencia para que se juegue con ningún pretesto, pues no lo puede haber que justifique a tolerar materia tan escrupulosa, i de perjuicio tan grave, i escandaloso para todos; antes si vieren que se juega, los prendan, i traigan a la cárcel pública, i les aprendan todos los instrumentos para que se ejecuten las penas que irán espresadas en este estatuto; i no solo las dichas justicias, sino cualquier vecino, i morador, o habitador, caminante o vecino a la parte i lugar donde se jugare, o en las tierras, o casa, donde estuvieren jugando, tengan obligación, i se le da comisión en forma para que los prenda, i aprehenda, i traiga a la cárcel real de esta corte; i no haciéndolo, se ejecutará en el que fuere de igual estado i calidad,

la pena que habia de padecer el que jugaba, i no le prendió; i si fuere persona de diferente, siendo justicia, desde luego, con solo probarle haberlo visto, o permitido, o tolerado, o sabido, quede privada de oficio por dos años, i pague cien pesos de a ocho reales por la primera vez, i por la segunda, doscientos, i por la tercera, en dos años de servicio en la guerra de este reino, en uno de los fuertes de ella, el que se le señalare; i si fuere hombre noble i de calidad, pague por la primera vez cien pesos, i por la segunda, doscientos pesos, i por la tercera, vaya desterrado a la guerra de este reino por dos años; i a los que jugaren el dicho juego de chueca, por la primera vez que fueren aprehendidos, o se averiguare que jugaron, se les condena en doscientos azotes, los cuales se les han de ir dando desde el lugar donde fueron aprehendidos, i doce dias de cárcel, o en la otra guarda que se les señalare, i todos los instrumentos con que jugaren, perdidos para la justicia, o alguacil, o otro hombre que los aprehendiere, i prendiere, o denunciare; i si no tuvieren de que pagar doce patacones que se aplican para el que los prendiere, denunciare i probare haber jugado, los sirva de jornales; i por la segunda vez, demás de los doscientos azotes, seis años, si fuere indio, a la cadena, i si fuere mestizo, a la guerra, sin sueldo, i por la tercera vez, demás de los doscientos azotes, seis años de galeras en las del

puerto del Callao; i estas penas se ejecuten precisa e inviolablemente, i se lleve esta ordenanza a los señores de la real audiencia para que, vista esta ordenanza, se sirvan de despachar provisiones para que por todas partes sepan lo que se ha ordenado i mandado; i las penas pecuniarias se aplican por mitad a la cámara de Su Majestad i obras públicas i pías que a los jueces pareciere; i el señor fiscal ocurra a la audiencia a que se despachen dichas provisiones; i por el gobierno, se despachará orden a todos los correjidores, con inserción de este auto, para que les conste de su tenor, i se ejecute, i se publique en forma de bando en esta ciudad, i se asiente en los libros de cabildo para que, cada año, después de las elecciones hechas, se les haga saber a los recien electos, para que, en ningún tiempo aleguen ignorancia.

»I así, lo mandó i firmó.—Don Martín de Mujica.—Ante mí, Domingo García Corvalán.»

«En la ciudad de Santiago de Chile, en 7 de noviembre de 1647 años, estando en la plaza de esta ciudad, a son de caja, en concurso de mucha jente, por voz de Lorenzo, negro pregonero, se pregonó en altas voces el auto de suso, todo él de verbo ad verbum, siendo testigos el capitán don Martín de Zavala, i Francisco Millán, i el alférez Juan de Angulo, i otras muchas personas; i de ello, doi fe.—Domingo García Corvalán».

El rei Felipe II, por sus cédulas de 25 de enero de 1569, i de 16 de agosto de 1570, fundó en América el santo oficio de la inquisición.

La lei 5, título 19, libro 1 de la Recopilación de las Leyes de Indias, da a conocer cuánto fué el prestijio de que se procuró rodear a este tremendo tribunal.

Así, el respeto que se tributaba a todos sus representantes i dependientes era imponderable.

Sin embargo, los españoles americanos defen dian con tanta enerjía las preeminencias i cortesías debidas en concepto suyo a los cargos que desempeñaban, i a la categoría personal en la cual estaban clasificados, que, a pesar de lo que dejo mencionado, i no obstante el abatimiento natural causado por los espantosos estragos del terremoto, sucedió que los cabildantes de Santiago, en medio de las ruinas aun no reparadas, i de las otras calamidades, tuvieron con el comisario de la inquisición la ruidosa contienda de etiqueta de que se trata en los documentos que copio en seguida, descubiertos por mí en el archivo del cabildo.

«Certifico i hago fe que ayer 29 de febrero de este año de 1648, habiendo Lorenzo de Montoya, que hace oficio de secretario del santo oficio, notificado un auto del señor doctor don Francisco Machado de Chaves, arcediano de la catedral de esta ciudad, provisor i vicario jeneral de este obispado, i comisario de la santa cruzada, i del santo oficio, al cabildo, justicia i rejimiento de esta mui noble i leal ciudad de Santiago de Chile, estando en el ayuntamiento, que por él mandaba que el dicho cabildo le acompañase de ida i vuelta a su casa a la publicación del edicto de la fe que se habia de hacer el siguiente dia 1.º de marzo del dicho año, i lo mismo hiciese el domingo siguiente 15 del dicho mes a la publicación del edicto de anatema, que se habia de publicar con las penas i censuras en él contenidas; i habiendo reconocido el libro de cabildo para ver en la forma que se habia ido el año antecedente de 1645 a la publicación de los dichos actos, en presencia de dicho secretario, constó de él que, compelidos, i apremiados, i con reserva de seguir su derecho i justicia ante el tribunal de la santa inquisición de la ciudad de los Reyes, fueron al dicho acto el dicho cabildo, llevando los señores alcaldes en medio al señor comisario, que, a la sazón, era el doctor don Tomás Pérez de Santiago, deán de la santa iglesia catedral, yendo juntos i en tropa los señores rejidores i ministros del dicho tribunal del santo oficio; i visto, respondieron al dicho auto que estaban prestos de acudir a lo que se ordenaba por Su Merced, como tal comisario, sin perjuicio de su derecho, i en la dicha forma, i sin que fuese visto perjudicarles los dichos actos, por obligarlos a ir forzados i oprimidos de las penas i censuras que les imponia Su Merced; i mandaron a mí el escribano de parte del dicho cabildo le hiciese saber a Su Merced el dicho señor comisario lo referido, i suplicase no innovase de ello, que estaban prestos de acudir debajo de las dichas protestaciones, i sin perjuicio de su derecho, en la forma que habian ido a lo que se les ordenaba por Su Merced del dicho señor comisario.

»I habiéndole dado el dicho dia el dicho recaudo, i hecho saber lo referido, respondió haria consulta para ver lo que se debia hacer; i entre las nueve i las diez de la noche, Su Merced del dicho señor comisario me mandó llamar a su casa; i respondió cortésmente, i agradeciendo el gusto que el dicho cabildo mostraba de acudir a los dichos actos; i dijo que lo que habia hecho i permitido en el antecedente acto el dicho señor deán habia sido contra lo que antes se habia hecho i ordenado por el tribunal supremo de la santa inquisición que ordenaba i mandaba fuese el dicho cabildo en forma delante del tribunal del santo oficio de esta ciudad, i que el cabildo elijiese uno de dos medios: el uno era ir delante del tribunal en forma de cabildo, como mandaba i tenia por orden del dicho supremo tribunal; o que el correjidor i alcaldes le llevasen en medio, i luego fuesen los ministros del dicho tribunal, i se siguiesen luego en forma de cabildo los rejidores, i luego los vecinos de la ciudad; i que de uno de los dichos dos medios, no se habia de faltar, i faltando, ejecutaria sus penas i censuras.

»I el siguiente dia, habiéndose juntado el dicho cabildo, hoi 1.º de marzo del dicho año, para efecto de ir al dicho acompañamiento, i dicho yo el escribano la respuesta que el dicho señor comisario habia dado, que es lo que tengo referido, al recaudo que le habia dado, i tratado sobre ello, acordaron que, para mayor justificación del dicho cabildo, i demostración de la voluntad con que a los dichos actos acudian, por ser del servicio de Dios, Nuestro Señor, i veneración de nuestra fe, fuese el señor capitán don Francisco de Erazo, alférez mayor, i alcalde ordinario de esta ciudad, i yo el escribano, a suplicar al dicho señor comisario se sirviese de no innovar de lo que se habia hecho, i escusar escándalo, i disensiones, i disgustos, que estaban prestos de acudir en la forma que lo habian hecho la vez antecedente sin perjuicio de sus protestaciones i posesión en que estaban de no acudir a los dichos actos.

»I habiendo ido, i pedídoselo a Su Merced, i que, de concedérselo, tuviere gusto fuesen las justicias llevándole en medio, i luego sus ministros i los rejidores, i la ciudad por delante sin forma de cabildo, pues no lo era, faltando la justicia, i que irian en tropa; i tratado sobre ello muchas razones de una i otra parte, se volvió a dar cuenta a los señores de dicho cabildo, que, en la

plaza, con parte de la ciudad, habian estado aguardando desde las ocho de la mañana, lo que Su Merced determinaba, i si era hora de que saliese al dicho acto i publicación; i no habiendo avisado al dicho cabildo, el dicho capitán don Francisco de Erazo, i yo el escribano, dijimos como el dicho señor comisario no queria mudar de parecer, sino que mandaba que el dicho cabildo elijiese uno de los dichos dos medios que tenia propuestos, con lo cual, el dicho cabildo i vecinos de la ciudad fueron, cerca de las diez del dia, a casa del dicho señor comisario; i habiéndole avisado como estaba allí, el dicho señor envió a decir que entrase norabuena donde Su Merced estaba; i habiéndose apeado, i entrado al patio, salieron Su Merced i los ministros del tribunal al dicho patio, i todos volvieron a entrar a la sala donde estaba el dicho señor comisario; i habiéndose sentado luego, el capitán don Francisco de Urbina, alcalde de primer voto, dijo a Su Merced, si era servido, fuesen, que ya era tarde; i Su Merced dijo que fuesen; i habiéndose levantado para ello, el dicho señor alcalde dijo al dicho señor co. misario que se sirviese de no innovar en la costumbre que se habia tenido de ir Su Merced, digo sus antecesores, en medio de las justicias, i los ministros del tribunal interpolados con los rejidores del dicho cabildo, a que respondió el dicho señor comisario que no habian de ir sino como

tenia ordenado i mandado, en conformidad de la orden que para ello tenia de la suprema inquisición; i el dicho alcalde le replicó que el cabildo le iria acompañando delante donde le pareciese, compelido de las escomuniones i penas que les imponia, i no tener dónde ocurrir, i que las personas que decia eran ministros del santo oficio sacaban i traian varas públicamente, sin tener orden ni títulos jurídicos para ello, ni haberse presentado con ellos ante el cabildo, como debian, i que se daria cuenta al tribunal de la santa inquisición. I el dicho señor comisario dijo que habia de ir el dicho cabildo inmediatamente al tribunal, i luego los vecinos de la ciudad, i que así lo cumpliesen, pena de quinientos pesos cada uno del dicho cabildo, aplicados para los gastos del santo oficio, i con censuras que les impuso. I mandó al capitán Domingo García Corvalán, escribano de Su Majestad, i notario del santo oficio, pusiese auto de ello, i notificase a los del dicho cabildo, con lo cual se salieron los señores del dicho cabildo a aguardar a que Su Merced saliese a la calle, donde le estuvieron aguardando tiempo de una hora poco mas o menos; i viendo lo que tardaba, i que no salia, mandaron que el procurador de esta dicha ciudad capitán don Antonio Chacón i Quiroga, que lo es, i yo el presente escribano, fuésemos a pedir al dicho señor comisario fuese servido, por ser dadas las once del dia, i que habian estado

aguardando para le ir acompañando el tiempo referido, saliera a publicar el edicto de la fe, que estaban prestos de irle acompañando, i que, de no lo hacer, no fuese por culpa i cargo de Sus Mercedes, si no es del dicho señor comisario.

»I habiéndolo hecho el dicho procurador jeneral, como se le ordenó, en presencia de mí el escribano, i pedido a Su Merced se sirviese de ir a publicar el dicho edicto, que era ya tarde, i que, de no lo hacer, no fuese por cuenta del cabildo, si no de Su Merced, porque allí estaban aguardando para le ir acompañando, Su Merced respondió que estaba haciendo un auto para que se notificase al dicho cabildo, que, hecho, saldria, i que ya se acababa; i con lo dicho, se salió el dicho procurador jeneral, i yo el escribano, donde el dicho cabildo estaba; i de ahí a un cuarto de hora poco mas o menos, salió el secretario Martín Suárez, i notificó al dicho cabildo un auto que contenia lo mismo que tengo referido mandó Su Merced de palabra, i con las mismas penas i censuras, i lo notificó al dieho cabildo,

»I habiendo tratado sobre lo referido, i lo que debian hacer, el dicho señor capitán don Francisco de Urbina, alcalde ordinario, i capitán Antonio de Barambio, alguacil mayor, fueron de parecer que se suplicase del dicho auto para la inquisición de la ciudad de los Reyes, o para donde hubicse lugar, innovando, como innovaba, el di-

cho señor comisario de la costumbre, fuese el cabildo acompañándole delante de todos los de la ciudad; i el señor capitán don Francisco de Erazo, alférez mayor, i alcalde ordinario, fué de parecer que, por escusar escándalos, i las molestias i censuras, i no tener al presente donde recurrir luego, i conceder la apelación que interpusieren con el efecto devolutivo, i no suspensivo, se suplicase; i por escusar escándalos, forzados, i oprimidos, i compelidos, sin perjuicio de su derecho, ni por este acto, ni otros que hicieren, sea visto hacer costumbre, se suplique el dicho auto, i apele de él, i obedezca por ahora, i para lo de adelante, se pida declaración a la suprema inquisición, o a la de la ciudad de los Reyes, para que declaren lo que se debe hacer. I del mismo parecer fueron todos los demás rejidores; i por mas votos, el senor jeneral Asensio de Zavala, correjidor, justicia mayor de esta ciudad, i teniente de capitán jeneral en ella, mandó guardar lo que los mas votos tenian acordado; i así, a la notificación que se les hizo, se respondió lo que se refirió por su parecer i voto del dicho señor capitán don Francisco de Erazo.

»I el dicho señor comisario salió, i subió en su mula, i las personas que forman el tribunal, llevándole en medio el licenciado Alonso Jorje de Segura, abogado de dicho tribunal, i el capitán Domingo de Madureira; i se fueron siguiendo los ministros que forman el dicho tribunal; i luego el cabildo, justicia i rejimiento de esta ciudad; i adelante los vecinos de la ciudad; i fueron a la iglesia mayor, donde el cabildo se sentó en su lugar; el dicho señor comisario, en una silla; i en unos escaños, cubiertos de alfombras, los del dicho tribunal; i se les dió la paz con patena; i dijo la misa el tesorero Alonso de Pereda, que lo es de esta santa iglesia; i predicó el padre Vicente Modelell; i leyó los edictos de la fe el dicho Lorenzo de Montoya; i para que conste, de mandamiento del cabildo, justicia i rejimiento de esta dicha ciudad, di el presente en el dicho dia, mes i año dicho: 1.º de marzo del dicho año, a hora de las tres de la tarde; i lo firmé para que conste.—Manuel de Toro Mazote, escribano público i de cabildo».

Esta acalorada desavenencia fué resuelta por el santo oficio de la inquisición en Lima por la siguiente carta de que se dió cuenta en la sesión celebrada por el cabildo de Santiago en 6 de octubre de 1648.

«Se han recibido dos cartas de Usía, de 12 de marzo, i 3 de abril, a los 20 de abril i 22 de mayo, en que se ha visto la deferencia que Usía tuvo con el comisario de este santo oficio i sus ministros cerca del acompañamiento que el dia de publicaciones de autos de la fe i anatema se acostumbra hacer por ese cabildo al dicho comisario i ministros, hasta la iglesia donde se ha de hacer

la dicha publicación, pretendiendo el comisario se guardase lo que se habia hecho ahora seis años: que fué llevar el correjidor i alcaldes al comisario en medio, i luego inmediatos los ministros, i los rejidores delante; i Usía pretendia que se habia de guardar lo que se hizo ahora tres años: que fué llevar dicho correjidor i alcaldes en medio al comisario, i los ministros atropados, o entreverados con los del cabildo i demás de la ciudad; i que, a haber de ser ejecutado lo primero, Usía representó algunas causas i razones, apelando para este santo oficio, que, habiéndose visto pareció decir, ante todas cosas, que, en esta santa inquisición, deseamos la autoridad i honra de esa ciudad, i siempre se la procuraremos, i esto presupuesto, i lo alegado por el procurador jeneral de que los ministros que sirven al santo oficio en esa ciudad, no han de ser comparados a este tribunal, nos pareció tolerar algunas cosas tocantes a esa ciudad, i comisario i ministros de este santo oficio, i por ser estos dos dias propios de la inquisición i de la honra i ser icio de Dios, ordenar que, por ahora, el correjidor i alcalde con su correjimiento en forma de cabildo, vengan a casa del comisario de este santo oficio, a caballo, los dichos dos dias, donde estará prevenido en la misma forma con los ministros que sirven en el santo oficio, i cojerán en medio al dicho comisario el correjidor i alcalde, i luego delante, a la

mano derecha, irán los ministros del santo oficio. i a la izquierda, irán los rejidores, llevándolos a su lado por su antigüedad, o en medio de los rejidores, un ministro del santo oficio; pues, con esto, vienen a emanar cabildo i ministros de sus quejas sin desmembrarse, i los caballeros, i vecinos, i moradores de esa ciudad, irán delante; i en esta forma, irán a la iglesia donde se han de publicar los dichos edictos, i se sentarán en sus lugares i asientos ordinarios, haciendo oración cada uno, lo que se acostumbra; i acabado este acto, volverá el acompañamiento en la misma forma hasta la casa del comisario, donde le dejarán con sus ministros, que es lo que parece de mas moderación de ese cabildo. I encargamos a Usía que, de su parte, acuda en todo lo que se ofreciere a avudar i favorecer de su parte al dicho comisario i ministros, que ellos, de la suya, les encargamos lo hagan con la buena correspondencia, advirtiendo que son el ayuda i medio que tenemos para la guarda i fortaleza de nuestra santa fe, i servicio de Dios, que guarde a Usía muchos años, como puede. Reves, 1.º de agosto de 1648.—El Licenciado Andrés Juan Gaitán.-Don Luis de Betancourt i Figueroa.

»Por mandado del santo oficio de la inquisición, Don Martín Díaz de Contreras».

XXI.

Fin de las vidas del presidente Mujica i del obispo Villarroel.

Me parece oportuno rematar esta narración, haciendo saber cuál fué la suerte que cupo a los dos principales personajes que figuran en ella.

El año de 1648, el presidente Mujica estaba dirijiendo en persona las operaciones de la interminable guerra de Arauco; pero, como se sintiera mui aquejado de la gota, se vino a Concepción para medicinarse.

No habiendo encontrado allí el alivio que esperaba, determinó pasar a Santiago, tanto en busca de recursos de salud, i por variar de temperamento, como para activar la reedificación de la arruinada ciudad.

Antes de emprender esta jornada, envió, según el padre Rosales, ocho mil pesos de su hacienda para socorrer a las iglesias, conventos i otras instituciones piadosas de Santiago. Al fin de una hora, era cadáver.

Aquella muerte tan precipitada ¿fué el resultado de una dolencia natural, o de un crimen?

El padre Rosales, que era contemporáneo, se espresa así:

«Quedaron todos atónitos i espantados de una muerte tan acelerada de un gobernador tan querido, de tan grandes prendas, de tan acertado gobierno; i mostraban el sentimiento en los ojos, no habiendo persona que no le llorase. Fueron varios los juicios que se echaron sobre la muerte. El dia del juicio, se sabrá quien la hizo, si es que fué veneno, como dijo el común; pero las justicias no se persuadieron a eso, ni a que un caballero tan bien quisto, i tan amado, tuviese enemigo que le quitase la vida, i así no hicieron averiguación, ni pesquisa sobre su muerte; mas, si preguntan al mentidero quién le mató, dirá lo que dijo del conde: ni se sabe, ni se esconde».

Otro contemporáneo, el maestre de campo don Jerónimo de Quiroga, es algo menos reservado acerca de este punto, que el padre Rosales.

El presidente Mujica «murió con sentimiento de todos, escribe, menos de un togado que depuso de su empleo, i lo confirmó el rei».

Don Vicente Carvallo Goyeneche es aún mas esplícito.

Hé aquí lo que refiere.

«Todos los indicios fueron de veneno. I fué el

caso. Se presentaron en la provincia de Chiloé unas mercedes falsas de encomiendas de indios; hacía vivas dilijencias por descubrir el falsario, que debia ser de su secretaría i familia; i se presumió que éste lo emponzoñó por no ser descubierto. No se hizo dilijencia alguna en la averiguación de este hecho, que quedó envuelto en las oscuridades de la duda».

El cadáver del presidente Mujica fué sepultado desde luego conforme al uso en la capilla de tablas que servia de catedral.

Cuando, mas tarde, se trasladaron a la catedral ya restaurada los huesos de Mujica, se halló, según don Jerónimo de Quiroga, incorrupta una de sus manos.

El mismo cronista nos hace saber que el obispo Villarroel predicó con este motivo un sermón en el cual esplicó aquel prodijio por lo limosnero que Mujica habia sido.

El obispo Villarroel permaneció todavía en Santiago por cerca de dos años después del fallecimiento del presidente Mujica.

Uno de los temas predilectos de sus constantes estudios i continuas meditaciones fué la causa del terremoto del 13 de mayo.

Como lo he manifestado en el capítulo 14 de este libro con las propias palabras del señor Villarroel, éste escribió, en la cuestión 20, artículo 2, números 6 i siguientes del Gobierno Eclesiástico Pacífico, no haber sido aquella calamitosa ruina un castigo inflijido a los pecados de los moradores de Santiago.

No descubriendo cuál habria podido ser el motivo de tan tremenda catástrofe, declaró que los juicios de Dios eran insondables.

Sin embargo, siguió reflexionando sobre la materia.

El señor Villarroel no era hombre que pudiera satisfacerse con no dar a los sucesos una significación sobrenatural.

Así, a fuerza de buscarla, llegó a encontrarla. En la cuestión 1, artículo 12, números 60 i siguientes, sostiene ser mui peligroso que los ministros legos pongan la mano en los negocios eclesiásticos.

A propósito de esto, cita varios ejemplares sacados de la historia sagrada.

En seguida, se espresa de este modo:

«Bastantemente queda probado que peligran los reyes i los reinos, cuando los ministros pretenden ajar los eclesiásticos; pero, como vivo en estas partes que son tan infestadas de temblores, i en ellas, se han visto 'terremotos con listas de prodijios, talvez los he echado al cuidado con que los ministros pasan en las Indias los términos que pusieron todos los derechos entre su jurisdicción i las de los obispos».

Para confirmar esta opinión, recuerda el caso de Osías, rei de Judá, quien, en castigo de haber osado ofrecer por su propia mano el incienso al Señor con desconocimiento de la prerrogativa sacerdotal, se cubrió de lepra desde la cabeza hasta los piés.

«No se contentó Dios con haber castigado en su persona al rei, agrega el señor Villarroel; dispuso un grande temblor, oprimiendo la ruina del terremoto una gran parte del pueblo».

El señor Villarroel asevera que este terremoto de Judá habia sido profetizado con anterioridad por Jeremías en el capítulo 25, versículos 30 i siguientes.

Después de esto, dice lo que va a leerse.

«Véase ahí el estrago de un terremoto; i nótese las lágrimas que debe derramar un obispo en una ruina jeneral de su rebaño, que, como voi reconociendo estos libros (los del Gobierno Eclesiástico Pacífico), por habérmelos vuelto mojados desde Portobelo, después de aquel horrible terremoto con que, a 13 de mayo del año pasado de 1647, quedó asolado este infeliz pueblo que sirvo, he hecho discursos grandes en materia de temblores, i veo en estas palabras de Jeremías el mesmo castigo, i temo no lo sea también el pecado, que, aunque, en diez años que há que gobierno, he conservado paz con los ministros, i ellos son cristianos i sesudos, hubo en esta ciudad de Santiago

un obispo tan ultrajado de los ministros, i con tan jeneral escándalo, que, dejando su silla, se fué a España sin licencia; i Dios, que sabe cuándo ha de castigar, pudo ser que, por mis pecados, hubiese trasladado a este tiempo el castigo».

El obispo de Santiago, a que el señor Villarroel alude en el trozo antes reproducido, es evidentemente don frai Juan Pérez de Espinosa, que gobernó la diócesis desde 1600 hasta 1622, año de su fallecimiento.

Fué un sacerdote soberbio, arrebatado, imperioso i camorrista.

He copiado en la pájina 269 de este libro un pasaje en que el mismo señor Villarroel refiere las desavenencias que el señor Pérez de Espinosa tuvo con los canónigos de la catedral para obligarlos a que le acompañasen en cuerpo hasta el seminario donde residia.

El jesuita Pedro Lozano, en cuya opinion, el señor Pérez de Espinosa era «prelado ardiente en sus empeños, i menos consideración en sus resoluciones, i de poco miramiento», ha consignado en la Historia de la Compañía de Jesus en la Provincia de Paraguai, una ruidosa reyerta que este obispo tuvo con la orden de San Ignacio en Santiago.

Los dos casos citados manifiestan que el señor Pérez de Espinosa tuvo acaloradas contiendas, no solo con los seculares, sino también con los eclesiásticos, lo que prueba poco en favor de la benignidad de su carácter.

Las competencias que el obispo Pérez de Espinosa trabó con los gobernantes civiles de Chile, fueron varias.

El señor Villarroel menciona desde luego una que no ha sido recordada por otros autores.

La audiencia habia prohibido que se leyera la bula de la Cena.

«Defendió su derecho el señor don Juan Pérez de Espinosa, que a la sazón era obispo de Santiago, escribe el señor Villarroel, i él, i la audiencia, por lo que tocaba a los unos i a los otros, de tal manera pasaron los términos, que se levantaron en la república gravísimos escándalos. La audiencia amedrentó los contrarios; ninguno se atrevió a leer la bula. Quiso el obispo un jueves santo leerla, asistiendo la audiencia a los oficios; i en leyendo el obispo la primera palabra de la bula, se salieron los oidores de la iglesia. Mandóles con escomunión que no salieran; i saliéronse, sin embargo de la censura. Claro es que apelarian de ella».

Los motivos de las otras desavenencias, fueron bastante fútiles, pues ellas versaron sobre la colocación del obispo i de los oidores en las procesiones, i sobre la preferencia con que debia ofrecerse el agua bendita en las misas solemnes a los dignatarios civiles i eclesiásticos.

Todo esto dió orijen a discusiones en estremo acaloradas.

A consulta del obispo, el rei, según Carvallo Goyeneche, por cédula de 13 de diciembre de 1611, decidió, entre otras cosas, que el agua bendita se diese al obispo i al clero en el coro, antes que a los individuos de la audiencia.

Los oidores, profundamete apasionados por la tal competencia, recibieron mui a mal esta resolución del soberano.

A fin de ponerse a cubierto del desaire que, a su juicio, se les inferia con esto, determinaron no entrar en la iglesia hasta que hubiera pasado la ceremonia del aspérges.

El iracundo prelado se consideró ofendido por este procedimiento, i tildó, en público, a los oidores de mal educados.

Considerándose éstos agraviados con semejantes palabras, decretaron la prisión del obispo, i cometieron a un alcalde el cumplimieno de la orden.

Este funcionario leyó de rodillas al señor Pérez de Espinosa el auto de la audiencia; i junto con hacerlo, le manifestó que, por su parte, no estaba dispuesto a seguir mas adelante.

El obispo salió de la ciudad a pié, i fué a ocultarse en una quebrada de la inmediata chacra del Salto.

Apenas alejado el señor Pérez de Espinosa, el cura del sagrario publicó, en medio del toque lúgubre de las campanas, un edicto de entredicho que el airado pastor habia lanzado.

Desde esa hora, todos los oficios divinos fueron suspendidos, i todas las iglesias, cerradas.

La consternación del devoto vecindario tomó las mas alarmantes proporciones.

Todo presajiaba que, si no se dictaban medidas preventivas, podia ocurrir algo mui grave.

Los oidores, arrepentidos de su conducta, entablaron negociaciones con el obispo.

El señor Pérez de Espinosa no consintió en volver a la ciudad, i en suspender el entredicho, sin hacerse mucho de rogar, i sin imponer mui humillantes condiciones.

Uno de los oidores tuvo que ir a pié a buscarle a la quebrada del Salto.

Los otros fueron obligados a ir del mismo modo a recibirle a los afueras de la ciudad.

Las relaciones entre el obipo i los oidores quedaron siempre vidriosas.

Queriendo el señor Pérez de Espinosa aplastar a sus adversarios bajo el peso de la autoridad real, determinó ir a la corte secretamente i sin solicitar la correspondiente licencia.

Para ello, pretestó que iba a visitar la provincia de Cuyo; i cuando hubo atravesado la cordillera, se encaminó a Buenos Aires, donde se embarcó con rumbo a la Península.

Llevaba, según el maestro Jil González Dávila,

en el Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales, sesenta mil pesos de oro, que pertenecian a la iglesia i a los pobres de la diócesis de Santiago de Chile, i que no cuidó de rejistrar.

El monarca desaprobó severamente su ida a España en la forma que la habia ejecutado.

Rehusó oírle, i prohibió que sus ministros le oyesen.

Don frai Juan Pérez de Espinosa se retiró al convento que la orden franciscana, en que él habia profesado, tenia en Sevilla, donde falleció el año de 1622.

Después de su muerte, la justicia anuló sus disposiciones testamentarias, i declaró que los susodichos sesenta mil pesos pertenecian a la iglesia de Santiago, verdadera i lejítima heredera de sus bienes.

Tales son los hechos que, según el señor Villarroel, pudieron traer a muchos años de distancia, la espantosa calamidad del terremoto del 13 de mayo.

¿Cómo no reparó en que los oidores habian dado al obispo la mas fervorosa i humilde satisfacción?

¿Cómo no advirtió sobre todo que el vecindario de Santiago no habia tenido la menor participación en aquellas desaveniencias, i que se habia declarado franca i enérjicamente a favor del obip o? Es tanto mas estraña esta esplicación del terremoto del 13 de mayo que da el señor Villarroel, cuanto que el mismo reconoce que los prelados, por razones de prudencia, o de otra especie, pueden no ser exijentes en estas etiquetas del ceremonial.

«Con los gobernadores, o presidentes de las audiencias reales, dice, no han sido las ceremonias uniformes, porque talvez se suele la cortesía medir con la vanidad del gobernador, o con la amistad que tiene el prelado con él.

«No sé si concurrió todo en un lance que le sucedió a mi antecesor en este obispado (el señor don Francisco Salcedo). Pretendió el gobernador que se le llevase el libro del evanjelio. No quiso el obispo consentirlo, i armóse un grande pleito por este caso. Sacó los estrados el gobernador de la iglesia catedral; i en algunos dias señalados, los llevó a los monasterios; i con ser Santiago en esta ciudad, patrón, i sacarse su dia el estandarte real, llevó el estandarte i la jente a la Merced. Acabóse con brevedad la controversia sobre este punto como se acaban las de los hombres honrados, sin palabras feas, i sin injurias. I púdose este litijio dirimir con una cédula real. Despachóse en Valsain, a 5 de setiembre de 1609. Encaminóse esta cédula a componer las diferencias que habia entre la iglesia i audiencia de Chuquisaca en materias de cortesías; i dice así un capítulo de ella:

—I en cuanto a si se ha de bajar el evanjelio al presidente cuando se acabase de decir, declaro que nó, porque esto se ha de hacer con solas las persona de los virreyes.—

«Vino a este reino (estando yo sirviendo mi iglesia) por gobernador i presidente de la audiencia real, el señor don Francisco López de Zúñiga, marques de Baides, i conde de Pedroso, de la orden de Santiago, i por gran caballero, mui enemigo de puntos, apacibilísimo en la condición, terror de los indios, alivio de los vasallos, de grandísimas cortesías, i grande reverenciador de la iglesia. Estaba mejor que yo en las ceremonias; asistió a una fiesta; celebré yo de pontifical; mandé al canónigo que habia cantado el evanjelio que le llevase el libro; i no lo quiso admitir. Hice grandes dilijencias desde el altar, i no fué posible acabarlo con él. Con que, quedó ejecutoriado que, a los gobernadores, no se les ha de bajar el libro de los evanjelios. Quedó él conocido por relijioso i cortesano, edificado el pueblo de la cortesía del obispo; i yo quedé sin escrúpulo de haber torcido algo la ceremonia, porque es mui justo que, en obsequio de su rei, use el obispo de alguna dispensación en lo ríjido del ceremonial».

Si, como el señor Villarroel convenia en ello, estas etiquetas podian ser, o dispensadas, o arregladas, ¿cómo osaba entónces suponer que la cólera del Señor se habia descargado terrible sobre una poblacion inocente, solo porque unos oidores habian altercado con un obispo, acerca de la colocación que debian tener en las procesiones, o acerca del momento en que habia de ofrecérseles el agua bendita?

Quizá se observe que el señor Villarroel atribuia el terremoto del 13 de mayo al auto de prisión espedido contra el señor Pérez de Espinosa.

Pero los oidores ¿no dieron a ese prelado el mas espléndido desagravio?

¿No ejecutaron, para desenojarle, cuanto les exijió?

¿Qué relación podia entónces tener el terremoto del 13 de mayo con las competencias del obispo Pérez de Espinosa, i los oidores de la audiencia de Santiago?

La catástrofe que habia asolado a Santiago, no era el único tema de las reflexiones i conversaciones del señor Villarroel.

Como lo tuvo de costumbre, trataba de muchas a la vez.

Entre ellas, no era la menos predilecta el recuerdo de lo que habia visto en la corte, i especialmente de lo que atañia a la majestad del idolatrado Felipe IV.

No perdia oportunidad de ensalzar al monarca, i de manifestar la admiración que le profesaba. Voi a citar un ejemplo de este afecto apasionado al rei, que se encuentra en el Gobierno Eclesiástico Pacífico.

El señor Villarroel cuenta, con el mayor entusiasmo, haber presenciado que los relijiosos de Madrid fueron en comunidad a ver jugar cañas a Felipe IV.

«Como enamorados de su rei, dice, iban a ver un prodijio de aquel juego, por ser el mayor hombre de a caballo que se ha visto en nuestros siglos; i parecian mui bien los frailes, echándole mil bendiciones».

El señor Villarroel agrega a continuación de lo que acaba de leerse:

«Yo vi al señor don Felipe IV, gobernar aquellas fiestas que mandó hacer en Madrid en la dichosa nueva del imperio, asegurado en la augustísima casa de Austria, i continuado en el rei de Hungría.

»Edificóse una plaza en menos de treinta dias en el prado de San Jerónimo. Fueron de noche las fiestas, i tantas las luminarias, que, baptizando los versos de Virjilio a Octaviano, i esplicándolos a lo cató!ico, pudiéramos decir de nuestro rei lo que él de su emperador. Hacía Augusto unas fiestas; juntábase el pueblo de dia; salia el sol; i acabado el entretenimiento, cuando no perjudicaba, llovia la noche toda. I díjole a su príncipe el poeta:—Esto es gobernar a medias con Dios.

Tócale la noche a él, i el dia, al emperador. Por esto, hai de dia luz, i lluvia, la noche entera.

Nocte pluit tota, redeant spectacula mane. Divisum imperium cum Jore Cæsar habet.

»Acá hubo de diferencia que hizo nuestro rei de la noche dia, emulando la luz artificial la claridad del sol.

»Asistíamos en un balcón dos obispos, el de Gaeta i yo, acompañados de relijiosos de nuestros hábitos, carmelitas i agustinos, i la plaza toda conmovida, i nosotros con ella; i victoreábamos a gritos a nuestro rei, sin podernos reprimir, porque es amor cordial el que tiene a su príncipe el español, i con mas razón a un rei tal.

»El señor don Jaime de Cárdenas, hijo i hermano de los duques de Maqueda i Nájera, señor de gran juicio i admirable talento, que, si le faltara el esplendor de su sangre, le hiciera el mesmo lugar su discreción, me habló muchas veces de las prendas naturales del rei nuestro señor Felipe IV el Grande, que hoi vive, i viva siempre; i se enternecia tanto con sus alabanzas, que le reventaban las lágrimas por los ojos. I me afirmó con juramento que era tal la candidez de su condición, tan admirable la blandura de su natural, tan vivo el injenio, tan sosegado el juicio, tan presto i tan cierto el discurso, que, si hubiera nacido un caballero particular, debieran por sus par-

tes hacerle rei. Es el conde de la cámara, i ha servido gran tiempo en ella; tiene de todo noticia; con que viene a ser testigo sin escepción».

El soberano de los Españas i de las Indias premió los méritos i virtudes de don frai Gaspar de Villarroel, presentándole para el obispado de Arequipa.

El papa preconizó obispo de dicha diócesis al señor Villarroel en 9 de julio de 1651.

El señor Villarroel tomó posesión de su nueva sede el año de 1653.

Léase cómo su contemporáneo i biógrafo frai Bernardo de Torres refiere en la Crónica de la Provincia Peruana del Orden de los Ermitaños de San Agustín, obra bastante rara, la comportación del señor Villarroel en la diócesis de Arequipa.

«Su Majestad, dándose por bien servido, promovió al señor Villarroel al obispado de Arequipa en este Perú, honrándole mucho en su real cédula fecha en Madrid a 17 de febrero de 1651. Aceptó la merced Su Señoría; i bajando de Chile, llegó a su nuevo obispado, donde va continuando el celo i caridad con que gobernó la iglesia de Santiago.

»Dice todos los dias misa; i si, por algún impedimento, no la puede decir, la oye, i comulga en ella con mucha devoción i lágrimas.

»La limosna, la fábrica de su iglesia, la predicación evanjélica, la recta administración del oficio pastoral, la oración, la lición espiritual, las visitas a los pobres del hospital, sirviendo a alguno de ellos de rodillas, son las ocupaciones ordinarias de su vida, i las recreaciones mas alegres de su espíritu. Si algunos pobres gustan de quedarse a comer en su casa, aunque sean indios asquerosos, les sirve con sus manos la vianda, i muchas veces de rodillas, miran lo en cada uno a Cristo, Señor Nuestro, como su viva imajen suya.

»Suele alargarse de manera en las limosnas, que es necesario advertirle que deje algo en casa para el sustento de su persona i familia. Cada semana, se reparten cuarenta i ocho pesos de a ocho reales, en su puerta, a los pobres mendigos, sin los socorros continuos que hace a los conventos de relijiosos i monjas, i sin otras limosnas secretas que envía a personas vergonzantes, en especial huérfanas i viudas, que a veces suelen ser de doscientos i trescientos pesos.

»Estando un caballero detenido en la cárcel por ochocientos pesos que debia a las cajas reales, se los envió de limosna para que saliese de la prisión.

»Habíanle presentado un tintero i salvadera de plata, piezas ricas; i llegando a pedirle limosna un relijioso nuestro, se los dió, encargándole que no lo divulgase. »En otra ocasión, pidiéndole limosna para cierto predicador, i no teniendo otra cosa que darle, le envió un plato de plata. Volvióselo el predicador diciéndole que habian informado mal a Su Señoría; pero el jeneroso prelado no lo quiso admitir, diciendo:—que ya el plato habia salido de su casa por limosna; que si no le aprovechaba, lo diese al primer pobre que encontrase.

»No acabara este capítulo, si hubiera de referir todas sus limosnas.

»Gasta la mayor parte de sus rentas al presente en la fábrica de su iglesia catedral de Arequipa, asistiendo personalmente a ella desde que se comenzó la obra, donde no pocas veces suele cargar el material, como cualquiera peón, para que crezca la obra al calor de su celo; i ha sido tan eficaz, que, según voz pública, estará ya perfectamente acabada cuando esto se escribe, o será mui poco lo que falta.

»La liberalidad de sus limosnas, el excesivo gasto de la obra, i mas que todo, el amor a la santa pobreza, le traen de ordinario pobre i necesitado, i a veces roto, juzgando por mayor grandeza de su dignidad la misericordia, que la riqueza.

»Si algún cura del obispado le envía algún regalo, hace que el precio de él se descuente de lo que debe de cuarta funeral, con que, ni queda quejosa la urbanidad, ni se hace esclava la justicia. »Lo que le ofrecen de cera i plata en las confirmaciones, no llega a su casa, porque luego lo manda distribuir a los pobres i a las iglesias, así por el bien de la misericordia, como por no dar olor de codicia.

»No tiene bolsa, ni llave, porque, de sus rentas no llega un real a sus manos, imitando a San Agustín, su padre, de quien se cuenta (Su Ilustrísima lo pondera) que non habuit anulum, neque clavem:—que no tuvo sortija, ni llave.

«Acciones todas que caminan a que, en su muerte, pueda decirse de Su Ilustrísima lo que de su santo padre se dijo:—No hizo testamento, porque el pobre de Cristo no tavo de que hacerle.»

El obispo Villarroel tropezó con serias dificultades para llevar a término la catedral de Are-

quipa.

Cuando llegó el caso de construir la bóveda de las naves, la cual era de piedra, recurrió a un arquitecto llamado Bastidas, que acababa de dar espléndida prueba de su idoneidad en la fábrica de un gran puente echado sobre el rio de la ciudad,

Era aquel el único hombre que pareciese capaz de realizar la obra.

Conociendo Bastidas la gran necesidad que habia, de su ciencia, exijió un honorario exhorbitante. El señor Villarroel, anheloso de concluir el templo, habria deseado pagárselo; pero le era absolutamente imposible, porque habia agotado sus medios en la adquisición de los materiales, que estaban listos.

Aunque pidió a Bastidas con toda especie de consideraciones i de ruegos alguna rebaja, esponiéndole sincera i francamente cuáles eran sus circunstancias, el codicioso arquitecto se mantuvo inflexible.

El prelado estaba sin saber qué hacer.

En tal apuro, don Estevan Valencia, uno de los prebendados de aquella catedral, se ofreció a dirijir graciosamente la construcción de la bóveda.

A pesar de que Valencia era un individuo de injenio, no se habia ejercitado nunca en trabajos de esta clase.

Todos, i principalmente Bastidas, dudaron, pues, mucho de que pudiera salir airoso en la empresa.

No se contó entre los incrédulos el obispo, cuya fe era inquebrantable..

El prebendado Valencia, según el cronista de quien estracto estas noticias, «comenzó a maestrar la obra, previno materiales, levantó cimbras, dispuso monteos, asentó sillares de curiosas lacerías, cerró las claves, techó i cuñó con prolijidad; i teniendo ya determinado el dia para falsear las cimbras, el arquitecto Bastidas, que, con vano desprecio, lo notaba todo, puso escaños

en el portal de San Agustín, i convidó a sus amigos este mismo dia para que viesen caer las bóvedas; así lo presumió; pero cuando vió que, deshechas las eimbras, quedaron suspensas al aire las bóvedas, dando reglas de duración a la arquitectura, quedó suspensa su admiración, burlada su presuntuosidad; i si hubiera sobrevivido a los muchos temblores que ha resistido este hermoso edificio, sin que hayan hecho mella ni aún en los revoques sus vaivenes, hubiera admirado mas, i presumido menos, al ver que la natural arquitectura de un injenio sirvió de ruina al crédito de sus matemáticas dimensiones.»

El señor Villarroel habia pasado la vida refiriendo milagros, o interviniendo en ellos.

Era, pues, mui lójico que la tradición o leyenda supusiera que los habia esperimentado en los últimos años de su existencia.

El doctor don Ventura Travada, en su libro El Suelo de Arequipa convertido en Cielo, escrito en la segunda mitad del siglo XVIII, cuenta como sigue la promoción del señor Villarroel al arzobispado de la Plata.

«Entre las muchas limosnas de este piadoso prelado, no era la menor, sino la mas excesiva, la que conferia la piedad de Su Hustrísima a las almas del purgatorio, quienes, como mas necesitadas, eran mas profusamente socorridas con sufrajios.

»Habia puesto Dios en la tierra, digo mal, en el cielo del relijioso monasterio de Santa Catalina de Sena de Arequipa a la venerable madre Ana de los Anjeles Monteagudo, de cuyos merecimientos se valia el glorioso santo San Nicolás de Tolentino para aliviarlas en aquellas terribles penas del purgatorio.

»Tenia la venerable madre cotidianas conversaciones con el santo, i las almas; i en su dia, se repartian muchas misas en aquel monasterio, i se reparten en estos tiempos, para cuyos estipendios trabajaba todo el año la venerable madre; pero un año fueron tantas las necesidades de las almas, que se halló la caja en que se depositaban las limosnas, i lo que usufructuaba su trabajo, vacía de medios. Llegó el dia de la antevíspera de San Nicolás; i hallándose la madre con el plazo tan cerca para contribuir con sufrajios al rescate de las almas, i vacía del todo la caja del depósito, se fué al coro a reñir con San Nicolás i las almas, que este era el estilo con que aquel valiente espíritu, embrazando el escudo de la caridad, batia los diamantinos muros del cielo, donde, asaltando su oración, lograba a saco abierto muchos tesoros para sus almas.

»Plantóse la sierva de Dios en el palenque; i comenzando el reto, lo dirijió a San Nicolás. Lloró, pidió humilde, i clamó menesterosa; i viendo que tardaba el socorro, cuando estaba la necesidad tan ejecutiva,

»—Mui bien haces, le dijo al santo con sencillez, de dejarme a mí entre penas, cuando deseo hacer tu fiesta, i que sirvan solo de costa mis congojas. Pareces fraile, pues quieres que yo haga lo que sabes que no puedo; mas no me admiro tanto de ti, pues estás en tu gloria; lo que mas me asombra son las benditas almas, pues se están mano sobre mano, sin hacer sus dilijencias, como si yo lo necesitara para mí, i no para ellas.

» Apareciósele San Nicolás rodeado de innumerables almas.

»—Aquí estoi, hija, le dijo; aquí están las almas del purgatorio. Mira lo que necesitas. Manda, que serás obedecida con puntualidad.

»—¿Qué he de mandar yo?, le dijo la madre. ¿No sabes que tu dia está tan cerca, i ni un real tengo para costear tu fiesta, ni las misas de las almas? No tengo a quién apelar sino a tu favor i dilijencia; i si no mueves los corazones para que les den limosna, en el mio, no hallarán mas alivio, que la tierna compasión de sus penas.

» Voló aquel ejército de almas; i sabiendo que, en el palacio de este caritativo prelado, estaba siempre abierta la puerta para sus socorros, se entraron; i hallándole rezando, le quitaron el breviario de la mano. Miró a todas partes; i no viendo persona alguna, asustóse, llamó a los criados, preguntó quién habia entrado al oratorio; i respondiéndole que nadie, continuó su rezo; i ocurriéndole a la memoria la madre Monteagudo, aunque era hora intempestiva, no le dió treguas el cuidado, i pasó a Santa Catalina a saber del misterio. Abiertas sus puertas, llamó a la venerable madre; i bajo precepto de santa obediencia, le mandó le dijera de dónde venía, i que hacía. Respondió:

»—Señor, del coro. En él, estaba ahora riñendo con el fraile i con sus almas, pues, siendo mañana víspera de su dia, no ha enviado una flor para su adorno, ni un peso para el alivio de una misa.

- »—¿I cuánto ha menester para todo? dijo Su Ilustrísima.
- » —Con doscientos pesos, está todo cumplido, respondió la sierva de Dios.
- »—Pues, luego que yo llegue a casa, dijo el obispo, vendrá el dinero; pero dígales. madre, a sus almas que usen mejor estilo en pedir, que no es modo entrar asustando, cuando entran pidiendo. Rezando estaba, i las santas corsarias me quitaron el breviario de la mano. Yo les perdono el susto por el gusto de remediarlas.

»Estos socorros eran tan frecuentes en Su Ilustrísima, que agradecidas las almas de tan continuados beneficios, otro año que estaba la madre Monteagudo previniendo los adornos para la fiesta de su adorado Tolentino, se le aparecieron en numeroso escuadrón en el coro donde estaba orando. Presentáronle allí unas cruces de riquísima materia i de curiosa forma; i presumiendo la madre que eran joyas para adornar a su santo, las pidió a las almas. Resistiéronse diciendo que no eran para San Nicolás las cruces, sino para un hermano suyo, que era el señor Villarroel, porque, hallándose agradecidas de los muchos sufrajios que les daban sus limosnas, le traian aquellas cruces, que eran insignias del arzobispado de la Plata, a donde lo tenia promovido don Felipe IV.

»Llegó la noticia al palacio; i teniendo Su Ilustrísima esperimentado que era infalible el oráculo, asentó el dia para hacer el cómputo del vaticinio i el suceso. Llegaron repetidos avisos de la corte, en que vinieron gacetas i cartas. Túvolas Su Ilustrísima; i no solo no se decia era arzobispo, sino que era otro el nombrado. Hizo ruido en Su Ilustrísima la noticia, porque sabía que la madre jamás decia lo que no fuese verdad sencilla; pero, presumiendo que no fuese luz del cielo, sino algún rayo de su cariño, lo que le hizo prorrumpir el vaticinio, se fué al monasterio; i llamando a la madre Ana, le preguntó si era cierto que sus almas le aseguraron era arzobispo de la Plata, i le trajeron el presente de las cruces en una salvilla.

»Aseguró la madre que sí.

»Díjole que jurase esta verdad.

»Asustóse la madre, porque sus labios solo estaban habituados en alabar a Dios, sin haber jamás jurado su santo nombre.

»Notó el príncipe su turbación, i se lo mandó debajo de santa obediencia.

»Entonces, la madre, hallando puerta franca para hacer virtud lo que, sin ese aprieto, fuera delito, juró que era verdad el suceso de las almas, i el presente de las cruces.

»Preguntóle Su Ilustrísima si alguna vez habia visto retrato de algún arzobispo.

»Respondió la madre que nó.

»I haciendo traer un lienzo de un arzobispo, en que se le mostró el palio, aseguró que las cruces que le presentaron las almas eran como aquéllas, porque servian también de esmalte a una faja blanca.

«Sosegóse Su Ilustrísima; i la venerable madre, que leia el corazón, le dijo:

»—Puede Su Ilustrísima esperar la mitra, que mis almas jamás me han mentido, porque habitan en la rejión de la verdad, i no es posible que, hallándose tan obligadas de sus jenerosos socorros, falten al agradecimiento. Tal dia, a tales horas, tendrá Su Ilustrísima los despachos de la mitra; i cuando oiga el repique de campanas de este monasterio, salga a recibir la cédula de arzobispo.

»Salió Su Ilustrísima del monasterio, como si saliera de la sombra a la luz.

»Llegó el dia señalado; oyó el repique en el monasterio; salió a la puerta de su sala; i se encontró con un soldado de a caballo, que, hincando las rodillas, puso en sus manos los pliegos en que llegaron los despachos del arzobispado de la Plata.»

El mismo doctor don Ventura Travada refiere como sigue lo que el señor Villarroel hizo en su nuevo cargo pastoral.

«Luego que Su Ilustrísima admitió el arzobispado, ajenciado de ajentes tan seguros, dispuso su viaje; i después de haber gobernado este obispado de Arequipa seis años, dejando muchas mejoras a su iglesia, i ejemplos a su grei, pasó al arzobispado de la Plata el año de 1660, donde su primer cuidado fué mantener su clero en ejemplos que, dando su heroica vida los dechados, fué el espejo en que, mirándose los errados, corrijieron sus excesos, i los ajustados se adornaron de perfecciones; i siendo su ardiente caridad la reina que habia puesto su trono en su piadoso corazón, teniendo en aquel arzobispado mas medios para estender sus dominios, no hubo allí necesitado que tocase a las puertas de su piedad, que no saliese abundantemente proveído. Fueron sus limosnas tan copiosas, i con tanta profusión, que llegó a estado de no tener ya que dar, porque no veia alhaja, aunque fuese la mas necesaria de su servicio, que no la codiciase para remediar necesidades.

En una ocasión, entró un pobre; i representándole su necesidad, echó la vista a su sala; i no encontrando cosa de codicia que darle, porque sus familiares las retiraban, i las guardaban de Su Ilustrísima, como del mas diestro ladrón, reparó en los tinteros de plata, que no era posible esconderle, i le mandó al pobre que se los llevase i remediase su necesidad con su precio. Salió mui contento el pobre, quedando Su Ilustrísima mas gustoso. Vendiólos en la primera tienda que halló. Echáronlos menos los familiares; i no presumiendo que Su Ilustrísima los hubiese dado por la mayor necesidad que presumian habia de tinteros para el despacho, hicieron las dilijencias; i como el pobre no anduvo con cautelas de ladrón, los hallaron en breve; i averiguando en lo que suponian delito, lo pusieron en la cárcel a que purgase el hurto. Avisaron a Su Ilustrísima a tiempo de mesa el hallazgo de los tinteros, i del ladrón, con noticia de que estaba ya en la cárcel; i conociendo Su Ilustrísima que él era el reo, se fué a hora de siesta a la cárcel, de donde echó al pobre libre, sin mas que la costa del susto, i se quedó en la cárcel, en que se conoció la inocencia del pobre, i el reo de tan sagrado latrocinio.

»En su tiempo, una mujer noble, en compañía de su criada, ahogó a su marido en los baños de Tarapaya, inmediatos a la villa de Potosí. Averiguado el delito, fué sentenciada a muerte en revista por la audiencia. Juntaron un donativo entre los vecinos de Chuquisaca i Potosí de cuarenta mil pesos. Dióse parte al virrei; i mandó que se ejecutase la sentencia de muerte para satisfacción de la causa pública, i contener en lo futuro semejantes excesos en las mujeres. Cedieron los donantes la referida cantidad para que se erijiese un monasterio del Carmen.

»Con este buen principio, cuyo entero ocasionó un delito para que sirviese de costo a una piedad, comenzó Su Ilustrísima a edificar el monasterio; i añadiendo a los costos de su fábrica mucho de aquel inagotable caudal que habia puesto Dios en las manos de este prelado, que, por mas que lo gastaba, visiblemente se multiplicaba en beneficios de caridad, voló la fábrica; i en breve tiempo, estuvo ya capaz de ser depósito de sagradas vírjenes; i habiéndose ya enviado por las fundadoras, enfermó de muerte.

»Corrieron los términos del accidente, en que mortificaba mas a Su Ilustrísima el cuidado de no dejar en aquel jardín del esposo plantadas ya las fragantes flores del Carmelo, aun mas que la enfermedad. Noticiáronle que ya venian, i estaban a pocas jornadas de la ciudad; i aunque se agravaba la fiebre del accidente, se doblaba mas el ansia de ver a las fundadoras. Clamó a Dios no cerrase el término de su vida, antes de ver con mortales ojos las primeras esposas, quienes habian anhelado tanto sus cuidados en prevenir decente tálamo; i aunque volaba la fiebre, en alas de la inocencia, hizo intervalo su fuego, mitigando sus ardores hasta el dia 11 de octubre de 1665, en que, apresurando sus jornadas con noticia del accidente de Su Ilustrísima, llegaron al palacio las madres fundadoras de aquel nuevo plantel; i acercándose a la cama a darle la obediencia, pusieron en sus manos el Niño Jesús fundador. Recibiólo devoto i enternecido Su Ilustrísima; i observando que ya Jesucristo le habia concedido antes de su muerte verlo en aquella ciudad, galanteando aquel corto i cándido rebaño de vírjenes de la familia carmelitana, entonó el funeral cántico: Nunc dimittis servum tuum, Domine, secundum verbum tuum in pace, quia viderunt oculi mei salutare tuum, etc.; i al dia siguiente 12 de octubre de 1665, entregó su alma en manos de su Criador, después de haber gobernado su_arzobispado cinco años.»